

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - Nº 31.372 - Montevideo, miércoles 28 de febrero de 2024

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .... Pág. 71
Convocatorias .... Pág. 96
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... Pág. 97
Disoluciones de Sociedades Comerciales .... Pág. 99
Divorcios .... Pág. 99
Emplazamientos .... Pág. 99
Expropiaciones .... Pág. 109
Incapacidades .... Pág. 110
Licitaciones .... Pág. 115
Edictos Matrimoniales .... Pág. 116
Prescripciones .... Pág. 118
Propiedad Literaria y Artística .... Pág. 122
Procesos Concursales .... Pág. 122
Rectificaciones de Partidas .... Pág. 122
Remates .... Pág. 131
Sociedades de Responsabilidad Limitada .... Pág. 132
Venta de Comercios .... Pág. 133
Niñez y Adolescencia .... Pág. 133
Varios .... Pág. 137
Sociedades Anónimas y Balances .... Pág. 145
Tarifas .... Pág. 147

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1 - Resolución 55/024.- Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación del grupo musical no residente denominado "Babasónicos", el 28 de diciembre de 2023, en Open Park (El Placer) de Punta del Este, departamento de Maldonado. (932*R) .... Pág. 4

2 - Resolución 56/024.- Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación de los artistas no residentes participantes en la "31a. Edición del Festival del Lago - Andresito le canta al país", los días 11, 12 y 13 de enero de 2024, en el departamento de Flores. (933*R) .... Pág. 4

3 - Resolución 57/024.- Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente denominado "Residente" el 19 de mayo de 2024, en el Antel Arena. (934*R) .... Pág. 5

4 - Resolución 58/024.- Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente denominado "Milo J" el 6 de abril de 2024 en el Antel Arena. (935*R) .... Pág. 5

5 - Resolución 59/024.- Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente denominado "Melendi" el 3 de Marzo de 2024 en el Auditorio Nacional del Sodre. (936*R) .... Pág. 5

6 - Resolución 60/024.- Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación de la artista no residente Emilia Mernes el 4 y 5 de mayo de 2024 en el Antel Arena. (937*R) .... Pág. 6

Último Momento de D.G.I. .... Pág. 149

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

7 - Resolución 61/024.- Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación del grupo musical no residente denominado "Tan Biónica" los días 13 y 14 de abril de 2024 en el Antel Arena. (938*R)....Pág. 6

8 - Resolución 62/024.- Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación de los artistas no residentes denominados "Tini", "Shonky" y "Gene on Earth" por su presentación el 12 de Enero de 2024 en Open Park (El Placer), Punta del Este, Maldonado. (939*R) .... Pág. 6

9 - Resolución 63/024.- Desafáctase del régimen de Zona Franca al predio sito en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 404.275, cuyo uso bajo dicho régimen se encontraba autorizado a la empresa ZONAMERICA S.A. (940*R).... Pág. 7

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

10 - Resolución 43/024.- Autorízase a ANCAP a contratar directamente con la empresa PGS Exploration UK Ltd., para adquirir, procesar e interpretar datos sísmicos 3D, en el offshore de la República Oriental del Uruguay, bajo la modalidad multicliente. (646*R) .... Pág. 8

11 - Resolución 64/024.- Revócase la autorización otorgada a VAL S.R.L. por Resolución 157/022, de fecha 19 de julio de 2022, relativa al servicio de televisión para abonados en las localidades de La Paz y Las Piedras del departamento de Canelones. (941*R) .... Pág. 15

12 - Resolución S/n.- Modifícase el numeral 1° de la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de fecha 10 de enero de 2024 en el sentido que donde dice "SAPORITTI", debe decir "SAPORITI". (956).... Pág. 16

13 - Resolución S/n.- Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.) e importador (RAMALUX S.A.). (957) .... Pág. 16

14 - Resolución S/n.- Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (Sherwin Williams Argentina I.C.S.A.) e importador (Sherwin Williams Uruguay S.A. ex Pinturas Industriales S.A.). (958) .... Pág. 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

15 - Notificación 9/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (953).... Pág. 18

INTENDENCIA DE MALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

16 - Notificación 138/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (954).... Pág. 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

17 - Notificación 2.805/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (948).... Pág. 55

18 - Notificación 2.806/024.- Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (949)....Pág. 60

19 - Notificación 2.807/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (950).... Pág. 60

20 - Notificación 2.808/024.- Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (951)....Pág. 60

21 - Notificación 2.809/024.- Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (952)....Pág. 61

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

22 - Notificación 144/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (955).... Pág. 61

INTENDENCIA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

23 - Resolución 2/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (969).... Pág. 64

24 - Resolución 3/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (970).... Pág. 64

25 - Resolución 4/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (971).... Pág. 65

26 - Resolución 5/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (967).... Pág. 66

27 - Resolución 6/024.- Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada. (972) ....Pág. 66

28 - Resolución 7/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (968).... Pág. 66

29 - Resolución 8/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (973).... Pág. 67

30 - Resolución 10/024.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (974).... Pág. 67

31 - Notificación 12/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (959).... Pág. 67

32 - Notificación 13/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (960).... Pág. 68

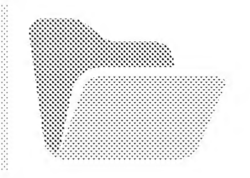
33 - Notificación 14/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (961).... Pág. 68

34 - Notificación 15/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (962).... Pág. 68

35 - Notificación 16/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (963).... Pág. 69

36 - Notificación 17/024.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (964).... Pág. 69

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 6, 22 y 26 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1

Resolución 55/024

Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación del grupo musical no residente denominado "Babasónicos", el 28 de diciembre de 2023, en Open Park (El Placer) de Punta del Este, departamento de Maldonado.

(932*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 20 de Febrero de 2024

VISTO: la actuación del grupo musical no residente denominado "Babasónicos" el 28 de diciembre de 2023 en Open Park (El Placer), Punta del Este, Maldonado;

RESULTANDO: **I)** que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de interés nacional por Resolución del Ministerio de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 23 de noviembre de 2024;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación del grupo musical no residente denominado "Babasónicos" el 28 de diciembre de 2023 en Open Park (El Placer), Punta del Este, Maldonado.

2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; REMO MONZEGLIO.

2

Resolución 56/024

Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación de los artistas no residentes participantes en la "31a. Edición del Festival del Lago - Andresito le canta al país", los días 11, 12 y 13 de enero de 2024, en el departamento de Flores.

(933*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 20 de Febrero de 2024

VISTO: la actuación de los artistas no residentes participantes en la "31a. Edición del Festival del Lago - Andresito le canta al país", los días 11, 12 y 13 de enero de 2024 en el Departamento de Flores;

RESULTANDO: **I)** que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de interés nacional por Resolución del Ministerio de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 9 de enero de 2024;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

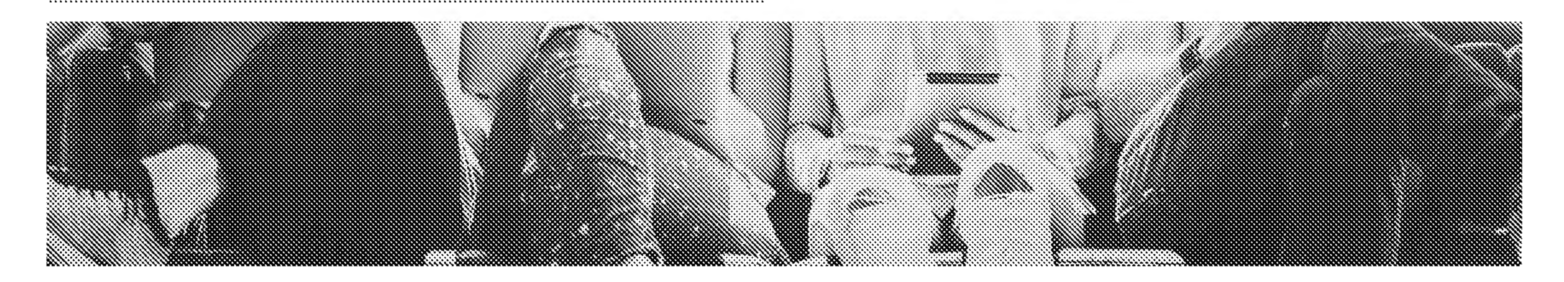
ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación de los artistas no residentes participantes en la "31a. Edición del Festival del Lago - Andresito le canta al país", los días 11, 12 y 13 de enero de 2024 en el Departamento de Flores.

2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; REMO MONZEGLIO.



3
Resolución 57/024

Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente denominado "Residente" el 19 de mayo de 2024, en el Antel Arena.

(934*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de Febrero de 2024

VISTO: la actuación del artista no residente denominado "Residente" el 19 de mayo de 2024, en el Antel Arena;

RESULTANDO: **I)** que el evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de interés departamental por Resolución de la Intendencia de Montevideo con fecha 20 de noviembre de 2023;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente denominado "Residente" el 19 de mayo de 2024, en el Antel Arena.

2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; ANA RIBEIRO.

4
Resolución 58/024

Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente denominado "Milo J" el 6 de abril de 2024 en el Antel Arena.

(935*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de Febrero de 2024

VISTO: la presentación del artista no residente denominado "Milo J" el 6 de abril de 2024 en el Antel Arena;

RESULTANDO: **I)** que el evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de interés departamental por Resolución de la Intendencia de Montevideo con fecha 20 de noviembre de 2023, y su modificativa de fecha 26 de diciembre de 2023;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente denominado "Milo J" el 6 de abril de 2024 en el Antel Arena.

2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; PABLO DA SILVEIRA.

5
Resolución 59/024

Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente denominado "Melendi" el 3 de Marzo de 2024 en el Auditorio Nacional del Sodre.

(936*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 20 de Febrero de 2024

VISTO: la actuación del artista no residente denominado "Melendi" el 3 de Marzo de 2024 en el Auditorio Nacional del Sodre;

RESULTANDO: **I)** que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de interés nacional por Resolución del Ministerio de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 15 de diciembre de 2023;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente denominado "Melendi" el 3 de Marzo de 2024 en el Auditorio Nacional del Sodre.

2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; REMO MONZEGLIO.

6
Resolución 60/024

Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación de la artista no residente Emilia Mernes el 4 y 5 de mayo de 2024 en el Antel Arena.

(937*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 20 de Febrero de 2024

VISTO: la actuación de la artista no residente Emilia Mernes el 4 y 5 de mayo de 2024 en el Antel Arena;

RESULTANDO: **I)** que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de interés nacional por Resolución del Ministerio de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 7 de diciembre de 2023, y su modificativa de fecha 3 de enero de 2024;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación de la artista no residente Emilia Mernes el 4 y 5 de mayo de 2024 en el Antel Arena.

2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; REMO MONZEGLIO.

7
Resolución 61/024

Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación del grupo musical no residente denominado "Tan Biónica" los días 13 y 14 de abril de 2024 en el Antel Arena.

(938*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 20 de Febrero de 2024

VISTO: la actuación del grupo musical no residente denominado "Tan Biónica" los días 13 y 14 de abril de 2024 en el Antel Arena;

RESULTANDO: **I)** que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Nacional por Resolución del Ministro de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 7 de noviembre de 2023;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación del grupo musical no residente denominado "Tan Biónica" los días 13 y 14 de abril de 2024 en el Antel Arena.

2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; REMO MONZEGLIO.

8
Resolución 62/024

Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación de los artistas no residentes denominados "Tini", "Shonky" y "Gene on Earth" por su presentación el 12 de Enero de 2024 en Open Park (El Placer), Punta del Este, Maldonado.

(939*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 20 de Febrero de 2024

VISTO: la actuación de los artistas no residentes denominados "Tini", "Shonky" y "Gene on Earth" por su presentación el 12 de Enero de 2024 en Open Park (El Placer), Punta del Este, Maldonado;

RESULTANDO: **I)** que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de interés nacional por Resolución del Ministerio de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 15 de diciembre de 2023;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación de los artistas no residentes denominados "Tini", "Shonky" y "Gene on Earth" por su

presentación el 12 de Enero de 2024 en Open Park (El Placer), Punta del Este, Maldonado.

2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; REMO MONZEGLIO.

9

Resolución 63/024

Desaféctase del régimen de Zona Franca al predio sito en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 404.275, cuyo uso bajo dicho régimen se encontraba autorizado a la empresa ZONAMERICA S.A.

(940*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Febrero de 2024

VISTO: la gestión promovida por ZONAMERICA S.A., Desarrollador de la Zona Franca del mismo nombre, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de junio de 1997, a efectos de reducir el área física que le fuera autorizada en el régimen de Zonas Francas dentro del departamento de Montevideo;

RESULTANDO: **I)** que la referida Resolución amplió la Zona Franca autorizada a explotar a ZONAMERICA S.A. (antes Zona Franca de Montevideo S.A.) y concedida por el Poder Ejecutivo el 16 de febrero de 1990, incluyendo dentro de la misma, entre otros, al padrón número cuatrocientos cuatro mil doscientos setenta y cinco (404.275), conformado por un área de 3 has. 5.809 m. 72 dm.;

II) que ZONAMERICA S.A. solicitó la reducción de la Zona Franca autorizada, a través de la desafectación del padrón número cuatrocientos cuatro mil doscientos setenta y cinco (404.275) y dejar sin efecto la servidumbre constituida sobre el mismo, en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 15.921, de 17 de diciembre de 1987;

III) que dicha solicitud se funda en el marco de un proyecto para la consolidación urbana en el noreste del departamento, con especial foco en los barrios Don Bosco y Villa García, linderos a la Zona Franca referida;

IV) que en el padrón a desafectar se encuentra un tajamar, el cual cumple la función de amortiguador de pluviales de una parte del predio de la Zona Franca;

V) que, a requerimiento de la División Arquitectura de la Dirección Nacional de Zonas Francas, ZONAMERICA S.A. presentó ante la Intendencia de Montevideo para su estudio, un informe sobre las medidas de control de escurrimiento, en atención a la posibilidad de separar de la Zona Franca el padrón referido;

VI) que la Dirección de Estudios y Proyectos de Saneamiento de la Intendencia de Montevideo, informó en forma favorable sobre la posibilidad de separar del recinto el padrón cuatrocientos cuatro mil doscientos setenta y cinco (404.275), manteniendo la laguna en las mismas condiciones por su valor eco sistémico y, asimismo, recomendó se presentara ante ésta un estudio de Medidas de Control de Escurrimiento más profundo, habiendo ZONAMERICA S.A. asumido el compromiso de presentarlo en un plazo máximo de seis meses;

VII) que la División Arquitectura de la Dirección Nacional de Zonas Francas consideró de recibo continuar con el trámite de desafectación del padrón cuatrocientos cuatro mil doscientos setenta y cinco (404.275) y con el seguimiento del desarrollo de la infraestructura en el expediente Nº 79_2013 Anexos I y II de Infraestructura de ZONAMERICA S.A., debiendo acreditar los solicitantes en dicho expediente la presentación del estudio de Medidas de Control de Escurrimiento solicitado por la Intendencia;

CONSIDERANDO: **I)** que el padrón cuatrocientos cuatro mil doscientos setenta y cinco (404.275) no contiene edificación alguna que afecte el funcionamiento general de la referida Zona y que se construirá la infraestructura reglamentaria que garantice el eficiente aislamiento de la Zona Franca;

II) que la Dirección Nacional de Zonas Francas emitió opinión favorable a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Dirección Nacional de Zonas Francas, el Ministerio de Economía y Finanzas y lo dispuesto por la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987 en la redacción dada por la Ley Nº 19.566, de 8 de diciembre de 2017, normas reglamentarias, modificativas y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctese del régimen de Zona Franca al predio sito en la Décimo Sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número cuatrocientos cuatro mil doscientos setenta y cinco (404.275), con una superficie de 3 has. 5.809 m. 72 dm. y cuyo uso bajo dicho régimen se encontraba autorizado a la empresa ZONAMERICA S.A.

2º.- El Desarrollador deberá construir las nuevas instalaciones de infraestructura que garanticen el eficiente aislamiento de la Zona Franca de acuerdo con el proyecto presentado ante la Dirección Nacional de Zonas Francas.

3º.- El propietario del padrón referido deberá realizar, ante la Dirección Nacional de Zonas Francas, los trámites conducentes a obtener la desafectación de la servidumbre del padrón cuatrocientos cuatro mil doscientos setenta y cinco (404.275).

4º.- Otórguese a ZONAMERICA S.A. un plazo de seis meses a partir de la presente Resolución para la presentación del estudio de Medidas de Control de Escurrimiento ante la Intendencia de Montevideo, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones previstas en el artículo 42 de la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley Nº 19.566, de 8 de diciembre de 2017.

5º.- En todo lo no modificado por la presente Resolución, se mantendrán vigentes las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 6 de febrero de 1990, 25 de junio de 1997, 5 de diciembre de 2001 y 3 de marzo de 2021.

6º.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Zonas Francas, Dirección Nacional de Aduanas, Ministerio de Ambiente e Intendencia de Montevideo. Notifíquese y publíquese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

10

Resolución 43/024

Autorízase a ANCAP a contratar directamente con la empresa PGS Exploration UK Ltd., para adquirir, procesar e interpretar datos sísmicos 3D, en el offshore de la República Oriental del Uruguay, bajo la modalidad multicliente.

(645*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 29 de Enero de 2024

VISTO: la gestión realizada por la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) solicitando la autorización del Poder Ejecutivo para la contratación directa con la empresa PGS Exploration UK Ltd (en adelante la "PGS");

RESULTANDO: I) que por el Decreto Nº 111/019, de 29 de abril de 2019, el Poder Ejecutivo aprobó el "Régimen para la Presentación de Ofertas para la Selección de Empresas de Operaciones Petroleras para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en la República Oriental del Uruguay", denominado Ronda Uruguay Abierta (RUA);

II) que ANCAP está llevando adelante proyectos para la promoción de la exploración de hidrocarburos costa afuera (offshore) y costa adentro (onshore) de la República Oriental del Uruguay, en el marco del nuevo Decreto;

III) que PGS formalizó a ANCAP su interés para la suscripción de un "Contrato para adquirir, procesar e interpretar datos sísmicos 3D, de un mínimo de 5.000 km^2 y hasta un máximo de 40.000 km^2 de datos sísmicos 3D con cobertura completa en el offshore de la República Oriental del Uruguay", bajo la modalidad multicliente;

IV) que la utilización de esta modalidad contractual representa ingresos netos para ANCAP desde la venta de la primera licencia;

V) que la misma, típica a nivel internacional para este tipo de contratos de servicio, implica que todos los costos relacionados con el cumplimiento del mismo son de cargo del contratista, quien, a cambio, recibe los derechos exclusivos de licenciar el producto resultado de la ejecución del contrato;

VI) que según lo dispuesto en los artículos 72 y 73 del Decreto-Ley Nº 15.242 (Código de Minería), de 8 de enero de 1982, en la redacción dada por la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011, ANCAP es el ente competente para ejecutar todas las actividades, negocios y operaciones de la industria de hidrocarburos, no obstante lo cual, le compete al Poder Ejecutivo el otorgamiento de la autorización para una contratación directa en esta materia;

CONSIDERANDO: I) que ANCAP entiende conveniente la suscripción de un contrato multicliente con PGS, a fin de adquirir, procesar e interpretar datos sísmicos 3D, de un mínimo de 5.000 km^2 y hasta un máximo de 40.000 km^2 de datos sísmicos 3D con cobertura completa en el offshore de la República Oriental del Uruguay, bajo la modalidad multicliente;

II) que la empresa PGS es una empresa geofísica marina completamente integrada que brinda una amplia gama de servicios sísmicos y de yacimientos, que incluyen adquisición, generación de imágenes, interpretación, estudios de cuencas y asistencia en rondas de licitación;

III) que no se otorga ningún derecho sobre petróleo y/o gas, u otros minerales, ni se autoriza cualquier otra actividad de exploración a PGS o a una tercera parte, y que el licenciamiento no significa ningún derecho ni obligación para cualquier empresa que adquiera una licencia del mismo;

IV) que, tratándose de actividad minera, ANCAP negoció con PGS los términos y condiciones particulares del contrato a suscribirse, tomando como base los contratos multiclientes recientemente aprobados por el Poder Ejecutivo, tal como luce en el Contrato que se adjunta y forma parte de la presente;

V) que la Dirección Nacional de Energía y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informan que no existe observación alguna a formular, y por lo tanto recomiendan autorizar la contratación directa con PGS;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto-Ley Nº 14.181, de 29 de marzo de 1974, y artículos 66 y siguientes del Decreto-Ley Nº 15.242, de 8 de enero de 1982, en la redacción dada por la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) a contratar directamente con la empresa PGS Exploration UK Ltd., para adquirir, procesar e interpretar datos sísmicos 3D, de un mínimo de 5.000 km^2 y hasta un máximo de 40.000 km^2 de datos sísmicos 3D con cobertura completa en el offshore de la República Oriental del Uruguay, bajo la modalidad multicliente.

2º.- Apruébanse los términos del contrato a suscribirse entre la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y PGS Exploration UK Ltd., que luce adjunto a la presente Resolución y que forma parte de la misma.

3º.- Corresponde se dé cumplimiento a lo previsto en el Decreto Nº 2/022, de 5 de enero del 2022, y se efectúe la solicitud correspondiente.

4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP).
LACALLE POU LUIS; ELISA FACIO.

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN, LICENCIAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL PROGRAMA MULTICLIENTE PARA LA ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO, INTERPRETACIÓN Y MERCADEO DE DATOS SÍSMICOS 3D EN EL OFFSHORE DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	**CONTRACT FOR PERFORMANCE, LICENSING AND REVENUE SHARING OF THE MULTICLIENT PROGRAM FOR AQCUISITION, PROCESSING, INTERPRETATION AND MARKETING OF 3D SEISMIC DATA IN THE OFFSHORE OF THE ORIENTAL REPUBLIC OF URUGUAY**
ENTRE ANCAP Y PGS	**BETWEEN ANCAP AND PGS**
	
El presente **Contrato** se celebra entre:	This **Contract** agreed between:
POR UNA PARTE: PGS Exploration UK Ltd. con domicilio legal en Weybridge, Reino Unido 4, The Heights, Brooklands, Weybridge Surrey KT13 0NY ("**PGS**") y representada por Nathan Oliver	THE ONE PART: PGS Exploration UK Ltd., a company incorporated in Weybridge, (United Kingdom) with head office at 4, The Heights, Brooklands, Weybridge Surrey KT13 0NY ("**PGS**") and

en su calidad de Executive Vice President, Sales & Services de PGS;

represented by Nathan Oliver in his/her capacity as Executive Vice President, Sales & Services of PGS;

POR OTRA PARTE: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, persona pública estatal, ente industrial y comercial del Estado Uruguayo con oficinas centrales en Paysandú s/n y Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, C.P. 11100, Montevideo, Uruguay (en adelante, "**ANCAP**") representada en este acto por XXX en cu calidad respectiva de XXX.

ON THE OTHER PART BY: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, a state Uruguayan whose registered office is Paysandú s/n y Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, C.P. 11100, Montevideo, Uruguay ("**ANCAP**") represented herein by XXX acting as XXX.

Todos los cuales se designarán individualmente en adelante como "**Parte**" o colectivamente como las "**Partes**".

All of whom may hereinafter be individually referred to as a "**Party**" or collectively as the "**Parties**".

CONSIDERANDO QUE:

I. PGS cuyas actividades comerciales incluyen pero no se limitan a la adquisición, procesamiento, interpretación y mercadeo de campañas sísmicas 3D; y

II. ANCAP, empresa petrolera estatal del Uruguay, con competencia para promover y facilitar la exploración de hidrocarburos en Uruguay; y

III. PGS y ANCAP desean cooperar conjuntamente en la adquisición, procesamiento, interpretación y mercadeo no exclusiva de un mínimo de 5.000 y hasta un máximo de 40.000 km² de datos sísmicos 3D con cobertura completa en el offshore de la República Oriental del Uruguay.

IV. ANCAP asegura a PGS que tiene plena autoridad y potestad para otorgar los derechos tal como se definen en el presente Contrato.

Por el presente se acuerda lo siguiente:

WHEREAS:

I. PGS, whose business activities include but are not limited to acquisition, processing, interpretation and marketing of 3D seismic surveys; and

II. ANCAP, as the National Oil Company of Uruguay, with competence in the promotion and facilitation of the exploration of hydrocarbons in Uruguay; and

III. PGS and ANCAP wish to jointly cooperate in the non-exclusive acquisition, processing, interpretation and marketing of a minimum of 5,000 and up to a maximum of 40,000 full fold km² of 3D seismic data in the offshore of the Oriental Republic of Uruguay.

IV. ANCAP assures PGS that it has full authority and power to grant the rights as defined in this Contract.

Now it is hereby agreed as follows:

Cláusula Primera — Objeto

1.1. Este Contrato establecerá y regirá la naturaleza y el alcance de la relación comercial entre las Partes en la elaboración de un Programa multicliente, no exclusivo, para la adquisición, procesamiento, interpretación y mercadeo de un mínimo de 5.000 y hasta un máximo de 40.000 km² de datos sísmicos 3D con cobertura completa en el offshore de la República Oriental del Uruguay.

1.2. ANCAP declara que en el marco del presente Contrato no se otorga ningún derecho sobre el petróleo y/o gas, u otros minerales, ni se autoriza cualquier otra actividad de exploración a algún individuo, a PGS o a una tercera parte.

1.3. PGS tendrá el derecho no exclusivo de adquirir, procesar e interpretar los datos sísmicos 3D adquiridos de un mínimo de 5.000 km² y hasta un máximo de 40.000 km² con cobertura completa en el offshore de la República Oriental del Uruguay, a su propio costo y riesgo como se define y acuerda en el Anexo 1 (el "**Programa**") con las especificaciones técnicas que se describen en el Anexo 1. El Programa podrá constar de varias campañas.

1.4. PGS tendrá el derecho exclusivo de realizar el mercadeo y otorgar licencias de uso a terceras partes del Producto. Se define como "**Producto**" todos los datos crudos, procesados y/o reprocesados, productos intermedios, productos adicionales, reportes, etc. así como el producto final elaborado en cumplimiento de este Programa, como se detalla en el Anexo 1, sean licenciados a terceros o no.

First Clause — Purpose

1.1. This Contract shall set up and govern the nature and acope of the business relationship between the Parties in elaborating a non-exclusive multiclient Program for the acquisition, processing, interpretation, and marketing of a minimum of 5,000 and up to a maximum of 40,000 full fold km² of 3D seismic data in the offshore of the Oriental Republic of Uruguay.

1.2. ANCAP states that the framework of this Contract does not grant any rights to the oil, gas, or other minerals, nor does it authorize any other exploration activity to any individual, PGS or third party

1 3 PGS shall have the non-exclusive right to acquire, process and interpret the 3D seismic data acquired from a minimum of 5,000 km² and up to a maximum of 40,000 full fold km², in the offshore of the Oriental Republic of Uruguay, at their own expense and risk as defined and agreed in Annex 1 (the "**Program**") with the technical specifications described in Annex 1. The Program may consist of several surveys.

1.4. PGS shall have the exclusive right to market and grant licenses for the use to third parties of the Product. "**Product**" is defined as all the raw, processed and/or reprocessed data, intermediate products, additional products, reports, etc. as well as the final product elaborated in compliance with this Program, as detailed in Annex 1, whether they are licensed to third parties or not.

1.5. Por otra parte, ANCAP y PGS acuerdan la "**Participación en los Ingresos**" por concepto de los ingresos recibidos del licenciamiento del Producto a terceros, incluyendo todos los productos que eventualmente se puedan agregar durante la vigencia del presente Contrato, según lo establecido en el Anexo 1.

1.5. Furthermore, ANCAP and PGS agree to the "**Income Participation**" according to the income received from the licensing of the Product to third parties, including any products which might be added during the term of this Contract, as set out in Annex 1.

1.6. Cualquier análisis, procesamiento, reprocesamiento o interpretación adicional de los datos adquiridos durante la vigencia de este Contrato, que no estén contenidos en el Anexo 1, será resultado de común acuerdo entre ANCAP y PGS.

1.6. Any further analysis, processing, reprocessing or additional interpretation of the acquired data during the term of this Contract, which are not included in Annex 1, shall be agreed between ANCAP and PGS.

1.7. PGS podrá, de común acuerdo con 1.6, licenciar otros datos crudos, procesados y/o reprocesados, productos intermedios, productos adicionales, reportes, etc., no incluidos en el Anexo 1. A todos los efectos, estos nuevos productos serán considerados como Producto.

1.7. PGS may, in accordance with 1.6, grant licenses of other raw, processed and/or reprocessed data, intermediate products, additional products, reports, etc. not included in the Annex 1. To all effects, these new products shall be considered as Product.

1.8. A los efectos del otorgamiento de licencias de uso del Producto a terceras partes, PGS usará modelos de licenciamiento estándares de la industria, en idioma inglés, lo que ANCAP declara conocer y aceptar.

1.8. For the effects of granting a license to third parties to use the Product, PGS will use industry standard licensing models in the English language: which ANCAP acknowledges and accepts.

1.9 El Producto podrá ser utilizado para apoyar la evaluación de la exploración y explotación de hidrocarburos en el onshore y offshore de Uruguay, sin que esto signifique ningún derecho ni obligación para cualquier empresa que adquiera una licencia del Producto.

1.9. The Product might be used to support the assessment of exploration and exploitation of hydrocarbon areas in the Uruguayan onshore and offshore, not meaning by this any right or obligation for a company licensing the Product.

Cláusula Segunda — Propiedad del Producto

2.1. ANCAP será propietaria del Producto generado. Asimismo, el título, la propiedad y el copyright del Producto reside únicamente en ANCAP, sin perjuicio de que por este Contrato le proporciona a PGS los derechos exclusivos para otorgar las licencias de uso del Producto a terceras partes.

2.2. ANCAP tendrá acceso completo e ilimitado al Producto tras su finalización.

2.3. ANCAP recibirá una copia del Producto, dentro de los tres (3) meses posteriores a la finalización de la correspondiente fase de cada campaña del Programa, según lo establecido en el Anexo 1.

2.4. El Producto se suministrará en un formato estándar.

2.5. ANCAP tendrá el derecho de usar el Producto, incluyendo mapas y gráficos, en trabajos científicos y técnicos a ser publicados con la autorización previa por escrito de PGS.

2.6. ANCAP no podrá comercializar, entregar u otorgar licencias del Producto a ningún tercero durante la vigencia del Contrato otorgado a PGS.

2.7 ANCAP tendrá el derecho de volver a procesar y reinterpretar los datos con cualquier empresa de servicios, cumpliendo con el acuerdo de confidencialidad establecido en la Cláusula 3º de este Acuerdo.

Second Clause — Product Ownership

2.1. ANCAP will own the generated Product. Likewise, title, ownership and copyright for the Product reside only in ANCAP, notwithstanding that ANCAP through this Contract provides to PGS the exclusive right to grant licenses for the use of the Product to third parties.

2.2. ANCAP will have full and unlimited access to the Product upon completion.

2.3 ANCAP shall receive a copy of the Product, within three (3) months after the completion of the corresponding phase of each survey of the Program, as outlined in Annex 1.

2.4 The Product will be provided in a standard format.

2.5 ANCAP shall have the right to use the Product, including maps and graphics, in published scientific and technical articles with the prior written authorization of PGS.

2.6 ANCAP may not commercialize, supply or license the Product to any third party for the duration of the Contract rights granted to PGS.

2.7 ANCAP will have the right to re-process and reinterpret the data with any service company, complying with the confidentiality agreement established in the Third Clause of this Agreement.

Cláusula Tercera — Confidencialidad

3.1 PGS y ANCAP garantizan que mantendrán y harán que su personal, directores, agentes, consultores, asesores y colaboradores en general, mantengan la estricta confidencialidad del Producto.

3.2 Todos los datos e información proporcionados por ANCAP para ser utilizados en el Programa se mantendrán bajo estricta confidencialidad por parte de PGS y no serán copiados ni utilizados para propósito alguno ajeno al Programa.

3.3 A menos que se acuerde lo contrario, por escrito, entre ANCAP y PGS, toda la información derivada del Programa, incluyendo el Producto, deberán mantenerse confidenciales entre las Partes y no serán divulgadas a ninguna persona, firma, corporación, o cualquier otra entidad.

3.4 Estas obligaciones no serán aplicables en las situaciones siguientes:

3.4.1 Cuando la información recibida haya ingresado al dominio público, sin que ANCAP o PGS, o alguien de su personal, directores, agentes, consultores, asesores o colaboradores en general haya sido responsable de ello y dicha información no haya ingresado al dominio público como consecuencia de un incumplimiento de la licencia con PGS por parte de un comprador o Licenciatario;

3.4.2 Si la información es solicitada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, a través del cual el Poder Ejecutivo ejerce la tutela administrativa de ANCAP, o solicitada por algún otro organismo gubernamental o jurisdiccional, o alguna Bolsa de Valores;

Third Clause — Confidentiality

3.1. PGS and ANCAP guarantee that they will ensure that their staff, directors, agents, consultants, advisors and collaborators in general, maintain confidentiality of the Product.

3.2. All data and information provided by ANCAP to be used in the Program will be kept strictly confidential by PGS and will not be copied or used for any purpose other than the Program.

3.3. Unless otherwise agreed in writing between ANCAP and PGS, all information derived from the Program, including the Product, must stay confidential between the Parties and will not be divulged to any other person, firm, corporation or other entity.

3.4. These obligations shall not apply in the following situations:

3.4.1. When the information received has entered the public domain without ANCAP or PGS or any of their staff, directors, agents, consultants, advisors or collaborators in general being responsible for the disclosure, and said information has not entered the public domain as a consequence of the breach of a PGS license by a buyer or licensee;

3.4.2. If the information is requested by the Ministry of Industry, Energy and Mining, through which the Executive Branch exercises administrative supervision of ANCAP, or is requested by some other agency, governmental or judicial, or any Stock Exchange;

3.4.3 Si PGS publica extractos seleccionados del Producto con el fin de generar ventas, estos extractos seleccionados (imágenes idénticas) pueden ser divulgados por ANCAP;

3.4.4 Si PGS hace presentaciones del Producto a posibles compradores;

3.4.5 Cuando PGS haya suscrito un contrato de licencia con un comprador;

3.4.6 ANCAP podrá ocasionalmente divulgar algunos extractos del Producto solamente a compañías petroleras que se muestren interesadas en adquirir una licencia de uso del Producto, siempre que sea en las oficinas de ANCAP, en la presencia de personal de ANCAP y por períodos de tiempo limitado. ANCAP no permitirá que estas compañías efectúen anotaciones o trabajen con el Producto para confirmar un prospecto o efectuar interpretaciones. ANCAP no permitirá que las compañías petroleras obtengan copias del Producto ni porciones de estos, salvo en los casos previstos en los numerales 3.4.6.1 y 3.4.6.2, asimismo, no permitirá que el Producto sea removido de sus oficinas. ANCAP podrá usar el Producto para promover la exploración de hidrocarburos en Uruguay en artículos publicitarios y conferencias de promoción utilizando para ellos imágenes estáticas ("Imagen") y sujetos a las siguientes restricciones:

3.4.6.1 Cada Imagen debe contener la siguiente nota: "Dato cortesía de PGS".

3.4.3. If PGS publishes selected extracts from the Product in order to generate sales, these selected extracts (identical images) may also be disclosed by ANCAP;

3.4.4. If PGS makes presentations of the Product to potential buyers;

3.4.5. When PGS has signed a license agreement with a licensee;

3.4.6. ANCAP may occasionally disclose some excerpts of the Product to oil companies interested in acquiring a license to use the Product, only in the offices of ANCAP, in the presence of ANCAP personnel and for limited periods of time. ANCAP will not allow these companies to make notes or work with the Product to confirm a prospect nor to make interpretations. ANCAP will not allow oil companies to obtain copies of the Product nor portions thereof, except in the cases prescribed in section 3.4.6.1 y 3.4.6.2 and neither will ANCAP allow third parties to remove the Product from their offices. ANCAP may use the Product to promote hydrocarbon exploration in Uruguay in published articles and promotion conferences using static images ("Image") subject to the following restrictions:

3.4.6.1. Each Image must contain the following note: "Data courtesy of PGS"

3.4.6.2 Si las Imágenes son utilizadas en una publicación, una copia del artículo o presentación debe ser previamente aprobada por PGS antes de ser publicada.

3.4.6.2. If the Images are used in a publication, a copy of the article or presentation must be previously approved by PGS before being published.

Cláusula Cuarta — Custodia y uso de los datos y del Producto

Clause Fourth — Custody and Use of data and the Product

4.1. La copia de datos adquiridos, procesados y reprocesados, los productos intermedios, los productos adicionales, reportes, etc. y el Producto serán mantenidos y estarán bajo custodia de PGS, durante la vigencia del presente Contrato.

4.1. The copy of the acquired, processed and reprocessed data, the intermediate products, the additional products, reports, etc. and the Product will be maintained under custody of PGS throughout the term of this Contract.

4.2 Al terminar este Contrato, el Producto será transferido a ANCAP; sin embargo, PGS podrá conservar una copia del Producto hasta el momento en que todas las licencias de uso vendidas con anterioridad hayan caducado, en el entendido de que PGS sólo utilizará dichas copias para ayudar a los compradores con preguntas y/o problemas encontrados con el Producto proporcionado previamente.

4.2. Upon termination of this Contract, the Product will be transferred to ANCAP; however, PGS may retain a copy of the Product until such time that all granted data use licenses have expired, on the understanding that PGS will only use these copies to assist licensees in response to questions and/or problems encountered with the Product.

4.3 Al vencimiento o terminación de dichas licencias, PGS destruirá cualquier copia del Producto en su poder en ese momento, debiendo presentar a ANCAP una Declaración donde manifiesta que ha cumplido con esta obligación.

4.3. Upon expiration or termination of these licenses, PGS will destroy all copies of the Product in its possession and submit to ANCAP a Declaration stating that it has complied with this obligation.

Cláusula Quinta — Roles y responsabilidades en la ejecución del Programa

ANCAP:

5.1 Proporcionará a PGS datos e información necesarios para el diseño del Programa, sin perjuicio de cualquier información adicional que desee facilitar, en tanto no contravenga otros acuerdos y compromisos de confidencialidad.

5.2 Cooperará con PGS, si es aplicable, en la gestión de los permisos necesarios con los eventuales titulares de contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en las áreas donde se desarrollará el Programa.

5.3 Cooperará con PGS o sus subcontratistas, si es aplicable y dentro de la esfera de su competencia, para la gestión de las autorizaciones necesarias por parte de las entidades laborales, aduaneras, migratorias, ambientales, marítimas, pesqueras y cualesquier otras entidades gubernamentales con jurisdicción respecto a las áreas donde se llevará a cabo el Programa y concernientes a las operaciones involucradas en el mismo, así como para la coordinación y comunicación en la fase de adquisición del Programa, con dichas entidades y otras partes interesadas. Para ello, ANCAP podría solicitar a PGS la documentación e información técnica acerca del Programa previamente a su inicio, durante y después de que haya concluido la adquisición.

Fifth Clause - Roles and responsibilities in implementing the Program

ANCAP:

5.1. Will provide PGS data and information necessary to design the Program, notwithstanding any additional information that ANCAP may wish to contribute, only when the provision of said data does not contravene any previous agreements or confidentiality commitments.

5.2. Will cooperate, if applicable, with PGS in the processing of necessary permits with the eventual hydrocarbon exploration and exploitation contract holders in the areas where the Program is to be developed.

5.3. Will cooperate with PGS or its sub-contractors, if applicable and within its competences, for the processing of necessary authorizations from the labor, customs, migratory, environmental, maritime, fishing entities and other governmental entities with jurisdiction regarding the areas where the Program is to be carried out and concerning to the operations involved thereof, as well as the coordination and communication with such entities and other interested parties in the acquisition phase of the Program. For this, ANCAP could request PGS to provide the documents and technical information about the Program prior to its start, during and after the acquisition phase has concluded.

5.4 Cooperará con PGS en la difusión del Programa, incluyendo información general del mismo en las actividades y materiales de promoción de la exploración de hidrocarburos en Uruguay, e informando a PGS de todas las consultas y solicitudes relacionadas con el Programa que reciba durante dicha promoción.

5.4. Will cooperate with PGS in the dissemination of the Program; including general information of it in the activities and promotional materials for hydrocarbon exploration in Uruguay and informing PGS of all queries and requests related to the Program received during such promotion.

5.5 Participará en el diseño y la revisión del Programa propuesto, junto al personal de PGS.

5.5. Will participate during the design and review of the proposed Program, in conjunction with PGS personnel.

5.6 Pondrá a disposición a dos de sus empleados para visitar las instalaciones de PGS, durante aproximadamente una semana, para hacer un seguimiento del avance y condiciones de la ejecución del Programa.

5.6. Will make available two of its staff to visit PGS facilities, for one week approximately, to monitor the progress and conditions in the execution of the Program.

Los gastos incurridos durante esta visita serán responsabilidad de PGS, excepto el traslado, alojamiento y los gastos de manutención de los empleados o representantes de ANCAP, que serán cubiertos por ANCAP.

All costs incurred during this visit will he responsibility of PGS, except for travel, accommodation and living expense costs incurred by ANCAP's employees or representatives, which will be borne by ANCAP.

PGS:

PGS:

5.7 En caso de asegurar suficiente financiamiento de la industria, conducirá todas las operaciones y actividades necesarias para ejecutar el Programa dentro de los plazos estipulados y establecidos en la Cláusula Octava, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1. PGS comenzará el Programa sólo en caso de tener asegurada la prefinanciación del mismo, o si PGS está dispuesta a ejecutar el Programa a su propio riesgo financiero.

5.7 Upon sufficient underwriting from the industry, shall conduct all operations necessary to implement the Program within the stipulated deadlines set out in the Eighth Clause, according to the technical specifications described in the Annex 1. PGS shall only commence the Program in the event that sufficient underwriting is assured, or if PGS is prepared to execute the Program at its own financial risk.

5.8 Proporcionará a ANCAP una copia del Producto, con los plazos establecidos en la Cláusula Octava.

5.8 Shall provide to ANCAP, a copy of the Product, within the deadlines set out in the Eighth Clause.

5.9 Conservará dos (2) copias del Producto para referencia futura, sujeto a lo previsto en la Cláusula Cuarta.

5.9 Shall retain two (2) copies of the Product for future reference. subject to the provisions set out in the Fourth Clause.

5.10 Permitirá y facilitará, a su propio costo, las tareas de seguimiento del Programa por hasta dos (2) representantes de ANCAP y/o en su caso, por representantes de otras autoridades nacionales, si fuese necesario. PGS no cubrirá los gastos de transporte, alojamiento y los gastos de manutención en que incurran los representantes de ANCAP, ni el de los representantes de otras autoridades nacionales.

5.10 Shall allow and facilitate, at its own cost, the monitoring of the Program by up to two (2) representatives from ANCAP and/ or, if necessary, representatives of other national authorities. PGS will not cover transportation, accommodation and living expenses incurred by the representatives of ANCAP or the other national authorities.

5.11 PGS deberá utilizar, en cuanto fuese posible, personal técnico y no técnico uruguayo en las actividades incluidas en el Programa objeto del Contrato.

5.11 PGS shall hire, to the extent possible, Uruguayan technical and non-technical personnel for the activities included in the Program hereunder.

5.12 PGS deberá utilizar, en la medida que sea posible, bienes y materiales producidos en la República Oriental del Uruguay, y servicios aportados por empresas uruguayas, siempre y cuando dichos bienes, materiales y servicios, sean comparables y competitivos en precio, oportunidad y calidad con aquellos que puedan ser obtenidos en otro país.

5.12 PGS shall use, to the extent possible, products and materials manufactured In Uruguay, and services rendered by Uruguayan companies, as long as said products, materials, and services are comparable and competitive in terms of price and quality with products, materials, and services that may be obtained abroad.

5.13 Solicitará y recabará la autorización, si es aplicable, de los respectivos titulares de los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en las áreas donde se realizará el Programa para la adquisición de datos, dentro de las jurisdicciones de dichos contratos, siendo esto una condición para el inicio del Programa en estas áreas.

5.13 Will request and gather, the authorization, if applicable, from the hydrocarbon exploration and exploitation contract holders in the areas where the Program for data acquisition will be carried out, inside the jurisdiction of such contracts, this being a condition for the beginning of the Program in such areas.

5.14 Solicitará y recabará por sí, o a través de sus subcontratistas, si es aplicable, las autorizaciones necesarias por parte de las entidades laborales, aduaneras, migratorias, ambientales, marítimas, pesqueras y cualesquier otras entidades gubernamentales con jurisdicción respecto a las áreas donde se llevará a cabo el Programa y concernientes a las operaciones involucradas en el mismo, siendo esto una condición para el inicio del Programa. PGS suministrará a ANCAP la información y documentación requeridas por cualquiera de estas autoridades o cualquier otra parte interesada, a fin de coordinar la fase de adquisición del Programa.

5.14 Will request and gather itself, or through its subcontractors, if applicable, the necessary authorizations from the labor, customs, migratory, environmental, maritime, fishing authorities and any other governmental entities with jurisdiction regarding the areas where the Program is to be carried out and concerning to the operations involved thereof, this being a condition for the beginning of the Program. PGS will provide ANCAP with the information and documents required by any of these authorities or any other interested party, in order to coordinate the acquisition phase of the Program.

5.15 En el marco de la solicitud de autorización ambiental del Programa que se describe en el Anexo 1, PGS deberá proporcionar a ANCAP copia de todos los documentos presentados ante el Ministerio de Ambiente, incluyendo: Comunicación del proyecto, Estudio de Impacto Ambiental, Respuestas a Solicitudes de Información Complementaria, Informe Ambiental Resumen y Plan de Gestión Ambiental y todos los reportes de gestión ambiental durante la ejecución y cierre del Programa. Asimismo, mantendrá informado regularmente a ANCAP del avance de este trámite y de las resoluciones dictadas por el Ministerio de Ambiente en relación con el Programa.

5.15 Within the framework of the environmental authorization request for the Program described in Annex 1, PGS must provide. ANCAP a copy of all the documents submitted to the Ministry of Environment, including: project Communication, Environmental Impact Study, Responses to Requests for Complementary Information, Summary Environmental Report and Environmental Management Plan and all environmental management reports during the execution and closure of the Program. Likewise, will inform ANCAP periodically of the progress of this procedure and of the resolutions issued by the Ministry of Environment in relation to the Program.

5.16 Asimismo, PGS elaborará un Plan de Gestión de Salud Ocupacional y Seguridad, adoptando las recomendaciones, directrices y requerimientos incluidos en la última versión del Manual de Operaciones Offshore aprobado por ANCAP.

5.16 Likewise, PGS will prepare an Occupational Health and Safety Management Plan, complying with the recommendations, guidelines and requirements included in the latest version of the Offshore Operations Manual approved by ANCAP.

5.17 PGS adoptará con preferencia las recomendaciones, directrices y requerimientos incluidos en la última versión del Manual de Operaciones Offshore aprobado por ANCAP.

5.17 Likewise, PGS will preferentially adopt the recommendations, guidelines and requirements included in the latest version of the Offshore Operations Manual approved by ANCAP.

PGS y ANCAP:

PGS and ANCAP:

5.18 PGS y ANCAP trabajarán para determinar un plan de capacitación apropiado para dos (2) aprendices de la Gerencia de Transición Energética de ANCAP, designados por ANCAP, a llevarse a cabo durante la ejecución del Programa. Los gastos incurridos por el plan de capacitación serán responsabilidad de PGS, excepto el traslado, alojamiento y los gastos de manutención de los aprendices de ANCAP. El programa de capacitación tendrá una duración máxima de dos semanas.

5.18 PGS and ANCAP will work together to determine an appropriate training plan for two (2) staff of Energy Transition of ANCAP trainees, nominated by ANCAP, to be carried out during the execution of the Program. All costs incurred in executing the training program will be responsibility of PGS, except for travel, accommodation and living expense costs incurred by ANCAP's trainees. The training program will last a maximum of two weeks.

Cláusula Sexta - Garantías y limitaciones de responsabilidad

Sixth Clause - Warranties and disclaimers

6.1 PGS asume la plena responsabilidad por los resultados de las actividades incluidas en el Programa, y por este medio se compromete a indemnizar y mantener indemne por cualquier demanda, causa de acción, daños o cualquier otra responsabilidad que surja de tales actividades; a ANCAP y al Estado Uruguayo; considerando, sin embargo, que PGS no otorga garantías, expresas o implícitas, ni garantiza los resultados del uso ni del desempeño del Producto.

6.1 PGS assumes full responsibility for the results of the activities included in the Program, and hereby agrees to indemnify and hold harmless from any claim, cause of action, damages or any other liabilities arising out of the activities to ANCAP and the Uruguayan State; considering, however, that PGS makes no warranties, express or implied, nor guarantee the results of the use nor the performance of the Product.

6.2 El personal de PGS ejercerá su buen juicio en virtud de las condiciones prevalecientes según su leal saber y entender. Cualquier recomendación, interpretación, opinión o informe por parte de PGS o sus empleados estarán basados en entendimientos en cuanto a las condiciones y en inferencias y suposiciones que están sujetas a error, y con respecto a las cuales, analistas situados de manera similar pueden diferir. En consecuencia, PGS no puede y de hecho no representa, garantiza ni asegura los resultados, precisión ni la exactitud de cualquiera de dichas recomendaciones, interpretaciones u opiniones que surjan del uso del Producto.

6.2 The staff of PGS shall exercise good judgment under the prevailing conditions according to their knowledge and understanding. Any recommendation, interpretation, opinion or report from PGS or its employees is based upon judgments regarding conditions, inferences and the assumptions that are subject to error, and with respect to which similarly situated analysts may differ. Consequently, PGS cannot and does not represent, warrant or guarantee the results, precision or accuracy of any such recommendations, interpretations or opinions arising from the Product.

6.3 Cualquier acción tomada por ANCAP con base en cualquiera de los resultados del Programa será bajo su propia responsabilidad y su propio riesgo. PGS no asume ninguna responsabilidad y no otorga ninguna garantía, incluyendo sin limitación cualquier garantía expresa o implícita de comerciabilidad, condición, durabilidad, diseño, capacidad, facilidad de operación, defectos, integridad, adecuación, idoneidad para un propósito o uso particulares, utilidades, productividad, operaciones adecuadas ni sobre la rentabilidad, que surjan del uso del Producto.

6.3 Any action taken by ANCAP based on any of the results of the Program will be at its own risk. PGS assumes no liability and makes no guarantees, including without limitation any express or implied warranties of merchantability, condition, durability, design, capacity, ease of operation, integrity, defects, completeness, suitability, fitness for a purpose or private use. productivity nor the profitability, that might arise from the use of any part of the Product.

6.4 Bajo ningún concepto PGS será responsable ante ANCAP con relación a daños punitivos, indirectos, especiales, incidentales o consecuenciales, incluidos sin carácter limitativo, los daños por pérdida de producción, pérdida de ingresos, pérdida de producto, lucro cesante, pérdida de negocios o interrupciones de negocios, daños ejemplares o punitivos, resultantes o emanados del uso del Producto; y PGS se compromete expresamente a no alegar garantías generales ni específicas, expresas o implícitas, con relación a la precisión, utilidad y calidad del Producto ni su idoneidad para cualquier uso o propósito en particular. PGS no asume responsabilidad alguna de ningún tipo por el uso del Producto.

6.4 Under no circumstances shall PGS be liable to ANCAP for punitive, indirect, special, incidental or consequential damages, including without limitation, damages for loss of production, loss of revenue, loss of product, loss of profits, loss of business or business interruptions, exemplary or punitive, consequential or arising from the use of the Product; and PGS expressly agrees not to make guarantees, neither general or specific, explicit or implied, relating to the accuracy, usefulness and quality of the Product nor its fitness for any particular purpose. PGS does not assume any responsibility whatsoever for the use of the Product.

11

Resolución 64/024

Revócase la autorización otorgada a VAL S.R.L. por Resolución 157/022, de fecha 19 de julio de 2022, relativa al servicio de televisión para abonados en las localidades de La Paz y Las Piedras del departamento de Canelones.

(941*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Febrero de 2024

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República Nº 157/022, de 19 de julio de 2022;

RESULTANDO: I) que por la misma se autorizó a VAL S.R.L a continuar prestando el servicio en las condiciones que surgen de la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) No. 257/004, de 12 de agosto de 2004, hasta tanto que un nuevo operador esté en condiciones de operar, conforme a lo dispuesto en el numeral 2º de la Resolución No. 157/022, es decir, a la realización de un llamado a interesados a prestar el servicio de televisión para abonados, por sistema alámbrico, en las localidades de La Paz y Las Piedras, del departamento de Canelones;

II) que por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) Nº 126/023, de 26 de junio de 2023, se convocó al llamado público aludido;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución de la Presidencia de la República No. 513/023, de 11 de diciembre de 2023, se declaró desierta la convocatoria dispuesta;

II) que, asimismo, por el num. 2 de dicha Resolución se dispuso formar un nuevo expediente administrativo a los efectos de revocar la autorización de referencia concedida a VAL S.R.L., en razón de que el suceso al que fue condicionada ya no es susceptible de verificación;

III) que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Revócase la autorización otorgada a VAL S.R.L. por el numeral 3º de la Resolución de la Presidencia de la República Nº 157/022, de 19 de julio de 2022.

2º.- Exhórtase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) a que, una vez notificada la presente Resolución, verifique el cese del servicio de transmisiones por parte de VAL S.R.L.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; ELISA FACIO.

12

Resolución S/n

Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de fecha 10 de enero de 2024 en el sentido que donde dice "SAPORITTI", debe decir "SAPORITI".

(956)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1811/23

Montevideo, 22 de Febrero de 2024

VISTO: la resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de 10 de enero de 2024;

RESULTANDO: que se padeció error involuntario al identificar la empresa productora y exportadora, donde dice "SAPORITTI", debió decir "SAPORITI";

CONSIDERANDO: que corresponde realizar la referida modificación;

ATENTO: a lo expuesto;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1 de la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de 10 de enero de 2024 donde dice "SAPORITTI", debe decir "SAPORITI".

2º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

3º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
ELISA M. FACIO.

13

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.) e importador (RAMALUX S.A.).

(957)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1877/23

Montevideo, 22 de Febrero de 2024

VISTO: que la empresa RAMALUX S.A., se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: **I)** el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa RAMALUX S.A., presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 12 de diciembre de 2023 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 06 de abril de 2018, prorrogada por Resolución Ministerial de 27 de noviembre de 2019 y prorrogada por última vez por Resolución Ministerial de 03 de mayo de 2022 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 28 de febrero de 2022 y hasta el 27 de febrero de 2024) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3907.50.10.00: POLIACETALES, LOS DEMÁS POLIÉTERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCÍDICAS, POLIÉSTERES ALÍLICOS Y DEMÁS POLIÉSTERES, EN FORMAS PRIMARIAS. Resinas alcídicas. En las formas previstas en la Nota 6a) de este Capítulo	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	RAMALUX S.A. RUT: 214605070019

2º.- Está prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el desde el 28 de febrero de 2024 y hasta el 27 de febrero de 2026 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/2011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
ELISA M. FACIO.

14

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 de 27 de diciembre de 2006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (Sherwin Williams Argentina I.C.S.A.) e importador (Sherwin Williams Uruguay S.A. ex Pinturas Industriales S.A.).

(958)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1886/23

Montevideo, 22 de Febrero de 2024

VISTO: que la empresa SHERWIN WILLIAMS URUGUAY S.A., (ex PINTURAS INDUSTRIALES S.A.), se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa SHERWIN WILLIAMS URUGUAY S.A., (ex PINTURAS INDUSTRIALES S.A.), presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 15 de diciembre de 2023 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial 7 de enero de 2008 y prorrogada por última vez por Resolución Ministerial del 28 de enero de 2022 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de enero de 2022 y hasta el 25 de enero de 2024) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3208.10.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de poliésteres. Pinturas.	Sherwin Williams Argentina I.C.S.A	Sherwin Williams Argentina I.C.S.A	Sherwin Williams Uruguay S.A. (ex Pinturas Industriales S.A.) RUT 210645950017
3208.10.20.90: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de poliésteres. Barnices. Los demás.	Sherwin Williams Argentina I.C.S.A	Sherwin Williams Argentina I.C.S.A	Sherwin Williams Uruguay S.A. (ex Pinturas Industriales S.A.) RUT 210645950017
3208.90.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Pinturas.	Sherwin Williams Argentina I.C.S.A	Sherwin Williams Argentina I.C.S.A	Sherwin Williams Uruguay S.A. (ex Pinturas Industriales S.A.) RUT 210645950017
3209.10.10.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas.	Sherwin Williams Argentina I.C.S.A	Sherwin Williams Argentina I.C.S.A	Sherwin Williams Uruguay S.A. (ex Pinturas Industriales S.A.) RUT 210645950017
3209.10.20.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices.	Sherwin Williams Argentina I.C.S.A	Sherwin Williams Argentina I.C.S.A	Sherwin Williams Uruguay S.A. (ex Pinturas Industriales S.A.) RUT 210645950017
3209.90.19.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. Los demás. Pinturas. Los demás	Sherwin Williams Argentina I.C.S.A	Sherwin Williams Argentina I.C.S.A	Sherwin Williams Uruguay S.A. (ex Pinturas Industriales S.A.) RUT 210645950017

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de enero de 2024 y hasta el 25 de enero de 2026 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/2011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ELISA M. FACIO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
15
Notificación 9/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(953)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRICULA	INFRACCION	VALOR	FECHA	HORA	UBICACIÓN	LOCALIDAD
SBF 4134	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	2/17/2024	18:50	DGO. PEREZ Y WASHINGTON	MINAS
PAC 5926	NO RESPETAR PREFERENCIA DE LA DERECHA	4	2/17/2024	23:30	INT. LOIS Y ROOSEVELT	MINAS
PAU 3204	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	2/17/2024	21:30	TREINTA Y TRES Y DOMINGO PÉREZ	MINAS
PAU 3204	FALTA DE PLACA MATRÍCULA O ILEGIBLE	2	2/17/2024	21:30	TREINTA Y TRES Y DOMINGO PÉREZ	MINAS
PAU 3204	NO RESPETAR SEÑALES LUMINOSAS	6	2/17/2024	21:30	TREINTA Y TRES Y DOMINGO PÉREZ	MINAS
PAC 4552	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	2/16/2024	15:44	BATLLE AL 515	MINAS
PSB 0509	CARECER DE SILENCIADOR O NO FUNCIONA	3	2/16/2024	23:20	DOMINGO PÉREZ Y ROOSEVELT	MINAS
B 206489	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	2/17/2024	1:55	WASHINGTON Y SARANDÍ	MINAS
MAD 5153	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	2/16/2024	23:21	DGO PEREZ Y ROOSEVELT	MINAS
PAV 2311	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVS REGLAMENTARIAS	0,5	2/16/2024	22:39	DGO. PEREZ AL 459	MINAS
SBU 3967	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	2/17/2024	12:45	L.A. DE HERRERA Y R. P. DEL PUERTO	MINAS
PAB 1208	MENOR DE 12 AÑOS EN ASIENTO DELANTERO	3	2/18/2024	20:20	TREINTA Y TRES Y 25 DE MAYO	MINAS
PAS 616	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	2/18/2024	18:52	AMILIVIA Y DGO PÉREZ	MINAS
PAS 616	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVS REGLAMENTARIAS	0,5	18/02/24	18:52	AMILIVIA Y DGO PÉREZ	MINAS
PAV 2160	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	2/19/2024	14:35	L.A. DE HERRERA Y MANUEL ORIBE	MINAS
PAV 2160	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	2/19/2024	14:35	L.A. DE HERRERA Y MANUEL ORIBE	MINAS
JFC 5162	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	2/19/2024	21:37	ANIBAL DEL CAMPO (FRENTE A KAIROS)	MINAS
PAB 6520	CONDUCIR MANIPULANDO TELÉFONO CELULAR	3	2/19/2024	21:13	ROOSEVELT ESQ. D. PÉREZ	MINAS
PAC 3049	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	2/19/2024	19:56	18 DE JULIO CASI FLORENCIO SANCHEZ	MINAS
CAA 4916	CONDUCIR MANIPULANDO TELÉFONO CELULAR	3	2/19/2024	15:00	GARIBALDI ESQ JOAQUIN SUAREZ	MINAS
ABD 8677	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	2/19/2024	10:20	W. BELTRÁN Y SARANDÍ	MINAS
PAF 022	CIRCULAR CONTRAMANO	4	2/18/2024	10:12	GRAL FLORES Y FLORIDA	MINAS
PAL 651	NO PORTAR DOCUMENTACION DEL VEHÍCULO O DEL CONDUCTOR	3	2/19/2024	13:02	P.DEL PUERTO Y L.A. DE HERRERA	MINAS
PAL 651	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	2/19/2024	13:02	P.DEL PUERTO Y L.A. DE HERRERA	MINAS
PAL 651	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVS REGLAMENTARIAS	0,5	2/19/2024	13:02	P.DEL PUERTO Y L.A. DE HERRERA	MINAS
PAV 2089	NO RESPETAR PREFERENCIA DE LA DERECHA	4	2/19/2024	22:10	TREINTA Y TRES Y 25 DE MAYO	MINAS
LAE 1973	CONDUCIR MANIPULANDO TELÉFONO CELULAR	3	2/19/2024	20:15	18 DE JULIO Y 25 DE MAYO	MINAS
LMA 3012	CONDUCIR MANIPULANDO TELÉFONO CELULAR	3	2/19/2024	19:50	ANIBAL DEL CAMPO Y BATLLE	MINAS
PAV 1364	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	2/20/2024	18:05	LAVALLEJA Y 25 DE MAYO	MINAS
PAU 165	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJO, SISTEMA LUMÍNICO. POR VEHÍCULO EN FORMA ANTIRREGLAMENTARIA	0,5	2/20/2024	19:30	PARQUE RODO	MINAS

PAU 165	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETROREFLECTIVS REGLAMENTARIAS	0,5	2/20/2024	19:30	PARQUE RODO	MINAS
PAC 1471	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	2/20/2024	21:55	CALLEJON DE LUCA	MINAS
OAD 7530	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	2/21/2024	0:46	TREINTA Y TRES C/ DOMINGO PÉREZ	MINAS
OAD 7530	CONDUCIR A VELOCIDAD O FORMA IMPRUDENTE O DESATENTA	3	2/21/2024	0:46	TREINTA Y TRES C/ DOMINGO PÉREZ	MINAS
OAD 7530	LETREROS/ADHESIVOS PERJUDICAN LA VISION	1	2/21/2024	0:43	BATLLE Y SILVESTRE BLANCO	MINAS
PMA 1081	NO RESPETAR SEÑALES LUMINOSAS	6	2/20/2024	18:06	L.A. DE HERRERA Y BATLLE	MINAS
PAC 6291	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	2/20/2024	19:30	LAVALLEJA ESQ. JUAN FARINA	MINAS
ABB 4245	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR	3	2/21/2024	17:25	L.A. DE HERRERA Y ROOSEVELT	MINAS
PAV 2757	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	2/21/2024	18:55	GUERNICA Y W. FERREIRA	MINAS
PAV 2575	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	2/21/2024	18:55	GUERNICA Y W. FERREIRA	MINAS
PSA 2977	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	22/02/24	10:45	B. BRUN Y MANUEL LAVALLEJA	MINAS
PAC 2360	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1,5	2/22/2024	10:30	TREINTA Y TRES Y CALLEJON DE LUCA	MINAS
PSB 0610	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	2/21/2024	17:05	L.A. DE HERRERA Y ROOSEVELT	MINAS
PSA 1147	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	19/02/24	0:30	Paysandú y Florida	Minas
PSA 1147	No portar documentación del vehículo o del conductor	3	19/02/24	0:30	Paysandú y Florida	Minas
PAV 2459	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15	20/02/24	22:45	Colon y Amilivia	Minas
PAV 2459	No portar documentación del vehículo o del conductor	3	20/02/24	22:45	Colon y Amilivia	Minas
CAJ 5088	No respetar indicaciones del personal inspectivo (Fuga)	3	17/02/24	6:30	Puente Otegui	Minas
CAJ 5088	Conducir con imprudencia	2	17/02/24	6:30	Puente Otegui	Minas
CAJ 5088	Birrodado no cuienta con espejo, sistema lumínico. Por vehículo en forma antirreglamentaria (Espejos)	0,5	17/02/24	6:30	Puente Otegui	Minas
CAJ 5088	Conductor o acompañante sin casco	1	17/02/24	6:30	Puente Otegui	Minas
CAJ 5088	No usar chaleco, campera o banda retro reflectivas reglamentaria	0,5	17/02/24	6:30	Puente Otegui	Minas
PBU 0453	Conductor o acompañante sin casco	1	21/02/24	17:00	Gral. Jose Artigas, Esquina 18 de Julio	Jose Batlle y Ordoñez
PBT 2022	Conducir manipulandando celular	3	21/02/24	16:20	Gral. Jose Artigas, esquina Gral Aparicio Sravia	Jose Batlle y Ordoñez
PBT 1156	Conducir manipulandando celular	3	19/02/24	11:28	Ruta 7 y Gral Artigas	Jose Batlle y Ordoñez
ATO 460	Conducir o acompañante sin casco	1	18/02/24	18:35	Gral. Jose Artigas ESQUINA 19 DE ABRIL	Jose Batlle y Ordoñez

INTENDENCIA DE MALDONADO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
16
Notificación 138/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(954)

Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. La presentación de descargos y/o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, accediendo a la dirección https://www.gub.uy/tramites/revision-multa-transito-maldonado y completando los datos allí solicitados. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
942JUS	22/02/2024 10:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000826879	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A011ZAC	19/02/2024 12:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822731	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A011ZAC	18/02/2024 19:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820759	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A146XUV	19/02/2024 07:41	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000820072	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A177DIR	22/02/2024 12:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000826889	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

A205TKK	21/02/2024 20:50	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000826106	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A205TKK	22/02/2024 14:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000827038	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A205TKK	21/02/2024 18:36	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000825942	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA066JI	20/02/2024 14:38	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000823839	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA084YM	20/02/2024 10:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823470	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA092ND	18/02/2024 23:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820777	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA109PD	19/02/2024 18:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000822211	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA279AR	20/02/2024 11:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823549	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA279AR	21/02/2024 12:11	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000825318	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA333WI	20/02/2024 07:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823460	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA346MT	20/02/2024 18:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824210	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA391YH	18/02/2024 16:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000819647	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AA609FE	18/02/2024 10:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000819312	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA680FD	19/02/2024 15:39	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000821490	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA734RI	21/02/2024 18:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825925	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA734RI	21/02/2024 18:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000825921	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA752XU	18/02/2024 14:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000819522	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA781ST	20/02/2024 23:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000824666	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA902FM	20/02/2024 16:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823970	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA970VA	19/02/2024 09:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000820134	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAA8414	19/02/2024 14:02	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000820312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAC1151	19/02/2024 20:08	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000823362	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAD4961	20/02/2024 10:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000823512	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAD8035	20/02/2024 05:44	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000822993	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAE1374	20/02/2024 01:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000822894	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAE1405	20/02/2024 14:17	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000823814	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAF4264	20/02/2024 22:59	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000826808	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAF9579	21/02/2024 18:33	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000826981	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAG5308	20/02/2024 07:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823104	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAG5308	20/02/2024 20:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824468	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAH3374	20/02/2024 22:15	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000824564	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAH3374	20/02/2024 12:40	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000823661	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAH3374	21/02/2024 10:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000825240	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAI9887	22/02/2024 12:05	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000826728	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJ1202	19/02/2024 09:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000820127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJ1202	19/02/2024 10:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000820170	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJM419	21/02/2024 17:05	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000825810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJM419	18/02/2024 20:24	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000819801	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAK4127	20/02/2024 17:52	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000824195	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAK8644	21/02/2024 14:37	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000825533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAKF627	19/02/2024 12:25	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000820247	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAL3204	21/02/2024 15:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825622	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAL3992	19/02/2024 12:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820815	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAL4615	18/02/2024 15:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000819539	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAL4675	19/02/2024 10:20	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000820162	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAMS336	20/02/2024 14:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823800	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAMS336	19/02/2024 12:40	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000820264	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAMS336	20/02/2024 13:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823749	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAN8083	19/02/2024 17:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820841	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAP3347	19/02/2024 03:40	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000821371	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

AAP6200	19/02/2024 17:02	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000820830	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAP6200	19/02/2024 01:13	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000821363	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAR4684	20/02/2024 17:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824172	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR7893	21/02/2024 06:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000824919	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR8572	22/02/2024 09:19	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000826677	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR8735	19/02/2024 08:23	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000822415	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAR9579	20/02/2024 14:53	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000823867	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAS7984	19/02/2024 15:40	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000820407	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAV7262	19/02/2024 15:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000822156	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAV7262	19/02/2024 15:43	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000822166	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV7262	21/02/2024 04:01	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000824864	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAV7717	21/02/2024 22:10	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000826191	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV7996	19/02/2024 09:50	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000822538	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW2609	20/02/2024 12:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000823664	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AAW3808	21/02/2024 17:34	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000825854	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW4178	20/02/2024 06:23	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000823039	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX8726	21/02/2024 10:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000825229	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY7028	18/02/2024 18:27	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000819718	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY8270	20/02/2024 19:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000824319	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY8270	21/02/2024 13:11	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000825394	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY8733	21/02/2024 11:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825298	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ4759	20/02/2024 14:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000823857	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB000LG	21/02/2024 09:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000825174	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB002WC	21/02/2024 13:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000825395	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB051ZX	18/02/2024 11:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000819358	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB172KV	18/02/2024 11:50	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000819377	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB274TB	20/02/2024 09:50	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000823338	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB341OW	20/02/2024 14:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823833	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB547TM	19/02/2024 11:35	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000822116	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB563RT	21/02/2024 17:27	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000825852	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB637OT	22/02/2024 14:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000827029	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB664YR	20/02/2024 12:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000823633	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB665LY	20/02/2024 08:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823224	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB666ZY	21/02/2024 17:41	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000825862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB682CT	21/02/2024 13:37	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000825429	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB709LS	20/02/2024 12:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000823606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB715VS	20/02/2024 08:03	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000823192	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB737YE	20/02/2024 12:58	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000823680	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB776XV	20/02/2024 09:41	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000823331	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AB831XW	20/02/2024 13:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823746	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB859TV	22/02/2024 09:37	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000826682	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB859TV	22/02/2024 09:53	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000826690	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB859TV	22/02/2024 09:49	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000827050	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB912LR	19/02/2024 13:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000820310	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB989HK	21/02/2024 15:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825630	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB993PT	21/02/2024 12:07	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000825309	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABB2437	19/02/2024 00:30	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000822387	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABB2996	22/02/2024 12:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000827008	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

ABB3537	20/02/2024 18:48	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000824289	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB6262	19/02/2024 00:57	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000819979	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC2726	21/02/2024 17:38	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000825858	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABC9551	19/02/2024 19:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000821386	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABD4348	21/02/2024 13:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825462	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD5780	20/02/2024 08:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000823197	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD9495	20/02/2024 13:43	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000823759	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD9495	20/02/2024 19:09	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000824322	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD9495	20/02/2024 13:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000823758	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD9708	18/02/2024 12:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822244	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE2094	20/02/2024 08:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000823216	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE4545	20/02/2024 09:46	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000823335	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE8360	19/02/2024 12:15	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000821635	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ABE9558	19/02/2024 22:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000821823	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC029WT	19/02/2024 14:38	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000820324	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC044WY	18/02/2024 15:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820728	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC047GG	21/02/2024 14:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825482	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC058TX	20/02/2024 09:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000823290	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC114IE	21/02/2024 17:00	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000825813	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC176BJ	19/02/2024 17:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822790	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC224SN	20/02/2024 08:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000823271	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC231YZ	21/02/2024 07:13	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000824992	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC236PL	19/02/2024 14:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823395	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC266IZ	18/02/2024 17:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820739	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC291FU	19/02/2024 16:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000822188	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC291JK	20/02/2024 16:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823999	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC297XC	21/02/2024 09:32	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000825164	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC373IX	20/02/2024 11:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000823509	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC405NK	21/02/2024 11:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000825264	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC490PJ	18/02/2024 19:33	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000821427	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC490PJ	20/02/2024 00:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000822550	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC527GX	20/02/2024 23:27	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000824646	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC527GX	19/02/2024 19:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820910	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC560GK	19/02/2024 11:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000820211	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC594MN	19/02/2024 14:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823397	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC630YE	21/02/2024 16:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825727	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC669UZ	19/02/2024 15:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000822170	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC669UZ	19/02/2024 16:03	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000820499	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC684LK	22/02/2024 02:19	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000826399	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC684LK	22/02/2024 02:22	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000826410	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC684LK	22/02/2024 02:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000826396	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC699CE	19/02/2024 15:53	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000820440	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC727YV	18/02/2024 22:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822639	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC727YV	22/02/2024 06:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000826542	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC745GZ	18/02/2024 17:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820743	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC861VI	19/02/2024 14:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823393	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC891XK	20/02/2024 15:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823941	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AC921IO	21/02/2024 21:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000826154	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC921IS	19/02/2024 13:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000820284	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC921IU	19/02/2024 12:34	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000820258	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC941KJ	19/02/2024 19:07	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000821800	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AC957OT	19/02/2024 00:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820784	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC981YS	20/02/2024 17:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824138	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC993QS	19/02/2024 17:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822804	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD012OV	18/02/2024 18:43	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000821352	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD023YL	20/02/2024 13:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000823724	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD042FH	18/02/2024 16:28	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000819622	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD058TY	19/02/2024 21:20	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000821124	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD118DY	19/02/2024 21:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823439	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD135GQ	19/02/2024 18:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820889	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD137YL	19/02/2024 15:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000821222	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD154WY	20/02/2024 22:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824545	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD167QI	18/02/2024 14:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000819497	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD186AC	19/02/2024 14:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000820341	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD187JK	18/02/2024 15:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000819545	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD214ZT	20/02/2024 13:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000823688	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD215BJ	18/02/2024 20:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820763	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD221TV	18/02/2024 15:38	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000819567	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD239VS	20/02/2024 12:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000823663	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD300TF	18/02/2024 13:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000819428	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD307HJ	19/02/2024 22:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000821610	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD321AZ	21/02/2024 16:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825722	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD321AZ	19/02/2024 22:32	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000821820	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD321AZ	21/02/2024 15:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000825684	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD345CC	21/02/2024 14:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825527	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD372UW	18/02/2024 13:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000819421	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD433EP	19/02/2024 15:36	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000820372	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD433EP	19/02/2024 19:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820936	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD451NQ	20/02/2024 16:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824023	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD451NQ	20/02/2024 16:33	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000824034	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD468PI	20/02/2024 04:57	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000822977	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD473JQ	22/02/2024 12:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000826890	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD540GP	20/02/2024 15:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823943	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD542AG	19/02/2024 15:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823401	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD548BE	18/02/2024 14:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000819513	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD584SN	20/02/2024 13:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823733	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD594KY	20/02/2024 15:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000823910	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD632AS	19/02/2024 17:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823422	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD656AT	21/02/2024 16:27	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000825742	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD697TW	19/02/2024 16:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000821142	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD705DG	20/02/2024 15:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823921	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD722UT	20/02/2024 10:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000823486	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD722UT	19/02/2024 20:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820945	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD762LM	20/02/2024 16:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000824016	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD772SY	19/02/2024 17:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823419	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD783KN	22/02/2024 06:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000826497	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD787JA	19/02/2024 08:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000822106	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AD793ZW	22/02/2024 07:50	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000826604	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD836TF	21/02/2024 21:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000826152	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD836TF	21/02/2024 21:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000826152	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD856GG	20/02/2024 22:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000824602	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AD856KZ	20/02/2024 08:55	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000823276	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD932FU	20/02/2024 06:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823456	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD948MO	20/02/2024 10:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000823489	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD952GC	19/02/2024 09:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820804	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD989FO	20/02/2024 12:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823600	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE022SP	22/02/2024 09:51	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000827051	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE031SW	20/02/2024 22:43	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000824595	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE040XX	19/02/2024 15:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000820411	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE040ZK	19/02/2024 15:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823403	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE044DO	21/02/2024 20:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000826071	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE060PG	19/02/2024 14:47	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000820334	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE060PG	18/02/2024 23:40	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000819930	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE060PG	20/02/2024 19:09	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000824325	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE060PG	19/02/2024 00:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820782	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE060PG	20/02/2024 13:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823780	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE060PG	20/02/2024 23:40	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000824662	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE060PG	20/02/2024 13:53	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000823775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE060PG	20/02/2024 00:05	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000822549	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE067PB	20/02/2024 21:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824473	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE099CX	20/02/2024 10:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823491	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE141EU	19/02/2024 16:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000822191	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE183EV	21/02/2024 07:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000825002	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE204VU	20/02/2024 13:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823743	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE204VU	20/02/2024 18:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824236	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE206NQ	19/02/2024 17:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820860	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE206NQ	19/02/2024 10:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820806	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE231AI	20/02/2024 14:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823783	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE251PS	20/02/2024 22:33	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000824588	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE253QY	21/02/2024 21:11	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000826125	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE271FC	20/02/2024 14:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823831	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE271FC	19/02/2024 00:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820783	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE306ID	18/02/2024 23:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820780	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE312VD	20/02/2024 10:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823387	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE312VD	21/02/2024 10:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000825220	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE316LE	20/02/2024 17:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824184	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE400GY	19/02/2024 20:35	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000820958	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE400GY	20/02/2024 13:38	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000823744	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE400GY	19/02/2024 21:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000821606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE495SY	18/02/2024 15:16	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000819546	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE501EA	19/02/2024 13:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000820276	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE524VC	21/02/2024 10:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000825266	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE524VC	19/02/2024 12:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000820231	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE524VC	21/02/2024 07:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825049	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE548UM	18/02/2024 13:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820715	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE564MF	21/02/2024 23:28	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000826259	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE564MF	19/02/2024 00:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820781	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AE571DR	21/02/2024 13:33	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000825420	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE634TZ	19/02/2024 15:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000820356	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE691KD	21/02/2024 21:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000826113	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE702AR	18/02/2024 16:35	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000819628	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE702QZ	22/02/2024 08:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000826650	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE709IL	20/02/2024 00:28	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000822687	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE714LB	21/02/2024 12:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825369	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE723JH	20/02/2024 18:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824246	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE738WR	21/02/2024 11:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000825292	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE739JH	20/02/2024 16:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000824054	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE774EU	20/02/2024 17:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000824164	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE774EU	18/02/2024 11:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820706	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE778YC	22/02/2024 11:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000826848	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE782AD	19/02/2024 19:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823431	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE782AD	20/02/2024 09:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823468	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE809AX	19/02/2024 16:19	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000821143	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE809AX	20/02/2024 05:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000822987	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE809AX	20/02/2024 05:29	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000822983	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE819NX	22/02/2024 12:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000826886	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE829VT	21/02/2024 21:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000826155	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE897QN	20/02/2024 14:10	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000823806	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AE907IZ	18/02/2024 19:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820756	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE921GC	20/02/2024 00:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000822669	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE938DF	20/02/2024 17:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000824136	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE949YM	18/02/2024 15:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820724	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE951DP	20/02/2024 14:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823855	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE951DP	20/02/2024 12:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823615	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE951DP	21/02/2024 15:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000825596	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE951DP	21/02/2024 15:19	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000825606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE951SS	21/02/2024 17:16	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000825829	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE990PU	19/02/2024 11:50	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000820215	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE990PU	19/02/2024 18:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000821382	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE990PU	19/02/2024 11:47	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000820212	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE990PU	19/02/2024 11:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000820201	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE998ZR	20/02/2024 18:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000824262	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE998ZR	21/02/2024 12:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000825340	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF007VQ	19/02/2024 00:03	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000819944	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF010PF	19/02/2024 11:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820809	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF014GB	21/02/2024 11:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000825272	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF014GO	21/02/2024 13:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825381	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF080GH	22/02/2024 10:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000826834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF080GH	19/02/2024 13:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822736	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF103EZ	18/02/2024 14:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820718	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF114NH	19/02/2024 14:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000820325	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF121QA	18/02/2024 18:55	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000819734	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF159EV	21/02/2024 08:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825124	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF169VE	19/02/2024 18:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000821385	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF252EI	21/02/2024 13:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000825430	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF261OD	21/02/2024 08:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000825134	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AF272RJ	19/02/2024 15:40	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000820369	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF272RJ	19/02/2024 15:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823407	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF272RJ	19/02/2024 15:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000820412	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF279PT	18/02/2024 14:09	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000819485	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF279PT	18/02/2024 16:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000819606	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF279PT	18/02/2024 14:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000819487	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AF309VT	21/02/2024 00:05	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000824688	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF319UA	19/02/2024 14:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823398	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF330UU	19/02/2024 12:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000820241	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF335SL	18/02/2024 16:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000821081	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF347JY	22/02/2024 11:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000826726	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF372TS	18/02/2024 13:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820717	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF384DJ	19/02/2024 11:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820812	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF403CB	21/02/2024 23:50	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000826285	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF419AC	20/02/2024 13:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000823721	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF419AC	21/02/2024 11:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000825275	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF419AC	18/02/2024 18:39	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000819724	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF426IZ	21/02/2024 15:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000825589	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF430EE	21/02/2024 10:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825214	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF440TN	19/02/2024 15:30	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000822580	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF440TN	19/02/2024 15:28	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000820366	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF478VD	20/02/2024 10:25	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000823424	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF481YB	22/02/2024 09:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000826878	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF501XT	18/02/2024 17:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820747	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF501XT	18/02/2024 15:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820726	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF528LU	20/02/2024 14:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823813	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF556ON	19/02/2024 10:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000822111	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF557RY	18/02/2024 15:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820731	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF602FG	19/02/2024 00:01	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000821550	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF626HC	22/02/2024 04:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000826462	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF626HC	20/02/2024 18:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824259	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF626PM	20/02/2024 17:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824163	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF632AE	20/02/2024 11:04	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000823520	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF636UP	19/02/2024 20:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000821390	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF661PC	18/02/2024 16:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822510	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF662PI	20/02/2024 15:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000823947	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF664EL	18/02/2024 21:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820769	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF713VI	21/02/2024 15:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825676	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF730HR	18/02/2024 18:04	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000819697	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF753FB	19/02/2024 10:15	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000820160	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF753VB	21/02/2024 15:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825658	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF794AA	20/02/2024 13:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000823714	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF816XR	19/02/2024 16:29	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000822183	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF830UA	20/02/2024 17:14	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000824105	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF830UA	22/02/2024 14:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000827037	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF830UA	22/02/2024 01:37	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000826375	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF830UA	21/02/2024 22:44	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000826222	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF831XU	20/02/2024 11:11	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000823524	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AF873IP	18/02/2024 18:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820754	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AF922XA	20/02/2024 11:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000823558	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AG057AC	19/02/2024 13:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822752	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG059EA	20/02/2024 11:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000823533	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AG070FT	19/02/2024 20:41	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000820962	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AG084OY	21/02/2024 10:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000825251	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG108UX	21/02/2024 23:42	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000826278	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG131ZM	21/02/2024 15:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000825615	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG144PD	20/02/2024 12:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000823675	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG146WG	20/02/2024 15:54	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000823953	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG153QK	19/02/2024 15:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823404	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG153VV	20/02/2024 16:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000824091	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG154OF	19/02/2024 13:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822745	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG154WS	19/02/2024 15:17	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000820359	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG154WS	19/02/2024 17:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000820851	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG164TI	20/02/2024 08:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000823194	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG173VD	19/02/2024 15:41	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000821582	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AG184OV	21/02/2024 12:05	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000825313	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG188HX	21/02/2024 12:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825347	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG219DN	19/02/2024 10:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820805	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG241LF	22/02/2024 04:28	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000826453	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG283MU	19/02/2024 13:09	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000821636	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AG293BA	21/02/2024 13:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000825391	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG322AF	19/02/2024 00:20	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000819963	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG341WX	18/02/2024 21:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820768	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG341WX	18/02/2024 22:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820775	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG341WX	19/02/2024 23:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000822471	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG341WX	21/02/2024 00:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824718	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG359EL	19/02/2024 19:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000821388	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG386CE	18/02/2024 12:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820713	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG390AD	20/02/2024 18:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824283	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG405VG	19/02/2024 21:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000821397	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG405VG	19/02/2024 21:34	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000821206	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG420KG	20/02/2024 15:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG444DT	20/02/2024 11:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000823572	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG449TM	20/02/2024 11:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823537	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG703LS	18/02/2024 10:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000819324	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AGO84OY	21/02/2024 13:55	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000825461	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AO97PSF	19/02/2024 17:55	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000821832	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
APN760	21/02/2024 10:17	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000825202	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
APN760	22/02/2024 08:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000826642	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
APN760	18/02/2024 19:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822596	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATO553	22/02/2024 10:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000826840	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ATS103	22/02/2024 06:39	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000826521	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATS103	20/02/2024 15:14	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000823893	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ATS103	19/02/2024 06:41	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000820057	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ATS103	20/02/2024 06:42	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000823060	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ATS103	21/02/2024 06:41	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000824948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUX627	20/02/2024 23:06	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000824621	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AVL7844	18/02/2024 22:46	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000819898	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVM8033	21/02/2024 07:32	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000825017	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
AVM8039	20/02/2024 06:03	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000823375	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVM9841	22/02/2024 06:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000826498	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AZC0I72	20/02/2024 14:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000823862	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B123904	21/02/2024 15:41	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000825654	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B125841	20/02/2024 14:06	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000823803	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B130628	20/02/2024 16:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000824011	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B132062	20/02/2024 14:27	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000823822	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B134176	19/02/2024 14:50	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000821642	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B135111	20/02/2024 18:05	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000824218	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B136360	20/02/2024 15:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823886	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B136587	20/02/2024 11:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000823516	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B136693	21/02/2024 16:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000825795	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B138322	21/02/2024 07:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000825015	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B140261	20/02/2024 10:52	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000823503	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B141263	21/02/2024 09:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825143	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B141263	20/02/2024 08:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000823262	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B141553	18/02/2024 20:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820764	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B142024	20/02/2024 17:34	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000824162	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B142156	21/02/2024 07:52	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000825046	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B142156	22/02/2024 07:47	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000826600	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B143329	19/02/2024 13:29	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000820294	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B144165	19/02/2024 14:43	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000820327	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B144475	20/02/2024 14:40	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000823840	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B144549	21/02/2024 03:26	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000824847	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
B145901	19/02/2024 22:09	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000821698	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B146343	21/02/2024 02:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000824823	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B146343	21/02/2024 14:37	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000825534	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B146689	19/02/2024 15:06	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000822157	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B147915	18/02/2024 16:12	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000821706	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B149069	20/02/2024 12:54	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000823674	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B149253	22/02/2024 08:26	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000826640	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B149447	21/02/2024 06:40	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000824943	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B149491	20/02/2024 02:11	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000822924	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B149979	19/02/2024 01:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000820004	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B1L229	21/02/2024 02:43	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000824835	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B202272	21/02/2024 19:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000826009	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B207018	20/02/2024 12:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000823621	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B207859	20/02/2024 19:53	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000824389	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B208439	20/02/2024 13:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823691	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B209618	19/02/2024 17:25	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000821794	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B211977	20/02/2024 08:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000823207	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B212368	19/02/2024 11:14	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000822333	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B301959	18/02/2024 19:42	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000822097	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B303207	22/02/2024 10:26	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000826868	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B303666	20/02/2024 19:17	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000824342	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B304798	19/02/2024 23:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000822151	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B304970	21/02/2024 14:19	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000825495	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B305177	19/02/2024 17:13	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000820846	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

B305696	22/02/2024 12:42	Ruta 60 y Tala	IDM 0000826786	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B400619	19/02/2024 17:51	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000822609	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B508866	21/02/2024 15:11	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000825592	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B518816	21/02/2024 07:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000824995	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B519073	20/02/2024 11:20	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000823530	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B519918	20/02/2024 10:01	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000823351	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B521733	18/02/2024 18:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822591	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B526045	19/02/2024 18:42	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000820898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B526524	19/02/2024 12:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000820271	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B526524	21/02/2024 16:33	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000825757	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B526524	19/02/2024 15:36	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000820371	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B528156	20/02/2024 21:09	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000824478	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B529695	20/02/2024 14:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000823810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B533155	18/02/2024 15:33	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000819560	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B533455	19/02/2024 00:56	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000822448	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B536507	20/02/2024 19:16	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000824341	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B537889	18/02/2024 14:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000821339	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B538554	19/02/2024 17:41	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000821344	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B543654	21/02/2024 20:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000826098	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B543654	19/02/2024 16:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823411	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B545069	18/02/2024 16:29	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000821341	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B545153	20/02/2024 10:18	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000823391	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B547405	20/02/2024 20:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000824423	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B551687	19/02/2024 08:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000820093	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B556250	20/02/2024 10:10	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000823382	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B561555	18/02/2024 17:40	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000822177	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B562142	20/02/2024 00:23	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000823324	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B562660	19/02/2024 02:53	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000822308	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B565806	18/02/2024 23:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000819909	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B565859	22/02/2024 14:45	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000827071	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B566480	20/02/2024 02:21	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000822930	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B566865	19/02/2024 16:23	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000820622	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B569718	21/02/2024 07:07	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000824987	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B569718	22/02/2024 07:10	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000826569	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B569718	22/02/2024 07:07	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000826562	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B569759	20/02/2024 15:48	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000823954	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B571809	20/02/2024 23:59	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000826810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B572161	20/02/2024 18:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000824232	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B573523	22/02/2024 10:59	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000827053	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B574337	20/02/2024 03:50	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000822958	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B574915	19/02/2024 23:28	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000822349	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B574915	20/02/2024 23:12	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000824634	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B574932	20/02/2024 13:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823686	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B575125	21/02/2024 08:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000825066	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B575383	21/02/2024 15:34	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000825631	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B578861	19/02/2024 08:01	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000821374	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B579021	18/02/2024 20:11	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000821355	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B579633	20/02/2024 18:52	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000824297	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B579815	19/02/2024 16:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822785	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B580161	18/02/2024 17:08	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000821343	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B580201	18/02/2024 14:54	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000819534	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B581213	20/02/2024 14:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000823794	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B581753	19/02/2024 17:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000822206	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B581995	18/02/2024 17:23	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000819670	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B582485	19/02/2024 15:05	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000822335	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B582572	21/02/2024 11:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000825278	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B582703	19/02/2024 08:45	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000821627	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583002	19/02/2024 12:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000820227	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B583278	20/02/2024 10:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000823420	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583920	19/02/2024 01:50	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000821366	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B583920	19/02/2024 16:28	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000821588	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583951	19/02/2024 14:19	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000820319	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B584094	21/02/2024 12:32	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000826971	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B584954	19/02/2024 11:55	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000820222	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585466	20/02/2024 12:18	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000823598	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585800	19/02/2024 15:16	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000821646	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B585900	21/02/2024 15:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000825685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585900	21/02/2024 16:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825690	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B585900	19/02/2024 16:23	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000821830	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585909	20/02/2024 13:44	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000823748	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B585967	20/02/2024 14:23	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000823817	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B586122	20/02/2024 09:34	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000823314	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B586415	18/02/2024 16:02	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000819590	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B586737	20/02/2024 18:25	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000824251	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B588115	19/02/2024 02:48	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000820022	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B588120	19/02/2024 02:05	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000820006	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B588595	20/02/2024 16:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000823986	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B589050	21/02/2024 15:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825680	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B589265	21/02/2024 13:22	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000826973	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590232	20/02/2024 12:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000823646	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590244	20/02/2024 22:36	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000824590	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B590622	20/02/2024 15:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000823969	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590909	20/02/2024 10:56	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000823507	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B591025	19/02/2024 12:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000820245	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B591573	20/02/2024 16:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000824020	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B593190	20/02/2024 06:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000823021	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B593235	22/02/2024 13:01	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000826754	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B600704	20/02/2024 10:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823347	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B706724	22/02/2024 00:42	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000826327	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B710444	19/02/2024 08:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000822105	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B710444	19/02/2024 08:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820798	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B713265	20/02/2024 18:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000824276	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
B714069	21/02/2024 13:30	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000825412	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B715358	22/02/2024 09:48	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000826686	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B805621	20/02/2024 17:37	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000824166	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA0329	21/02/2024 15:37	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000825640	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA1268	19/02/2024 18:31	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000820895	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA1363	20/02/2024 09:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000823310	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA2545	19/02/2024 09:43	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000820138	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA2777	21/02/2024 10:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000825250	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BAA3292	21/02/2024 06:10	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000824905	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA4168	19/02/2024 10:39	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000821577	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5179	21/02/2024 09:43	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000825173	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5227	22/02/2024 09:05	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000826674	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA5636	18/02/2024 15:52	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000822038	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA6510	21/02/2024 14:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825477	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6639	21/02/2024 01:34	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000824792	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6770	20/02/2024 19:38	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000824364	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7360	19/02/2024 20:50	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000821692	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7390	19/02/2024 17:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000820832	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8255	19/02/2024 11:11	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000820192	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAA9200	21/02/2024 17:46	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000825872	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9697	21/02/2024 18:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000825961	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9870	18/02/2024 15:28	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000821481	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAB0146	18/02/2024 19:22	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000819759	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAB0309	21/02/2024 06:09	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000824913	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAB0500	21/02/2024 12:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000825360	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAC216	20/02/2024 05:56	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000823008	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAC217	19/02/2024 09:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000820140	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL0430	19/02/2024 18:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000821155	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BAL0436	19/02/2024 19:58	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000820938	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAL1132	22/02/2024 11:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000826712	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAT0039	20/02/2024 08:18	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000823220	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAT0186	19/02/2024 11:43	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000822542	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBA0435	20/02/2024 14:25	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000823821	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA0878	20/02/2024 15:35	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000823933	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1155	21/02/2024 16:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000825734	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBA1207	21/02/2024 12:47	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000825363	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBA1420	22/02/2024 12:56	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000827062	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBA822	20/02/2024 11:58	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000823578	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBC689	22/02/2024 08:31	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000826646	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBC988	18/02/2024 18:43	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000819728	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBC988	18/02/2024 18:41	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000819730	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBC988	18/02/2024 18:21	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000822438	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBD516	21/02/2024 00:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000824740	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBF307	21/02/2024 22:55	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000826238	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBM083	19/02/2024 08:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000820113	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBT929	21/02/2024 01:40	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000824791	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BBT929	21/02/2024 01:40	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000824791	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BBX822	21/02/2024 18:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000825957	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA0782	21/02/2024 15:20	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000825607	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA1593	19/02/2024 07:55	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000820078	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA1775	18/02/2024 17:19	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000821755	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA2425	20/02/2024 11:20	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000823526	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA2425	22/02/2024 08:07	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000826626	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA865	20/02/2024 16:58	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000824088	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCA865	20/02/2024 16:58	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000824088	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BCA865	19/02/2024 11:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000820206	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCA865	19/02/2024 11:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000820206	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1

BCB623	19/02/2024 11:48	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000820213	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCC255	19/02/2024 00:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000821999	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCC255	20/02/2024 23:38	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000824661	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCC255	22/02/2024 00:15	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000826304	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCC255	22/02/2024 03:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000826435	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCE231	19/02/2024 06:23	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000820052	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCE579	20/02/2024 08:48	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000823257	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCF488	20/02/2024 18:52	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000824296	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCH127	19/02/2024 07:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000820067	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCH689	19/02/2024 04:20	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000820036	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCH775	21/02/2024 22:40	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000826216	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCH806	18/02/2024 21:44	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000821432	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCI309	19/02/2024 21:27	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000821834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCI384	21/02/2024 09:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000825166	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCJ896	22/02/2024 07:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000826608	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCJ972	20/02/2024 14:43	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000823848	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCJ982	20/02/2024 19:06	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000824332	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCK366	19/02/2024 15:25	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000821581	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCM452	18/02/2024 21:16	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000819833	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCN660	20/02/2024 00:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000822648	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCP258	21/02/2024 22:16	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000826196	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCP652	19/02/2024 02:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000820013	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCP652	21/02/2024 15:05	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000825582	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCQ213	19/02/2024 13:39	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000822551	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCS003	21/02/2024 23:20	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000826256	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCS003	21/02/2024 14:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825513	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCS003	21/02/2024 00:17	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000824719	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCS493	18/02/2024 15:16	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000821477	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCS493	18/02/2024 15:16	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000821477	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BCS753	19/02/2024 07:06	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000822332	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BCT681	19/02/2024 10:07	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000822472	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCU904	21/02/2024 10:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000825228	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCU904	21/02/2024 10:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000825228	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BCW121	19/02/2024 00:04	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000819947	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCW920	21/02/2024 13:54	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000825457	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX537	20/02/2024 17:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000824190	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX594	19/02/2024 11:50	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000820219	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX594	19/02/2024 11:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822728	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDB316	20/02/2024 13:54	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000823774	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDB316	21/02/2024 16:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000825698	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDB923	21/02/2024 02:04	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000824805	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDC012	20/02/2024 00:59	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000822793	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDC842	22/02/2024 14:51	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000827058	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDD290	21/02/2024 10:15	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000825197	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDD290	20/02/2024 17:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824161	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDE406	19/02/2024 17:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000820850	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDF558	19/02/2024 09:04	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000820120	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BDG393	19/02/2024 16:09	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000820528	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDG505	21/02/2024 07:43	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000825035	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDH262	22/02/2024 08:04	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000826619	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDH647	21/02/2024 16:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000825781	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDH647	21/02/2024 19:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000826001	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDJ281	21/02/2024 19:42	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000826033	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDK273	21/02/2024 07:21	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000825005	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDL161	19/02/2024 21:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000821673	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDL247	21/02/2024 01:12	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000824768	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDL352	20/02/2024 01:36	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000823372	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDL599	21/02/2024 22:07	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000826177	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDM531	22/02/2024 12:18	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000826800	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDM972	20/02/2024 06:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000823066	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDN039	19/02/2024 07:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822692	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDN286	19/02/2024 16:54	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000823356	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDN286	19/02/2024 16:54	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000823356	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BDO706	21/02/2024 15:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825659	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP081	18/02/2024 17:16	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000819667	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP145	21/02/2024 07:19	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000824997	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP175	19/02/2024 12:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820819	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP175	19/02/2024 22:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000821786	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP956	20/02/2024 15:11	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000823890	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDQ702	20/02/2024 00:21	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000822649	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDQ734	18/02/2024 22:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000819894	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDR381	19/02/2024 08:57	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000820115	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDR653	20/02/2024 14:01	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000823791	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDR653	20/02/2024 14:00	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000823788	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDR653	19/02/2024 08:36	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000820099	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDS155	19/02/2024 01:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000820000	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDS155	19/02/2024 01:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000820000	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BDS391	21/02/2024 06:12	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000824914	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDS391	21/02/2024 06:12	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000824914	: Circular a contramano	4
BDT141	20/02/2024 12:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000823642	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT356	20/02/2024 05:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000823002	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT412	21/02/2024 09:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825156	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	22/02/2024 08:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000826653	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDT956	19/02/2024 08:41	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000820106	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT956	19/02/2024 13:06	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000822546	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	19/02/2024 08:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822698	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDU425	18/02/2024 21:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822633	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV072	21/02/2024 07:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000825038	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDV139	18/02/2024 18:37	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000821542	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDV356	20/02/2024 12:38	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000823637	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDV453	19/02/2024 09:51	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000820143	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDV453	21/02/2024 10:52	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000825245	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV453	19/02/2024 15:40	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000820378	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV842	22/02/2024 10:52	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000826702	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW133	19/02/2024 21:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000821676	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW339	19/02/2024 05:22	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000822397	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

BDW636	20/02/2024 19:32	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000824356	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW788	21/02/2024 15:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000825626	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX304	20/02/2024 08:59	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000823280	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad h asta 20 km/h	5
BDX821	18/02/2024 17:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000819657	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BDY954	22/02/2024 09:34	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000826896	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ662	19/02/2024 00:37	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000819969	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA0892	19/02/2024 21:19	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000821358	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA1383	22/02/2024 06:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000826496	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA2414	20/02/2024 10:41	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000823479	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA268	20/02/2024 22:50	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000824597	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3729	21/02/2024 11:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000825294	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4172	19/02/2024 23:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823442	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4303	19/02/2024 17:52	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000820881	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA4737	19/02/2024 10:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822704	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5237	20/02/2024 13:26	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000823735	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA5555	21/02/2024 21:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000826114	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6274	21/02/2024 21:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000826130	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA6317	21/02/2024 13:03	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000825374	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA6526	21/02/2024 23:55	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000826290	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7128	19/02/2024 16:01	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000820494	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7314	19/02/2024 17:15	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000820844	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA8118	19/02/2024 09:42	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000820137	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8138	20/02/2024 06:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000823019	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8592	20/02/2024 12:33	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000823631	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA9024	19/02/2024 12:59	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000820274	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEA9566	20/02/2024 10:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823451	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0242	21/02/2024 15:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825664	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0278	20/02/2024 01:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823447	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0466	21/02/2024 09:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000825192	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0585	19/02/2024 08:36	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000820100	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB062	21/02/2024 00:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000824707	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB0993	19/02/2024 12:17	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000820244	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB1255	19/02/2024 17:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000821194	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB154	16/02/2024 19:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000816732	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1592	22/02/2024 13:39	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000826767	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB1796	19/02/2024 10:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000820159	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB3042	21/02/2024 09:05	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000825144	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3091	19/02/2024 13:59	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000823317	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB3632	20/02/2024 22:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000824596	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3632	21/02/2024 12:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825355	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3822	21/02/2024 17:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000825826	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4146	21/02/2024 02:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000824807	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4172	20/02/2024 17:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824171	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4931	20/02/2024 13:49	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000823765	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4968	18/02/2024 16:31	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000821415	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB5054	21/02/2024 15:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825681	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB536	21/02/2024 19:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000826006	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB536	21/02/2024 00:46	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000824752	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5417	18/02/2024 21:21	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000819838	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB5427	20/02/2024 12:29	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000823619	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEB651	20/02/2024 16:02	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000823973	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB6835	18/02/2024 13:54	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000819470	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB7915	18/02/2024 15:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000819572	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEB8272	21/02/2024 17:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000825885	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8272	19/02/2024 16:09	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000820527	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8272	19/02/2024 16:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000822176	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB9162	19/02/2024 21:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000821736	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC062	19/02/2024 16:45	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000820712	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0834	21/02/2024 14:11	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000826976	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1148	21/02/2024 14:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825528	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1186	21/02/2024 18:11	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000825914	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1416	18/02/2024 16:45	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000821418	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC1417	19/02/2024 07:14	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000821864	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2046	20/02/2024 11:50	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000823574	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2108	19/02/2024 00:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000819976	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC2269	22/02/2024 09:42	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000826684	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2282	18/02/2024 16:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000819632	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2452	20/02/2024 15:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823968	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC2481	21/02/2024 21:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000826166	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC2726	21/02/2024 12:48	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000825362	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2856	20/02/2024 11:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823519	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3100	20/02/2024 01:26	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000823325	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC3359	18/02/2024 16:35	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000819641	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC4159	18/02/2024 21:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000819835	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC4395	21/02/2024 13:34	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000825417	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4607	20/02/2024 13:31	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000823740	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC4607	20/02/2024 13:31	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000823740	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4607	20/02/2024 13:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823742	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4666	20/02/2024 16:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000824026	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5274	19/02/2024 15:11	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000820355	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC529	21/02/2024 18:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000825936	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5337	20/02/2024 14:42	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000823843	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC5699	18/02/2024 17:45	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000819687	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5872	22/02/2024 07:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000826615	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6024	22/02/2024 06:22	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000826499	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6494	21/02/2024 06:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000824949	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6970	18/02/2024 19:16	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000819748	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC7601	19/02/2024 15:40	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000823319	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEC7632	18/02/2024 22:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000819867	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC995	22/02/2024 01:45	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000826380	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED062	19/02/2024 13:09	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000820281	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED062	21/02/2024 10:43	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000825231	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED062	21/02/2024 00:15	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000824708	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED062	21/02/2024 11:03	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000825258	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BED062	18/02/2024 13:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822254	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED062	18/02/2024 17:41	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000821537	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BED062	19/02/2024 23:52	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000822620	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED062	19/02/2024 02:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000820019	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED062	21/02/2024 03:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000824855	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED062	19/02/2024 03:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820789	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED062	21/02/2024 06:42	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000824945	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BED062	19/02/2024 13:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822739	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED062	20/02/2024 18:45	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000824286	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED062	19/02/2024 02:32	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000820015	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BED062	18/02/2024 13:12	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000819435	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BED062	18/02/2024 17:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820746	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED244	18/02/2024 19:04	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000821723	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED443	20/02/2024 21:02	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000824470	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED894	20/02/2024 23:08	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000824626	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEE321	21/02/2024 05:54	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000824894	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEE895	20/02/2024 18:04	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000824222	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEF047	21/02/2024 18:38	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000825941	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEF792	21/02/2024 19:33	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000826018	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH464	18/02/2024 20:04	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000819788	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEH502	20/02/2024 10:54	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000823504	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
BEH813	21/02/2024 20:23	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000826079	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEH916	19/02/2024 03:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000820026	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEI250	20/02/2024 16:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000823984	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI512	19/02/2024 13:06	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000822543	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI607	19/02/2024 16:20	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000821584	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI625	19/02/2024 20:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000822234	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI661	22/02/2024 13:18	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000826760	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEI661	19/02/2024 12:17	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000821940	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ263	19/02/2024 06:52	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000820058	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEJ444	20/02/2024 09:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000823339	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ703	18/02/2024 16:37	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000819635	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEJ792	19/02/2024 07:57	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000820079	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEJ792	21/02/2024 08:00	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000825071	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK232	21/02/2024 15:21	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000825612	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK416	22/02/2024 08:26	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000826637	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL024	21/02/2024 16:37	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000825767	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEL097	21/02/2024 00:32	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000824738	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEL362	22/02/2024 12:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000826932	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL362	21/02/2024 19:29	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000826013	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL367	21/02/2024 07:43	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000825033	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEL398	18/02/2024 00:54	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000818968	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEL398	21/02/2024 18:54	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000825960	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL667	21/02/2024 10:47	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000825237	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL968	19/02/2024 09:02	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000820121	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM340	22/02/2024 11:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000826923	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEM340	22/02/2024 14:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000826937	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM340	20/02/2024 19:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000824368	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM361	22/02/2024 14:51	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000827045	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM361	19/02/2024 17:03	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000821065	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEM361	19/02/2024 17:03	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000821065	ART. 2.2: Uso indebido de aceras por vehículos	3
BEM409	20/02/2024 17:04	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000824094	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM528	22/02/2024 06:42	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000826528	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM539	18/02/2024 16:40	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000822431	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEM572	21/02/2024 23:38	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000826270	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM753	20/02/2024 17:54	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000824193	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEM939	19/02/2024 16:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000820702	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN280	21/02/2024 18:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000825952	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN398	18/02/2024 18:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820753	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEN481	21/02/2024 16:29	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000825743	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN803	20/02/2024 13:52	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000823771	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO163	19/02/2024 17:29	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000822337	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEO281	18/02/2024 18:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000821772	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO620	21/02/2024 03:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000824852	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO942	18/02/2024 09:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000821035	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO942	18/02/2024 09:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000821035	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	2
BEP231	20/02/2024 17:07	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000824123	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP231	21/02/2024 18:36	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000825940	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP648	21/02/2024 07:38	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000825027	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP648	20/02/2024 07:46	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000823153	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP648	22/02/2024 07:42	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000826595	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP932	21/02/2024 13:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000825464	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ764	20/02/2024 20:03	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000824406	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER017	18/02/2024 10:13	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000819318	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER198	19/02/2024 20:24	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000820950	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER198	19/02/2024 21:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000821600	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER198	21/02/2024 13:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000825424	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER710	20/02/2024 05:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000823003	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES160	21/02/2024 06:51	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000824962	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES210	18/02/2024 20:30	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000822495	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BES964	21/02/2024 05:31	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000824879	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET161	21/02/2024 09:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825175	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET171	19/02/2024 18:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000821484	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BET573	20/02/2024 17:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000824100	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU219	21/02/2024 12:48	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000825365	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU219	22/02/2024 07:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000826570	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU398	21/02/2024 13:25	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000825414	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU446	19/02/2024 16:29	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000820645	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU446	19/02/2024 19:23	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000820918	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU446	20/02/2024 17:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000824093	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU446	19/02/2024 16:12	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000820556	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU446	21/02/2024 14:28	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000825518	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEU612	21/02/2024 08:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000825068	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU628	20/02/2024 20:33	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000824443	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU628	20/02/2024 20:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000824452	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU628	20/02/2024 20:32	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000824442	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEU628	20/02/2024 20:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000824439	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU628	21/02/2024 01:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000824793	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU677	19/02/2024 12:59	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000820273	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEU773	20/02/2024 22:08	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000824552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV018	18/02/2024 21:04	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000819821	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV067	22/02/2024 10:31	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000826920	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV067	20/02/2024 10:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000823482	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV067	21/02/2024 10:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825234	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV067	22/02/2024 10:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000826836	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV111	20/02/2024 23:37	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000824664	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEV693	19/02/2024 18:38	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000822610	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV693	19/02/2024 21:07	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000822533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV693	20/02/2024 07:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000823164	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV792	19/02/2024 03:30	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000821858	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV792	19/02/2024 15:00	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000822575	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW614	19/02/2024 11:41	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000822411	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEW846	20/02/2024 12:09	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000823588	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW980	20/02/2024 19:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000824386	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEW980	20/02/2024 17:41	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000824176	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEW980	20/02/2024 17:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000824167	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX100	20/02/2024 13:42	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000823751	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEX527	22/02/2024 11:19	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000826794	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY020	22/02/2024 13:36	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000826899	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEY160	21/02/2024 09:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825183	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY698	20/02/2024 06:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000823083	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY799	20/02/2024 23:16	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000824629	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY807	21/02/2024 06:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000824976	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY807	21/02/2024 16:08	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000825705	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY807	19/02/2024 17:19	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000820855	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BEZ122	20/02/2024 11:21	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000823531	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0127	19/02/2024 10:12	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000821629	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA078	20/02/2024 23:51	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000824677	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA078	20/02/2024 23:51	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000824677	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA1165	19/02/2024 17:59	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000821372	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA164	19/02/2024 19:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000820912	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA173	18/02/2024 02:48	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000819080	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
BFA180	18/02/2024 19:17	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000819753	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFA335	21/02/2024 06:09	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000824911	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA385	20/02/2024 04:21	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000822966	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFA500	19/02/2024 10:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000820178	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB027	20/02/2024 07:59	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000823169	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB059	21/02/2024 05:36	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000824885	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFB069	18/02/2024 21:09	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000821429	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFB291	19/02/2024 18:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000821203	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB465	22/02/2024 10:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000826839	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB744	20/02/2024 06:50	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000823080	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFB828	19/02/2024 23:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000822358	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFB828	20/02/2024 12:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823635	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB876	21/02/2024 11:50	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000825301	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFC040	20/02/2024 20:01	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000824401	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC169	20/02/2024 06:57	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000823094	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFC169	22/02/2024 07:02	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000826558	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC169	20/02/2024 06:54	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000823078	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC169	21/02/2024 16:13	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000825718	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC169	22/02/2024 07:05	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000826555	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFC629	20/02/2024 08:23	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000823223	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC727	18/02/2024 16:34	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000822169	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFC813	20/02/2024 10:49	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000823488	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFC974	19/02/2024 22:35	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000821927	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD427	21/02/2024 00:23	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000824730	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFD707	20/02/2024 02:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000822942	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFD935	18/02/2024 17:56	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000821714	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE025	20/02/2024 06:56	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000823091	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE121	21/02/2024 13:42	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000825438	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE179	19/02/2024 12:31	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000820257	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE393	19/02/2024 16:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000820698	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE505	21/02/2024 20:00	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000826064	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF095	20/02/2024 15:05	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000823881	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF095	21/02/2024 15:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825634	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF821	19/02/2024 06:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820793	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF890	20/02/2024 21:55	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000824539	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF906	20/02/2024 16:56	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000824080	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF923	18/02/2024 14:22	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000819504	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFF923	21/02/2024 08:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825133	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF923	19/02/2024 08:42	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000820107	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG070	21/02/2024 13:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000825393	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG603	19/02/2024 11:58	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000820221	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFG649	20/02/2024 22:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000824560	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG817	19/02/2024 04:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820790	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH144	21/02/2024 15:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000825687	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFH144	21/02/2024 20:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000826063	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH144	19/02/2024 01:14	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000821555	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFH186	20/02/2024 00:40	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000822740	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFH302	20/02/2024 16:08	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000823983	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH302	21/02/2024 08:05	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000825074	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH302	20/02/2024 08:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000823204	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH302	19/02/2024 16:15	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000820552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH488	18/02/2024 16:35	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000822171	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH601	19/02/2024 14:54	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000820340	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFH763	21/02/2024 22:29	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000826209	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFI503	20/02/2024 14:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000823785	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI535	20/02/2024 07:05	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000823097	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFI539	20/02/2024 09:20	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000823308	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFI664	19/02/2024 20:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000821211	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFI881	18/02/2024 16:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820734	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI931	19/02/2024 21:50	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000822240	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFI931	20/02/2024 15:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000823937	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFI931	22/02/2024 00:34	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000826316	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI990	18/02/2024 14:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822366	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFJ766	18/02/2024 18:35	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000821774	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFJ881	20/02/2024 00:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000822552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK099	21/02/2024 22:10	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000826184	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK099	22/02/2024 12:18	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000826929	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK370	21/02/2024 10:28	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000825215	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFK370	20/02/2024 21:42	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000824510	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK370	20/02/2024 07:59	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000823175	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK370	20/02/2024 08:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000823181	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK438	21/02/2024 00:10	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000824698	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFK538	20/02/2024 17:41	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000824179	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL154	21/02/2024 16:06	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000825707	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL205	21/02/2024 14:41	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000825551	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFL205	19/02/2024 14:33	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000820322	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL205	21/02/2024 14:38	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000825539	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL285	20/02/2024 14:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000823846	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL790	20/02/2024 18:37	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000824275	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFL803	20/02/2024 18:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824258	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL803	19/02/2024 16:27	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000820649	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL962	22/02/2024 00:26	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000826312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM010	18/02/2024 14:50	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000819532	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM065	20/02/2024 16:38	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000824051	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM1021	21/02/2024 14:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825564	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1082	22/02/2024 01:59	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000826387	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1082	20/02/2024 08:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000823261	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1116	22/02/2024 09:52	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000826688	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1288	21/02/2024 08:01	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000825070	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1288	20/02/2024 08:13	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000823208	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1347	20/02/2024 21:22	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000824495	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1347	20/02/2024 23:38	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000824660	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1508	19/02/2024 16:47	Av. J. de Viana Av. España	IDM 0000823355	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM1655	18/02/2024 23:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000819939	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1655	16/02/2024 15:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000816318	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1655	19/02/2024 01:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000819986	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1655	21/02/2024 00:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000824754	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1957	21/02/2024 14:38	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000825547	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2031	20/02/2024 14:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000823790	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2261	22/02/2024 11:18	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000826921	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2304	21/02/2024 23:29	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000826260	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2331	19/02/2024 00:05	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000819948	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BFM2407	20/02/2024 17:32	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000824160	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM2413	20/02/2024 07:52	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000823162	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2462	18/02/2024 18:47	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000819732	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2705	21/02/2024 06:40	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000824939	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM273	20/02/2024 12:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000823673	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2760	20/02/2024 02:01	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000822916	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM3183	18/02/2024 18:12	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000819709	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM3243	20/02/2024 16:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000823979	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4179	20/02/2024 12:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000823587	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM4234	21/02/2024 07:03	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000824981	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4360	19/02/2024 08:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000820095	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM437	21/02/2024 16:44	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000825773	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4528	20/02/2024 16:44	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000824055	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4703	19/02/2024 17:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000821197	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM4885	19/02/2024 17:03	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000821831	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4903	19/02/2024 00:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000819945	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4903	19/02/2024 00:05	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000822115	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM4903	20/02/2024 15:57	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000823959	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4903	20/02/2024 15:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000823960	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5074	21/02/2024 22:27	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000826204	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5074	21/02/2024 16:25	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000825739	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5074	21/02/2024 16:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825778	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5156	20/02/2024 13:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000823700	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5156	22/02/2024 07:51	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000826606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5157	21/02/2024 19:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000826026	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6065	20/02/2024 13:26	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000823730	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6093	19/02/2024 08:18	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000820092	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM6156	19/02/2024 15:15	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000820351	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6214	21/02/2024 13:38	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000825427	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6214	21/02/2024 14:02	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000825475	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6405	18/02/2024 01:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000819016	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
BFM7115	19/02/2024 03:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000820030	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM7213	20/02/2024 17:38	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000824170	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7213	19/02/2024 09:38	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000820135	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7213	20/02/2024 09:42	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000823330	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7213	21/02/2024 18:13	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000825911	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7213	19/02/2024 09:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822700	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7213	20/02/2024 22:16	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000824570	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7213	20/02/2024 14:07	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000823801	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7213	20/02/2024 14:06	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000823802	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM7213	22/02/2024 09:47	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000826685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7234	19/02/2024 09:54	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000822539	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7277	21/02/2024 07:25	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000825014	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7277	21/02/2024 07:25	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000825014	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM7326	19/02/2024 18:48	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000820900	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7572	19/02/2024 12:20	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000820250	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM7627	21/02/2024 02:19	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000824815	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7646	19/02/2024 13:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822743	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7729	20/02/2024 15:21	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000823909	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM806	21/02/2024 10:19	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000825204	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

BFM8377	20/02/2024 13:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000823707	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8395	20/02/2024 15:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000823938	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8571	22/02/2024 06:44	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000826526	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8679	20/02/2024 09:33	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000823383	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8718	20/02/2024 17:45	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000824189	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8893	20/02/2024 16:04	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000823985	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM8893	20/02/2024 16:04	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000823985	ART. 4.4.1: Conducir con imprudencia	4
BFM9025	22/02/2024 00:34	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000826317	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9098	20/02/2024 00:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000822747	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9209	20/02/2024 05:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000823007	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9209	19/02/2024 19:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000822226	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9209	21/02/2024 15:33	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000825627	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9285	20/02/2024 07:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000823176	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9305	20/02/2024 07:31	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000823130	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFM961	21/02/2024 11:31	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000825284	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9627	22/02/2024 02:01	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000826390	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9650	22/02/2024 12:47	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000826778	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9904	19/02/2024 20:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000821213	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFN521	21/02/2024 13:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000825426	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0082	20/02/2024 18:03	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000824206	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0090	19/02/2024 23:31	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000822386	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0178	21/02/2024 11:56	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000825300	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0294	20/02/2024 14:00	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000823781	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO0395	20/02/2024 06:05	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000823027	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO0499	20/02/2024 16:22	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000824012	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0613	21/02/2024 08:34	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000825101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0771	18/02/2024 21:18	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000821547	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0937	21/02/2024 17:30	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000825855	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0990	21/02/2024 19:36	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000826023	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0997	20/02/2024 16:53	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000824078	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1055	20/02/2024 21:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000824469	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO1185	21/02/2024 09:43	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000826828	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1338	19/02/2024 22:17	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000821700	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1509	20/02/2024 08:42	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000823255	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1767	20/02/2024 06:36	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000823053	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1844	20/02/2024 08:14	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000823219	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1979	22/02/2024 11:41	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000826720	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1979	19/02/2024 16:41	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000821589	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO2176	18/02/2024 19:38	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000821727	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2219	21/02/2024 13:29	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000825409	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2430	21/02/2024 19:08	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000825986	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2456	21/02/2024 08:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000825137	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2847	20/02/2024 13:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000823772	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2879	21/02/2024 00:09	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000824702	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO2879	21/02/2024 00:09	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000824702	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2879	21/02/2024 00:08	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000824700	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2910	21/02/2024 09:21	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000825155	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2917	18/02/2024 20:25	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000821544	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFO2990	19/02/2024 10:13	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000820154	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3171	19/02/2024 16:13	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000821788	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO3192	19/02/2024 21:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000821677	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3192	19/02/2024 21:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000821677	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO3194	20/02/2024 07:28	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000823124	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO3279	21/02/2024 00:26	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000824725	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3323	20/02/2024 09:05	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000823287	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3323	21/02/2024 17:52	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000825881	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3347	22/02/2024 09:31	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000826680	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3369	22/02/2024 06:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000826537	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3379	18/02/2024 15:11	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000819542	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO3394	21/02/2024 02:16	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000824814	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO3399	18/02/2024 13:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000819475	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO3648	18/02/2024 19:34	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000819769	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO3661	22/02/2024 11:02	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000826776	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3671	19/02/2024 19:25	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000821493	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3783	19/02/2024 02:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000820020	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO3787	20/02/2024 12:24	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000823605	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3787	21/02/2024 13:21	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000825407	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3797	20/02/2024 23:58	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000824685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3819	20/02/2024 23:59	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000824682	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO3819	21/02/2024 18:02	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000825898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3994	19/02/2024 14:27	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000820320	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4127	20/02/2024 16:55	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000824083	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4199	20/02/2024 00:01	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000822557	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4276	21/02/2024 04:03	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000824863	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO4486	18/02/2024 16:12	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000819599	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BFO4532	20/02/2024 08:04	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000823193	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4534	19/02/2024 12:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820816	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4629	20/02/2024 12:45	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000823662	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4631	19/02/2024 07:03	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000820061	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4631	19/02/2024 07:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000822099	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4634	21/02/2024 08:28	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000825093	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4760	20/02/2024 03:23	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000823374	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4885	18/02/2024 19:42	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000819775	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4887	22/02/2024 04:26	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000826452	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO491	21/02/2024 08:56	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000825138	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4943	18/02/2024 11:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000819356	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA0174	19/02/2024 08:19	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000820089	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA0286	20/02/2024 10:30	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000823444	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BGA0355	20/02/2024 18:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000824272	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA2099	20/02/2024 21:10	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000824486	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA2689	21/02/2024 09:34	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000825162	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA2822	20/02/2024 08:40	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000823248	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA3146	20/02/2024 17:57	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000824194	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA3733	22/02/2024 10:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000826880	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA0243	21/02/2024 09:57	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000825182	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BHA0510	20/02/2024 11:43	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000823561	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BIM1622	19/02/2024 13:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822751	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BIM1710	20/02/2024 16:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000824027	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BKT161	19/02/2024 12:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000820252	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BLB004	21/02/2024 16:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000825733	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BTU1108	21/02/2024 11:29	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000825279	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BTX1505	20/02/2024 19:42	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000824375	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
BTX1615	20/02/2024 12:25	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000823608	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CAA4218	20/02/2024 07:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000823161	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA7627	19/02/2024 05:35	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000821822	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA8635	21/02/2024 12:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825348	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA8779	22/02/2024 07:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000826577	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAB2116	20/02/2024 18:42	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000824287	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAB2423	19/02/2024 15:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000821138	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CAJ5989	18/02/2024 14:50	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000821414	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CAJ7671	22/02/2024 02:14	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000826392	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ9299	20/02/2024 11:30	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000823540	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB0596	19/02/2024 02:46	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000822450	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB2181	21/02/2024 02:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000824808	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB2182	21/02/2024 02:41	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000824834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB2182	21/02/2024 02:31	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000824822	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB2182	21/02/2024 02:12	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000824809	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CBB5747	18/02/2024 14:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000819526	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CBB9561	20/02/2024 18:44	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000824285	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB9824	21/02/2024 12:06	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000826968	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC1817	18/02/2024 18:52	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000822179	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
CBC1817	18/02/2024 18:52	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000822179	ART. 16.5: No respetar giros	4
CBC2694	22/02/2024 08:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000826657	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC5617	20/02/2024 08:45	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000823259	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCB7835	19/02/2024 18:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000821380	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCF363	19/02/2024 06:03	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000821824	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CFRJ68	19/02/2024 14:43	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000820331	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CGE9E64	22/02/2024 09:01	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000826672	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CWW797	19/02/2024 17:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000821509	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DAA8773	18/02/2024 12:19	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000821309	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAB4033	20/02/2024 07:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823462	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAB4033	20/02/2024 08:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000823186	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB5610	20/02/2024 13:52	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000823776	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DAB9430	21/02/2024 09:51	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000825188	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAC0315	18/02/2024 20:20	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000819796	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAV439	19/02/2024 08:53	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000822107	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAV439	19/02/2024 08:53	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000822107	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
DAX766	20/02/2024 07:15	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000823115	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DBB0466	20/02/2024 12:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000823643	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DBB0466	20/02/2024 12:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000823643	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DBB0502	20/02/2024 08:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000823205	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DBC0146	20/02/2024 10:39	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000823473	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DBC0146	20/02/2024 10:39	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000823473	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DKV5G53	21/02/2024 12:29	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000825336	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
DNN245	22/02/2024 12:38	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000826741	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DWS574	20/02/2024 16:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824010	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBB504	21/02/2024 03:24	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000824845	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
EBD187	21/02/2024 22:17	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000826198	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

EBD360	21/02/2024 17:58	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000825883	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBE424	21/02/2024 14:20	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000825503	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBH0873	21/02/2024 22:13	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000826180	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMA6227	18/02/2024 01:21	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000821910	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
EMB1902	20/02/2024 08:15	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000823209	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMB5552	19/02/2024 17:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822808	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMI277	18/02/2024 22:51	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000821614	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ETS25F	22/02/2024 13:26	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000826801	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EXO342	20/02/2024 12:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000823628	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FAP5J40	18/02/2024 18:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820752	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FKX134	19/02/2024 20:25	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000821595	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
FNA178	21/02/2024 14:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000825545	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRA9029	22/02/2024 10:55	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000826707	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRB1830	22/02/2024 06:53	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000826543	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FYA9F88	20/02/2024 11:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000823550	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FYA9F88	20/02/2024 14:42	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000823845	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAB9299	20/02/2024 16:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000824035	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAS620	20/02/2024 07:15	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000823116	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAS620	20/02/2024 17:23	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000824145	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAT186	20/02/2024 21:32	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000824506	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAT186	19/02/2024 21:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000821695	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAT186	21/02/2024 21:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000826143	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GDA1817	19/02/2024 15:48	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000820408	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
GEA236	20/02/2024 04:06	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000822960	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
GIU410	19/02/2024 16:12	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000820549	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
GJU136	20/02/2024 00:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000822760	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
GLF905	20/02/2024 07:41	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000823144	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
GMOM888	21/02/2024 09:19	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000825152	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GPM052	18/02/2024 16:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820735	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAD6319	19/02/2024 18:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820896	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAR686	20/02/2024 10:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823477	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAR686	18/02/2024 16:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820737	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAV734	19/02/2024 02:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822675	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAV734	20/02/2024 16:56	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000824079	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAV734	20/02/2024 04:48	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000822972	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HCO788	19/02/2024 21:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000821603	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HFH324	21/02/2024 16:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825745	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HFX115	20/02/2024 12:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823581	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HHD159	20/02/2024 16:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000824002	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HHD159	19/02/2024 16:31	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000822185	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HHD159	20/02/2024 15:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823914	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HIA6757	21/02/2024 05:31	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000824882	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
HIA6757	21/02/2024 21:10	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000826121	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HIB9742	19/02/2024 12:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000820259	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HIB9742	21/02/2024 14:21	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000825508	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HIB9742	20/02/2024 08:26	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000823231	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HIC2854	22/02/2024 06:36	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000826519	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HIX260	21/02/2024 17:32	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000825851	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

HMV271	20/02/2024 14:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000823859	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HPT246	19/02/2024 15:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000820368	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HQK801	19/02/2024 18:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000821384	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HUL288	21/02/2024 10:16	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000825201	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HXC085	21/02/2024 12:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000825341	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HXC085	20/02/2024 15:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823920	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HYI452	19/02/2024 11:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822715	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAA1594	20/02/2024 11:38	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000823555	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAA1594	18/02/2024 19:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000821878	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAA1594	19/02/2024 18:55	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000822061	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAB9912	21/02/2024 17:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000825864	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAC2954	21/02/2024 07:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000825003	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IAD2265	20/02/2024 17:42	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000824181	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAD3889	21/02/2024 12:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825333	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAD4445	20/02/2024 13:17	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000823720	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IAD6276	21/02/2024 07:57	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000825052	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAD8713	20/02/2024 12:50	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000823671	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE5243	22/02/2024 11:53	Ruta 60 y Tala	IDM 0000826785	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF2596	19/02/2024 17:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000820865	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF5040	20/02/2024 19:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000824360	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF5661	19/02/2024 21:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000821604	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG1868	19/02/2024 11:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000820204	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICG544	18/02/2024 17:44	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000819682	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICU3832	21/02/2024 12:59	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000825378	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICV1529	20/02/2024 16:46	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000824062	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IEI880	21/02/2024 12:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IHR231	18/02/2024 14:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000819533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
INF308	19/02/2024 13:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000820297	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
INS340	19/02/2024 14:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000820314	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IOI1010	19/02/2024 17:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000820856	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IOI1010	19/02/2024 17:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820874	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IOI1010	19/02/2024 17:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823421	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IPT792	20/02/2024 14:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823836	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IPT792	19/02/2024 08:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820796	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IRG6J02	20/02/2024 07:38	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000823141	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ISP520	19/02/2024 20:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823435	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ISP520	18/02/2024 16:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000819634	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ITA590	19/02/2024 13:38	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000820301	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
ITG8B42	19/02/2024 13:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000820296	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IUT0H01	19/02/2024 12:54	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000820270	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IVN9408	21/02/2024 16:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825776	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IVT6684	20/02/2024 14:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000823829	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IVX828	19/02/2024 12:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822733	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IXN2295	22/02/2024 12:11	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000826789	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYB6A31	19/02/2024 18:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000821514	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IYF1F02	20/02/2024 12:33	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000823626	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYF1F02	20/02/2024 12:43	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000823647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

IYF1F02	20/02/2024 12:44	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000823652	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYS5143	20/02/2024 11:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000823532	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IYT3668	20/02/2024 14:08	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000823793	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IYV9988	19/02/2024 15:48	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000821139	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IZA0328	20/02/2024 20:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000824398	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IZA0328	20/02/2024 16:19	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000824003	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
IZF7J15	20/02/2024 13:44	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000823757	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IZF7J15	20/02/2024 13:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000823736	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZL599	20/02/2024 17:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZR5D15	20/02/2024 11:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823554	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZY2H13	19/02/2024 11:35	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000820208	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JAE001	18/02/2024 10:40	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000819343	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAM5D88	18/02/2024 13:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822255	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAM5D88	19/02/2024 10:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820808	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAO106	22/02/2024 11:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000826725	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAP6B43	18/02/2024 13:07	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000819427	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAQ1D14	20/02/2024 07:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000823142	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAQ1D14	19/02/2024 16:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823409	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JAQ1D14	20/02/2024 07:30	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000823131	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAR2H63	20/02/2024 10:39	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000823475	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAU0D29	21/02/2024 11:01	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000825256	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAU0D29	21/02/2024 10:41	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000825232	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JBA2A19	19/02/2024 13:47	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000820304	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBJ8J11	20/02/2024 13:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823725	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBL6I91	19/02/2024 16:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822782	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBP1D90	21/02/2024 18:14	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000825912	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBP4C71	21/02/2024 22:46	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000826227	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBS568	20/02/2024 21:15	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000824491	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JBS9F27	20/02/2024 07:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823135	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBV4D53	19/02/2024 19:53	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000821594	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JBX1J00	19/02/2024 11:12	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000821866	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBX1J00	21/02/2024 04:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000824868	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCD8D09	20/02/2024 19:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000824392	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCH2D93	19/02/2024 16:48	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000821149	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JCZ577	19/02/2024 00:21	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000819964	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCZ577	20/02/2024 14:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000823815	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JDA0D88	21/02/2024 11:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000825288	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JDA6A88	22/02/2024 06:41	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000826531	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JHP076	19/02/2024 11:12	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000821631	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JMG357	21/02/2024 01:32	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000824787	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JMM132	19/02/2024 17:50	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000823357	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JOL146	21/02/2024 08:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000825082	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
JTK236	20/02/2024 08:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823464	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYP4302	19/02/2024 20:48	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000821803	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KAL1741	21/02/2024 10:06	Ruta 60 y Tala	IDM 0000825195	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KAL1741	19/02/2024 14:49	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000820332	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KAL1741	21/02/2024 12:11	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000825319	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KBS429	20/02/2024 19:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000824323	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KDA6414	20/02/2024 08:36	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000823249	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KDD907	20/02/2024 16:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824052	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KLK580	22/02/2024 09:43	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000826683	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KLK580	21/02/2024 09:25	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000825160	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KLK580	20/02/2024 10:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823494	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KLK580	22/02/2024 09:50	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000826691	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

KLK580	18/02/2024 10:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820699	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KLTG22	20/02/2024 18:31	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000824261	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KMC4678	18/02/2024 17:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820748	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMC5183	20/02/2024 06:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823028	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMC5183	21/02/2024 06:03	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000824904	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMF422	22/02/2024 00:13	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000826300	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMI869	21/02/2024 10:26	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000825211	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KNH5430	19/02/2024 16:43	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000820705	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KRB490	19/02/2024 13:39	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000822556	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KSC1082	22/02/2024 03:19	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000826430	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KUP602	20/02/2024 13:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000823689	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KVL657	18/02/2024 14:32	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000822164	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
KVO795	20/02/2024 12:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000823595	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KYM9196	19/02/2024 15:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823406	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KYT6732	20/02/2024 11:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000823534	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LAC9586	21/02/2024 07:22	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000825007	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAE8292	20/02/2024 00:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000822668	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAF2326	19/02/2024 12:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000820275	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LBA4423	20/02/2024 12:28	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000823618	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LBB2057	18/02/2024 15:30	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000821873	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LCA3289	21/02/2024 00:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000824729	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCA7567	20/02/2024 05:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000823011	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCA7567	18/02/2024 14:20	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000819502	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCI420	19/02/2024 18:11	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000820888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCI420	21/02/2024 18:08	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000825903	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDA2816	20/02/2024 06:36	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000823054	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDA8587	22/02/2024 04:03	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000826441	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDB1090	21/02/2024 17:49	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000825873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDB2457	19/02/2024 11:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000820214	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDX259	18/02/2024 16:10	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000819594	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LEN648	20/02/2024 10:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823517	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LFD608	19/02/2024 09:04	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000820122	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LHA1715	19/02/2024 19:48	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000820935	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LKE968	19/02/2024 16:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000820497	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LOG314	18/02/2024 11:57	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000821307	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LPA1579	21/02/2024 17:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825875	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LPA1579	19/02/2024 22:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000821738	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LRF575	20/02/2024 13:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823737	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LTP1595	21/02/2024 07:10	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 000 0824991	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
LTQ338	18/02/2024 07:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000819227	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LUA449	18/02/2024 22:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820772	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LUA449	18/02/2024 14:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000819517	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LUA449	18/02/2024 22:26	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000819877	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LUD294	21/02/2024 17:52	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000825884	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LUD294	21/02/2024 23:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000826274	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LVT291	20/02/2024 05:29	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000822984	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAA8996	19/02/2024 13:37	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000820298	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAC6761	20/02/2024 12:50	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000823668	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAE1487	20/02/2024 01:27	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000822892	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAE6573	20/02/2024 14:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000823778	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAF3108	19/02/2024 13:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000820305	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAF8852	20/02/2024 17:06	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000824099	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

MAG8087	20/02/2024 16:26	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000824022	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAH2464	20/02/2024 15:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823922	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAH8180	20/02/2024 16:50	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000824067	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI9183	18/02/2024 21:46	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000819857	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ5253	22/02/2024 08:26	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000826638	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ5714	21/02/2024 07:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825018	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ5714	22/02/2024 08:24	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000826634	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ6525	20/02/2024 18:32	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000824260	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAJ9767	21/02/2024 16:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825703	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ9767	21/02/2024 16:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000825715	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK2827	19/02/2024 15:44	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000820380	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK2961	20/02/2024 14:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000823871	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK3841	20/02/2024 10:39	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000823474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK4013	21/02/2024 09:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000825146	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK4322	20/02/2024 18:12	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000824228	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK4377	20/02/2024 06:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823031	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4767	19/02/2024 21:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000821086	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK4800	21/02/2024 16:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000825741	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4831	19/02/2024 17:53	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000821154	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK4920	18/02/2024 14:27	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000821930	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK4993	21/02/2024 16:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000825716	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK5076	20/02/2024 14:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000823819	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MAK5473	19/02/2024 06:30	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000821861	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK5499	19/02/2024 17:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823417	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAL4120	19/02/2024 19:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820937	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MET390	19/02/2024 14:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000820342	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MET390	19/02/2024 18:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000821383	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MFC132	18/02/2024 12:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820709	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MFR442	19/02/2024 10:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000820184	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MGB473	21/02/2024 12:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825328	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MGS740	19/02/2024 11:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000820220	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MHV430	19/02/2024 17:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000821379	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MJP175	21/02/2024 13:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825425	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MKR4G56	21/02/2024 13:10	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000825397	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MLE770	19/02/2024 16:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000820744	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MLE770	20/02/2024 00:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000822774	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MPU854	21/02/2024 00:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000824709	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MSZ555	20/02/2024 17:12	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000824118	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
MT0178	29/04/2023 19:04	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000219504	: Supera límites intermedios	4
MT0178	29/04/2023 18:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000220390	: Supera límites intermedios	4
MT0178	21/08/2023 19:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000479219	: Supera límites intermedios	4
MVH138	19/02/2024 17:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000820857	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MWYI28	20/02/2024 01:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822880	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAF6086	19/02/2024 00:48	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000821851	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAF6680	19/02/2024 17:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823423	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NAF6680	19/02/2024 17:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823423	ART. 22.4: Transportar pasajeros en la caja (por pasajero)	4
NAG366	18/02/2024 21:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820765	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

NAO6046	20/02/2024 15:19	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000823908	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAR0682	20/02/2024 01:01	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000822827	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NAR0682	22/02/2024 04:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000826448	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NAR0682	22/02/2024 04:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000826448	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
NAT2645	21/02/2024 17:40	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000825867	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAT2645	21/02/2024 15:02	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000825575	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAT2645	21/02/2024 15:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000825594	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NAT2645	21/02/2024 13:26	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000825410	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NBR680	20/02/2024 23:17	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000824643	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NCC2183	20/02/2024 19:26	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000824352	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NCD3466	20/02/2024 23:57	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000824681	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NEH377	21/02/2024 22:47	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000826226	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NEH661	21/02/2024 10:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000825254	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NEH661	21/02/2024 22:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000826233	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NFP133	19/02/2024 16:25	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000821146	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
NFR009	21/02/2024 19:06	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000825991	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NHM539	20/02/2024 07:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000823110	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NID000	20/02/2024 16:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824040	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NJB836	19/02/2024 20:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820943	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NML628	19/02/2024 20:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000821395	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NML628	19/02/2024 21:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000821601	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NMV789	21/02/2024 01:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000824785	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NNI582	21/02/2024 01:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000824776	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NPU752	20/02/2024 10:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000823492	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NQN919	19/02/2024 17:43	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000820871	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NRH661	21/02/2024 00:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000824712	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NWM235	21/02/2024 10:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000825198	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAB7815	20/02/2024 11:33	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000823548	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OAC1953	21/02/2024 23:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000826244	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAC1984	20/02/2024 12:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823639	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OCK074	22/02/2024 06:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000826510	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ODW5C06	21/02/2024 19:56	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000826056	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ODW5C06	19/02/2024 18:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823428	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OLQ204	19/02/2024 09:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000820145	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OMU614	19/02/2024 06:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820791	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OMU814	19/02/2024 13:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820823	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OMU814	18/02/2024 16:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820732	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OMX498	20/02/2024 17:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824199	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OOF0E08	20/02/2024 16:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000824050	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OTH342	21/02/2024 18:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825935	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OTJ912	20/02/2024 09:10	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000823292	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
OTN473	18/02/2024 14:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000819510	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OWU195	20/02/2024 18:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824273	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OXJ1797	20/02/2024 09:20	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000823303	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OZW559	19/02/2024 20:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822833	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAA1757	19/02/2024 16:44	Ruta 60 y Tala	IDM 0000820736	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAA3649	19/02/2024 11:21	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000821872	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAA8974	19/02/2024 11:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000822113	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAA9067	19/02/2024 19:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820917	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB1108	20/02/2024 07:16	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000823117	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAB2657	20/02/2024 17:06	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000824104	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

PAB2657	21/02/2024 04:04	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000824861	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB7619	20/02/2024 17:57	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000824198	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB8799	21/02/2024 11:13	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000825268	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB9696	21/02/2024 00:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000824706	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y	8
PAC2250	21/02/2024 19:14	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000825999	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC3043	21/02/2024 13:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000825377	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC6355	21/02/2024 15:17	Ruta 60 y Tala	IDM 0000825599	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAH591	20/02/2024 12:53	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000823670	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PAK905	21/02/2024 19:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000826030	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAM040	21/02/2024 23:34	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000826263	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAT995	20/02/2024 05:31	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000822986	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV0783	20/02/2024 13:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000823708	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV0783	20/02/2024 17:20	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000824141	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV0783	20/02/2024 17:23	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000824144	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PBT2015	21/02/2024 07:19	Ruta 60 y Tala	IDM 0000825009	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PBU561	20/02/2024 12:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823613	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PHC916	20/02/2024 13:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823779	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PHJ838	20/02/2024 18:57	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000824305	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PIL466	19/02/2024 08:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000820110	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PIQ172	19/02/2024 13:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000820277	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PJK307	19/02/2024 11:51	Ruta 60 y Tala	IDM 0000820217	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PKQ073	21/02/2024 16:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825737	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PLS332	22/02/2024 14:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000827002	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PMA566	19/02/2024 21:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000821679	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PMA566	21/02/2024 11:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000825259	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PMA566	20/02/2024 13:48	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000823768	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PMA566	18/02/2024 20:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000819790	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
PMV982	19/02/2024 14:58	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000820343	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PNB750	18/02/2024 13:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820714	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PNN454	19/02/2024 23:54	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000822479	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
POA438	21/02/2024 08:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000825092	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PVA3461	22/02/2024 08:48	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000826661	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAC894	19/02/2024 00:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000819956	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAD5209	21/02/2024 19:06	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000825989	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAE8298	18/02/2024 18:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820751	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QBE779	21/02/2024 14:35	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000825521	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QOE0J21	20/02/2024 00:28	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000822685	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RAA1E10	18/02/2024 14:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820722	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAE9396	20/02/2024 08:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000823235	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAE9396	21/02/2024 13:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825396	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAE9396	21/02/2024 08:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825106	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RBA 2824	21/02/2024 08:42	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000825118	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RBA 2824	21/02/2024 08:42	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000825118	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RBF2234	19/02/2024 12:57	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000822123	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RCGJ33	18/02/2024 13:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000819448	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RCN174	18/02/2024 19:22	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000819760	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RCN174	18/02/2024 19:22	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000819760	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
RDW3I30	19/02/2024 18:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822816	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RFA1163	19/02/2024 08:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000820098	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

RRE1107	19/02/2024 17:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000821151	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
RYB8G67	19/02/2024 18:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000821156	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAE7074	21/02/2024 05:50	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000824892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAE9881	19/02/2024 07:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000820065	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAF3130	20/02/2024 11:30	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000823543	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAG9414	22/02/2024 08:05	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000826621	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAG9414	19/02/2024 12:14	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000820238	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAG9414	20/02/2024 12:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000823657	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAH2287	19/02/2024 20:59	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000821367	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAL4599	20/02/2024 23:46	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000824669	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAL6757	20/02/2024 00:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000822577	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAL9973	21/02/2024 14:07	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000825479	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAL9973	21/02/2024 14:11	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000826977	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAN8520	20/02/2024 05:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000822982	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAN8520	20/02/2024 05:28	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000822985	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAN8530	18/02/2024 16:10	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000819598	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAO9859	19/02/2024 14:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823394	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAT2958	20/02/2024 23:20	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000824636	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAT3019	19/02/2024 14:16	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000820317	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAU7664	20/02/2024 16:17	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000824007	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBB2772	19/02/2024 18:00	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000821591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBB8698	22/02/2024 06:32	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000826512	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBC8441	21/02/2024 13:39	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000825431	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBD1729	18/02/2024 17:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000819651	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBD5286	21/02/2024 03:58	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000824859	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBD5286	19/02/2024 17:43	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000822606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBD5609	20/02/2024 14:50	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000823865	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBE4844	20/02/2024 09:32	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000823311	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBG9640	20/02/2024 16:33	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000824046	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBH2052	20/02/2024 16:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000824066	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBK4356	21/02/2024 12:14	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000825320	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK5455	20/02/2024 13:05	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000823692	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK7895	19/02/2024 09:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822701	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL3728	19/02/2024 00:40	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000819972	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL8338	21/02/2024 12:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000825303	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL8652	21/02/2024 15:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000825588	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBM6521	19/02/2024 19:29	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000821208	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBN2872	19/02/2024 18:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000821381	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBN8520	21/02/2024 14:19	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000825494	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBO2411	20/02/2024 15:45	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000823945	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBO2523	22/02/2024 10:52	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000827052	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBO2523	18/02/2024 22:46	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000822184	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBO2523	22/02/2024 12:44	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000826913	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBO2523	22/02/2024 15:00	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000827077	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBO2523	22/02/2024 14:56	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000827073	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBP1957	20/02/2024 13:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000823710	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBP6635	20/02/2024 12:30	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000823625	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBQ5228	20/02/2024 11:50	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000823571	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBQ7793	21/02/2024 08:53	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000825127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBR2613	21/02/2024 09:36	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000825169	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBR5625	20/02/2024 17:14	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000824112	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBR5625	19/02/2024 15:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823402	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBR5625	20/02/2024 15:03	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000823874	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

SBS4245	19/02/2024 18:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822814	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS6587	20/02/2024 17:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000824173	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBS6587	20/02/2024 15:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823887	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBS8708	18/02/2024 13:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822365	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS9310	21/02/2024 21:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000826145	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBT5557	21/02/2024 18:54	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000825964	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBT6338	20/02/2024 07:40	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000823143	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBT7665	19/02/2024 01:41	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000822186	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBU6937	18/02/2024 21:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820767	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU7534	18/02/2024 22:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820770	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU9071	19/02/2024 21:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000821209	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBU9711	21/02/2024 22:30	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000826213	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV3810	20/02/2024 12:43	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000823659	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBV4534	22/02/2024 08:47	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000826660	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV7241	18/02/2024 16:36	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000822040	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBW3110	21/02/2024 11:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000825270	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW3110	21/02/2024 11:10	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000825267	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW3110	21/02/2024 11:10	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000825267	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBW5569	18/02/2024 20:21	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000819798	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBY3486	21/02/2024 09:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825172	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBY3486	21/02/2024 20:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000826088	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBZ2042	20/02/2024 16:20	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000824009	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA1880	19/02/2024 17:58	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000821370	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCA8553	18/02/2024 22:25	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000822108	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCB5134	20/02/2024 17:08	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000824110	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG5309	19/02/2024 16:00	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000822526	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG8973	20/02/2024 17:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824152	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH2246	21/02/2024 23:34	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000826266	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCI3071	19/02/2024 08:38	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000820102	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCI5258	20/02/2024 13:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000823715	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCI6558	20/02/2024 15:58	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000823967	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCK5000	20/02/2024 20:15	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000824415	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCK7545	19/02/2024 09:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820800	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL4545	19/02/2024 14:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000820313	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL8044	21/02/2024 02:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000824831	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM5611	18/02/2024 19:22	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000821426	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCM6725	18/02/2024 14:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000821334	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM7562	19/02/2024 14:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823396	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM7652	19/02/2024 14:53	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000820338	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM9637	20/02/2024 09:03	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000823286	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM9637	19/02/2024 20:17	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000821518	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN6157	20/02/2024 14:38	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000823838	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN6620	21/02/2024 18:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825909	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN7814	21/02/2024 10:23	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000825210	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCP4636	19/02/2024 14:15	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000820318	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP4656	20/02/2024 18:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000824227	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ7102	21/02/2024 10:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000825199	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCR3721	20/02/2024 12:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000823612	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR3781	21/02/2024 06:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824946	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR6158	20/02/2024 01:06	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000822859	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR6258	21/02/2024 08:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825069	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR7675	18/02/2024 18:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000822568	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SCR7675	22/02/2024 10:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000826838	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR8150	19/02/2024 14:54	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000820346	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT4414	19/02/2024 03:24	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000822312	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCT5922	19/02/2024 13:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000820278	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT6359	18/02/2024 12:55	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000819418	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU6048	21/02/2024 12:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000825305	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU6356	19/02/2024 13:09	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000820280	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV1954	21/02/2024 07:55	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000825055	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV3851	19/02/2024 13:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000820295	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV4249	21/02/2024 00:43	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000824747	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV5832	22/02/2024 07:37	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000826593	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV7742	20/02/2024 12:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000823677	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCW5906	19/02/2024 13:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000820311	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW8316	19/02/2024 02:08	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000821619	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCX2335	21/02/2024 09:31	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000825163	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCX6062	19/02/2024 11:14	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000820191	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX8982	20/02/2024 12:39	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000823638	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCY4235	20/02/2024 16:47	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000824061	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY4474	19/02/2024 22:26	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000821818	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCY5704	21/02/2024 10:51	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000825243	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCY5969	19/02/2024 16:04	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000820503	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCZ4990	21/02/2024 09:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000825159	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ6662	20/02/2024 09:24	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000823302	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCZ7003	20/02/2024 12:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000823640	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ9298	19/02/2024 19:09	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000820908	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA6458	21/02/2024 13:34	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000825416	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB1252	21/02/2024 10:51	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000825244	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB4058	21/02/2024 09:58	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000825184	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB5742	21/02/2024 01:13	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000824769	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDB8881	21/02/2024 13:14	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000825389	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC3616	19/02/2024 20:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000820940	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC8716	19/02/2024 13:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000820306	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC9197	20/02/2024 13:42	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000823753	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC9236	22/02/2024 12:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000826888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDS149	20/02/2024 12:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000823584	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SES0480	18/02/2024 13:27	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000819450	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SFR143	21/02/2024 07:25	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000825012	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SKB936	21/02/2024 10:57	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000825246	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SKB936	21/02/2024 17:04	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000825809	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SKP461	21/02/2024 15:31	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000825638	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKZ099	19/02/2024 12:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000820256	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLE823	19/02/2024 07:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000820070	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLG700	18/02/2024 23:13	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000819911	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLL955	21/02/2024 19:12	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000826004	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLP123	18/02/2024 20:41	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000819815	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLY159	19/02/2024 13:25	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000822417	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNF291	20/02/2024 21:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000824513	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SOF7934	19/02/2024 16:19	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0000820566	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SOF9498	20/02/2024 16:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000824030	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
TMB873	20/02/2024 18:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000824209	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
WHBD427	19/02/2024 10:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000820157	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

Intendencia de Maldonado

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
17
Notificación 2.805/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(948)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 06/02/2024 11:31:51, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAA3498	2/2/2024 11:16	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6200030174	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAA6097	5/2/2024 8:29	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1069005172	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAB1321	1/2/2024 16:9	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6530069415	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SAB1326	1/2/2024 21:29	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6480095233	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SAB4059	31/1/2024 21:43	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480094818	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAH8655	3/2/2024 1:33	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6640135129	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SAJ4713	29/1/2024 11:43	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SFM 1057146339	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SAK2253	1/2/2024 13:42	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 5530044764	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAN3866	1/2/2024 13:19	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6530069341	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAN5196	1/2/2024 13:35	AVENIDA CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6200030197	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAO8834	29/1/2024 11:16	COLONIA y AGRM GERMAN BARBATO	SFM 1011055556	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SAR8905	5/2/2024 2:14	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 1011055719	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SAW2643	2/2/2024 0:3	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810062568	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SAY1338	31/1/2024 22:40	AVENIDA CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6200030184	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBA7269	31/1/2024 22:5	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480095136	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBD3544	4/2/2024 9:31	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6480095312	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBE1703	1/2/2024 18:22	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640134521	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBG1580	1/2/2024 16:11	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 5060024614	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBG1580	4/2/2024 10:29	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 5270049521	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBH1392	4/2/2024 12:13	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6530069544	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBI6621	2/2/2024 14:57	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530069379	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBI7262	4/2/2024 14:42	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6480095324	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBJ1786	1/2/2024 1:36	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6200030274	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBJ4856	1/2/2024 10:35	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1023026628	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBL5721	28/1/2024 21:38	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1069005024	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBL9927	4/2/2024 8:0	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640135192	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBN1632	1/2/2024 12:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011055581	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBO4194	1/2/2024 9:58	AVENIDA CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6200030190	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBO7898	30/1/2024 12:1	AV CIBILS y VERDUN	CGM 5930019343	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBO7898	30/1/2024 19:33	AV CIBILS y VERDUN	CGM 5930019349	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SBP9423	30/1/2024 11:32	DR AQUILES R LANZA y CANELONES	SFM 6640134709	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2
SBP9724	2/2/2024 6:31	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011055588	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBR5278	4/2/2024 18:8	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480095267	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBS3854	2/2/2024 14:49	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1011055568	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBU2195	4/2/2024 15:2	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1069005187	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SBU5936	4/2/2024 20:31	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6480095345	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBU9633	1/2/2024 15:18	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 5530044414	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBV2543	1/2/2024 3:48	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1044087444	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBV8320	5/2/2024 0:37	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6480095357	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SBZ4399	2/2/2024 14:25	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1011055567	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SBZ9159	1/2/2024 0:24	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6480095231	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCB9992	1/2/2024 2:8	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6170037018	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCE8583	2/2/2024 12:12	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1023026723	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCF5140	31/1/2024 19:44	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1011055391	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCG4054	4/2/2024 11:43	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6480095318	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCG5991	2/2/2024 13:2	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6640134433	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCH6840	4/2/2024 3:5	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6810062612	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCH8835	1/2/2024 7:46	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6640134991	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCK5648	4/2/2024 17:40	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 5270049528	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCK6543	1/2/2024 1:3	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6200030273	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCN4142	2/2/2024 9:17	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6350011079	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCN9047	1/2/2024 20:32	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 6530069356	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCQ4112	1/2/2024 6:14	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6480095166	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCQ6909	5/2/2024 6:7	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6640135368	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCS2232	4/2/2024 11:2	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1061083224	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCS2718	29/1/2024 11:12	COLONIA y EDUARDO ACEVEDO	SFM 1044087393	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCS4703	1/2/2024 10:26	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6640134995	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCS6897	2/2/2024 23:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6640134963	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCS8785	2/2/2024 21:49	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810062582	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCT5646	1/2/2024 17:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810062556	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCT9605	4/2/2024 17:8	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1061083199	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCV2208	2/2/2024 11:22	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530069373	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SCW1511	1/2/2024 11:36	AVENIDA CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6200030193	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCW6701	1/2/2024 17:50	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640134520	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCX1929	2/2/2024 14:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 6480095239	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCX4225	2/2/2024 15:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6430053850	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCX6946	1/2/2024 15:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1069005095	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCY6915	1/2/2024 12:45	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640134240	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCY7536	4/2/2024 10:6	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6640135276	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCZ2669	2/2/2024 13:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530069456	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SCZ3699	1/2/2024 10:2	AV 8 DE OCTUBRE y SMIDEL	SFM 1061083142	ART. 18.9.1: Estacionar en lugar prohibido o regulado	2
SCZ5534	1/2/2024 18:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810062561	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCZ8574	1/2/2024 8:10	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6810062524	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SDA1786	1/2/2024 19:48	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6430053935	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SDA3192	1/2/2024 10:16	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640134233	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDA6060	1/2/2024 6:54	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6200030189	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDA7203	1/2/2024 8:21	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6640134331	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDA8502	31/1/2024 20:21	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430053828	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC3068	4/2/2024 13:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6640135256	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC5787	4/2/2024 11:40	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1061083225	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC5800	27/1/2024 13:44	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270049455	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SDC6815	4/2/2024 19:17	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1044087529	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SEL535	1/2/2024 17:9	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6530069351	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SEZ422	4/2/2024 8:28	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810062719	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SFD818	4/2/2024 8:45	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061083115	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SFD818	4/2/2024 19:50	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061083165	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SFS594	2/2/2024 7:27	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 1023026736	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SFS594	1/2/2024 7:28	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6640133957	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHC367	1/2/2024 10:31	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6200030191	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SHC367	1/2/2024 10:31	AVENIDA CESAR MAYO GUTIÉRREZ y CNO COLMAN	CGM 6200030191	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	2
SHG962	30/1/2024 16:14	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1061083090	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHG962	3/2/2024 16:3	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6640134921	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SHG962	3/2/2024 3:43	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6640135131	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SHG962	29/1/2024 4:28	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6640134301	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHG962	30/1/2024 4:19	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6640134308	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SHS828	5/2/2024 3:2	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810062738	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SHS828	4/2/2024 2:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810062717	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SHT263	2/2/2024 22:32	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1023026721	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SIJ089	29/1/2024 17:16	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1023026616	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SIV111	5/2/2024 1:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810062737	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SIX370	2/2/2024 16:3	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6640134636	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SIZ476	4/2/2024 19:9	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061083162	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJA697	29/1/2024 17:10	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1069005051	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJF163	5/2/2024 7:48	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1044087501	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJF319	4/2/2024 14:5	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6640135300	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJG614	1/2/2024 15:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1061083018	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJH196	2/2/2024 12:30	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6640134881	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJQ956	1/2/2024 6:34	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6640134848	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SJU749	4/2/2024 8:49	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1061083213	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SJX832	1/2/2024 19:48	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6640134334	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SKA663	4/2/2024 18:3	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6640135283	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SKK805	1/2/2024 0:15	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6480095163	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKL450	29/1/2024 10:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5530044435	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKL850	5/2/2024 6:50	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6640135314	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SKL906	2/2/2024 20:54	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6200030234	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SKX199	1/2/2024 23:27	AVENIDA CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6200030204	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SKX226	1/2/2024 17:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6170037073	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SKX226	1/2/2024 17:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6170037073	ART. 10.13.2: Placa matricula deteriorada	2
SKX738	1/2/2024 18:25	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6640134950	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKX779	2/2/2024 1:49	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5270049494	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SKX910	31/1/2024 22:57	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6430053917	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SKZ542	2/2/2024 12:1	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6640134880	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLA092	4/2/2024 9:54	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061083116	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLA092	4/2/2024 9:50	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640135195	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLA909	4/2/2024 19:28	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6640135330	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLA909	4/2/2024 19:28	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6640135330	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
SLC902	2/2/2024 17:45	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640134542	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLE525	2/2/2024 20:8	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6640135092	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLG515	4/2/2024 10:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6640135378	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLH652	31/1/2024 20:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6170037034	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLI144	4/2/2024 14:1	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 6640135348	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLJ194	28/1/2024 14:38	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200030099	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLL736	4/2/2024 15:59	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640135266	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLM139	4/2/2024 18:44	AVENIDA CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1069005149	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLS285	1/2/2024 22:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6640134953	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLV352	2/2/2024 16:10	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6530069441	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SLW095	4/2/2024 18:3	AVENIDA CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1069005148	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLW899	4/2/2024 11:28	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061083117	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SLX649	31/1/2024 20:33	AVENIDA CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6200030182	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SLX926	2/2/2024 13:29	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6640135018	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMB081	4/2/2024 2:3	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6640135371	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SME3519	1/2/2024 2:24	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6640134423	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMG425	4/2/2024 15:58	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1069005159	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMH104	1/2/2024 13:45	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6530069342	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMH959	5/2/2024 5:19	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220065102	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMJ401	4/2/2024 15:0	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5060024637	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMK165	2/2/2024 11:25	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1011055662	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMK715	1/2/2024 14:33	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640134247	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMM061	5/2/2024 0:49	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220065100	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMM061	5/2/2024 0:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6640135387	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMO685	31/1/2024 22:26	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1011055393	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMO685	2/2/2024 19:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1061083035	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMQ450	1/2/2024 11:26	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1044087448	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SMX635	2/2/2024 6:58	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640134261	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

SMY822	29/1/2024 16:48	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6200030139	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMY875	1/2/2024 15:33	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6640134249	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMZ557	1/2/2024 13:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6640134944	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SMZ557	1/2/2024 12:13	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6640134997	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SMZ557	1/2/2024 13:26	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6640134999	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNA280	3/2/2024 2:6	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6640135158	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNA952	4/2/2024 13:53	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6640135363	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNB233	3/2/2024 10:36	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6500059812	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNB733	4/2/2024 13:38	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480095252	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SND908	3/2/2024 12:55	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 5530044562	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNE034	4/2/2024 21:53	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5060024655	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SNE034	4/2/2024 17:28	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5060024649	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNF708	29/1/2024 10:6	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6640133819	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNF708	1/2/2024 17:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	CGM 6170037075	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNH071	2/2/2024 8:24	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480095146	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNH662	2/2/2024 5:26	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6640134871	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNH662	2/2/2024 5:38	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6640134337	ART. 13.3.C: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 31 y el doble -1)	12
SNH706	4/2/2024 9:41	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1061083219	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNJ083	1/2/2024 5:31	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1011055576	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SNJ204	30/1/2024 17:45	AV CIBILS y VERDUN	CGM 5930019347	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNJ204	3/2/2024 18:12	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500059799	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SNJ204	3/2/2024 18:12	AV CIBILS y VERDUN	CGM 6500059799	ART. 21.3.1: Conductor o acompañante sin casco	1
SNJ895	1/2/2024 17:10	AV.GRAL. FLORES y SALUSTIO	CGM 6810062533	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
SNK850	4/2/2024 5:52	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6640135394	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
STP1296	1/2/2024 17:47	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5270049457	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STP6941	30/1/2024 2:12	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6430053888	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8
STU2160	4/2/2024 10:1	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640135264	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
STX2914	2/2/2024 16:43	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6200030224	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

18

Notificación 2.806/024

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(949)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 31/01/2024 10:41:52, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SCX2530	28/1/2024 15:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5060024587	ART. 13.3.B: Superar las velocidades máximas permitidas (entre 21 y 30 km)	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

19

Notificación 2.807/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(950)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 14/02/2024 12:55:43, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBP4592	5/2/2024 17:1	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530069584	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SCR2626	5/2/2024 15:38	PAYSANDU y CURIALES	SFM 6640135520	ART. 18.9.3: Estacionado con ticket vencido	1
SCV4855	5/2/2024 17:54	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 5220065130	ART. 15.4: No respetar señales luminosas	6
SDA2147	5/2/2024 14:58	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 6640135450	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5
SJU749	5/2/2024 17:41	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1061083261	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

20

Notificación 2.808/024

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(951)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 06/02/2024 11:31:51, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SKN860	31/1/2024 12:32	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480094810	ART. 13.3.A: Superar las velocidades máximas permitidas (hasta 20 km)	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

21

Notificación 2.809/024

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(952)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 14/02/2024 12:55:43, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SCY7126	5/2/2024 13:17	SALTO y SORIANO	SFM 1044087643	ART. 18.9.2: Estacionado sin abonar tarifa	2

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

22

Notificación 144/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(955)

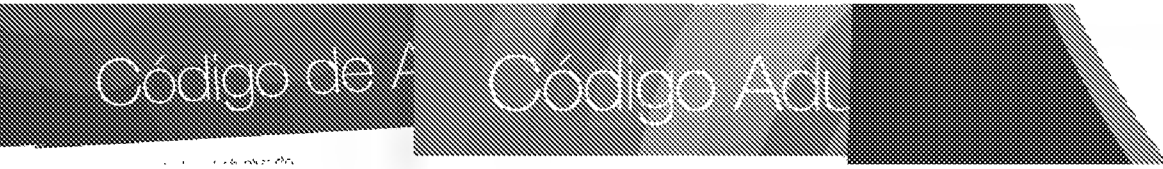
Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte de la Intendencia Departamental de Paysandú ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización Electrónica y Gestión de Datos se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. La presentación de descargos y/o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, en Unidad de Movilidad Urbana. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA4440	09/02/2024 18:27	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027576	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAY7301	14/02/2024 21:01	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698027715	: No respetar señales luminosas	6
ABE9792	11/02/2024 10:42	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027605	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B531586	10/02/2024 22:03	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027599	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B588741	10/02/2024 12:03	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027586	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAL1613	12/02/2024 16:55	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027623	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAA6650	14/02/2024 00:35	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698027683	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRD9188	09/02/2024 09:37	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027563	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FRG3313	10/02/2024 08:44	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027579	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FTP3270	09/02/2024 15:37	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027573	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAB7900	10/02/2024 03:32	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027577	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAB9788	14/02/2024 07:49	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027685	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
HAA237	10/02/2024 16:13	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027590	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAA2872	11/02/2024 09:32	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027603	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAA7144	12/02/2024 11:34	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027618	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAA9839	11/02/2024 20:58	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027614	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAA9839	11/02/2024 14:36	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027606	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAB7480	11/02/2024 15:31	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027654	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAB7480	11/02/2024 17:51	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027656	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAB7869	14/02/2024 10:20	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027688	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAB7869	14/02/2024 11:05	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027689	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAB7869	14/02/2024 20:22	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027712	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAB9231	11/02/2024 08:03	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027646	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
HAC1355	09/02/2024 02:07	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027558	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC1626	14/02/2024 17:19	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027704	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAC6463	12/02/2024 14:01	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027620	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC7207	11/02/2024 13:47	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027652	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAC8621	11/02/2024 18:34	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027610	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAC8875	13/02/2024 00:17	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027625	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAD2293	14/02/2024 18:18	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027707	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAD5487	11/02/2024 21:18	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027615	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

HAD5948	14/02/2024 18:01	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698027706	: No respetar señales luminosas	6
HAD6021	09/02/2024 17:06	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027574	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAD6476	13/02/2024 18:41	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027682	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAW376	14/02/2024 09:38	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027686	: No respetar señales luminosas	6
HDI1122	09/02/2024 06:31	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027559	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HTP2303	09/02/2024 12:35	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027569	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAC1915	10/02/2024 17:17	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027592	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAC2998	11/02/2024 19:38	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027611	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAC4051	14/02/2024 18:47	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027709	: No respetar señales luminosas	6
IAC4624	10/02/2024 19:53	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698027595	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAD5014	11/02/2024 20:12	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027612	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAD6060	11/02/2024 13:24	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027651	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAD8441	14/02/2024 11:51	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027692	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAD9934	11/02/2024 14:57	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698027607	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE1964	10/02/2024 22:32	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027600	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE5048	10/02/2024 16:57	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027638	: No respetar señales luminosas	6
IAE5447	12/02/2024 12:31	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027665	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAE5468	10/02/2024 10:26	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027582	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE7816	12/02/2024 11:59	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027664	: No respetar señales luminosas	6
IAE8503	09/02/2024 14:39	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698027572	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAE9095	14/02/2024 17:47	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027705	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAF1564	09/02/2024 19:41	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027630	: No respetar señales luminosas	6
IAF3473	09/02/2024 12:22	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027568	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF6471	09/02/2024 14:06	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027571	: No respetar señales luminosas	6
IAF7646	11/02/2024 07:06	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698027645	: No respetar señales luminosas	6
IAF7856	10/02/2024 17:54	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027639	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAG1801	12/02/2024 17:02	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027669	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAG3889	09/02/2024 12:13	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027566	: No respetar señales luminosas	6
IAG4775	11/02/2024 16:42	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698027608	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG4791	14/02/2024 19:16	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698027711	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAG4793	13/02/2024 14:25	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027679	: No respetar señales luminosas	6
IAG4857	11/02/2024 11:35	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027648	: No respetar señales luminosas	6
IAG6835	13/02/2024 11:37	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027676	: No respetar señales luminosas	6
IBN267	09/02/2024 12:00	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027565	: No respetar señales luminosas	6
IBP654	13/02/2024 03:19	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027672	: No respetar señales luminosas	6
IBT331	12/02/2024 11:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027663	: No respetar señales luminosas	6
IBT406	12/02/2024 14:07	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027667	: No respetar señales luminosas	6
IBZ527	15/02/2024 01:23	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027717	: No respetar señales luminosas	6
ICB349	13/02/2024 18:38	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027681	: No respetar señales luminosas	6
ICC868	10/02/2024 09:37	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698027581	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICJ285	13/02/2024 04:59	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027673	: No respetar señales luminosas	6
ICJ695	11/02/2024 14:23	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027653	: No respetar señales luminosas	6
ICM172	14/02/2024 19:09	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027710	: No respetar señales luminosas	6
ICO168	10/02/2024 23:17	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027642	: No respetar señales luminosas	6
ICO202	13/02/2024 07:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027674	: No respetar señales luminosas	6
ICS367	11/02/2024 09:25	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698027647	: No respetar señales luminosas	6
ICT1562	13/02/2024 03:55	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698027626	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICT7158	11/02/2024 13:24	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027650	: No respetar señales luminosas	6
ICU1671	10/02/2024 05:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027632	: No respetar señales luminosas	6
ICU2937	12/02/2024 02:52	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027617	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICU3222	14/02/2024 10:11	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698027687	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICU5901	11/02/2024 20:11	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027657	: No respetar señales luminosas	6
ICU6761	13/02/2024 13:56	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027678	: No respetar señales luminosas	6
ICU7449	12/02/2024 22:41	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027671	: No respetar señales luminosas	6
ICU7507	11/02/2024 04:28	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027644	: No respetar señales luminosas	6
ICU7585	10/02/2024 18:39	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027640	: No respetar señales luminosas	6
ICU9657	15/02/2024 02:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027718	: No respetar señales luminosas	6
ICV1158	11/02/2024 20:40	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027659	: No respetar señales luminosas	6
ICV2225	12/02/2024 10:44	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027662	: No respetar señales luminosas	6
ICV2321	09/02/2024 00:07	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698027556	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICV2591	11/02/2024 20:22	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027658	: No respetar señales luminosas	6
ICV3289	10/02/2024 15:27	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027636	: No respetar señales luminosas	6
JFC1785	14/02/2024 12:58	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027695	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JNB0659	09/02/2024 08:06	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027560	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
JYH804	12/02/2024 21:24	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027670	: No respetar señales luminosas	6
JYJ1616	10/02/2024 16:39	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027637	: No respetar señales luminosas	6
JYJ2353	14/02/2024 20:26	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027713	: No respetar señales luminosas	6
JYO5007	10/02/2024 08:01	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027634	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JYP4043	14/02/2024 16:37	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027703	: No respetar señales luminosas	6
KDA8748	09/02/2024 08:17	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027561	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDB2490	11/02/2024 13:06	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027649	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

KMB9131	09/02/2024 13:13	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027570	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMC4767	09/02/2024 10:09	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027564	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMC5142	10/02/2024 17:39	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027593	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMC8278	09/02/2024 08:40	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027562	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KNH5611	11/02/2024 20:44	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027613	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAA3045	13/02/2024 06:30	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698027627	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAC1420	09/02/2024 12:15	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027567	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAC3096	10/02/2024 20:39	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027597	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAE5617	10/02/2024 10:44	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027584	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAF1043	10/02/2024 09:21	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027580	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LAL9260	14/02/2024 11:07	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027690	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAL9471	10/02/2024 16:46	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698027591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LTP3988	14/02/2024 06:29	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027684	: No respetar señales luminosas	6
MAF8833	10/02/2024 17:47	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027594	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF8833	11/02/2024 02:29	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027601	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH4319	15/02/2024 11:24	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027722	: No respetar señales luminosas	6
MAH7518	12/02/2024 17:42	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027624	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH8976	14/02/2024 12:18	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027694	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAL3510	14/02/2024 15:10	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027698	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAA1579	15/02/2024 09:55	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027719	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NAB2434	10/02/2024 19:54	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027596	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAW5517	12/02/2024 15:51	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027668	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NCB1189	12/02/2024 16:48	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027622	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAA1610	10/02/2024 07:43	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027633	: No respetar señales luminosas	6
QAA9777	15/02/2024 11:04	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027721	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAF5928	11/02/2024 10:33	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027604	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAD5180	14/02/2024 11:50	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027691	: No respetar señales luminosas	6
RAE2441	10/02/2024 13:16	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027588	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAE6157	14/02/2024 20:33	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027714	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
RAE6157	11/02/2024 23:27	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027660	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
RBA8797	12/02/2024 13:15	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027666	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAE4376	12/02/2024 14:55	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027621	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAG7511	10/02/2024 08:49	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027635	: No respetar señales luminosas	6
SAI2126	10/02/2024 10:34	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027583	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBE3237	11/02/2024 04:21	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027602	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBH4456	12/02/2024 00:36	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698027616	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL9211	14/02/2024 12:07	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027693	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBN2896	14/02/2024 15:22	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027699	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBP3758	14/02/2024 14:21	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027697	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBR2389	12/02/2024 05:51	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027661	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBS2002	10/02/2024 00:40	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027631	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBV8455	14/02/2024 15:27	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698027700	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBV8455	13/02/2024 15:28	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698027680	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBZ4872	10/02/2024 11:39	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027585	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCK9486	14/02/2024 18:43	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027708	: No respetar señales luminosas	6
SCL9721	13/02/2024 10:16	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027628	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM3707	14/02/2024 16:13	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027701	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCM4217	13/02/2024 11:29	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027675	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCP3021	09/02/2024 00:45	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027557	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCQ6319	10/02/2024 12:32	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027587	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR7332	10/02/2024 15:42	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027589	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR8648	11/02/2024 18:09	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027609	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS6893	09/02/2024 17:23	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027575	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU4934	10/02/2024 18:47	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027641	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCU9196	14/02/2024 23:46	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698027716	: No respetar señales luminosas	6
SCW5247	13/02/2024 13:29	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027677	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCX9345	11/02/2024 17:44	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698027655	: No respetar señales luminosas	6
SCY1024	14/02/2024 16:19	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027702	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY8024	14/02/2024 14:01	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027696	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ1657	09/02/2024 18:49	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027629	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCZ1680	15/02/2024 10:47	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027720	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ3915	10/02/2024 06:28	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027578	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ3938	12/02/2024 11:58	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027619	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB1589	10/02/2024 20:52	Ruta 3 y km 453	FIS 2698027598	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC1744	11/02/2024 04:26	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698027643	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

Intendencia de Paysandú.



INTENDENCIA DE SORIANO DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

23

Resolución 2/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(969)

RESOLUCIÓN: Nº 2/2024

Mercedes, 01 de febrero del 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen de listado que se adjuntan.

ATENTO: a las facultades delegadas por Decreto 0.334 de fecha 26/01/2024 la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano

RESUELVE: Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
JFL529	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
LAA9773	Falta placa matrícula o ilegible	2
LAA9773	No respetar señales luminosas	6
LMB931	Conducir con impruencia	2
LAA0933	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
LAA0933	Conducir con impruencia	2
SMT387	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
KMB333	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
KMH369	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KMH369	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
MAE7868	No respetar señalamiento	1.5
MAE7868	Estacionar en entrada a inmueble	1
KNH3891	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KNH3891	Conducir con impruencia	2
KNH5405	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KNH5405	Conducir con impruencia	2
KNH6472	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMW022	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH6443	Falta placa matrícula o ilegible	2
KNH6443	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH6474	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KDK395	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNA840	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH1103	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
LBN817	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
LBN817	Conducir con impruencia	2
LBN817	Carecer de silenciador o no funciona	3
LBN817	No respetar preferencia de vía de mayor importancia, en zona rural	4
KNH7010	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KPA278	Carecer de silenciador o no funciona	3
AUO086	No respetar señalamiento	1.5
KMC7466	Estacionar en entrada a inmueble	1
JFA633	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
JFH229	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
KNH1262	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH5809	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
JFA066	No circular por la derecha	1.5
KNH3125	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KNH3125	Conducir con impruencia	2
KNH5326	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH4884	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMN901	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KND984	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH5535	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KNH5535	Conducir con impruencia	2

24

Resolución 3/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(970)

RESOLUCIÓN: Nº 3/2024

Mercedes, 02 de febrero del 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen de listado que se adjuntan.

ATENTO: a las facultades delegadas por Decreto 0.334 de fecha 26/01/2024 la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano

RESUELVE: Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KMB6752	Conducir con impruencia	2
KMB6752	Conducir bajo efectos de drogas o rehusarse al examen (artículo 46 de la ley 18.191)	15
JFN2711	Carecer de silenciador o no funciona	3
JFN2711	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNG578	No exhibir documentación del vehículo o conductor	3
KNG578	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
NAB2637	Conducir con impruencia	2
NAB2637	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
NAB2637	Conducir bajo efectos de drogas o rehusarse al examen (artículo 46 de la ley 18.191)	15
KML700	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KML700	Circular a contramano	4
KML700	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KML700	Conducir bajo efectos de drogas o rehusarse al examen (artículo 46 de la ley 18.191)	15
KDF155	Carecer de luz alta o no funciona	2
KDF155	Carecer de silenciador o no funciona	3
KRB108	Falta placa matrícula o ilegible	2
KRB108	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15

25

Resolución 4/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(971)

RESOLUCIÓN: Nº 4/2024

Mercedes, 05 de febrero del 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen de listado que se adjuntan.

ATENTO: a las facultades delegadas por Decreto 0.334 de fecha 26/01/2024 la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano

RESUELVE: Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KMC1023	No respetar señalamiento	1.5
KNG014	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH4060	Conducir con imprudencia	2
KNH5428	Carecer de luz alta o no funciona	2
KMR427	Conducir con imprudencia	2
JYB309	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KNA788	No exhibir documentación del vehículo o conductor	3
KNA788	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH7066	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMT160	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNG840	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH3989	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNB174	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMX986	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KMX986	Carecer de luz alta o no funciona	2
BEB6329	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH4394	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
KNH4807	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
KNH5714	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
KNH5933	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KNH5933	Conducir con imprudencia	2
KNH4208	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KNH4208	Conducir con imprudencia	2
KNH4208	Carecer de luz alta o no funciona	2
BEA0575	Conducir con imprudencia	2
SAG2719	No respetar preferencia de vía de mayor importancia, en zona rural	4
KNA417	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KNA417	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNF666	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNC043	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KMS462	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
KNH3590	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KNH3590	Conducir con imprudencia	2
KNH3590	Carecer de luz alta o no funciona	2
KNH3590	Circular a contramano	4
KNH7033	Conducir con imprudencia	2
KNH7033	Carecer de luz alta o no funciona	2
KNH7033	No circular por la derecha	1.5
KNH5830	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH6474	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNG721	Conducir con imprudencia	2
LAR148	Conducir con imprudencia	2
LAR148	Carecer de luz alta o no funciona	2
LAR148	Circulación no autorizada de vehiculos con bandas de rodamiento metálico no autorizado	1
LAR148	No circular por la derecha	1.5
SNE042	Conducir con imprudencia	2
JFC5705	Conducir con imprudencia	2
JFN3930	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
KDA7714	Estacionar en sentido contrario al de circulación	3
KDP1492	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
JFN5616	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
KND070	No respetar señales luminosas	6
KNH4008	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
KNH4291	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH7143	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH5448	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH6061	No respetar señales luminosas	6
LDA1168	Circular a contramano	4
KMB4134	Conducir con imprudencia	2
KND654	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH6303	No respetar señalamiento	1.5
KNH6303	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KNH6303	Conducir con imprudencia	2
KNA263	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KNA263	Conducir con imprudencia	2
KDB2798	Estacionar en sentido contrario al de circulación	3
SDB7406	Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
KMW589	Conducir con imprudencia	2
KMW589	Circulación no autorizada de vehiculos con bandas de rodamiento metálico no autorizado	1
KMW589	Circular a contramano	4
KAL2057	Estacionar en sentido contrario al de circulación	3
EBP0259	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH5776	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH5190	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KNH5190	Conducir con imprudencia	2
KNH5190	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH2460	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KCA3368	No respetar preferencia de vía de mayor importancia, en zona rural	4
KMB7526	Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
KNH5872	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KNH5872	Conducir con imprudencia	2
KNH5872	Carecer de luz alta o no funciona	2

26

Resolución 5/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(967)

RESOLUCIÓN: Nº 5/2024

Mercedes, 05 de febrero del 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen de listado que se adjuntan.

ATENTO: a las facultades delegadas por Decreto 0.334 de fecha 26/01/2024 la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano

RESUELVE: Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KNH6773	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH6773	Conducir bajo efectos de drogas o rehusarse al examen (artículo 46 de la ley 18.191)	15
IBE248	Circulación no autorizada de vehiculos con bandas de rodamiento metálico no autorizado	1
IBE248	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMW713	Carecer de luz alta o no funciona	2
KMW713	Circulación no autorizada de vehiculos con bandas de rodamiento metálico no autorizado	1
KNF538	No respetar cartel de Pare	6
ICT8886	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH4744	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
LAU879	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
KMC329	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
KND833	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMY048	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KMY048	Carecer de luz alta o no funciona	2
KMB022	Circulación no autorizada de vehiculos con bandas de rodamiento metálico no autorizado	1
KNH2460	Conducir con impruencia	2
KMW818	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH6664	Circular a contramano	4
KNC422	Conducir con impruencia	2
KNC422	Carecer de luz alta o no funciona	2
KCH1792	Carecer de luz alta o no funciona	2
KNH6321	Conducir con impruencia	2
KNH1835	Conducir con impruencia	2
KNG178	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
KMC7593	Estacionar en entrada a inmueble	1
KMX688	Conducir con impruencia	2
KMX688	Circular a contramano	4



27

Resolución 6/024

Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

(972)

RESOLUCIÓN: Nº 6/2024

Mercedes, 07 de febrero del 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen de listado que se adjuntan.

ATENTO: a las facultades delegadas por Decreto 0.334 de fecha 26/01/2024 la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano

RESUELVE: Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KNH6303	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15

28

Resolución 7/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(968)

RESOLUCIÓN: Nº 7/2024

Mercedes, 08 de febrero del 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen de listado que se adjuntan.

ATENTO: a las facultades delegadas por Decreto 0.334 de fecha 26/01/2024 la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano

RESUELVE: Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KMC4465	Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
KMF462	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KMF462	Carecer de luces de gálibo o identificación delantera o no funciona	2
KMF462	Carecer de luces de gálibo o identificación trasera o no funciona	2
KMF462	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
LAP577	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
LAP577	Conducir con impruencia	2
LAP577	Conducir a velocidad o forma imprudente o desatenta	4
KMC4355	Circular a contramano	4
KMS880	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMA9612	Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
KNH6270	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3

KNH6270	Conducir con impruencia	2
KNH6270	Circular a contramano	4
KNA435	Circular a contramano	4
KDF325	Circular a contramano	4
KMZ710	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH6976	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KMC5100	Estacionar en entrada a inmueble	1
KNH7154	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMB6416	Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
KNH6270	Conducir con impruencia	2
KNH4968	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KNH4968	Circulación no autorizada de vehiculos con bandas de rodamiento metálico no autorizado	1
KNH4968	Falta placa matrícula o ilegible	2
KNH6921	Circulación no autorizada de vehiculos con bandas de rodamiento metálico no autorizado	1
KMM218	No respetar señales luminosas	6
JFM013	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
JFM013	No respetar señales luminosas	6
KNH5244	Circulación no autorizada de vehiculos con bandas de rodamiento metálico no autorizado	1
KNH5668	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KNH5668	Conducir con impruencia	2
KNH5668	Circulación no autorizada de vehiculos con bandas de rodamiento metálico no autorizado	1
KNH5668	Carecer de luz baja o no funciona	3
KNH5668	Circular a contramano	4

29

Resolución 8/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(973)

RESOLUCIÓN: Nº 8/2024

Mercedes, 09 de febrero del 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen de listado que se adjuntan.

ATENTO: a las facultades delegadas por Decreto 0.334 de fecha 26/01/2024 la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano

RESUELVE: Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KNH6747	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH6747	Conducir bajo efectos de drogas o rehusarse al examen (artículo 46 de la ley 18.191)	15
JFL035	Circulación no autorizada de vehiculos con bandas de rodamiento metálico no autorizado	1
SCL2498	Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
MCB9066	Circular a contramano	4
B135492	Estacionar en lugar prohibido o regulado.	1
MAK1401	Estacionar en lugar prohibido o regulado.	1
KNE490	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH5841	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMC8225	No respetar preferencia de vía de mayor importancia, en zona rural	4
KNH1651	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KNH1651	Circular a contramano	4
KND402	Estacionar en sentido contrario al de circulación	3
KRE1033	Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
KDA7711	Estacionar en entrada a inmueble	1

30

Resolución 10/024

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(974)

RESOLUCIÓN: Nº 10/2024

Mercedes, 15 de febrero del 2024

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO: Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen de listado que se adjuntan.

ATENTO: a las facultades delegadas por Decreto 0.334 de fecha 26/01/2024 la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano

RESUELVE: Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KMU122	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
RAE1795	Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
KNH3436	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH6728	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
KNH6884	Conducir con impruencia	2
KNH6884	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15

31

Notificación 12/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(959)

NOTIFICACIÓN

07 de febrero del 2024

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Soriano, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
QBJ5373	Circulación no autorizada de vehiculos con bandas de rodamiento metálico no autorizado	1
QBJ5373	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMB2970	Estacionar en lugar prohibido o regulado.	1

KMA8765	Estacionar en doble fila	1.5
KNH6270	Conducir a velocidad o forma imprudente o desatenta	4
KMR048	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KMR048	Circulación no autorizada de vehiculos con bandas de rodamiento metálico no autorizado	1
KMR048	Conducir a velocidad o forma imprudente o desatenta	4

32

Notificación 13/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(960)

NOTIFICACIÓN

08 de febrero del 2024

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Soriano, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
ICU4398	Conducir a velocidad o forma imprudente o desatenta	4
ICT2279	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
JFB0038	Uso indebido de las aceras por vehículos	1.5
JFB0067	Uso indebido de las aceras por vehículos	1.5
SCV3315	Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
SCO4654	Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
SCO6335	Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
KMS179	Circulación no autorizada de vehiculos con bandas de rodamiento metálico no autorizado	1
KMS179	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNB112	Conducir con impruencia	2
KNH6728	Conducir con impruencia	2
KMB9200	Uso indebido de las aceras por vehículos	1.5

33

Notificación 14/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(961)

NOTIFICACIÓN

09 de febrero del 2024

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Soriano, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
JYH016	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
LMB199	Circulación no autorizada de vehiculos con bandas de rodamiento metálico no autorizado	1
LBA8733	Conducir a velocidad o forma imprudente o desatenta	4
KMC5086	Estacionar en entrada a inmueble	1
KNH6291	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
KNH2464	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KDP3895	Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
KMA3856	Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3
KMB2521	Circular a contramano	4
KNH1784	No dar preferencia a peatón en intersección	4

34

Notificación 15/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(962)

NOTIFICACIÓN

11 de febrero del 2024

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Soriano, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KNH5152	No exhibir documentación del vehículo o conductor	3
KNH5152	Conducir con impruencia	2
KNH5152	Circular a contramano	4
KNH5152	No respetar cartel de Pare	6
KNH5466	Circular a contramano	4
KMC4598	Conducir con impruencia	2

KMC4598	Conducir bajo efectos de alcohol o rehusarseal examen (artículo 46 de la ley 18.191)	15

35

Notificación 16/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(963)

NOTIFICACIÓN

12 de febrero del 2024

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Soriano, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KMZ421	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH6728	Conducir con impruencia	2
KNH6728	No respetar señales luminosas	6
KNH6728	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMV659	Conducir con impruencia	2
KMJ756	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMC6613	No respetar preferencia de la derecha	4
JFB7571	Estacionar en doble fila	1.5
KNH3655	Conducir bajo efectos de alcohol o rehusarseal examen (artículo 46 de la ley 18.191)	15
KDB2929	Conducir bajo efectos de alcohol o rehusarseal examen (artículo 46 de la ley 18.191)	15
KMU518	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMU518	Conducir bajo efectos de alcohol o rehusarseal examen (artículo 46 de la ley 18.191)	15

36

Notificación 17/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(964)

NOTIFICACIÓN

14 de febrero del 2024

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Soriano, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
RAO6435	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
RAO6435	Conducir con impruencia	2
LBB786	Conducir bajo efectos de alcohol o rehusarseal examen (artículo 46 de la ley 18.191)	15
KMZ883	Falta placa matrícula o ilegible	2
JFC788	Conducir con impruencia	2
JYG001	Conducir con impruencia	2
KMW102	Circular a contramano	4
KMW102	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMX354	Falta placa matrícula o ilegible	2
KMX354	No dar preferencia en cambio dirección o sentido	4
KNG247	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
KNG247	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KNH5991	Conducir manipulando teléfono celular- decreto 81/014	3

37

Notificación 18/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(965)

NOTIFICACIÓN

16 de febrero del 2024

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Soriano, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KNH4795	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
KMB739	Falta placa matrícula o ilegible	2
KNH7038	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMZ471	Circular a contramano	4
KNB974	Estacionar en sentido contrario al de circulación	3
KMS165	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6

38

Notificación 19/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(966)

NOTIFICACIÓN

19 de febrero del 2024

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Soriano, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
LCI693	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
LCI693	Circulación no autorizada de vehiculos con bandas de rodamiento metálico no autorizado	1
KNH4257	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
LAY284	Circulación no autorizada de vehiculos con bandas de rodamiento metálico no autorizado	1
MAH6872	Estacionar en sentido contrario al de circulación	3
KMB1574	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KMB1574	No respetar cartel de Pare	6
KND415	Circular a contramano	4
KDK330	Conducir con impruencia	2
AAS8874	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6

37

Notificación 18/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(965)

NOTIFICACIÓN

16 de febrero del 2024

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Soriano, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
KNH4795	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
KMB739	Falta placa matrícula o ilegible	2
KNH7038	No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15
KMZ471	Circular a contramano	4
KNB974	Estacionar en sentido contrario al de circulación	3
KMS165	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6

38

Notificación 19/024

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(966)

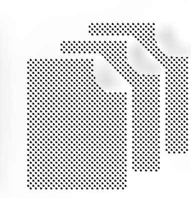
NOTIFICACIÓN

19 de febrero del 2024

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Soriano ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Soriano, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
LCI693	No portar la documentación del vehículo o el conductor	3
LCI693	Circulación no autorizada de vehiculos con bandas de rodamiento metálico no autorizado	1
KNH4257	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6
LAY284	Circulación no autorizada de vehiculos con bandas de rodamiento metálico no autorizado	1
MAH6872	Estacionar en sentido contrario al de circulación	3
KMB1574	No respetar indicaciones del personal inspectivo	3
KMB1574	No respetar cartel de Pare	6
KND415	Circular a contramano	4
KDK330	Conducir con impruencia	2
AAS8874	Conducir con licencia fuera de categoría vencida	6

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA TERESA CURBELO PASTORIN (IUE 2-6458/2024).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4024 Feb 28- Mar 12

ZULMA IDE SANGINETO DIEZ (IUE 2-10543/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3738 Feb 26- Mar 08

LAURA BEATRIZ AGNESE BULLESSICH (IUE 2-111518/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2675 Feb 16- Feb 29

SEGUNDO TURNO

Claudio Ennio STRASSBURGER (IUE 2-129173/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4019 Feb 28- Mar 12

Rigoberto Anton FONSECA RIVERO y Roberto Esteban FONSECA AYUSTO (IUE 2-14319/2022).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3932 Feb 28- Mar 12

Lillian PIÑEYRO FERREIRA CHAVES o CHAVEZ (IUE 2-126917/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3803 Feb 27- Mar 11

Bibiano Héctor BACIGALUP, BACIGALUPI O BASIGALUP (IUE 2-30020/2022).
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3679 Feb 26- Mar 08

Zaida Rosa o Zaida Rosa Josefa MACEDO VÁZQUEZ (IUE 2-122851/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3532 Feb 23- Mar 07

María del Carmen DURÁN RODRÍGUEZ (IUE 2-104669/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3524 Feb 23- Mar 07

Dora Ofelia TARCA ROSALES (IUE 2-104075/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3385 Feb 22- Mar 06

Irma Esther HERMIDA CHARLÓN (IUE 2-111639/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3365 Feb 22- Mar 06

Walter Rubens BLANCO GIMENEZ (IUE 2-5535/2024).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3265 Feb 22- Mar 06

Violaine TAMBAY PIQUE o Violaine Maida Jeanne TAMBAY o Violaine Marcel TAMBAY o Violaine Maida TAMBAY PIQUE (IUE 2-65297/2020).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3237 Feb 22- Mar 06

Marcelo Luis Alberto PIRKER (IUE 2-109623/2023).
Montevideo, 20 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3222 Feb 21- Mar 05

Avelino CARRACELAS LOPES (IUE 2-15474/2022).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3187 Feb 21- Mar 05

José Antonio FIRPO ANDRADE (IUE 2-113618/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3161 Feb 21- Mar 05

Blanca PACELLI SACCO (IUE 2-3230/2024).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3119 Feb 21- Mar 05

Juan Néstor PIROTTO CALERO (IUE 2-62385/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3096 Feb 21- Mar 05

María Mabel BUSTELO PÉREZ (IUE 2-64889/2023).
Montevideo, 07 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2997 Feb 20- Mar 04

Gabriela Carolina BERNARDI DE VECCHI (IUE 2-2444/2024).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2840 Feb 19- Mar 01

Juan Enrique SERVENTE RODRÍGUEZ (IUE 2-121251/2023).
Montevideo, 05 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2825 Feb 19- Mar 01

Ignacio Victor IZAGUIRRE BELLI (IUE 2-75942/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2817 Feb 19- Mar 01

Gerardo Elbio PURICELLI SOSA (IUE 2-5417/2024).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2808 Feb 19- Mar 01

Leonardo Jacinto GOÑI ACOSTA y LARA (IUE 2-115835/2023).
Montevideo, 20 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2764 Feb 19- Mar 01

Eduardo SEOANE BARREIRO (IUE 2-122589/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2685 Feb 16- Feb 29

Teresa Gabriela CLAVIJO ROSA (IUE 2-37503/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2443 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

MARIA JULIA CASTRO CARDOZO (IUE 2-127944/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 3791 Feb 27- Mar 11

ROSARIO CHIRIAZIS GUADALUPE (IUE 2-127485/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3680 Feb 26- Mar 08

JULIA MARGARITA CABRAL FALCÓN (IUE 2-121584/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3603 Feb 26- Mar 08

SIGIFREDO BATISTA SOSA Y NELVA ESTHER SOSA RODRIGUEZ (IUE 2-114213/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3241 Feb 22- Mar 06

DOMINGO ETCHETTO CALVETTI (IUE 2-115571/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3220 Feb 21- Mar 05

ALBERTO ALFREDO AIRALDI CROSTA (IUE 2-124060/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3171 Feb 21- Mar 05

GLORIA ESTELA JUSTO VILA (IUE 2-123374/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3028 Feb 20- Mar 04

SANDRA LE ROSE VENTOSO (IUE 2-118930/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3022 Feb 20- Mar 04

MIGUEL BIERE GARCIA (IUE 2-111598/2023).
Montevideo, 18 de diciembre de 2023.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2979 Feb 20- Mar 04

TERESITA AMERICA PAEZ ROVIRA (IUE 2-107370/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2896 Feb 20- Mar 04

JORGE RAUL MASANTI CORREA Y DELIS AZUCENA BRITOS RODRIGUEZ (IUE 2-126463/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2716 Feb 16- Feb 29

GLADYS ELSA BERNARDO BORRAZAS Y ROBERTO ORLANDO MEDINA BERNARDO (IUE 2-1948/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2638 Feb 16- Feb 29

YAEL JULIA SCHUTZ o JULIA SCHUTZ WEININGER (IUE 2-99711/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2606 Feb 16- Feb 29

DELIA YOLANDA BATISTA FRIAS (IUE 2-113989/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2574 Feb 15- Feb 28

LUIS ALBERTO CREMONESE AWERAME O AVVERAME y ARACELI CARBALLO O CARBALLO BENEROSO (IUE 2-120247/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2562 Feb 15- Feb 28

DELIA ESPERANZA LLADO (IUE 2-122767/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2519 Feb 15- Feb 28

CUARTO TURNO

Francisco SANCHEZ SANTIAGO y Francisco SANCHEZ GONZALEZ (IUE 2-124702/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4000 Feb 28- Mar 12

MIRTA LILIAM MARTINEZ ALDERETE (IUE 2-71634/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3863 Feb 27- Mar 11

Enrique Heriberto de los Santos Figares o Heriberto de los Santos (IUE 2-119389/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3846 Feb 27- Mar 11

HECTOR MARCELINO CAPPONE (IUE 2-45740/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3729 Feb 26- Mar 08

FEDERICO AMELIO REYES NOGARA (IUE 2-112343/2023).
Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3526 Feb 23- Mar 07

MARIA ELVIRA VISCONTI TOLEDO (IUE 2-113672/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3374 Feb 22- Mar 06

Xenia ITTE GONZALEZ (IUE 2-91168/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3348 Feb 22- Mar 06

Homero Lenir SOSA CAÑETE (IUE 2-114483/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3242 Feb 22- Mar 06

MARIA LILIANA FACHELLI CARRICARTE (IUE 2-111718/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3037 Feb 21- Mar 05

Maria del Carmen o Maria del Carmen Martha SANZ ANTIA (IUE 2-114053/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3008 Feb 20- Mar 04

RAFAEL CABRERA SCALABRINO (IUE 2-83468/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3005 Feb 20- Mar 04

ALBERTO DOVAL BECEIRO (IUE 2-111182/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3004 Feb 20- Mar 04

ELISA LUCIA BLANCO PIÑEYRUA (IUE 2-123753/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2932 Feb 20- Mar 04

RAUL ABELLA MARURI (IUE 2-118159/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2846 Feb 19- Mar 01

MIRIAM EDITH IZQUIERDO HERNANDEZ (IUE 2-119642/2023).

Montevideo, 08 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2759 Feb 19- Mar 01

VICENTA MARIA ESTHER CACERES CASTILLO (IUE 2-95014/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2681 Feb 16- Feb 29

DANIELA MONTEFIORE SEGRE (IUE 2-67484/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2610 Feb 16- Feb 29

BENIGNA ESTHER BERMUDEZ HERNANDEZ (IUE 2-116922/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2596 Feb 16- Feb 29

QUINTO TURNO

LOURDES ROXANA LEMOS SANCHEZ (IUE 2-124619/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4011 Feb 28- Mar 12

NELSA IRIS MALZONE ARTIGAS (IUE 2-5254/2024).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3883 Feb 28- Mar 12

NANCY JUDITH TORRES AGUIAR (IUE 2-64174/2023).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3882 Feb 28- Mar 12

NOELIA ROSALIA ACUÑA BANDERA (IUE 2-91636/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3832 Feb 27- Mar 11

MARIA JULIA OPIZZO DI LANDRO (IUE 2-122751/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3586 Feb 23- Mar 07

MIRTA NELLY ANDRES VILARIÑO (IUE 2-109277/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3573 Feb 23- Mar 07

HORACIO FRANCISCO ROVIRA HERNANDEZ (IUE 2-119587/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3571 Feb 23- Mar 07

MAXIMO WALTER OLDAK TUGENTMAN (IUE 2-114578/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3373 Feb 22- Mar 06

RICARDO JOSE GARCIA GARCIA (IUE 2-125058/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3204 Feb 21- Mar 05

ELMA MORENO ROSA (IUE 2-3382/2024).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3178 Feb 21- Mar 05

HUMBERTO ANTONIO SERPA (IUE 2-119814/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3125 Feb 21- Mar 05

MYRIAM ANTONIA CABRAL BENTANCOR (IUE 2-113255/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3019 Feb 20- Mar 04

ISABEL BORGES FIERRO, de SEVERINO o SEVERIANO PIRIZ y de MARÍA ELENA ECHEVERZ VENTURINO (IUE 2-70159/2022).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3006 Feb 20- Mar 04

SARA ROMA BUZON RAYMONDO (IUE 2-3787/2024).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2726 Feb 19- Mar 01

URSULA KEES OEHLSCHLAGER (IUE 2-120456/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2700 Feb 16- Feb 29

GRACIELA MARIS MARTINEZ PUCCINI (IUE 2-102392/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2597 Feb 16- Feb 29

MARIO RIOS MARQUEZ (IUE 2-114175/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2553 Feb 15- Feb 28

SEXTO TURNO

AIDA ROSA SANGUINETTI TACHINI (IUE 2-106344/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3770 Feb 27- Mar 11

OCTAVO TURNO

ROGELIO WILFREDO CHIAPPINI GARCIA (IUE 2-82958/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3690 Feb 26- Mar 08

JOSE LUIS ROSSI SOMELLERA (IUE 2-99288/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3615 Feb 26- Mar 08

NOVENO TURNO

Juan Carlos BORGES LUZARDO (IUE 2-122968/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4010 Feb 28- Mar 12

Beatriz RODRÍGUEZ SERRANO (IUE 2-126645/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3851 Feb 27- Mar 11

Hugo Fernando Ramón MACEIRAS MAGURNO y Julio MACEIRAS FAUQUE (IUE 2-128687/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3844 Feb 27- Mar 11

Elbio Omar SCARONE DELGADO (IUE 2-4695/2024).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3765 Feb 27- Mar 11

Roberto Julio MARCHISIO ROJAS (IUE 2-3580/2024).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3309 Feb 22- Mar 06

Anthony Leonard GOMEZ COPECHANSKEI (IUE 2-61977/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3247 Feb 22- Mar 06

Sonia QUINTA ZAIDAN (IUE 2-123995/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3208 Feb 21- Mar 05

Ricardo ENRIQUE VIRJÁN (IUE 2-112170/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3176 Feb 21- Mar 05

Mabel María GERMANO EZEIZA (IUE 2-126970/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3024 Feb 20- Mar 04

Juan Carlos GIOVANELLI (IUE 2-104211/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3020 Feb 20- Mar 04

Néstor Omar TAPIA CAPOTE (IUE 2-124104/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2860 Feb 20- Mar 04

María Angélica RODRÍGUEZ MÁS (IUE 2-125608/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2788 Feb 19- Mar 01

Libian o Lilian Teresita CRIADO MATIAUDA (IUE 2-111740/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2729 Feb 19- Mar 01

Miguel Ángel ZUNINO RODRÍGUEZ (IUE 2-22/2024).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2717 Feb 16- Feb 29

DÉCIMO TURNO

MARIA JULIA FALCO BONILLA (IUE 2-115113/2023).
Montevideo, 18 de diciembre de 2023.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3424 Feb 23- Mar 07

WISMAR MACHADO ROMERO (IUE 2-119590/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3402 Feb 23- Mar 07

ENOELLA MARGOT LUY BAUZA (IUE 2-115569/2023).
Montevideo, 18 de diciembre de 2023.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3216 Feb 21- Mar 05

NELLY ANGELA ZUNINO GASTALUMENDI (IUE 2-105054/2023).
Montevideo, 21 de diciembre de 2023.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3175 Feb 21- Mar 05

HUGO SECUNDINO CACERES MOREIRA (IUE 2-125873/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3044 Feb 21- Mar 05

NELIDA SHIRLEY FREITAS VILAR Y HUBERT DELLIT CURBELO MARTINS (IUE 2-121582/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2990 Feb 20- Mar 04

MARIA LAURA O MARIA LAURA TERESA JAUREGUI MUJICA (IUE 2-127476/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2987 Feb 20- Mar 04

JOSE DANIEL FEDULLO MENTUORO Y MARIA MAGDALENA ALBÍN (IUE 2-102463/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2850 Feb 19- Mar 01

DOMINGO ALVAREZ CASANOVA (IUE 2-115808/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2834 Feb 19- Mar 01

HOLANDA CRISTINA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-64438/2023).
Montevideo, 16 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2584 Feb 15- Feb 28

MARTA MARIA DEL CARMEN GALLINAL ACEVEDO (IUE 2-108501/2023).
Montevideo, 21 de diciembre de 2023.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2559 Feb 15- Feb 28

VERÓNICA INÉS VILÁ DEL VALLE (IUE 2-122071/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2452 Feb 15- Feb 28

DECIMOPRIMER TURNO

MIRTA UMPIERRE URQUHART o URGUHART y MIREYA UMPIERRE URQUHART o URGUHART. (IUE 2-118034/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3984 Feb 28- Mar 12

Nelly Ana Dolores BALBI FERNÁNDEZ (IUE 2-110013/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3707 Feb 26- Mar 08

LEONOR SILVA RIOBO (IUE 2-113992/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3645 Feb 26- Mar 08

NELLY REGINA MARTINEZ GRELA (IUE 2-123636/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3631 Feb 26- Mar 08

Zulma Haydee BARRETTO PASILIO (IUE 2-117788/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3595 Feb 26- Mar 08

José TOMÁS (IUE 2-114644/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3567 Feb 23- Mar 07

Sonia Gladys LIZCANO LIZCANO (IUE 2-126523/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 3504 Feb 23- Mar 07

OLIVIA CECILIA ROMANI KAZAZIAN (IUE 2-112312/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3046 Feb 21- Mar 05

NELLY EVE BERRUTTI SILVA (IUE 2-87832/2023).
Montevideo, 01 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2996 Feb 20- Mar 04

ANA MARIA JUKICH LIBERMAN (IUE 2-111039/2023).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2950 Feb 20- Mar 04

Enio LÓPEZ LEITES (IUE 2-115574/2023).
Montevideo, 19 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2830 Feb 19- Mar 01

ALICIA PRISCILLA RUSSI CAHILL (IUE 2-101239/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2444 Feb 15- Feb 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSEFA SOUTO VARELA y de RAMON GONZALEZ COUSILLAS (IUE 2-943/2024).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3891 Feb 28- Mar 12

MARIA IRENE FUENTES PEREZ y de JUAN GUALBERTO HERNANDEZ CABRERA (IUE 2-128559/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3878 Feb 28- Mar 12

VICENTE RAMOS VIÑOLY y de GLADIS O GLADYS SOFÍA MARTINEZ MELIAN (IUE 2-22272/2023).
Montevideo, 09 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3861 Feb 27- Mar 11

GUSTAVO ROMEO PEREZ NICOLETTI (IUE 2-127751/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3585 Feb 23- Mar 07

MARTA ISABEL FREIRE LAFIRENZA (IUE 2-126886/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3556 Feb 23- Mar 07

ROBERTO RUBENS PRENDES SARAVIA (IUE 2-3768/2024).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3528 Feb 23- Mar 07

OLGA EMERICA DALISANDRO SOSA (IUE 2-123617/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3500 Feb 23- Mar 07

EDUARDO GONZALO DI MATTEO LUBARA (IUE 2-122035/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3346 Feb 22- Mar 06

LILLIAN ELENA MIRANDA PRIETO (IUE 2-121560/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3326 Feb 22- Mar 06

ARTURO NIEVES BERTOCHE (IUE 2-81053/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3030 Feb 21- Mar 05

ALICIA ANGELICA JOVER BORDO y de DALMIRO ANGEL JOVER BORDO (IUE 2-110634/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2787 Feb 19- Mar 01

NAZELIS VOGCHOUMIAN AIAKIAN (IUE 2-127067/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2725 Feb 19- Mar 01

DECIMOTERCER TURNO

NESTOR LARROSA DENIZ O NESTOR LARROSA DENIZ (IUE 2-61827/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3525 Feb 23- Mar 07

CARLOS DUARTE DOS REIS (IUE 2-51301/2014).
Montevideo, 07 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2566 Feb 15- Feb 28

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA CRISTINA ABELLA BARRENECHE (IUE 2-115642/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4021 Feb 28- Mar 12

OLIMPICA ANGÉLICA MOREIRA RIVAS (IUE 2-116932/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3971 Feb 28- Mar 12

MARÍA INÉS ZUNINO RODRÍGUEZ (IUE 2-109473/2023).
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3915 Feb 28- Mar 12

MAYO ANTONIO AMUEDO Y ESTHER KLUSS GROSS (IUE 2-107623/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3809 Feb 27- Mar 11

OLGA MIRTA ARIAS (IUE 2-104172/2023).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3550 Feb 23- Mar 07

ALVARO ANTONIO CALDERAZZO CROVETTO (IUE 2-103629/2023).
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3536 Feb 23- Mar 07

SARA OLGA AMOR GARCÍA (IUE 2-114784/2023).
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3403 Feb 23- Mar 07

NELLY MARÍA ARESO FERRARO (IUE 2-119393/2023).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3345 Feb 22- Mar 06

ROMUALDO HERNÁNDEZ RUIZ (IUE 2-119937/2023).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3316 Feb 22- Mar 06

YAMEL ELENA CLAVELLI AGUIAR (IUE 2-43160/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2672 Feb 16- Feb 29

DECIMOSEXTO TURNO

RUBEN ELISEO VIDAL CAMIÑO (IUE 2-117932/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3999 Feb 28- Mar 12

MARIA DELIA RODRÍGUEZ DZIUR (IUE 2-107887/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3979 Feb 28- Mar 12

GONZALO DANIEL MOREL SPARANO (IUE 2-119561/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3956 Feb 28- Mar 12

Jorge Sebastián ZAMORA CIURLANTI (IUE 2-105652/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3943 Feb 28- Mar 12

ROMEO HITTA D'AVENIA (IUE 2-125432/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3887 Feb 28- Mar 12

CARLA SANSONE DE LEON y MARIA ELENA SANSONE GARCÍA (IUE 2-117009/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3850 Feb 27- Mar 11

MARIA HERMINIA SALVATORE BORCHES (IUE 2-115741/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3847 Feb 27- Mar 11

JOSE ANTONIO MACHADO TEJERA (IUE 2-112527/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3691 Feb 26- Mar 08

Juan Edgardo GHIGGIA KURKLIETIS o KURKLIETES (IUE 2-127031/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3522 Feb 23- Mar 07

Oscar Carmelo ORIHUELA GIACHETTO o GEACHETTO (IUE 2-113534/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3513 Feb 23- Mar 07

ANTONIO STATHAKIS SAROTI (IUE 2-123472/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3206 Feb 21- Mar 05

ORFILIA O VICENTA ORFILIA ALANIZ IZQUIERDO Y JOSÉ MARRERO IBARGOYEN (IUE 2-100584/2023).

Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2820 Feb 19- Mar 01

SCHUBERT ABEL DÍAZ VIERA (IUE 2-77470/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2624 Feb 16- Feb 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CELINA CURUCHAGA MENENDEZ (IUE 2-115733/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4028 Feb 28- Mar 12

ALICIA GRAZIELLA CAGNANI FATTORETTI (IUE 2-3345/2024).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4023 Feb 28- Mar 12

MONICA CURTI BERRIEL (IUE 2-122732/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3755 Feb 27- Mar 11

LUIS JORGE GARCIA VIQUE (IUE 2-119541/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3684 Feb 26- Mar 08

EUGENIO GENOVESI (IUE 2-100021/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3565 Feb 23- Mar 07

ABELINA MUIÑO GESTO Y JESUS COSTA FRAGA (IUE 2-126861/2023).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3531 Feb 23- Mar 07

WASHINGTON EDUARDO ESPERT ILLARZA (IUE 2-112523/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3518 Feb 23- Mar 07

HAYDEE ALEJANDRINA CABRERA MOREIRA (IUE 2-5163/2024).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3443 Feb 23- Mar 07

ALBA GRACIELA CAMPOS BURGOS (IUE 2-823/2024).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3368 Feb 22- Mar 06

DANIEL PABLO FABRA AROTCHAREN (IUE 2-125451/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3328 Feb 22- Mar 06

GLORIA BEATRIZ PITTERLY REDES (IUE 2-111852/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3217 Feb 21- Mar 05

FLORIANO TOSCANI VARETTONI (IUE 2-123513/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3213 Feb 21- Mar 05

LUIS ARIEL GULARTE NUÑEZ Y MARIA SOLDO SIGALES (IUE 2-2913/2024).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3109 Feb 21- Mar 05

MARIA ESTHER RAMOS CACERES (IUE 2-124121/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3108 Feb 21- Mar 05

MARIA CRISTINA JIMENEZ VINCENT (IUE 2-123565/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3023 Feb 20- Mar 04

LYSIA ALBINA ASCONE COIROLO (IUE 2-14374/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3011 Feb 20- Mar 04

ALVARO CARLOS SANJURJO TOUCON (IUE 2-127264/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2683 Feb 16- Feb 29

FERNANDO MARIO ARNEDO (IUE 2-119785/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2643 Feb 16- Feb 29

DOLORES LIBERATA REINONE SANCHEZ (IUE 2-113508/2023).
Montevideo, 18 de diciembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2605 Feb 16- Feb 29

SYLVIA MARIA RIESTRA NOGUEIRA (IUE 2-115230/2023).
Montevideo, 14 de diciembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2581 Feb 15- Feb 28

DOMINGO DE LEON DEL RIO (IUE 2-125433/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2466 Feb 15- Feb 28

MARIA AMCHITE CHAMES, ERNESTO YUANE AMCHITE, EDUARDO YUANE O JUHANI O YOANE O JOANE (IUE 2-88454/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2461 Feb 15- Feb 28

DECIMOCTAVO TURNO

ROBERTO LOPEZ CESTARO (IUE 2-6368/2024).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4015 Feb 28- Mar 12

MARIA AMELIA CLAUSER SOURBADERE (IUE 2-128772/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3848 Feb 27- Mar 11

MARIA del CARMEN ECHENAGUSIA ERASUN (IUE 2-2902/2024).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3812 Feb 27- Mar 11

LEONEL VALDEZ DIAZ (IUE 2-53477/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3678 Feb 26- Mar 08

ROMILDA BORREANI BORREANI (IUE 2-114085/2023).
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3519 Feb 23- Mar 07

GLADYS ROSA ARECHEDERRA ARIOLI Y LUIS ZELKO BARBER (IUE 2-3682/2024).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3329 Feb 22- Mar 06

CRISTINA INES COPPOLA ARGENTO (IUE 2-127737/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3174 Feb 21- Mar 05

ADRIANA BATTUT RODRIGUEZ (IUE 2-128121/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3100 Feb 21- Mar 05

WALTER BASSO SERIS (IUE 2-28560/2023).
Montevideo, 15 de mayo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2991 Feb 20- Mar 04

MIRYAM CARROSIO MOIZO (IUE 2-124777/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2989 Feb 20- Mar 04

MARIA del CARMEN VERA RODA (IUE 2-126158/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2952 Feb 20- Mar 04

IRIS RAQUEL MALZONI ANTIVERO (IUE 2-119519/2023).
Montevideo, 15 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2800 Feb 19- Mar 01

JUAN CARLOS MOZZO SUAREZ (IUE 2-116647/2023).
Montevideo, 05 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2739 Feb 19- Mar 01

MARIA del PILAR ORTIZ QUINTEROS (IUE 2-123062/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2698 Feb 16- Feb 29

MARIA ROSA TORRES ESTARAS (IUE 2-78976/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2603 Feb 16- Feb 29

EDGARDO ALCIDES DI CIOCCO SUAREZ (IUE 2-127210/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2576 Feb 15- Feb 28

HUGO EDUARDO ORTIZ GIANOLA (IUE 2-56432/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2551 Feb 15- Feb 28

RAMON EDUARDO SILVEIRA SOSA (IUE 2-119749/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2540 Feb 15- Feb 28

DECIMONOVENO TURNO

VASCO FAGUNDEZ FAGUNDEZ (IUE 2-3251/2024).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3987 Feb 28- Mar 12

GABRIEL BENEDETTI AYANIAN (IUE 2-114032/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3977 Feb 28- Mar 12

MARIA DEL CARMEN ELESPE SONEIRA (IUE 2-1899/2024).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3875 Feb 28- Mar 12

MARIA ANGELICA GABRIEL AZZE (IUE 2-117467/2023).
Montevideo, 05 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3860 Feb 27- Mar 11

ROGELIO FERNANDO SNAIDER GIMENEZ (IUE 2-127809/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3575 Feb 23- Mar 07

WALTER HOMERO PIRIZ (IUE 2-125959/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3325 Feb 22- Mar 06

ANIELLO IORIO D'ANGELO (IUE 2-5881/2024).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3179 Feb 21- Mar 05

RAUL MANUEL PRESEDO RAÑA O RANA (IUE 2-78525/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3162 Feb 21- Mar 05

JUAN ANTONIO DELLA NAVE RODRIGUEZ (IUE 2-124290/2023).
Montevideo, 05 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3045 Feb 21- Mar 05

MARIA DE LOS DOLORES RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 2-3520/2024).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3012 Feb 20- Mar 04

ELBA BEATRIZ DELGADO MATTOS (IUE 2-119328/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2925 Feb 20- Mar 04

ANGELICA MARIA GALLI ARAGONE O ANGELICA MARIA ENRIQUETA GALLI ARAGONE (IUE 2-3851/2024).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2818 Feb 19- Mar 01

CECILIA ANA MIGUEZ BUONOMO (IUE 2-126531/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2710 Feb 16- Feb 29

MARIA GONZALEZ RABUÑADE Y FRANCISCO VEIGA MARQUEZ (IUE 2-117809/2023).
Montevideo, 15 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2557 Feb 15- Feb 28

NELDO JOSE ODELLA (IUE 2-120899/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2534 Feb 15- Feb 28

VIGÉSIMO TURNO

RAQUEL DOLORES VARELA ORONS (IUE 2-119403/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4012 Feb 28- Mar 12

MARIA CELIA YAÑEZ BO (IUE 2-3938/2024).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3946 Feb 28- Mar 12

JUSTO PEREIRA HERNANDEZ y ALBA ELODINA ZIPITRIA GARCIA (IUE 2-7237/2024).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3942 Feb 28- Mar 12

FREDDY ALBERT GUTIERREZ MONTAÑA (IUE 2-4979/2024).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3515 Feb 23- Mar 07

RAUL o RAUL CARLOS KUCZKUDA MIGASOWNA y RAUL CARLOS o RAUL CARLOS ALBERTO KUCZKUDA LABRIOLA (IUE 2-128081/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3505 Feb 23- Mar 07

MARCELO OSCAR VALDEZ PAZOS (IUE 2-4677/2024).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3412 Feb 23- Mar 07

ORIETA MARTA OLMEDO y ATAHUALPA TOMAS CRAIGDALLIE POZZI (IUE 2-112858/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3381 Feb 22- Mar 06

ANATOLIA PEREIRA PEREIRA o PEREYRA PEREYRA (IUE 2-127522/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3280 Feb 22- Mar 06

JUAN ALBERTO GONZALEZ PEREZ (IUE 2-5947/2024).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3236 Feb 22- Mar 06

MARIA SONIA NAVRATIL VIVALDO (IUE 2-34647/2021).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3221 Feb 21- Mar 05

JUAN CARLOS NOBLE OLIVERA (IUE 2-6312/2024).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3116 Feb 21- Mar 05

YOLANDA SINFOROSA ANZA AGUILAR (IUE 2-127171/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3038 Feb 21- Mar 05

MANUEL ALEJANDRO CANOSA OTERO (IUE 2-2671/2024).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3017 Feb 20- Mar 04

ELIZABETH MARGOT COLOMBO CANZANI (IUE 2-5612/2024).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3015 Feb 20- Mar 04

NANCY ESTELA DEL RIO MARTA (IUE 2-119664/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3003 Feb 20- Mar 04

MARIA JULIA NUÑEZ BELOQUI (IUE 2-3553/2024).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2880 Feb 20- Mar 04

JORGE EDUARDO ILLA TAJES (IUE 2-122101/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2865 Feb 20- Mar 04

VALENTINA FERNANDEZ AMEGLIO (IUE 2-2021/2024).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2833 Feb 19- Mar 01

ERNESTO JUAN BONILLA BARTORA (IUE 2-98104/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2790 Feb 19- Mar 01

FANI AIDA CARABALLO Y ALCIDES ARLINDO FERNANDEZ CARABALLO (IUE 2-120922/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2713 Feb 16- Feb 29

TORCUATO TEODORO AGUIAR TERRA (IUE 2-117819/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2684 Feb 16- Feb 29

ANSELMO JOSE ANGEL LEVRINO (IUE 2-122954/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2537 Feb 15- Feb 28

RICARDO JOSE MAÑANA FEBLE (IUE 2-116221/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2453 Feb 15- Feb 28

NELSON LOPEZ CHITARO Y ERESMILDA ARTIGAS PEÑA (IUE 2-125400/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2451 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

HAROLDO RODOLFO MIÑOS BAYETO (IUE 2-118140/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3905 Feb 28- Mar 12

LUIS OMAR PRIMUCCI BASIERES (IUE 2-124403/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3764 Feb 27- Mar 11

RICARDO COSTA COLTURI y JUANA SATURNA BALL CIS (IUE 2-127838/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3696 Feb 26- Mar 08

LUIS ALBERTO ROBAINA DURO (IUE 2-4993/2024).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3693 Feb 26- Mar 08

JOSÉ ANGEL OLIVERA y RAMONA EVIDELIA OLIVERA CABRERA (IUE 2-126272/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3618 Feb 26- Mar 08

DIEGO RODRÍGUEZ CABALLERO y OLGA IRENE ORGE MARRERO (IUE 2-126981/2023).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3489 Feb 23- Mar 07

CARMEN ROSSANA MUJICA ARAÚJO, MARLENE ARAÚJO IGARZABAL y MARIA MACEDONIA ARAÚJO IGARZABAL (IUE 2-122659/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3421 Feb 23- Mar 07

HUGO PEDRO MARTINEZ DE LEON (IUE 2-121770/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3380 Feb 22- Mar 06

DORA RAQUEL PEREIRA PREGO (IUE 2-116959/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3332 Feb 22- Mar 06

MARIA JULIA CAAMAÑO PORTUGAL (IUE 2-125611/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3308 Feb 22- Mar 06

WALTER ESTEBAN ROMERO PEIRAN (IUE 2-123996/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3207 Feb 21- Mar 05

ALFREDO REGUEIRA VEIRA (IUE 2-112178/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3157 Feb 21- Mar 05

NELLY MENESES PINTOS y WALTER RUBEN CASENAVE CLAVIJO (IUE 2-126142/2023).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3016 Feb 20- Mar 04

JOSEFINA ANTELO PENA (IUE 2-119181/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2972 Feb 20- Mar 04

CARLOS DANIEL ARRÚA CONDE (IUE 2-120923/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2863 Feb 20- Mar 04

HILDA MABEL CODA ROCCA (IUE 2-117564/2023).

Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2799 Feb 19- Mar 01

JUAN DOMINGO LOPEZ PORCAL, BEATRIZ ALCIRA PORCAL CABRERA y EUSEBIA CABRERA CAMPOS (IUE 2-89495/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2642 Feb 16- Feb 29

MIGUEL ANGEL MARRERO (IUE 2-107203/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2442 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BLUMA STAROVIESCHIC o BLUMA GERSZONOWICZ y BORIS STAROVIESCHIC (IUE 2-3309/2024).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3990 Feb 28- Mar 12

ELBIO RAMON SEGREDO LATTARO (IUE 2-103560/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3986 Feb 28- Mar 12

DANIEL OCTAVIO GALLI (IUE 2-88827/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3981 Feb 28- Mar 12

GILDA ALTAMIRANDA OCHOA (IUE 2-124961/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3945 Feb 28- Mar 12

ROBERTO CARABALLO RODRIGUEZ (IUE 2-5505/2024).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3877 Feb 28- Mar 12

DOLORES BECERRA MORALES (IUE 2-38706/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3865 Feb 27- Mar 11

HILDA HERNANDEZ MEDINA (IUE 2-111543/2023).
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3856 Feb 27- Mar 11

ANTONIO SOSA IBAÑEZ (IUE 2-94171/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3853 Feb 27- Mar 11

MIGUEL ANTONIO DI CICCO de IZURCO (IUE 2-110620/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3840 Feb 27- Mar 11

NAIR ALVEZ ALEJO da CRUZ BITTENCOURT o NAIR ALVEZ da CRUZ BITTENCOURT (IUE 2-107836/2023).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3793 Feb 27- Mar 11

MARCELLO CUNEO ROMAY (IUE 2-4407/2024).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3788 Feb 27- Mar 11

OLGA MARIA GRADIN SILVA, RUBEN PEDRO OVIEDO VILASA, EDISON OMAR OVIEDO GRADIN y GUSTAVO ADOLFO OVIEDO GRADIN (IUE 2-40662/2022).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3762 Feb 27- Mar 11

MANUEL ALEX TCHOJOUKLIAN HERNÁNDEZ (IUE 2-124147/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3702 Feb 26- Mar 08

VITELIO RIBEIRO GÓMEZ (IUE 2-120666/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3642 Feb 26- Mar 08

SARA MELLO GARCÍA (IUE 2-3719/2024).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3633 Feb 26- Mar 08

LOIRACI OLIVEIRA MENDES (IUE 2-89923/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3535 Feb 23- Mar 07

VILMA CLOTILDE RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-6016/2024).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3437 Feb 23- Mar 07

CARMEN DIOLINDA PINAZO MEDINA (IUE 2-117421/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3405 Feb 23- Mar 07

MIGUEL ANGEL PACHECO SILVA (IUE 2-102994/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3376 Feb 22- Mar 06

JULIO CARMELO THUÉ ALBANO (IUE 2-114135/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3249 Feb 22- Mar 06

LUIS EDUARDO SABRINSKAS TARTILAITE o TARTILA (IUE 2-100637/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3225 Feb 22- Mar 06

RICARDO JULIO FEUERMANN AKOPNIK (IUE 2-116303/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3173 Feb 21- Mar 05

FLORA BENCHOAM BEGA (IUE 2-5134/2024).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3172 Feb 21- Mar 05

HEBER RIZZO (IUE 2-124615/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3032 Feb 21- Mar 05

DOMINGO MESA HERNANDEZ (IUE 2-108395/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3013 Feb 20- Mar 04

LILIAN CRISTINA BURIAN MAZZUCO (IUE 2-127892/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2931 Feb 20- Mar 04

MARIO GERARDO BATISTA WILLEBALD (IUE 2-120646/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2796 Feb 19- Mar 01

CHOY LING CHAU LEE (IUE 2-116842/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2668 Feb 16- Feb 29

RAFAEL HUMBERTO TORRES REYES (IUE 2-119195/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2530 Feb 15- Feb 28

MABEL LYDA PARODI CORBO (IUE 2-122305/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2486 Feb 15- Feb 28

BERTA GLADYS SENA BOUZAS (IUE 2-108766/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2462 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOTERCER TURNO

GABINO CANTERA SAN MARTIN (IUE 2-120545/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3692 Feb 26- Mar 08

ANTONIO GUSTAVO QUEIROLO DELBONO (IUE 2-124443/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3674 Feb 26- Mar 08

ANDREA DORIA TAPIZ MOLINA (IUE 2-96924/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3568 Feb 23- Mar 07

ANA MARIA O ANA MARIA MAGDALENA PENENGO REIZABAL (IUE 2-126278/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3516 Feb 23- Mar 07

NYDIA COPPOLA AGUILAR (IUE 2-123000/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3387 Feb 22- Mar 06

ENRIQUE CAMPOS VENER (IUE 2-2895/2024).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3384 Feb 22- Mar 06

VICENTE ADAMI OLIVERA (IUE 2-121509/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3215 Feb 21- Mar 05

GABRIEL MARIA VILLAMIL NEGRIN (IUE 2-119182/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3212 Feb 21- Mar 05

MARÍA GRACIELA FACCELLI CAMACHO (IUE 2-113868/2023).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3041 Feb 21- Mar 05

JOSE LUIS MENDEZ PERLIPEP (IUE 2-128102/2023).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3036 Feb 21- Mar 05

JEANNETTE GOLDZAK GOLDBERG (IUE 2-123998/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2851 Feb 20- Mar 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

SANTIAGO DANIEL CAAMAÑO TORRADO (IUE 2-4241/2024).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3849 Feb 27- Mar 11

AMELIA NANCY GONZALEZ MENDEZ (IUE 2-76630/2022).
Montevideo, 31 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3835 Feb 27- Mar 11

IRMA NELLY LEMA BAUTE (IUE 2-123423/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3582 Feb 23- Mar 07

MANUEL VÁZQUEZ MARTÍNEZ (IUE 2-122896/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3352 Feb 22- Mar 06

JUAN CARLOS SANCHEZ VIGO (IUE 2-124691/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3177 Feb 21- Mar 05

JOAQUÍN DA CRUZ ROSA (IUE 2-127811/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2741 Feb 19- Mar 01

JOSÉ MARÍA BARBÉ DELACROIX (IUE 2-127510/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2704 Feb 16- Feb 29

ANA MARÍA GAZZANO MINOTTI (IUE 2-102940/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2601 Feb 16- Feb 29

ALICIA ROSA CABEZA GOYECHE (IUE 2-122089/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2583 Feb 15- Feb 28

HEBER FERREIRA MENEZES (IUE 2-127135/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2563 Feb 15- Feb 28

NORMA TEDESCO CHOPERENA Y WALTER ELEAZAR GOLDMAM MARTÍNEZ (IUE 2-125573/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2556 Feb 15- Feb 28

VERÓNICA MARÍA MIRANDA CATALÁ (IUE 2-95995/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2549 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

SANTOS RAMON SALINAS PLA (IUE 2-115449/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3783 Feb 27- Mar 11

FELIX MARIA ORTIZ DE TARANCO MONTERO (IUE 2-110820/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3566 Feb 23- Mar 07

MARY ENAROLINA BORGES MENA (IUE 2-117089/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3409 Feb 23- Mar 07

ANTONIO DONATO IMBRENDA PAHOR (IUE 2-122042/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3404 Feb 23- Mar 07

HILDA MENDEZ GROBA (IUE 2-112536/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3363 Feb 22- Mar 06

MARY AGUERREBERRY SOTTOLANO (IUE 2-125496/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3315 Feb 22- Mar 06

MATEO SASTRE MACEIRAS y de LUISA KOCH OCAKINA (IUE 2-65075/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3264 Feb 22- Mar 06

OLGA ESTHER AGUIRREGARAY TABOADA (IUE 2-4195/2024).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3184 Feb 21- Mar 05

GERMAN IRULEGUY o IRULEGI ORTIZ DE ZARATE (IUE 2-107363/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3120 Feb 21- Mar 05

MARIA CLOTILDE LIBONATTI BATLLE (IUE 2-124039/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3010 Feb 20- Mar 04

GLADYS TERESA FOLINI MELLO (IUE 2-106168/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2832 Feb 19- Mar 01

NESTOR ENRIQUE LEMOS VELAZQUEZ (IUE 2-122759/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2755 Feb 19- Mar 01

TEOFILO PROSPERO DE LOS SANTOS SIERRA y BLANCA MYRTA VIERA RUFFINE (IUE 2-111003/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2736 Feb 19- Mar 01

DINORA O DINORAH SILVEIRA FERNANDEZ (IUE 2-109855/2023).
Montevideo, 18 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2711 Feb 16- Feb 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

MYRIAM o MYRIAM MONICA GONZALEZ BERRO (IUE 2-124776/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3988 Feb 28- Mar 12

LIRIA o LINDA o LIRIA PERLINDA o ERLINDA LANDA BARRIOS (IUE 2-125643/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3858 Feb 27- Mar 11

EDUARDO GERONIMO CASTELGRANDE BORRELLI y NELSI GRACIELA CASERO BOLLETA (IUE 2-4716/2024).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3839 Feb 27- Mar 11

ELENA CELIA DELGADO o ELENA CELIA DELGADO CADENAS (IUE 2-25204/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3771 Feb 27- Mar 11

ALBERTO EUGENIO MORENO CASTELLANOS (IUE 2-3297/2024).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3590 Feb 26- Mar 08

MIGUEL ANGEL CARABALLO PELOCHE (IUE 2-128104/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3542 Feb 23- Mar 07

ALFREDO CARLOS MARQUES CACCIATORI (IUE 2-116640/2023).
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3537 Feb 23- Mar 07

GUSTAVO ALEJANDRO PANIZZOLO MIRAMONTES (IUE 2-5010/2024).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3347 Feb 22- Mar 06

JULIA CURBELO LIMA y LIDIA CURBELO LIMA (IUE 2-127736/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3275 Feb 22- Mar 06

NELLY TERESA MEDICI CHIARINO (IUE 2-4022/2024).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3244 Feb 22- Mar 06

EXEQUIEL FELIPE QUINTEROS OLARIAGA (IUE 2-102971/2023).
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3229 Feb 22- Mar 06

GREGORIO YAÑEZ GONZALEZ (IUE 2-124498/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3203 Feb 21- Mar 05

FERNANDO EROIDE LUZARDO LANTES (IUE 2-121522/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3122 Feb 21- Mar 05

GLADYS ESCELSA DIANA CLAVIJO y GONZALO LEONEL BUELA DIANA (IUE 2-127867/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2975 Feb 20- Mar 04

MARIA DE LAS MERCEDES NARTALLO MORALES (IUE 2-128388/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2826 Feb 19- Mar 01

CELESTINA SUAREZ BRUN o BRUM (IUE 2-117368/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2789 Feb 19- Mar 01

HECTOR ELOY BARRERA BOTTARINI (IUE 2-124007/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2740 Feb 19- Mar 01

ALBA ROSA MARTINEZ OCAMPO (IUE 2-116256/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2614 Feb 16- Feb 29

JOSE FRANCISCO LOPEZ RIAL (IUE 2-113488/2023).
Montevideo, 14 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2604 Feb 16- Feb 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

FELIPE COMAS AROCENA (IUE 2-118082/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3838 Feb 27- Mar 11

LAURA RAQUEL MUGICA BEIROA (IUE 2-126525/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3422 Feb 23- Mar 07

CARLOS MIGUEL PEPE SBURLATTI (IUE 2-122646/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3407 Feb 23- Mar 07

LILYAM TERESITA GONZALEZ LOPEZ y GUALBERTO JOSE BALARINI DE OGUETA (IUE 2-123703/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3398 Feb 23- Mar 07

MIRTA o MIRTHA LEONOR BRUNO RAUDUVINICHE (IUE 2-109335/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3393 Feb 23- Mar 07

MIRIAN RAQUEL o MIRIAM RAQUEL SUAREZ CUADRADO (IUE 2-115879/2023).
Montevideo, 05 de febrero de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3382 Feb 22- Mar 06

EUNICE JULIA ROLANDO ARTUCCIO (IUE 2-74413/2023).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3360 Feb 22- Mar 06

ROSA BEZ ELIAS (IUE 2-112759/2023).
Montevideo, 01 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3358 Feb 22- Mar 06

JOHN BASIL ADAMS (IUE 2-116484/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2992 Feb 20- Mar 04

MARIELLA ISABEL BARRETO BARREIRO (IUE 2-119891/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2978 Feb 20- Mar 04

CARLOS LUIS LAUREIRO VILLALBA (IUE 2-117171/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2807 Feb 19- Mar 01

PAULA FIORELLA BARBIERI SUAREZ (IUE 2-124276/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2767 Feb 19- Mar 01

CARLOS ALBERTO SOSA RAMIREZ (IUE 2-114014/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2686 Feb 16- Feb 29

DAUDELINA IRIS ALVAREZ MARTINEZ (IUE 2-121254/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2599 Feb 16- Feb 29

ANDRES JULIO ROLDOS VIDAL (IUE 2-85038/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2585 Feb 15- Feb 28

HECTOR FRANCISCO MORAGLIO DE BONO (IUE 2-122084/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2582 Feb 15- Feb 28

JORGE WALTER VASSALLO ANDRADA (IUE 2-110223/2023).
Montevideo, 06 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2575 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROOSEVELT SILVA ITUARTE (IUE 2-111533/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3993 Feb 28- Mar 12

NICOLAS JOSE BARONE ZABALLA (IUE 2-118272/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3928 Feb 28- Mar 12

MIRIAN RENEE TORRE PEIXOTO y FELIX ABEL JARDIN PEREZ (IUE 2-126312/2023).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3892 Feb 28- Mar 12

LIDIA GLADYS MATOS PIÑEIRO y SUSANA GABRIELA OLAZARRI MATOS (IUE 2-24161/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3842 Feb 27- Mar 11

RAMON PEDREIRA SUAREZ (IUE 2-128510/2023).
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3715 Feb 26- Mar 08

GUALBERTO ALFREDO DESTEFFANI LOPEZ (IUE 2-122722/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3682 Feb 26- Mar 08

OMAR ABELARDO DORGANS y GUSTAVO EMILIO DORGANS RABOSTO (IUE 2-121526/2023).
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3434 Feb 23- Mar 07

NESTOR JAVIER GONZALEZ RAMIREZ (IUE 2-116984/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3377 Feb 22- Mar 06

ELSA GRACIANA ETCHEVERRY BANFI (IUE 2-127029/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3134 Feb 21- Mar 05

MONICA MARISEL OTERO DIAZ (IUE 2-22727/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2857 Feb 20- Mar 04

NORBERTO LUIS ELIZONDO (IUE 2-120587/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2829 Feb 19- Mar 01

MARIA ELENA ZUFIAURRE GONZALEZ (IUE 2-117413/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2707 Feb 16- Feb 29

MARTHA RENEE CENI BERTI (IUE 2-119193/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2701 Feb 16- Feb 29

WASHINGTON DOMINGUEZ ALONSO (IUE 2-101665/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2661 Feb 16- Feb 29

SANTINA o YOLANDA MANOUKIAN MANOUKIAN (IUE 2-99663/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2607 Feb 16- Feb 29

MARIA JULIA CARRERA GARCIA (IUE 2-78999/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2602 Feb 16- Feb 29

GUSTAVO ENRIQUE FERNANDEZ ESPOSITO (IUE 2-117631/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2555 Feb 15- Feb 28

MARIA GLADYS VAZQUEZ CANCELA (IUE 2-107239/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2526 Feb 15- Feb 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIBIA O LIVIA VIANOR SIMON CRUZ (IUE 2-115536/2023).
Artigas, 05 de febrero de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3924 Feb 28- Mar 12

TERCER TURNO

JUAN DE DIOS IGNACIO DA SILVA, DORA RIBEIRO DE LA ROSA, DEBORA IGNACIO DA SILVA RIBEIRO Y HEBER NELLY DA SILVA RIBEIRO (IUE 2-126865/2023).
Artigas, 19 de febrero de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3435 Feb 23- Mar 07

NELSON LIMA SILVA (IUE 2-64366/2023).
Artigas, 14 de agosto de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3278 Feb 22- Mar 06

HELVECIA PRADO VARGAS (IUE 2-123286/2023).
Artigas, 16 de febrero de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3089 Feb 21- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

Modesto Enrique, RODRIGUEZ CHAMORRO Y Brenda Liliana, BONO TORRES (IUE 2-126867/2023).
Bella Unión, 16 de febrero de 2024.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3396 Feb 23- Mar 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO GULPIO DURO y MARÍA DELIA CABRERA PATETTA O PATETA (IUE 168-132/2022).
Canelones, 19 de febrero de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3305 Feb 22- Mar 06

EMA GLADYS LEZ BERRIEL (IUE 2-103549/2023).
Canelones, 13 de diciembre de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3200 Feb 21- Mar 05

CARLOS GERARDO PEREZ SARDI (IUE 2-30267/2023).
Canelones, 13 de septiembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2511 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

REINA o REYNA DEL CARMEN CABRERA ROSAS (IUE 2-71691/2023).
Ciudad de la Costa, 21 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3701 Feb 26- Mar 08

LEOTER SERGIO FALCÓN AVATI (IUE 2-128505/2023).
Ciudad de la Costa, 14 de febrero de 2024.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3517 Feb 23- Mar 07

JORGE VALENTÍN PÉREZ ABELDAÑO (IUE 2-122214/2023).
Ciudad de la Costa, 02 de febrero de 2024.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3114 Feb 21- Mar 05

CIRILO MAGALLAN o MAGALLANES ARAUJO (IUE 2-93477/2023).
Ciudad de la Costa, 06 de noviembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3014 Feb 20- Mar 04

MARGARITA DEMIRDJIAN AVEDISSIAN (IUE 2-126946/2023).
Ciudad de la Costa, 08 de febrero de 2024.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2828 Feb 19- Mar 01

CUARTO TURNO

GUSTAVO LÓPEZ DOMINGUEZ (IUE 2-87019/2023).
Ciudad de la Costa, 03 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3836 Feb 27- Mar 11

MARÍA INES MIRANDA CATALA ,MARÍA MILAGROS MIRANDA CATALA, MARÍA MAGDALENA MIRANDA CATALA Y VERÓNICA MARIA MIRANDA CATALA (IUE 2-125426/2023).
Ciudad de la Costa, 08 de febrero de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3410 Feb 23- Mar 07

NANCY MABEL FERNÁNDEZ (IUE 2-127190/2023).
Ciudad de la Costa, 08 de febrero de 2024.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2827 Feb 19- Mar 01

SEXTO TURNO

RAUL JORGE DI LANDRO IGLESIAS (IUE 2-126434/2023).
Ciudad de la Costa, 19 de febrero de 2024.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3768 Feb 27- Mar 11

GRACIELA BEATRIZ ESPONA MARTINOL (IUE 2-108456/2023).
Ciudad de la Costa, 28 de noviembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2856 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CELMAR EDILSON ó EDILSON CELMAR CHARAMELO GARCÍA (IUE 2-123357/2023).
Las Piedras, 07 de febrero de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV.
01) $ 7370 10/p 3606 Feb 26- Mar 08

MARÍA DEL CARMEN DIAZ COSTA (IUE 2-4408/2024).
Las Piedras, 19 de febrero de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3436 Feb 23- Mar 07

PEDRO ASCANO SILVEIRA y de NORMA YOLANDA SEMPERENA GANZA (IUE 2-118526/2023).
Las Piedras, 01 de febrero de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV.
01) $ 7370 10/p 3121 Feb 21- Mar 05

ESTHER ADANNE BRUZZONI O BRUZZONE (IUE 2-114633/2023).
Las Piedras, 08 de diciembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2938 Feb 20- Mar 04

Alda Luz PERDOMO CHOCHO (IUE 440-170/2022).
Las Piedras, 02 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2660 Feb 16- Feb 29

SEXTO TURNO

Orosman Rene Bagnasco Val y de Teresita Mirtha Fuentes Torres (IUE 2-3869/2024).
Las Piedras, 23 de febrero de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3902 Feb 28- Mar 12

Zulema Zunilda Nievas Gonzalez (IUE 2-3866/2024).
Las Piedras, 20 de febrero de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3897 Feb 28- Mar 12

Crispin Viera Mesa o Crispin Juan Viera Mesa (IUE 2-76711/2023).
Las Piedras, 15 de diciembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3335 Feb 22- Mar 06

Juan Angel Roldán Siriani e Irene Caraballo Yaniero (IUE 458-205/2022).
Las Piedras, 04 de septiembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3033 Feb 21- Mar 05

Carmelo Amaro Alvarez Romego o Romero (IUE 2-106278/2023).
Las Piedras, 08 de diciembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2937 Feb 20- Mar 04

Raquel Abedulia Gonzalez Gonzalez (IUE 2-111815/2023).
Las Piedras, 13 de diciembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2590 Feb 16- Feb 29

SÉPTIMO TURNO

FLOR de MAYO GUTIERREZ VERCELLINI (IUE 2-124385/2023).
Las Piedras, 21 de febrero de 2024.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 3757 Feb 27- Mar 11

Hugo Enrique Caravatti Martinez y de Raymunda o Raimunda Mirta Martinez Villagran (IUE 2-71064/2023).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 3481 Feb 23- Mar 07

Nélida Esperanza García (IUE 2-45330/2023).
Las Piedras, 21 de febrero de 2024.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 3433 Feb 23- Mar 07

Washington Elgues Nogueira (IUE 2-111803/2023).
Las Piedras, 14 de febrero de 2024.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV.
01) $ 7370 10/p 3392 Feb 23- Mar 07

Ada Nelida de Paula Pintos (IUE 2-114618/2023).
Las Piedras, 18 de diciembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 2939 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Elba Velazquez (IUE 2-126115/2023).
Pando, 19 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3923 Feb 28- Mar 12

SALVADOR LUCCHESE SARUBBI (IUE 2-4495/2024).
Pando, 19 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3534 Feb 23- Mar 07

Juana Martina Martínez Umpierrez (IUE 2-1767/2024).
Pando, 09 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3026 Feb 20- Mar 04

RAMÓN ARTURO HERNÁNDEZ WOOD (IUE 2-4478/2024).
Pando, 09 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2995 Feb 20- Mar 04

BRENILDA FERREIRA DIAZ. (IUE 2-123477/2023).
Pando, 05 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2593 Feb 16- Feb 29

CUARTO TURNO

VITERBO CIPRIANO DOMINGUEZ GUILLEN y DORALICIA COLLARES VARIETTI (IUE 2-5028/2024).
Pando, 19 de febrero de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3533 Feb 23- Mar 07

JAVIER ISMAEL GUTIERREZ LABORITE (IUE 2-127056/2023).
Pando, 09 de febrero de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3441 Feb 23- Mar 07

MARIA ENOEMIA DOMINGUEZ PEREIRA (IUE 2-50967/2023).
Pando, 26 de junio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3333 Feb 22- Mar 06

MICENO o MISENO RUIZ AMARO, MARINA MARCELINA BÓ RAMOS y JULIO CÉSAR RUIZ BÓ (IUE 2-108161/2023).
Pando, 07 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3025 Feb 20- Mar 04

EVELIO RAMÓN PÉREZ FERNÁNDEZ (IUE 2-98329/2023).
Pando, 07 de febrero de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2988 Feb 20- Mar 04

JUAN RAMÓN BONILLA NIEVES y JUANA CLODOALDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 2-125527/2023).
Pando, 07 de febrero de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2986 Feb 20- Mar 04

GUSTAVO ALBERTO PARADA COSTA y MARÍA MAFALDA PÉREZ GIACOYA (IUE 2-121660/2023).
Pando, 21 de diciembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2868 Feb 20- Mar 04

MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (IUE 2-122755/2023).
Pando, 09 de febrero de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2732 Feb 19- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

RICARDO DIAZ IGLESIAS (IUE 2-122065/2023).
Toledo, 14 de febrero de 2024.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2730 Feb 19- Mar 01

JOSÉ PEDRO ROBINSON ALFONSO (IUE 2-71089/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Toledo, 14 de febrero de 2024.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 2488 Feb 15- Feb 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PLOTINO PINTO SILVEIRA (IUE 2-102798/2023).
Melo, 04 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2877 Feb 20- Mar 04

CUARTO TURNO

BALDOMIR LEBERRIÉ GONZÁLEZ (IUE 2-4676/2024).
Melo, 22 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3605 Feb 26- Mar 08

NORVAL DE SOUZA SILVA y LILIANE ZAPATER MOAS (IUE 2-120656/2023).
Melo, 18 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3231 Feb 22- Mar 06

GLADYS NELLY SANTANA SUÁREZ (IUE 2-122856/2023).
Melo, 02 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3205 Feb 21- Mar 05

HUMBERTO ARAÚJO NÚÑEZ (IUE 2-109598/2023).
Melo, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3052 Feb 21- Mar 05

QUINTO TURNO

ADALIA LOUR PIREZ MACHADO (IUE 2-125002/2023).
Melo, 22 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3425 Feb 23- Mar 07

MARINA GARCÍA SENLLANES (IUE 2-120654/2023).
Melo, 02 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2786 Feb 19- Mar 01

DOMINGO ALONSO LARRAÑAGA (IUE 2-126331/2023).
Melo, 02 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2600 Feb 16- Feb 29

ZULMA CRUZ y ULISES CORONEL SILVERA (IUE 2-113283/2023).
Melo, 13 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2450 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

HUGO SARAVIA FERREIRA CHAVES (IUE 2-6836/2024).
Río Branco, 15 de febrero de 2024.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3303 Feb 22- Mar 06

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER ROLDAN LEDESMA (IUE 2-123527/2023).
Río Branco, 15 de diciembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3901 Feb 28- Mar 12

BLANCA ESTHER FERNANDEZ CURTO (IUE 2-6832/2024).
Río Branco, 19 de febrero de 2024.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3299 Feb 22- Mar 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BELIA NERIS TORRES PORLEY (IUE 2-125668/2023).
Colonia, 21 de febrero de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3389 Feb 22- Mar 06

TERCER TURNO

HECTOR JUAN GALEAZZI (IUE 2-6270/2024).
Colonia, 21 de febrero de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3411 Feb 23- Mar 07

LEONELLO BORTOLOT (IUE 2-102542/2023).
Colonia, 01 de febrero de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2848 Feb 19- Mar 01

CLADI o GLADYS LILI ARMAND PILON y DANTE OLIMPO BONAVETTI (IUE 2-104378/2023).
Colonia, 07 de febrero de 2024.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2458 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Carmen Micaela Sequeira (IUE 227-497/2022).
Carmelo, 13 de octubre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3876 Feb 28- Mar 12

Nilda Adela Vidal Cabrera (IUE 2-124604/2023).
Carmelo, 21 de diciembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3589 Feb 23- Mar 07

Dora Margarita Pessi Sánchez (IUE 2-120130/2023).
Carmelo, 07 de febrero de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2588 Feb 15- Feb 28

Héctor Darío Aguiar Menciones (IUE 2-121415/2023).
Carmelo, 07 de febrero de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2487 Feb 15- Feb 28

Lilián Edith Rossi Oliver (IUE 2-128170/2023).
Carmelo, 07 de febrero de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2448 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DELIA HERRERA CARDOZO (IUE 2-110240/2023).
Rosario, 08 de febrero de 2024.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3873 Feb 28- Mar 12

RODOLFO JOEL KÖHLI BURGER (IUE 2-109319/2023).
Rosario, 20 de febrero de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3744 Feb 26- Mar 08

CARLOS MARIO HELBLING WERNER (IUE 2-110253/2023).
Rosario, 09 de febrero de 2024.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3743 Feb 26- Mar 08

GRACIELA TERESA CELIO TURCONI (IUE 2-116251/2023).
Rosario, 06 de febrero de 2024.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3224 Feb 21- Mar 05

MARIA ESTER O ESTHER ROSTAN BONJOUR (IUE 2-26845/2023).
Rosario, 17 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3043 Feb 21- Mar 05

JULIO CESAR COCCIOLO (IUE 2-94535/2023).
Rosario, 08 de febrero de 2024.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3035 Feb 21- Mar 05

JORGE EMANUEL TOURN ALFONSO (IUE 2-110328/2023).
Rosario, 09 de febrero de 2024.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2847 Feb 19- Mar 01

MONICA SUSANA PALACIOS (IUE 2-99286/2023).
Rosario, 09 de febrero de 2024.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2723 Feb 16- Feb 29

AROLDO HUGO NEGRIN MALAN (IUE 2-95713/2023).
Rosario, 09 de febrero de 2024.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2589 Feb 15- Feb 28

ELIDA CONSTANTIN GEYMONAT (IUE 2-117985/2023).
Rosario, 06 de febrero de 2024.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2587 Feb 15- Feb 28

NORMA TEODORA FABRE GUERRA (IUE 2-77473/2023).
Rosario, 08 de febrero de 2024.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2455 Feb 15- Feb 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPA TEMPERÁN RODRÍGUEZ, DELCIS FLORES TEMPERÁN Y CARLOS MARÍA CARDOSO (IUE 2-121383/2023).
Durazno, 20 de febrero de 2024.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3592 Feb 26- Mar 08

José María VALETTA BONFRISCO y Reina Elena GARCÍA TORREZ o TORRES (IUE 241-200/2022).
Durazno, 11 de octubre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2763 Feb 19- Mar 01

Hugo Julio FALERO CAMMARANO (IUE 2-105833/2023).
Durazno, 27 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2565 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

ALEXIS GABRIEL PIRIZ GOMEZ (IUE 2-3594/2024).
Durazno, 19 de febrero de 2024.

MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3668 Feb 26- Mar 08

PEDRO NOVARRO MARTINEZ MOREIRA Y ALICIA CARRIZO FILIPPINI (IUE 2-124023/2023).
Durazno, 19 de febrero de 2024.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3599 Feb 26- Mar 08

Washington Gregorio GONZALEZ SANCHEZ (IUE 2-116071/2023).
Durazno, 07 de febrero de 2024.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2705 Feb 16- Feb 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIA CARLOTA MONTES DE OCA SANCHEZ (IUE 2-52642/2023).
Trinidad, 04 de julio de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3955 Feb 28- Mar 12

HUGO ALBERTO MEYER PANZARDO (IUE 2-76840/2023).
Trinidad, 06 de septiembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3954 Feb 28- Mar 12

WINSTON FERNANDEZ MESA (IUE 2-61963/2023).
Trinidad, 20 de septiembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3953 Feb 28- Mar 12

MARIA DEL CARMEN BELEN DE LEON y JUAN GUALBERTO SILVEYRA IHTURRALDE (IUE 2-122180/2023).
Trinidad, 22 de diciembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3766 Feb 27- Mar 11

NAIR BEATRIZ CÁCERES CURBELO (IUE 2-113408/2023).
Trinidad, 28 de noviembre de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3406 Feb 23- Mar 07

MARCOS CASIANO MONTIEL JAUNARENA (IUE 2-2978/2024).
Trinidad, 08 de febrero de 2024.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2882 Feb 20- Mar 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANRIQUE NICOLAS SPINOLA RINALDI (IUE 2-2974/2024).
Florida, 21 de febrero de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3917 Feb 28- Mar 12

Dionisio Efrain Mendieta Mendoza y María Elsa Villazante o Villasante Soca ,,Gustavo Efrain Mendieta Villasante (IUE 2-92182/2023).
Florida, 20 de febrero de 2024.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3815 Feb 27- Mar 11

Juan Ramón Lemos Machado (IUE 2-92797/2023).
Florida, 05 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3750 Feb 27- Mar 11

CONO GUSTAVO BRACCO AGUIAR (IUE 2-119739/2023).
Florida, 08 de febrero de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2940 Feb 20- Mar 04

NELSON HUMBERTO BENITEZ CLAVIJO (IUE 2-127967/2023).
Florida, 08 de febrero de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2772 Feb 19- Mar 01

TERCER TURNO

JUAN GUALBERTO DIAZ OYHANONDO (IUE 2-128672/2023).
Florida, 19 de febrero de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3922 Feb 28- Mar 12

BLANCA NELLY BERMUDEZ HERNANDEZ Y JUAN ANTONIO MESA ESPINEL (IUE 2-4411/2024).
Florida, 19 de febrero de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3871 Feb 28- Mar 12

ARTIGAS HECTOR OLIVERA SARAVIA (IUE 2-6117/2024).
Florida, 19 de febrero de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3643 Feb 26- Mar 08

ALFONSO MARIA URDAMPILLETA UNZURRUNZAGA (IUE 2-6108/2024).
Florida, 19 de febrero de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3640 Feb 26- Mar 08

ELIA ZULIMA CACERES ETCHEVERRIA O CACEREZ ETCHEVERRIA (IUE 2-128004/2023).
Florida, 19 de febrero de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3084 Feb 21- Mar 05

HUMBERTO AMELIO JAVIEL COLOMBO (IUE 2-3924/2024).
Florida, 19 de febrero de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2993 Feb 20- Mar 04

ARIEL TOMAS MOREIRA PEREZ (IUE 261-285/1995).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 19 de febrero de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 2883 Feb 20- Mar 04

CARLOS MARIA BENTANCOR TREZZA (IUE 2-116192/2023).
Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2881 Feb 20- Mar 04

JOSE ENRIQUE CLARAMUNT SAPRIZA (IUE 2-5041/2024).
Florida, 19 de febrero de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2878 Feb 20- Mar 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO SIMÓN GAITÁN SUSATE (IUE 2-125677/2023).
Minas, 14 de febrero de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4022 Feb 28- Mar 12

NILDA ALBA HERNÁNDEZ TARÁN (IUE 2-128195/2023).
Minas, 16 de febrero de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3751 Feb 27- Mar 11

LISBET ARLENE CEJAS VAZQUEZ (IUE 2-87161/2023).
Minas, 11 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3614 Feb 26- Mar 08

ROLANDO RENÉ CABANA MARRERO (IUE 2-127302/2023).
Minas, 16 de febrero de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3452 Feb 23- Mar 07

VICENTE SEGUNDO ALVAREZ INZAURRALDE (IUE 2-119205/2023).
Minas, 22 de diciembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3351 Feb 22- Mar 06

MARÍA ELIDA CASTRO CASTRO (IUE 2-119196/2023).
Minas, 22 de diciembre de 2023.

PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3042 Feb 21- Mar 05

NESTOR ODILY TORTEROLO ALDROVANDI (IUE 2-125653/2023).
Minas, 14 de febrero de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2974 Feb 20- Mar 04

FLORENCIO ALBÉRICO PALAVECINO VELÁZQUEZ (IUE 2-97447/2023).
Minas, 23 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2862 Feb 20- Mar 04

NESTOR ROOSEVELT GONZALEZ AMILIBIA (IUE 2-119187/2023).
Minas, 22 de diciembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2758 Feb 19- Mar 01

TERCER TURNO

MARIA ESTHER o ESTER FERRIZO o FERRISO ACOSTA (IUE 2-99644/2023).
Minas, 21 de febrero de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3639 Feb 26- Mar 08

ISABELINO MARIO ORGE u ORGES SANTOS (IUE 2-126560/2023).
Minas, 16 de febrero de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3449 Feb 23- Mar 07

FRANCISCO DANIEL RODRIGUEZ SOCA (IUE 2-104441/2023).
Minas, 11 de diciembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3233 Feb 22- Mar 06

Ana María Abenia y Oscar Daniel Abenia (IUE 432-204/2015).
Minas, 05 de diciembre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3223 Feb 21- Mar 05

MARTIN BONIFACIO BONILLA POSSE (IUE 2-84968/2023).
Minas, 14 de febrero de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3068 Feb 21- Mar 05

LUIS ALBERTO VAZQUEZ AYUSTO (IUE 2-119031/2023).
Minas, 22 de diciembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2845 Feb 19- Mar 01

AQUILINO RAMON RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-127293/2023).
Minas, 16 de febrero de 2024.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2844 Feb 19- Mar 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SOSA MAIDANA, ESCILDA (IUE 2-113660/2023).
Maldonado, 20 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3862 Feb 27- Mar 11

PAGOLA, SONIA MARINA (IUE 2-2970/2024).
Maldonado, 21 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3859 Feb 27- Mar 11

LARROSA GONZÁLEZ, GUILLERMO RAMON (IUE 2-115933/2023).
Maldonado, 20 de diciembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3699 Feb 26- Mar 08

GARCÍA CERRÓN, NÉSTOR (IUE 2-110436/2023).
Maldonado, 09 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2517 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

JOSMEL ERNESTO LAURINO CAMBRA (IUE 2-123580/2023).
Maldonado, 21 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3889 Feb 28- Mar 12

SERGIO HERIBERTO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ y LILIA ESTHER HERNÁNDEZ MARITÁN (IUE 2-126996/2023).
Maldonado, 21 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3769 Feb 27- Mar 11

MARINA ODILIA CARDOSO o MARÍA ODILIA CARDOSO (IUE 2-125695/2023).
Maldonado, 21 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3717 Feb 26- Mar 08

MARÍA DE LOS ANGELES SOTELO PÉREZ (IUE 2-2471/2024).
Maldonado, 21 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3446 Feb 23- Mar 07

HUGO ALBERTO BAKALIAN GIBERT (IUE 2-116556/2023).
Maldonado, 15 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3259 Feb 22- Mar 06

RITA PREVITERIA o PREBITERIA GRAÑA SOSA (IUE 2-117744/2023).
Maldonado, 09 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3258 Feb 22- Mar 06

JULIA MAGEL BUELA (IUE 2-110947/2023).
Maldonado, 08 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3257 Feb 22- Mar 06

NESTOR JAVIER HERRERA CAMBON (IUE 2-118027/2023).
Maldonado, 15 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3189 Feb 21- Mar 05

WALTER APARICIO BARROS y WILKIE IBELIHS MONTES DE OCA GARCIA (IUE 285-745/2021).
Maldonado, 05 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2648 Feb 16- Feb 29

ALBA LUZ GOMEZ FERNANDEZ CHAVES (IUE 2-107632/2023).
Maldonado, 08 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2615 Feb 16- Feb 29

OCTAVO TURNO

Mónica Susana Nocetti Larrosa (IUE 2-123674/2023).
Maldonado, 26 de enero de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3700 Feb 26- Mar 08

Andres Fabian Pereira Camejo (IUE 2-113533/2023).
Maldonado, 20 de diciembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3564 Feb 23- Mar 07

Nidia Bello Rodriguez y Gaudencio Urbano Romero Gonzalez (IUE 2-126494/2023).
Maldonado, 25 de enero de 2024.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3007 Feb 20- Mar 04

Luis Alberto Villar Barrios y de Susana Inés Rodríguez Paez (IUE 2-79587/2023).
Maldonado, 26 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2662 Feb 16- Feb 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESTELA MARIA FUTEN GIORDANO (IUE 2-102778/2023).
Paysandú, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4018 Feb 28- Mar 12

JORGE NELSON CHAPUI VERA (IUE 2-113896/2023).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3638 Feb 26- Mar 08

ROSA ESTHER DUTRA ANCHORENA (IUE 2-105951/2023).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3298 Feb 22- Mar 06

APOLONIA ELSA HERNANDEZ NIEVES (IUE 300-164/2022).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2720 Feb 16- Feb 29

JOAQUIN FERREYRA o FERREIRA e ISABEL ROSARIO PARODI (IUE 2-98678/2023).
Paysandú, 23 de noviembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2680 Feb 16- Feb 29

TERCER TURNO

Eva Dalia Bagnasco Rottini (IUE 2-124319/2023).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3931 Feb 28- Mar 12

Elsa Esponda Machado (IUE 2-122205/2023).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3884 Feb 28- Mar 12

Santa Esther Mazondo Burgos (IUE 2-96936/2023).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3401 Feb 23- Mar 07

Josué Ramón Lara Pescetto (IUE 2-97223/2023).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3400 Feb 23- Mar 07

Abel Julio Ozer Ami Molina y Pablo Marcelo Ozer Ami Gimenez (IUE 2-117218/2023).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3388 Feb 22- Mar 06

Lilia Winz Gonzalez (IUE 2-118312/2023).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3230 Feb 22- Mar 06

SÉPTIMO TURNO

MARIO PABLO CASTRO BERGARA (IUE 501-814/2012).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3933 Feb 28- Mar 12

Julio María Moreira Costa (IUE 2-120143/2023).
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3747 Feb 27- Mar 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA ESTHER SIVOPLAS LITVINOV, FRANCISCO KLARIC DRAGICEVIC Y JULIO FRANCISCO KLARIC SIVOPLAS (IUE 2-90167/2023).
Young, 08 de noviembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2653 Feb 16- Feb 29

SEGUNDO TURNO

OTILIA DIEGA DA COSTA (IUE 2-95529/2023).
Young, 10 de noviembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3950 Feb 28- Mar 12

JOSE GERVASIO IRIBURO GOMEZ (IUE 2-18403/2023).
Young, 04 de mayo de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3864 Feb 27- Mar 11

RAMON EDUARDO VARIETTI ACLAND (IUE 2-92475/2023).
Young, 24 de octubre de 2023.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3779 Feb 27- Mar 11

CLEMENTE DESIDERIO MATIAUDA PEREIRA (IUE 2-105766/2023).
Young, 20 de diciembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3266 Feb 22- Mar 06

JUAN BAUTISTA VACARENCO BOSCOV (IUE 2-108748/2023).
Young, 05 de febrero de 2024.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2756 Feb 19- Mar 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MABEL OLIVERA DA COSTA (IUE 2-92023/2023).
Rivera, 24 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3760 Feb 27- Mar 11

FLAVIA STELLA BRUSCHI REFRESCHINI (IUE 2-103212/2023).
Rivera, 14 de febrero de 2024.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2547 Feb 15- Feb 28

CUARTO TURNO

HOLMES VICENTE SOTOLANI URIARTE (IUE 2-114384/2023).
Rivera, 05 de febrero de 2024.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3555 Feb 23- Mar 07

HECTOR ALONSO RODRIGUEZ, FRANCISCA RODRIGUEZ ARIAS y ALICIA EMA ALONSO RODRIGUEZ (IUE 2-101067/2023).
Rivera, 05 de febrero de 2024.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3088 Feb 21- Mar 05

MARCELINA BLANCA PERALTA GONZALEZ o MACILIANA BLANCA PERALTA GONZALEZ, de MARÍA ESTHER GONZALEZ PERALTA y de CARLOS ALEKHINI o ALEKHINE GONZALEZ PERALTA (IUE 2-101054/2023).
Rivera, 05 de febrero de 2024.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2706 Feb 16- Feb 29

QUINTO TURNO

Héctor Ney Silva Leites (IUE 2-83095/2023).
Rivera, 09 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3749 Feb 27- Mar 11

Héctor Luis REZENDE (IUE 2-107199/2023).
Rivera, 13 de diciembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2824 Feb 19- Mar 01

SEXTO TURNO

ELI CASAL FREITAS (IUE 2-89362/2023).
Rivera, 18 de octubre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3312 Feb 22- Mar 06

Neyi Teresita Pereira Lima. (IUE 2-103531/2023).
Rivera, 20 de febrero de 2024.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3094 Feb 21- Mar 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HÉCTOR RIVERA SOSA RODRÍGUEZ (IUE 2-100326/2023).
Rocha, 21 de febrero de 2024.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3658 Feb 26- Mar 08

HUGO BALTAZAR VEIGA, GLADYS VEIGA O GLADYS REMIGIA VEIGA Y VICTOR HUGO VEIGA VEIGA (IUE 2-71723/2023).
Rocha, 06 de febrero de 2024.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3598 Feb 26- Mar 08

RAMON ESTEBAN DELGADO ACOSTA (IUE 2-115900/2023).
Rocha, 06 de febrero de 2024.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3103 Feb 21- Mar 05

MARIA CRISTINA TERRA CARDOSO (IUE 2-111161/2023).
Rocha, 06 de febrero de 2024.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2749 Feb 19- Mar 01

MARIA DEL ROSARIO CORREA MACHADO (IUE 2-78066/2023).
Rocha, 18 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2554 Feb 15- Feb 28

CUARTO TURNO

IRIS PERLA BARRIOS CENTURIÓN (IUE 2-111252/2023).
Rocha, 06 de febrero de 2024.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3629 Feb 26- Mar 08

Elida Gladys CAZULLI LARREA, Elida Gladys CAZZULLI LARREA o Elida Gladys CAZZULI LARREA (IUE 342-590/2017).
Rocha, 14 de febrero de 2024.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3600 Feb 26- Mar 08

RUBEN EDUARDO BALLESTA PEREYRA (IUE 2-117224/2023).
Rocha, 15 de febrero de 2024.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3099 Feb 21- Mar 05

Iris Wuanda María STIVANELLO (IUE 2-115913/2023).
Rocha, 14 de febrero de 2024.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2858 Feb 20- Mar 04

LILIAN ARQUELLA CENTURION GÓMEZ (IUE 2-103049/2023).
Rocha, 06 de febrero de 2024.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2568 Feb 15- Feb 28

QUINTO TURNO

NANCY TERESITA LAZO CAMARANO (IUE 2-20861/2023).
Rocha, 21 de noviembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3786 Feb 27- Mar 11

MARCELINO NANDE DUARTE (IUE 2-117230/2023).
Rocha, 14 de febrero de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3697 Feb 26- Mar 08

CELINA REGINA ROCHA MENDEZ BLANCO (IUE 2-113636/2023).
Rocha, 07 de febrero de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3597 Feb 26- Mar 08

LELIS GLADYS ROMERO GONZALEZ (IUE 2-111237/2023).
Rocha, 14 de febrero de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3366 Feb 22- Mar 06

HILDA IMELDA GARCIA DE LEON (IUE 525-441/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3021 Feb 20- Mar 04

HEBERT MAURO MORANDIZ O MORANDI AMESTOY (IUE 2-55329/2023).
Rocha, 14 de febrero de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2983 Feb 20- Mar 04

Martha Tania VIDACOVICH SILVERA (IUE 2-111168/2023).
Rocha, 07 de febrero de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2948 Feb 20- Mar 04

AMABILIO SALVADOR SPONTON NAVARRO (IUE 2-121045/2023).
Rocha, 15 de febrero de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2933 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Elia Irma MORENO ABREU (IUE 2-102460/2023).
Chuy, 06 de noviembre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2538 Feb 15- Feb 28

SEGUNDO TURNO

MARINA AMBROSI (IUE 2-6553/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Chuy, 26 de febrero de 2024.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3772 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

TERCER TURNO

NOEL VALDIRIO ÁLBAREZ ó ÁLVAREZ LÓPEZ y de LILÍ MARTINA BRITO BRITO (IUE 2-118193/2023).
San Carlos, 21 de diciembre de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3719 Feb 26- Mar 08

CUARTO TURNO

CILBIA AMBROSIA TECHERA FERNANDEZ (IUE 2-123744/2023).
San Carlos, 06 de febrero de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4026 Feb 28- Mar 12

MANUEL FRIAS DE LEÓN (IUE 2-123297/2023).
San Carlos, 02 de febrero de 2024.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3718 Feb 26- Mar 08

SAVINO VICENTE FIGUERA AQUINO y ELODIN DIONISIO FIGUERA MENA (IUE 2-115054/2023).
San Carlos, 21 de diciembre de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3296 Feb 22- Mar 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUMBERTO MOCELLINI MOCELLINI (IUE 2-3861/2024).
Salto, 20 de febrero de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3857 Feb 27- Mar 11

BEATRIZ IVONNE GUTIERREZ BRANDON (IUE 2-108181/2023).
Salto, 07 de diciembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3570 Feb 23- Mar 07

BEATRIZ ELENA SILVA MOTTA y RAUL MARIA GONÇALVES ERRANDONEA (IUE 2-118618/2023).
Salto, 07 de febrero de 2024.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3239 Feb 22- Mar 06

RAMON MARIA PEREIRA AGUERRE (IUE 353-367/2022).
Salto, 06 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3190 Feb 21- Mar 05

GLADIS LILIÁN GONZÁLEZ OJEDA (IUE 2-111312/2023).
Salto, 12 de diciembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2518 Feb 15- Feb 28

JOEL DAVID GAUDÍN MARTINEZ y DELFINA ISABEL RUBIO DA COSTA LEITES (IUE 2-112434/2023).
Salto, 09 de febrero de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2484 Feb 15- Feb 28

JOSÉ MARÍA D'ANGELO ETCHEVERRY (IUE 2-126157/2023).
Salto, 09 de febrero de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2465 Feb 15- Feb 28

SÉPTIMO TURNO

ROBERTO BANEGA NUÑEZ (IUE 2-49277/2023).
Salto, 26 de julio de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3868 Feb 27- Mar 11

MARIA DOLORES GODOY y ELBIO BRUZZONI VOLPI o ELBIO BRUZZONE (IUE 2-3649/2024).
Salto, 15 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3593 Feb 26- Mar 08

YUDIT MAGALI ANDRADE DE ROSELLI o YUDIT MAGALI ANDRADE (IUE 2-82828/2023).
Salto, 15 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3583 Feb 23- Mar 07

ROBERTO AQUILES PEREIRA VIERA (IUE 2-116934/2023).
Salto, 01 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3465 Feb 23- Mar 07

WALDOMIRO LEAL o LEAL DE SOUZA o DE SOUZA o DE SOUZA LEAL (IUE 352-261/2017).
Salto, 12 de diciembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3370 Feb 22- Mar 06

NILO COELHO RODRIGUEZ (IUE 2-107804/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3313 Feb 22- Mar 06

JULIO EDGARDO LASZCZUK VILLALBA (IUE 2-3641/2024).
Salto, 15 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3250 Feb 22- Mar 06

LUIS ALBERTO GONZALEZ PINTOS (IUE 509-666/2021).
Salto, 09 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3240 Feb 22- Mar 06

JUAN ANTONIO SANTURIO de ABREU (IUE 2-126949/2023).
Salto, 19 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3232 Feb 22- Mar 06

RAQUEL IVONNE VARELA IRIARTE (IUE 2-118066/2023).
Salto, 21 de diciembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3228 Feb 22- Mar 06

MARIA AGUSTINA TABORDA TEMER y ALFREDO TABORDA SERPA (IUE 2-127454/2023).
Salto, 09 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3192 Feb 21- Mar 05

AIDA ESTHER SOSA GOMEZ ALVES (IUE 2-122814/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 20 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3102 Feb 21- Mar 05

LUDER VAZ DA COSTA NUNES DA COSTA NUNES y MARIA EDELFA LÓPEZ SORIA (IUE 2-103946/2023).
Salto, 21 de diciembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3050 Feb 21- Mar 05

CLAUDIA CATALINA FERNANDEZ (IUE 2-2918/2024).
Salto, 09 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2994 Feb 20- Mar 04

ELMA RODRIGUEZ DA SILVEIRA CALFANI (IUE 2-125052/2023).
Salto, 01 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2591 Feb 16- Feb 29

NELDA ELSA ALVEZ o ALVES (IUE 2-114396/2023).
Salto, 09 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2463 Feb 15- Feb 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ESTHER OLAVARRIETA FLEITAS (IUE 2-7288/2024).
San José, 26 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3998 Feb 28- Mar 12

RUFINO CARTAYA LOPEZ (IUE 2-125102/2023).
San José, 14 de febrero de 2024.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3904 Feb 28- Mar 12

MARGARITA VENTURA BELL VEGA (IUE 2-125014/2023).
San José, 09 de febrero de 2024.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3047 Feb 21- Mar 05

JOSÉ ANTONIO BRAVO SALINAS E IRIS RAQUEL SALINAS CARRERAS (IUE 2-123117/2023).
San José, 15 de febrero de 2024.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2861 Feb 20- Mar 04

PEREZ LIGÜERA MARIA VIRGINIA (IUE 2-114847/2023).
San José, 21 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2475 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

María del Carmen Durán Pezzolano y de Benjamín Guillermo Díaz Bentancor (IUE 2-125048/2023).
San José, 07 de febrero de 2024.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3890 Feb 28- Mar 12

Eudoxia María Caetano Figueroa (IUE 2-125819/2023).
San José, 20 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3294 Feb 22- Mar 06

Nelson Gerardo Mesa Díaz (IUE 2-125107/2023).
San José, 20 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3255 Feb 22- Mar 06

CUARTO TURNO

MARIA ROSA ARRIZABALAGA SUAREZ (IUE 2-125123/2023).
San José, 23 de febrero de 2024.

ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3620 Feb 26- Mar 08

OSCAR DARIO CENTURIÓN BENTANCUR O BENTANCOR (IUE 2-126385/2023).
San José, 22 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3602 Feb 26- Mar 08

CARLOS WILSON BRAGA DENIS (IUE 2-123850/2023).
San José, 21 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3256 Feb 22- Mar 06

LEÓN ANTONIO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y NÉSTOR ANDRÉS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (IUE 2-114848/2023).
San José, 09 de febrero de 2024.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2942 Feb 20- Mar 04

MARIA MAGDALENA IGLESIAS SELLANES (IUE 2-107132/2023).
San José, 09 de febrero de 2024.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2719 Feb 16- Feb 29

ROSEMARY TERESITA BACCINO CORTALEZZI (IUE 2-113756/2023).
San José, 14 de febrero de 2024.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2477 Feb 15- Feb 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Ester Lilians SILVEIRA GOMEZ (IUE 2-121108/2023).
Dolores, 06 de febrero de 2024.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3732 Feb 26- Mar 08

Ana María LECUNA GETZLAFF (IUE 2-83290/2023).
Dolores, 21 de septiembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3617 Feb 26- Mar 08

Pedro Darío PASSARINO GRIEGO (IUE 2-4024/2024).
Dolores, 20 de febrero de 2024.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3181 Feb 21- Mar 05

Luis Amilto RUIZ RUIZ (IUE 2-120222/2023).
Dolores, 06 de febrero de 2024.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3091 Feb 21- Mar 05

SEGUNDO TURNO

María Carmen MATA PAZOS y Rodolfo José VILAS FUENTES (IUE 2-126166/2023).
Dolores, 08 de febrero de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3893 Feb 28- Mar 12

Waldemar Gustavo DOMINGUEZ ARBELO (IUE 2-126151/2023).
Dolores, 14 de febrero de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3880 Feb 28- Mar 12

Esther Lila VALDEZ LOPEZ y Eleodoro Dionisio SAPIA PEREYRA (IUE 2-128518/2023).
Dolores, 14 de febrero de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3879 Feb 28- Mar 12

María Margarita GUTIERREZ VIQUE y Luis STIRVULOV o STIRBULOV NIDEGGER (IUE 2-121876/2023).
Dolores, 06 de febrero de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3737 Feb 26- Mar 08

Juan Pedro VELAZCO DE LEON y Aristimencia o Astimencia o Astinencia o Astimancia RODRIGUEZ CURBELO (IUE 2-75400/2022).
Dolores, 22 de febrero de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3548 Feb 23- Mar 07

Juan Carlos CHATEL CASTILLO, Segunda Venus Soledad CANAVESE GUIDO, y Celia Victoria CHATEL CANAVESE (IUE 2-126871/2023).
Dolores, 14 de febrero de 2024.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3077 Feb 21- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

INOCENCIO FROILAN JAMES ó JAMEN (IUE 2-34804/2023).
Mercedes, 15 de diciembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3881 Feb 28- Mar 12

HORACIO ARTURO BARRETO CASTRO y ROSA BERNARDINA GUTIERREZ BERMOLEN (IUE 2-123608/2023).
Mercedes, 07 de febrero de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3806 Feb 27- Mar 11

OLGA RAQUEL RIVAROLA ERRO (IUE 2-110876/2023).
Mercedes, 23 de febrero de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3745 Feb 27- Mar 11

EDELBEL ISABEL NOYA GONZALEZ (IUE 2-126898/2023).
Mercedes, 20 de febrero de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3621 Feb 26- Mar 08

WALKIDIA IRIS GREEN DE LEON (IUE 2-126947/2023).
Mercedes, 14 de febrero de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2679 Feb 16- Feb 29

TERCER TURNO

JORGE WASHINGTON MIQUELERENA GONZALEZ (IUE 2-35813/2023).
Mercedes, 07 de agosto de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3867 Feb 27- Mar 11

SELVA ELENA CASTILLO CAMPERO (IUE 2-112583/2023).
Mercedes, 05 de diciembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2645 Feb 16- Feb 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MYRIAM MALVINA CLARIGET COLIO (IUE 2-3566/2024).
Tacuarembó, 23 de febrero de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4002 Feb 28- Mar 12

JUAN FERNANDO SARRIES OLIVERA (IUE 2-29875/2023).
Tacuarembó, 18 de mayo de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3361 Feb 22- Mar 06

Ana Gladis Gago González (IUE 2-127793/2023).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 3349 Feb 22- Mar 06

SERGIO ALVAREZ PIÑEYRO (IUE 2-89812/2023).
Tacuarembó, 13 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2804 Feb 19- Mar 01

ORTIZ OLIVERA , ILDA (IUE 2-84533/2023).
Tacuarembó, 02 de febrero de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 2628 Feb 16- Feb 29

TERCER TURNO

MILKA NURY ARAUJO CABRERA (IUE 2-7213/2024).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2024.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3660 Feb 26- Mar 08

ELINSON NERY ADAM CASTRILLÓN (IUE 2-96838/2023).
Tacuarembó, 01 de febrero de 2024.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3234 Feb 22- Mar 06

RITA JORGE GONZALEZ (IUE 2-121840/2023).
Tacuarembó, 09 de febrero de 2024.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2708 Feb 16- Feb 29

ATANASILDO FAGUNDEZ (IUE 2-121806/2023).
Tacuarembó, 07 de febrero de 2024.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2626 Feb 16- Feb 29

CUARTO TURNO

ABILIO FERREIRA PAIS o PAIZ o PAEZ (IUE 2-69457/2023).
Tacuarembó, 15 de febrero de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 3661 Feb 26- Mar 08

RUIZ DIAZ CAL, CARLOS (IUE 2-124008/2023).
Tacuarembó, 05 de febrero de 2024.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 3031 Feb 21- Mar 05

SERGIO IVAN FERRAZ VIDART (IUE 2-100712/2023).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 2802 Feb 19- Mar 01

FAUSTINO MENESES LOPEZ Y ZULEMA SOTTO DI CASTRO (IUE 2-102174/2023).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 2627 Feb 16- Feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Juan Carlos ALVAREZ VIGO (IUE 2-118080/2023).
Paso de los Toros, 18 de diciembre de 2023.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3541 Feb 23- Mar 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Apolinaria BECERRA NUÑEZ, Eladia BECERRA NUÑEZ y Iris Ricarda BECERRA (IUE 2-73488/2023).
Treinta y Tres, 08 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2798 Feb 19- Mar 01

Fredic Edison ó Fredic Edinson VILLARREAL NUÑEZ (IUE 2-74139/2023).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2532 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

Luisa GOICOECHEA ó GOICOCHEA FERNANDEZ (IUE 2-125436/2023).
Treinta y Tres, 02 de febrero de 2024.
CARINA del LUJAN LOPEZ FLEITAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3202 Feb 21- Mar 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BAGNARDI, HUGO (IUE 2-127050/2023).
Maldonado, 20 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3958 Feb 28- Mar 12

VAGNINI, VIVIANO (IUE 2-111180/2023).
Maldonado, 09 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3562 Feb 23- Mar 07

SPINOSA, MARCELA ELENA MARIA (IUE 2-118592/2023).
Maldonado, 09 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3252 Feb 22- Mar 06

DICHINO, MARIANO SALVADOR (IUE 2-113359/2023).
Maldonado, 09 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3235 Feb 22- Mar 06

TERCER TURNO

ENRIQUE VICTOR JONNERET (IUE 2-88004/2023).
Maldonado, 21 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3959 Feb 28- Mar 12

HORACIO CARLOS VIDELA y SUSANA GRACIELA FIORDALISI (IUE 2-113218/2023).
Maldonado, 09 de febrero de 2024.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3253 Feb 22- Mar 06

OCTAVO TURNO

Ignacio Jose Santiago ARANGIO (IUE 2-66604/2023).
Maldonado, 21 de septiembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3367 Feb 22- Mar 06

Antonio Faustino Macedo Fernandez (IUE 2-95732/2023).
Maldonado, 20 de diciembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2501 Feb 15- Feb 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "OTERO LEIRAS, NELIDA - SUCESIÓN" IUE 2-110610/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s NELIDA OTERO LEIRAS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4013 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "CORREA MEDINA, MARIA - SUCESIÓN" IUE 2-3706/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIA AGUSTINA CORREA MEDINA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.

JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 4007 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "ORIGUELA SIMOIS, NILDA - SUCESIÓN" IUE 2-112210/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s NILDA ESTHER ORIGUELA SIMOIS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 3995 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "CLAVIJO CLAVIJO, VALENTIN y otro - SUCESIÓN" IUE 2-67635/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIA ELENA MAGNONE CACERES y VALENTIN AMERICO CLAVIJO CLAVIJO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3866 Feb 27- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "LEGUIZAMON AGARRAYUA, ANAIR - SUCESIÓN" IUE 2-116306/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ANAIR ISABEL LEGUIZAMON AGARRAYUA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3649 Feb 26- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "CASTILLO o CASTILLOS MARTINEZ, IDALINA - SUCESIÓN" IUE 2-31782/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s IDALINA CASTILLO O CASTILLOS MARTINEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3514 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ACEVEDO, GRACIELA - SUCESIÓN" IUE 2-118319/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s GRACIELA RAQUEL MARTINEZ ACEVEDO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3480 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "BARDALLO ARROQUI, HUGO - SUCESIÓN" IUE 2-127299/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HUGO MARIO BARDALLO ARROQUI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3378 Feb 22- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ALVAREZ, JUAN - SUCESIÓN" IUE 2-119209/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JUAN CARLOS RODRIGUEZ ALVAREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3371 Feb 22- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ VALVERDE, CARMEN - SUCESIÓN" IUE 2-109781/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s CARMEN ANGELA PEREZ VALVERDE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3180 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "CERIZOLA PEREZ, MARIO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-108434/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIO ALBERTO CERIZOLA PEREZ y MARÍA IRMA RONDI GARCIA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3049 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "PURICELLI PALERMO, MIRYAM - SUCESIÓN" IUE 2-123544/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MIRYAM EDDA PURICELLI PALERMO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3029 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ CHAVEZ, HAYDEE - SUCESIÓN" IUE 2-27782/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HAYDEE PEREZ CHAVEZ o CHAVES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3018 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "SOCA FOURQUET, PALMIRA - SUCESIÓN" IUE 2-2908/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s PALMIRA HERMENCIA SOCA FOURQUET, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3002 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "FABREGAT FRASCONI, LILA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-96480/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s LILA SUSANA FABREGAT FRASCONI Y ELEONORA ISABELTECHERA FABREGAT, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2984 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ PEREIRA, OSCAR - SUCESIÓN" IUE 2-126356/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s OSCAR RUBEN GONZALEZ PEREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2958 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "D'AMADO RILLA, BRUNO - SUCESIÓN" IUE 2-4080/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s BRUNO RODOLFO D'AMADO RILLA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2956 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "DE RITIS BELTRAN, MYRIAM - SUCESIÓN" IUE 2-3720/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MYRIAM DE RITIS BELTRAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2917 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "CACERES AGUIAR, JORGE - SUCESIÓN" IUE 2-122364/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JORGE CACERES AGUIAR, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2855 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "LEITES, BIRGITH - SUCESIÓN" IUE 2-93600/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s BIRGITH ANITA LEITES O PERSSON, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2852 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "MESA BARONCELLI, OLGA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-125469/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s OLGA RAQUEL MESA BARONCELLI Y NELSON RUBEN BOLLA MILANO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2743 Feb 19- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "ROUX FONSECA, BEATRIZ - SUCESIÓN" IUE 2-55609/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s BEATRIZ ROUX FONSECA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2595 Feb 16- Feb 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ ALVAREZ, ADEMAR - SUCESIÓN" IUE 2-120206/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ADEMAR ATILIO HERNANDEZ ALVAREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2500 Feb 15- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VITUREIRA, JOSE - SUCESIÓN" IUE 2-107249/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JOSE AMERICO RODRIGUEZ VITUREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2460 Feb 15- Feb 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "BURGUES MARTINEZ, YANET - SUCESIÓN" IUE 2-4209/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s YANET LOURDES BURGUES MARTINEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3763 Feb 27- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ SILVA, TERESA - SUCESIÓN" IUE 2-127787/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s TERESA LUZ NUÑEZ SILVA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3746 Feb 27- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "ACHUGAR FERRARI, WALTER - SUCESIÓN" IUE 2-122784/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s WALTER LUIS ACHUGAR FERRARI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 07 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3716 Feb 26- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "REBELLATO GARCÉS, MARIA - SUCESIÓN" IUE 2-99429/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIA ELSA REBELLATO GARCES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3594 Feb 26- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, EVELINA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-100783/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s EVELINA BRÍGIDA RODRIGUEZ Y LUISA GLADYS RODRIGUEZ, emplazándose por edictos a

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3572 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "ALMEIDA CORREA, CARMELITA - SUCESIÓN" IUE 2-119290/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s CARMELITA ALMEIDA CORREA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se intima al/los heredero/s SANDRA BENAVIDEZ ALMEIDA y eventuales interesados a aceptar o repudiar la herencia en el plazo de 40 días bajo apercibimiento de designar curador de bienes que los represente (art. 1071 inc. 3º C.C.).

Montevideo, 18 de diciembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3397 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "BERRO BRUNO, ANTONIO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-121189/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIA DEL CARMEN AMARANTE DOMINGUEZ Y ANTONIO BERRO BRUNO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3394 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "NOVICK BALDUCCI, HECTOR y otro - SUCESIÓN" IUE 2-122587/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HECTOR NOVICK BALDUCCI O BALDUCHI Y RITA OBDULIA VARELA DI PETTA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3362 Feb 22- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "MENDIETA MORALES, NORME y otro - SUCESIÓN" IUE 2-123388/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s NORME MENDIETA MORALES Y MARIA AIDA TORRADO NEGRIN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3243 Feb 22- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "LOPEZ RODRIGUEZ, GLADYS - SUCESIÓN" IUE 2-117127/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s GLADYS IRIS LÓPEZ RODRÍGUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3170 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "BAJUK GOLDHAMER, MARCOS - SUCESIÓN" IUE 2-112119/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARCOS BAJUK GOLDHAMER, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3124 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ CABRAL, ESPERANZA - SUCESIÓN" IUE 2-116462/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ESPERANZA MARQUEZ CABRAL, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3001 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PAIS LLAMBI, LOLIA - SUCESIÓN" IUE 2-126203/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s LOLIA ZELDA PAIS LLAMBI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2921 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PELAYO CASAVIEJA, MARIA - SUCESIÓN" IUE 2-123645/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIA ESTER PELAYO CASAVIEJA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2906 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "LACEROT RAMÍREZ, INÉS - SUCESIÓN" IUE 2-125218/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s INES NIVEA LACEROT RAMIREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2879 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "HARO MENDEZ, JUAN - SUCESIÓN" IUE 2-120811/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JUAN HARO MENDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2823 Feb 19- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "FRIONI BRAUSE, HECTOR - SUCESIÓN" IUE 2-127123/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HECTOR JORGE FRIONI BRAUSE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2822 Feb 19- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "SUAREZ FORMENTO, ARIEL - SUCESIÓN" IUE 2-102711/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ARIEL SUAREZ FORMENTO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2794 Feb 19- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "FELIPELLI PESCE, ELBIO- SUCESION" IUE 2-41907/2004, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ELBIO FELIPELLI PESCE Y JUAN JOSE FELIPELLI EMED, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2750 Feb 19- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "DÍAZ BARBÉ, GLORIA - SUCESIÓN" IUE 2-2428/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s GLORIA MARTHA DIAZ BARBÉ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2612 Feb 16- Feb 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "LOACES, FRANCISCO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-116892/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s FRANCISCO GUADALQUIVIR LOACES Y MARIA FRANCISCA GOLINO GIUDICE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2464 Feb 15- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "SANDE BENAPRES, HECTOR - SUCESIÓN" IUE 2-110869/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HECTOR ANTONIO SANDE BENAPRES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 09 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 2459 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "OTTATI VISOSO, BLANCA - Sucesión" IUE 2-52290/2014, se cita, llama y emplaza al Sr/a ANDREA BEATRIZ ALMADA PEDREIRA a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 3736 Feb 26- Mar 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "CASAS TEXEIRA, MARIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-92682/2023, se hace saber que por auto 4541/2023 del 26/10/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA VIOLETA CASAS TEXEIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

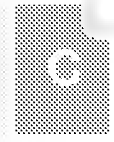
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 34882 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "RINALDI OLIVERA, LOLA - SUCESIÓN" IUE 2-70563/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a MARIA CRISTINA RINALDI a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante LOLA RINALDI, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 16 de febrero de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 3027 Feb 20- Mar 04

Convocatorias



GRUKE SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, día 18/3/2024, en Avenida Bolivia 1427, Montevideo, en primera convocatoria 9:00 hs, en segunda convocatoria 10:00 hs, con el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2. Consideración de otorgamiento de fianza para garantizar las obligaciones de EXPANDIR SOCIEDAD ANONIMA con BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA.
Primera Publicación
03) $ 2513 3/p 3996 Feb 28- Mar 01

CLUB SPORTIVO MIRAMAR MISIONES ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 29º y 30º del Estatuto Social, se convoca a Asamblea Extraordinaria de Socios en primera convocatoria a las 18:00 horas y segunda convocatoria a las 19:00 horas para el día lunes 4 de marzo en su Sede Social ubicada en el Luis Méndez Piana (Ramón Benzano S/N) para considerar como únicos puntos del orden del día lo siguiente:
- Aprobar las transferencias del capital accionario de MIRAMAR MISIONES SAD desde el momento de la firma del convenio al presente.
- Autorizar y mandatar a la Comisión Directiva la firma de los referidos contratos de transferencia, otorgándole amplias facultades para realizar cambios que no impliquen modificaciones sustanciales.
COMISIÓN DIRECTIVA.
Única Publicación
03) $ 1582 1/p 3982 Feb 28- Feb 28

ECLANAR S.A.
Fe de erratas:

En el aviso 2509, publicado en el DIARIO OFICIAL los días 15, 16 y 19 de febrero de 2024, se padeció error en el sentido que, donde dice: "Ordinaria", debió decir: "Extraordinaria" por así corresponder.
Única Publicación
03) $ 532 1/p 3973 Feb 28- Feb 28

CORPORACIÓN MÉDICA DE CANELONES I.A.M.P.P. (CO.ME.CA. I.A.M.P.P.)

El Consejo Directivo de la Corporación Médica de Canelones I.A.M.P.P. (CO. ME.CA. I.A.M.P.P.), convoca a sus Médicos Corporativistas a ASAMBLEA ORDINARIA (Art. 19 del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 20 de marzo de 2024, a la hora 18.00 en el Salón de Actos de la Institución, sito en la calle Treinta y Tres No. 127 de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria y a la hora 19.00, en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (Art. 19.3 del Estatuto Social). En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 29 Médicos Corporativistas y en segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar validamente cualquiera sea el número de Médicos Corporativistas que concurra.
ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DÍA
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de acta de Asamblea Ordinaria de fecha 29/03/2023.
3º) Consideración de la Memoria anual del Consejo Directivo.
4º) Consideración de los Estados Contables del ejercicio octubre/2022 - setiembre/2023.
5º) Proyecto de absorción de déficit.
6º) Informe de la Comisión Fiscal.
7º) Consideración del Presupuesto para el Ejercicio octubre/2023 -setiembre/2024.

8º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Consejo Directivo.
03) $ 7939 3/p 3825 Feb 27- Feb 29



Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Estimado socio, de acuerdo a lo que determinan los artículos 10 y 11 de nuestro Estatuto social, convocamos a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro sede el día miércoles 28 de febrero, siendo la primera convocatoria 19:15 hs y la segunda convocatoria 19:30 hs.
ORDEN DEL DIA
- Memoria Anual
- Balance
- Elección de la Comisión Electoral
- Elecciones 2024

Para comparecer con voz y voto el socio deberá estar registrado como miembro activo (de acuerdo al artículo 6 literal b del Estatuto del club), contando además con un mínimo de antigüedad de un año de fichado el menor en la institución e inscripto en el libro de socios. El formulario de adhesión debe solicitarse o la Comisión Directiva.
03) $ 5106 3/p 3824 Feb 27- Feb 29

EMERGENCIA COLONIA OESTE S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2024 en forma virtual mediante la plataforma ZOOM, https://us04web.zoom.us/j/7873547415?pwd=hr5wUI2F1d1O6caSz0aMYITX7NoSf2.1&omn=74142707145, ID:7873547415, Código de acceso:1234, de acuerdo al siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2023.
3- Designación de autoridades.
4- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 19:00 y en segunda convocatoria para la hora 20:00.
En caso de designación de apoderados, la documentación que acredite tal calidad deberá ser entregada en la administración de Emergencia Colonia Oeste S.A., Sarandí 605, Carmelo, en el horario de 8 a 18 hs. con una antelación no menor a 48 hs. de la celebración de la Asamblea convocada.
Última Publicación
03) $ 6144 3/p 3733 Feb 26- Feb 28

RAMPIN S.R.L. CONVOCATORIA

Convóquese a los Señores Socios para la Reunión de Socios a celebrarse el día 18 de marzo de 2024, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria; en el local de la calle Cesar Cortinas 2037, Montevideo; a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Modificación de la cláusula quinto del contrato social.
2. Autorización para trámites administrativos.
3. Designación de un socio para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 3152 3/p 3708 Feb 26- Feb 28

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a Asamblea General Ordinaria de afiliados de la Asociación Baby Fútbol Parque del Plata para el día 1 de marzo, a las 19 hs., en su Sede en Av. Mario Ferreira esq. Calle 13, Parque del Plata, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1- Tratamiento de la Memoria, Balance 2023 e inventario.
2- Expediente 2023-11-0025-1186.
Parque del plata, 19 de febrero de 2024.
03) $ 6702 7/p 3331 Feb 22- Mar 01

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ZULLY MARIÉ DOS SANTOS GASCO y RUDYARD SIRANO ESQUIVO SAMUSENKO (IUE 2-33708/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2842 Feb 19- Mar 01

TERCER TURNO

SERGIO HECTOR PEREZ RUIZ y LUCIA ANABEL DE LEON MEDEROS (IUE 2-125593/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 2831 Feb 19- Mar 01

QUINTO TURNO

LÁZARO JAVIER CHIAPPA PORTO y LETICIA VERÓNICA VALDEZ TELLAGORRY (IUE 2-121585/2023).
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 2815 Feb 19- Mar 01

FABIAN AROCENA CAMETO y ROSARIO ABADIE ANTÍA (IUE 2-110398/2023).
Montevideo, 22 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 2714 Feb 16- Feb 29

OCTAVO TURNO

ANDREA FABIANA DA SILVA TECHEIRA y LEONARDO ANDRÉS MELLO DE MELLO (IUE 2-107831/2023).
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 3399 Feb 23- Mar 07

DECIMOCTAVO TURNO

AURORA MARCELA ALMADA y ROBERTO GONZALEZ CASURIAGA (IUE 2-116955/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 3785 Feb 27- Mar 11

DECIMONOVENO TURNO

VICENTE GASTON SOSA REYES y NATALIA ECHEVERRIA CASTRO (IUE 2-120909/2023).
Montevideo, 07 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 3646 Feb 26- Mar 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MÓNICA VANESSA GUTIERREZ ZORRILLA y JUAN MARCELO VARELA (IUE 2-122307/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 2468 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

IGNACIO JOSE AROCENA OXACELHAY y MARIA ANA RIVERO GONZALEZ TORRES (IUE 2-117371/2023).
Montevideo, 02 de febrero de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 3375 Feb 22- Mar 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

DIEGO CAPURRO VÁZQUEZ y NOELIA SILVANA PÉREZ FERNÁNDEZ (IUE 2-121299/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2024.

MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 3274 Feb 22- Mar 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS MACHADO COMBA y EMILIA TRINIDAD MORENO (IUE 2-117550/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 3545 Feb 23- Mar 07

MARIA SOLEDAD MORENO KARLEN y ALEJANDRO SOBRERA RODRIGUEZ (IUE 2-39274/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2982 Feb 20- Mar 04

SERGIO DAVID ESPINO HERNANDEZ y MARIA DEL VERDUN ESTEVEZ PERDOMO (IUE 2-105983/2023).
Montevideo, 05 de febrero de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 2560 Feb 15- Feb 28

PATRIC ANDRE RUDAZ y MANUELA RUDAZ (IUE 2-96458/2023).
Montevideo, 05 de febrero de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 2457 Feb 15- Feb 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON ARY LOPEZ DE SOUZA y FATIMA REGINA DA ROSA TAVAREZ (IUE 2-5107/2024).
Artigas, 26 de febrero de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 3918 Feb 28- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

CRISTINA ELENA, CENTOMO GONZALEZ y FRANCISCO ALDO, DA ROSA CARBALLO (IUE 2-122475/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 26 de febrero de 2024.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 3773 Feb 27- Mar 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILLIAM OSCAR FERNANDEZ VIANA y ALBA NELLY FERNANDEZ SANCHEZ (IUE 2-72413/2023).
Canelones, 02 de febrero de 2024.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2864 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ELINA MABEL FARINHA FELIX y DIEGO ISMAEL ARIAS CAMBON (IUE 2-64387/2023).
Las Piedras, 18 de octubre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2737 Feb 19- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARCELINO IGNACIO COSTA GONZALEZ y LAURA YAQUELIN BON MARTINEZ (IUE 2-79320/2023).
Pando, 19 de diciembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 3797 Feb 27- Mar 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEXANDRA NAZARENA ALVAREZ DUTRA y SERGIO ANDRES HERNANDEZ GARAY (IUE 2-119072/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Minas, 20 de febrero de 2024.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 3101 Feb 21- Mar 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO JAVIER SANIN KARAYEKOV y NATALIA BEATRIZ ALVAREZ URÍA (IUE 2-81781/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2718 Feb 16- Feb 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

YONHY ANGEL GONZALEZ ROSA y ALICIA ISABEL LUKIANCHUK BONDARENKO (IUE 2-4467/2024).
Young, 20 de febrero de 2024.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 3423 Feb 23- Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAUL ORTEGA OLIVERA y GLADYS MIRIAM CEDRES RODRIGUEZ (IUE 2-125577/2023).
Rocha, 21 de febrero de 2024.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 3391 Feb 23- Mar 07

QUINTO TURNO

MARIA CATALINA FONTANA NUÑEZ y RAUL DIONISIO NUÑEZ RODRIGUEZ (IUE 2-118259/2023).
Rocha, 07 de febrero de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 2445 Feb 15- Feb 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

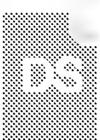
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ TORRES, JORGE PABLO Y HERNANDEZ ALONZO, NATALIA JAEL. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. FAMILIA." IUE 530-699/2022, se dispuso expedir un

edicto ampliatorio al edicto con fecha 17/11/2022, ejemplares Nº 31076 y Nº 31111 del DIARIO OFICIAL de fechas 13/12/2022 y 01/02/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 6686 y Nº 6727 del Diario PRIMERA HORA de fechas 13/12/2022 y 02/02/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto ERROR EN EL SEGUNDO APELLIDO, corresponde rectificar donde dice: "EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: " RODRIGUEZ TORRES, JORGE PABLO Y HERNANDEZ TORRES, NATALIA JAEL. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. FAMILIA." IUE 530-699/2022, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RODRIGUEZ TORRES, JORGE PABLO y HERNANDEZ TORRES, NATALIA JAEL, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Libertad, 17 de noviembre de 2022" debe decir "EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: " RODRIGUEZ TORRES, JORGE PABLO Y HERNANDEZ TORRES, NATALIA JAEL. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. FAMILIA." IUE 530-699/2022, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RODRIGUEZ TORRES, JORGE PABLO y HERNANDEZ ALONZO, NATALIA JAEL, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Libertad, 17 de noviembre de 2022".
Libertad, 27 de febrero de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Única Publicación

05) (Sin Costo) 1/p 3916 Feb 28- Feb 28

Disoluciones de Sociedades Comerciales



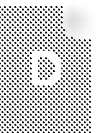
APIMIGUE LTDA.
Disolucion

Contrato 07/02/2024
Inscripción 2207/2024
Otorgantes: Gladys Nancy Imperial Pérez y Luis Alberto Chaparro Siritto.

Única Publicación

06) $ 1635 1/p 3948 Feb 28- Feb 28

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLEGO, MARISOL c/ CEBALLOS RIOS, FRANCISCO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-77741/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FRANCISCO ALBERTO CEBALLOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

07) $ 4022 10/p 3855 Feb 27- Mar 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUIRRE BUZO, ALEJANDRA c/ DE LOS SANTOS SILVEIRA, VICTOR - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-123509/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. VICTOR MANUEL de los SANTOS SILVEIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 15 de febrero de 2024.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 2625 Feb 16- Feb 29



Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "ANEP c/ MEDAGLIA GRAU, VALENTINA - COBRO DE PESOS" IUE 2-51193/2021, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A VALENTINA MEDAGLIA GRAU (C.I. 4.182.559-4), A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.

Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
ANDREA SILVINA PÉREZ FELLAY, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/p 3055 Feb 21- Mar 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "LUCAS SILVA, NESTOR FABIÁN C/ VITA SARTORELLO O SARTORELLI, RAMÓN RODOLFO, VITA TAVA, MARÍA GABRIELA ALEJANDRA, LESCANO SAINZ, HORTENSIA ISABEL Y PEREYRA, MARÍA CONCEPCIÓN - ESCRITURACIÓN FORZADA C/ CUADRADO VITA, RAMÓN - ESCRITURACIóN FORZADA -" IUE 2-57775/2012, por resolución Nº 2245/2023 de fecha 02/08/2023, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título del promitente vendedor Ramón CUADRADO VITA o VITA CUADRADO, especialmente a Ramón Rodolfo VITA SARTORELLO o SARTORELLI, y los herederos y/o sucesores a cualquier título de Juan Carlos VITA SARTORELLO o SARTORELLI, en especial a María Gabriela Alejandra VITA TAVA y Hortensia Isabel LESCANO SAINZ, así como a María Concepción PEREYRA, como a todo aquel que se considere titular o bien tenga interés en el bien inmueble empadronado con el número 12.758 localidad catastral Ciudad de la Costa departamento de Canelones, cuya escrituración se solicita, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de diciembre de 2023.
NATALIA XIMENA CORTIZO DELUCCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 26463 10/p 2446 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "PEGORARO PEREZ, ROBERTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-34097/2022, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Roberto Esteban PEGORARO PEREZ, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA respecto del siguiente bien inmueble: Terreno con mejoras ubicado en la localidad catastral Montevideo del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronada con el número 173.495, el que según plano de Mensura para la Prescripción (artículo 247 de la Ley 19355) del Agrimensor Fernando Ospitaleche Agriel de diciembre del año 2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio el día 23 de febrero de 2022 con el número 2529, consta con una superficie de 403 metros cuadrados con 15 centímetros cuadrados y se deslinda así, 12 metros, 20 centímetros al NO de frente a la calle Virrey Elío; 33 metros con 09 decímetros al NE lindando con Padrón 173.494; 12 metros al SE lindando con parte del padrón 100.580 y parte del padrón 100.579; 33 metros al SO lindando con padrón 173.496. Siendo todos los padrones referidos de la misma manzana y plano.- Por auto N.º 1875/2023 de 29 de junio de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Serrana Méndez, Marta, Francisco, Berta, Rosina y Gonzalo Vilaró Méndez, a sus eventuales sucesores y a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble objeto de prescripción; así como a los titulares o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes padrones linderos: 173.494 y 173.496, en especial a Francisco Alberto Matto Vilaró; Margarita María Justina, Gustavo José Manuel Vilaro Sanguinetti; Ricardo Tarciso, Beatriz María Josefa, Francisco Javier Ciriaco, Isabel María Dolores, María Carolina, Mónica Beatriz, María Teresa Francisca y María Nieves Vilaró Sanguinetti; Jorge Francisco y Whashington Climent Arévalo; Padrón 100.579 en especial a Carlo Bernardino Corona; y Padrón 100.580, en especial a German Alejandro Rariz Maguna, para que comparezcan a deducir sus derechos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se extiende el presente.

Montevideo, 05 de febrero de 2024.
ANDREA SILVINA PÉREZ FELLAY, Actuario Adjunto.
08) $ 48006 10/p 3698 Feb 26- Mar 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "VIGNART AGAZZI, CAROLINA c/ BALNERIO EL PINAR S.A - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-72806/2022, por decreto Nº 103/2024 de 05/02/2024 y Nº 169/2024 de 08/02/2024 se cita, llama y emplaza a BALNEARIO EL PINAR S.A., sucesores y/o liquidadores, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de febrero de 2024.
ANDREA LORENA IRIARTE MACHIN, Actuario Adjunto.
08) $ 11303 10/p 3431 Feb 23- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MARINO PAGANI, NILDA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-2065/2024, se dispuso emplazar por edictos a todo posible interesado, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2655 Feb 16- Feb 29

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "SAIZ MARRERO, LETICIA c/ DA ROSA RODRÍGUEZ, PAULA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-117376/2023, se cita, llama y emplaza a PAULA ANDREA DA ROSA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3659 Feb 26- Mar 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "SAMANIEGO GUARISCO, ELISA c/ TECHERA MARTINEZ, CRISTIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD ACORD 2-8533/2020 Y 175-486/2020 de Jdo Ldo Pando 3ºTº" IUE 2-110513/2023, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN ALEJANDRO TECHERA MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3613 Feb 26- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MORAES DORADO, VIVIANA c/ ESTOMBA RUECCO, WALTER y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-60674/2023, se cita, llama y emplaza a Walter ESTOMBA RUECCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3418 Feb 23- Mar 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "ROULLIER, HILDA y otro c/ ARRASCAETA, PATRICIA - TENENCIA Acord.2-71908/2019, 51-49/2023, 2-51507/2019, 2-12276/2018" IUE 2-121076/2023, se cita, llama y emplaza a Patricia Sandra ARRASCAETA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3342 Feb 22- Mar 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GARCIA LATORRE, MIGDALIA c/ ALFONSO SOSA, ALIÁN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-115885/2023, se cita, llama y emplaza a ALIÁN ALFONSO SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) $ 10505 10/p 3676 Feb 26- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GARAY ACOSTA, JIMENA C/ ROCHA GARAY, GLORIA Y GARAY ACOSTA, ALEJANDRO - TENENCIA -" IUE 2-63266/2022, se cita, llama y emplaza a Gloria Estefani ROCHA GARAY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2744 Feb 19- Mar 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "DUTRA DE LOS SANTOS,

TICIANO c/ DUTRA, RUBEN - PENSIÓN ALIMENTICIA-" IUE 2-118029/2023, se cita, llama y emplaza a RUBEN ALFREDO DUTRA DIANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 2795 Feb 19- Mar 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ FERNANDEZ, FLORIANO c/ GONZALEZ LORENZO, FAUSTINO - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" IUE 2-107891/2023, se cita, llama y emplaza a a los sucesores a cualquier titulo de Faustino Gonzalez Lorenzo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) $ 11303 10/p 3574 Feb 23- Mar 07

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "MORAES SILVA, LUCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-9209/2024, , se cita, llama y emplaza a AGUSTÍN TORTEROLO CASTRO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3775 Feb 27- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "FRANKLIN, LUCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-9204/2024, , se cita, llama y emplaza a RUBEN CARBALLO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3774 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, MAXIMA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-5549/2022, se cita, llama y emplaza a MIREYA ESTHER DELGADO OLIVERA, MARIA NOELLA, NELSON LEONARDO Y MARIA JOSE DELGADO PINTOS, RUBENS ALFREDO Y NANCY ANAHI DELGADO COTTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 12234 10/p 3992 Feb 28- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "HOFSTADTER COLM, RAUF c/ HOFSTADTER, DAVID y otro - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-78773/2023, se cita, llama y emplaza a David Leandro Hofstadter y Ariel Alan Hofstadter por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se realizan publicaciones en el Diario Oficial y otro de la localidad por el plazo de 10 días conforme al artículo 89 del Código General del Proceso.

Montevideo, 05 de febrero de 2024.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Última Publicación
08) $ 14495 10/p 2558 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "LUENGO MÁS, MARÍA y otro c/ MAS, MIGUEL - ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-42788/2022, por resolución Nº 3439/2023 de fecha 30/11/2023, se cita, llama y emplaza a Sucesores a cualquier título de Miguel Mas Crespi por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 05 de febrero de 2024.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) $ 11968 10/p 3372 Feb 22- Mar 06

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE VIVIENDA c/ RODRIGUEZ OLIVERA, FACUNDO y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-28020/2019, por auto Nº 1584 del 08 de Junio de 2023, se cita de excepciones y emplaza al Sr. Facundo Aníbal Rodríguez Olivera por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Montevideo, 21 de junio de 2023.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 2785 Feb 19- Mar 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 12º Turno, en autos caratulados, "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - CANCELACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR.", IUE 2-100133/2023, por resolución No. 3489/2023 de fecha 21/11/2023 se dispuso la cancelación de LETRA DE CAMBIO SERIE 019 NUMERO 619346 librada contra el Banco Santander el día 27/7/2023 por la suma de U$S 219.600 pagadera a la orden de Cecilia Verónica Martínez Heredia y endosada a favor de Gloria Miriam Mautone Rodríguez. .

Montevideo, 23 de febrero de 2024.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) $ 3830 3/p 3805 Feb 27- Feb 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "DOROVIL S.A. c/ SPRADLING, RICHARD y otros - ACCIÓN DE INOPONIBILIDAD DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (DISREGARD)" IUE 2-83806/2023, por resolución Nº 2682/2023 de fecha 05/10/2023, se cita, llama y emplaza a Richard D Spradling, Peter D. Spradling, Marta E. Caorsi Pigurina y Paul D. Spradling por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.
08) $ 13431 10/p 3058 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "FARINHA TEJEIRA, MARIO c/ ROSAS SERRA, BEATRIZ y otro - ACCIÓN DECLARATIVA DE POSESIÓN" IUE 2-61970/2020, por resolución Nº 593/2022 de fecha 28/03/2022, se cita, llama y emplaza a presuntos herederos de la Sra. Florencia Elisa Rosas Serra y a la codemandada Beatriz Rosas Serra por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
FIORELLA MOREIRA MARIÑO, Actuario Adjunto.
08) $ 13431 10/p 2985 Feb 20- Mar 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: "PENTRIL

SOCIEDAD ANONIMA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-74052/2022, por resolución Nº 3215/2023 de fecha 23/11/2023, se cita, llama y emplaza a ULTIMO TITULAR DEL PADRÓN Nº 60.665 DE MONTEVIDEO (ANTES Nº 60.665 EN MAYOR AREA Y HOY FRACCIONADO EN 24 PADRONES INDIVIDUALES) Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES LINDEROS QUE SE MENCIONAN EN EL REFERIDO INFORME ACTUARIAL, Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PADRON MENCIONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 21 de febrero de 2024.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.
08) $ 17952 10/p 3748 Feb 27- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VIGNONE, MARÍA c/ FERREIRO, DANIEL y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS." IUE 2-9036/2018, por resolución Nº 2345/2023 de fecha 11/09/2023, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE LA SRA. EDITH ELSA SEGARRA GONZÁLEZ, DEL SR. IGNACIO FISCHEL BERMATOW Y LA SRA. ROSA SZALIT MACH por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de febrero de 2024.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.
08) $ 14096 10/p 3127 Feb 21- Mar 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "SIRI FARIAS, GRACIELA ELCIRA Y SIRI FARIAS, JOSEACCION REIVINDICATORIA" IUE 205-335/2022, y según providencia Nro 1134 del 7 de diciembre de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los ocupantes y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición sobre el padrón N.º: 1.060, surgiendo de autos cómo últimos titulares registrales Graciela Siri Farias y José Siri Farias; sito en la 8va. Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario San Luis, señalado con el número 3 de la manzana 81 en el Plano del Agrimensor Uruguay Beca de mayo de 1043, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1829, consta de una superficie de 432 mc, deslindados de la siguiente forma: 12 m al Sureste calle José Pedro Varela, 36 m al Noroeste con solares 4 y 6, 12 m al Noroeste con solar número 10, 36 m al Suroeste con solar 2.
Canelones, 01 de febrero de 2024.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 24335 10/p 3330 Feb 22- Mar 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en autos: "Garcia Da Rosa BordenaveJuan PabloAccion de Posesion de bien inmueble" IUE 467-112/2019, por resolución Nº 2563 de fecha 17/09/2019, se cita, llama y emplaza a A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO SOBRE EL PADRON 18.177 (antes en mayor área 15.622) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, DEPARTAMENTO DE CANELONES, sito en calle Indianópolis, Manzana 10, Solar 20, Esq. Interbalnearia por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 04 de agosto de 2021.
NOELIA RAQUEL ACOSTA FERREIRO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17553 10/p 3390 Feb 23- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "POSSE GEREZ, FLORENCIA c/ RODRIGUEZ MACHADO, ALVARO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-100829/2023, se cita, llama y emplaza a Alvaro Fernando Rodríguez Machado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3218 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "LARROSA MEDINA, LUIS c/ SILVA RIVERO, VIRGINIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-10590/2023, se cita, llama y emplaza a VIRGINIA ELIZABETH SILVA RIVERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 27 de abril de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 10771 10/p 2945 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "TISCORNIA DA COSTA, CARLOS c/ PINTOS, KATHERINNE - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-4996/2024, se cita, llama y emplaza a katherinne Vivianne Pintos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 27 de febrero de 2024.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3972 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "AZAMBUYA, SIRLIN c/ SOSA AMARILLO, FRANCISCA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-101374/2023, se cita, llama y emplaza a FRANCISCA CIRILA SOSA AMARILLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 27 de febrero de 2024.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3969 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "ALONSO SILVA, SILVANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-123332/2023, se cita, llama y emplaza a OSCAR OMAR MEDERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 14 de febrero de 2024.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 2483 Feb 15- Feb 28

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1º Turno, dictada en autos: "PIMENTEL, SILVIA -OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE 2-118286/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la primera sección catastral del Departamento

de Cerro Largo, zona urbana, ubicado en Villa de Moros Número 1186. Citándose y emplazándose a los eventuales sucesores y/o herederos de Mariano Mattos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA . Melo, 22 de febrero de 2024.- Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 26 de febrero de 2024.
RUBEN FABIÁN BARRIOS, Juez de Paz Ciudad.
08) (Sin Costo) 3/p 3790 Feb 27- Feb 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "EUCAPINE S.R.L. c/ BARROS BARROS, MARÍA ACCIÓN REIVINDICATORIA" IUE 2-79997/2023, por resolución Nº 813/2023 de fecha 14/12/2023, se cita, llama y emplaza a OCUPANTES DESCONOCIDOS DEL INMUEBLE PADRÓN 7287, ubicado en la segunda sección catastral de Cerro Largo, zona rural por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Río Branco, 15 de febrero de 2024.
RUBEN FABIÁN BARRIOS, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13298 10/p 3164 Feb 21- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "ESTABLECIMIENTO LOS MIMBRES SOCIEDAD ANÓNIMA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-123748/2023, por resolución Nº 4699 de fecha 15/12/2023, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos respecto de los siguientes bienes inmuebles RURALES: a) PADRÓN Nº 1.590 y antes con los números 1.590, 3.894, 7.941 y 8.233, ubicado en Paraje "Mangrullo" o "Buena Vista", en la Quinta Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, que según plano levantado por el Ing. Agr. Bruno Ferrari Pérez en el mes de febrero de 2022, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el nº 1007, el día 7/11/2022, a los efectos de la presente tramitación, cuenta con una superficie total de 118 Hás. 6.820 metros. b) fracción de campo, sin empadronar, de 11 Hás. 6.354 metros, sin empadronar en forma individual, que según antecedentes gráficos que datan del año 1946 (por lo menos), se ubica físicamente dentro del padrón 1.448, situada en la Quinta Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, Paraje "Buena Vista", graficada en el plano levantado por el Ing. Agr. Bruno Ferrari Pérez con fecha 28/7/2022, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Cerro Largo con el nº 1008, el 7/11/2022. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 08 de febrero de 2024.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 34309 10/p 3662 Feb 26- Mar 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "DE SOUZA ROSANO, MARIANA c/ MACHADO GARAY, VLADIMIR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-94444/2023, se cita, llama y emplaza a Vladimir Augusto MACHADO GARAY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 19 de diciembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
08) $ 10904 10/p 3061 Feb 21- Mar 05

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "MEDINA SEQUEIRA, Héctor Daniel. PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" IUE 254-110/2020, por resolución Nº 1298/2023 de fecha 07/12/2023, se cita, llama y emplaza a el último titular registral y a todos quienes se consideren con derecho sobre el Padrón urbano Nº 4568, sito en calle Uruguay entre Artigas y Brasil, localidad catastral Trinidad, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 06 de febrero de 2024.
MARÍA BERNABÉ RODRÍGUEZ ACOSTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 14495 10/p 3288 Feb 22- Mar 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "DESPADA PINTADO, JESSICA c/ PEREIRA MAGOLE, CONO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-114961/2023, se cita, llama y emplaza a CONO CESAR PEREIRA MAGOLE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 27 de febrero de 2024.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3895 Feb 28- Mar 12

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "SILVA RODRIGUEZ, CRISTINA JUDITH CONTRA AMARO RAMIREZ, SUSANA ARACELI Y SILVA RODRIGUEZ, SIMON MAXIMILIANO TENENCIA" IUE 261-518/2022, se cita, llama y emplaza a SIMON MAXIMILIANO SILVA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 19 de febrero de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2873 Feb 20- Mar 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ HERRAN GUTIÉRREZ, MARTA Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-55/2023, según Providencia Nº237/2023 de fecha 13/03/2023; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a MARTA HERRAN GUTIERREZ; MARCELO HERRAN GUTIERREZ; TEOFILO HERRAN GUTIERREZ: TEOFILO ALBERTO HERRAN GUTIERREZ y MARIANA HERRAN GUTIERREZ; , a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº15.033, La Capuera; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 24 de mayo de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15958 10/p 3477 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ CORTES NUÑEZ CARMEN VILMANJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-564/2023, según Providencia Nº1506/2023 de fecha 17/09/2023; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR

EL TERMINO DE 90 DIAS, a CARMEN VILMAN CORTES NUÑEZ; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº9.137, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 12 de diciembre de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14495 10/p 3476 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ RIVAROLA, LUIS ORLANDO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO." IUE 296-181/2023, según Providencia Nº413/2023 de fecha 14/04/2023; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a LUIS ORLANDO RIVAROLA Y RAMONA ANTONIA LEZCANO; , a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.346, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 02 de junio de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14894 10/p 3474 Feb 23- Mar 07

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ ASTIE, ALAN Y OTRO.- VÍA DE APREMIO.-" IUE 299-500/2019, por resolución 92/2023 de fecha 09/02/2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a ALAN ASTIE y a EMARSOL S.A., en su calidad de propietarios del padrón 9202/J/017, Localidad 02, San Carlos, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 06 de septiembre de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 12633 10/p 3475 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/FRANCHINO, MARÍA VIRGINIA Y OTRO JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-309/2022, por resolución Nº 775/2022 de fecha 29/08/2022, se cita, llama y emplaza a María Virginia Franchino y Edgardo Miguel Marecos Martínez, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 27 de febrero de 2023.

San Carlos, 03 de agosto de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13431 10/p 3473 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/LAPORTE RAMOS, JUAN PEDRO JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-480/2022, por resolución Nº 1273/2022 de fecha 12/12/2022, se cita, llama y emplaza a Sr. JUAN PEDRO LAPORTE RAMOS, en su calidad de propietario del Padrón Nº 4276 de la localidad catastral Balneario Buenos Aires, Departamento de Maldonado, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 14628 10/p 3472 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/RUDAEFF VAISER, FERMINA JACINTA JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-472/2022, por resolución Nº 1246/2022 de fecha 06/12/2022, se cita, llama y emplaza a la Sra. Fermina Jacinta Rudaeff Vaiser, en su calidad de propietaria del Padrón Nº 3498 de la localidad catastral Balneario Buenos Aires, Departamento de Maldonado, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 14761 10/p 3471 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/MOIRON CORRAL, MANUEL FÈLIX Y OTROS JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-101/2022, por resolución Nº 288/2022 de fecha 07/04/2022, se cita, llama, emplaza y cita de excepciones a los Sres. Manuel Félix Moiron Corral, María Cristina Girola y Juan Carlos Garansini Manassali, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 8543 (antes padrón 1517) de la localidad de Balneario Buenos Aires, Departamento de Maldonado, y a los Sres. Jorge Alfredo Battilana Cuda y María Muro, en su calidad de promitentes adquirentes de la mitad indivisa del referido padrón, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 19947 10/p 3469 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTALDE MALDONADOC/ SOFO OLMO, BERNARDO Y OTRAJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-499/2022, por resolución Nº 1306/2022 de fecha 19/12/2022, se cita, llama y emplaza a los Sres. Bernardo Sofo Olmo y María Delia Velázquez, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 11430 de la localidad catastral San Vicente, Departamento de Maldonado, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15027 10/p 3468 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTALDE MALDONADOC/DE VILLAFAÑE GARCIA, CARMEN AZUCENAY OTROJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-442/2022, por resolución Nº 1182/2022 de fecha 22/11/2022, se cita, llama y emplaza a los Sres. Carmen Azucena De Villafañe García y Héctor Jorge Farini, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 392 de la localidad catastral Santa Mónica, Departamento de Maldonado, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15293 10/p 3466 Feb 23- Mar 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ GUERRA LOBIONDO, LUIS - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-38826/2023, por resolución Nº 989/2023 de fecha 18/05/2023, se cita, llama y emplaza a Luis José GUERRA LOBIONDO en su calidad de propietario del Padrón Nº 21034 de la Localidad Punta Colorada, Depto de Maldonado, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 15 de junio de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14362 10/p 3478 Feb 23- Mar 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º

Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ BENEDIT WEHMEYER, JAIME y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-68077/2022, por resolución Nº 18/2023 de fecha 01/02/2023, se cita, llama y emplaza a Jaime Benedit Wehmeyer, Dolores Benedit Wehmeyer, Sofía Benedit Wehmeyer, Miguel Benedit Wehmeyer, Ignacio Benedit Wehmeyer, Mariano Benedit Wehmeyer, Bernardo Benedit Wehmeyer, Elena Wehmeyer; en su calidad de propietarios del Padrón Nº 2365 de la Localidad catastral Punta Ballena, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 09 de octubre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 17287 10/p 3463 Feb 23- Mar 07

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ BENEGAS LYNCH, JOSÉ y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-71098/2023, por resolución Nº 1735/2023 de fecha 18/08/2023, se cita, llama y emplaza a José Alberto Benegas Lynch y María Alejandra Rebagliati en su calidad de propietarios del padrón Nº 7335 de la localidad catastral Piriápolis, Depto de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 05 de septiembre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15160 10/p 3470 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ GALLIANO CIRIGLIANO, DIEGO y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-27221/2023, por resolución Nº 701/2023 de fecha 13/04/2023, se cita, llama y emplaza a Diego Daniel Galliano Cirigliano , Verónica Beatriz Galliano Cirigliano, Jose Luis Galliano Cirigliano, Romina Valeria Galliano Cirigliano, Matías Nahuel Galliano Cirigliano y Carmen Cirigliano,en su calidad de propietarios del padrón Nº 2352 de la localidad catastral el Tesoro,Depto Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 14 de diciembre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 17021 10/p 3467 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ LINARES LEVY, MIGUEL y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-93961/2023, por resolución Nº 2284/2023 de fecha 06/10/2023, se cita, llama y emplaza a Miguel Angel LINARES LEVY y Aida ANGELELLI, en su calidad de propietarios del padrón Nº 16.231, de la localidad catastral Maldonado, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 14 de noviembre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15027 10/p 3464 Feb 23- Mar 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "MUÑOZ BENJAMIN PRESCRIPCCION ADQUISITIVA" IUE 293-850/2020, se hace saber que se inició Acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el bien situado en el paraje "Los Talas", Octava Sección Catastral de Maldonado, zona rural, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón rural número tres mil ciento uno (3101). En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los titulares del Padrón Nº 31.101, sus sucesores a cualquier título y/o a cualquier interesado, a los linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estas actuaciones. En iguales condiciones, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a los últimos titulares registrales o a quienes detentan la posesión del padrón lindero Nº 21.856, ya que no figura información registral sobre el mismo.

San Carlos, 16 de febrero de 2024.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 24069 10/p 3888 Feb 28- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "BONINO TRELLES, ZAPICAN y otro c/ REGAL, EDITH y otro -ACCIÓN PARA CONSERVAR LA POSESIÓN-" IUE 2-42045/2023, por resolución Nº 2615/2023 de fecha 26/07/2023, se cita, llama y emplaza a TITULARES Y/O POSEEDORES A CUALQUIER TITULO DEL PADRÓN Nº 2.423 UBICADO EN LA PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, LOCALIDAD MALDONADO, DEPARTAMENTO DE MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 07 de agosto de 2023.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15027 10/p 3364 Feb 22- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "REINANTE, CARLOS C/BRUSA, MARIA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -" IUE 671-223/2022, por resolución Nº 3940/2023 de fecha 06/10/2023, se cita, llama y emplaza a SR . CARLOS MANUEL REINANTE MAGARIÑOS Y MARIA MARCEDES BRUSA, LOS LINDEROS: PADRÓN Nº 8915 ULTIMO TITULAR REGISTRAL ELBIO HERMES PAOLILLO CABRERA, PADRON Nº 8918 ULTIMO TITULAR REGISTRAL LILIANA RODRIGUEZ ITHURRALDE Y PADRÓN Nº 8923 ULTIMO TITULAR REGISTRAL ALVARO DARÍO ROSO RAFFO Y A TODOS LOS INTERESADOS A ESTAR A DERECHO CON RESPECTO AL PADRÓN Nº 8917, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 07 de diciembre de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 19548 10/p 3009 Feb 20- Mar 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ PIÑEIRO, SUSANA c/ MATSKEEFF GIORDANO, LEONARDO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-94371/2023, se cita, llama y emplaza a LEANDRO RAMIRO MATSKEEFF GIORDANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3107 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "BENÍTEZ LÓPEZ, MARÍA c/ BATISTA,

GUSTAVO - TENENCIA" IUE 2-112231/2023, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO MARIA BATISTA PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3095 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "OLIVERA FIGUEROA, ANDREA c/ PINTOS BENITEZ, MAURICIO - TENENCIA" IUE 2-115818/2023, se cita, llama y emplaza a MAURICIO JAVIER PINTOS BENITEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3075 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "BUENAHORA, ANALIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-93752/2023, se cita, llama y emplaza a JULIO ALBERTO BUENAHORA SAAVEDRA y ANDREA VANESA CONTI MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3056 Feb 21- Mar 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA CORREA JONATHAN; ACOSTA CORREA VICTOR ALEJANDRO; CORREA DENIS PABLO DAVID.- ART 132 CNA" IUE 448-96/2019, Se dispuso NOTIFICAR a CRISTINA STEPHANIE CORREA DENIZ; JONATHAN NICOLAS SOSA RAMIREZ y ROBERTO CESAR ACOSTA; del Decreto Nº 957/2019 y de la Sentencia Nº 2/2021; que se transcriben a continuaciòn: DECRETO N.º 957/2019 Chuy, 5 de Abril de 2019. Teniendo a la vista el expediente principal IUE 448-81/2006, lo peticionado por INAU, lo referido por la Defensa de los menores y el estado del expediente principal y el tiempo de internación de los mismos, se DISPONE: 1. Atento a lo preceptuado en el artículo 132.1 del CNA, Medidas Provisionales, literal B), dispónese la inserción de los menores JONATHAN SOSA CORREA, VICTOR ALEJANDRO ACOSTA CORREA, PABLO DAVID CORREA DENIS Y NICOLÁS JOAQUÍN CORREA DENIS, en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes de INAU. No se dispondrá respecto de FRANCO AMARAL CORREA, por residir este con su padre hace un tiempo. 2. Realicense URGENTE, los informes psicológico y social como prevé el artículo 132.1 inciso final del CNA. 3. Tenga presente el INAU lo referido en el artículo 132.2 del CNA, respecto a la duración del proceso y la responsabilidad funcional. 4. Oficiese al Departamento de Adopciones para que informe cuando los menores sean integrados, artículo 158 literal D del CNA. 5. Oficiese al Hogar María Auxiliadora a los efectos que envíen los informes que tienen en su poder. 6. Notifiquese la presente a Stephanie y Miriam Yanet Correa, en el domicilio denunciado, Dra Maria Jose Camacho Novis - Juez Letrado ////////////////////////////////////// SENTENCIA Nº 2 Chuy, 3 de febrero de 2021. VISTOS: Para Sentencia definitiva estos autos caratulados "SOSA CORREA, JONATHAN, ACOSTA CORREA, VICTOR ALEJANDRO, CORREA DENIS, PABLO DAVID y NICOLÁS JOAQUÍN – ART. 132 CNA", IUE 448-96/2019, venidos a conocimiento de este Juzgado Letrado de Chuy de 2º Turno. RESULTANDO: 1. Que en autos compareciÓ INAU promoviendo medida provisional prevista en el art. 132 .1 lit. B del CNA respecto de los niños Franco Amaral Correa, Jonathan Sosa Correa, Pablo y Nicolás Correa Denis y Victor Acosta Correa, hijos de Stephany Correa, expresando en síntesis lo siguiente: Que previo a la internación de los niños, los hermanos vivían en la ciudad de Chuy junto a su madre Stephanie, quien pose discapacidad intelectual por lo que siempre fue apoyada por algún familiar en la crianza de los niños, primero por su madre y dueña de casa donde vivían y luego su hermana Miriam Yanet Correa, tal como surge del informe que agrega. Con el fin de apoyar a la familia se comienza a trabajar con Ceprode y la situación se agravó con la llegada del hermano de la madre y su familia, fue así que los niños quedaron en condición de vulnerabilidad y riesgo por lo que se dispuso la internación de los hermanos en amparo bajo la órbita de Inau, fue así que ingresan en mayo de 2016 al hogar Infantil de Rocha y luego al Hogar María Auxiliadora. En marzo de 2017 hubo una reunión con los tíos maternos donde se propuso que asumieran el cuidado de los niños entre todos, idea que no prosperó. En cuanto a las visitas surge que la madre ha visitado en forma esporádica a sus hijos y los tíos los visitan y tienen una buena relación afectiva con ellos al igual que su madre pero que a ésta le cuesta entender sus necesidades. Que el equipo técnico luego de haber realizado un trabajo exhaustivo con la familia señaló: "que hasta el momento no existen posibilidades de reintegro a su familia de orígen por lo que se solicita pasen a condición de adoptabilidad de los hermanos...que se encuentran en el Hogar María Auxiliadora desde el 19 de abril de 2016...pensando en reintegrar a los niños a la vida familiar ya sea como grupo de hermanos o de manera individual". Que en definitiva, basados en el interés superior del niño frente a la constatada vulneración de sus derechos, se solicita se disponga en forma urgente la medida provisional solicitada por encontrarse los niños en condición de adoptabilidad y por haber superado ampliamente los plazos posibles de permanencia en situación de institucionalizacion. Fundó su derecho, ofreció prueba y solicitó que se disponga la medida prevista en el art. 132 lit B del CNA de inserción provisional en una familia seleccionada del registro único de aspirantes de INAU en favor de los niños Franco Manuel Amaral Correa , Jonathan Sosa Correa, Pablo y Nicolás Joaquín Correa Deniz y Victor Alejandro Acosta Correa, oficiándose en la forma de estilo y por último se ratifique la medida dispuesta. 2. Por auto 3844 del 19 de diciembre de 2018 se dio vista a la Defensa y al Ministerio Público. Con fecha 21 de marzo de 2019 comparece la defensa evacuando el traslado, expresando en síntesis que: la situación de los niños de autos es muy compleja debido al transcurso del tiempo al amparo de INAU y que a pesar del trabajo realizado con la familia biológica no se ha podido avanzar en la reinserción de los niños, que se encuentran en amparo desde mayo de 2016 debido a una denuncia de derechos vulnerados. Que Inau solicita la aplicación de la medida provisional prevista en el art. 132.1 del CNA fundado en que los niños se encuentran a su amparo desde 2016, detallando el trabajo del equipo técnico. Que de los informes surge el trabajo del hogar María Auxiliadora a efectos de lograr la inserción de los niños con la ex pareja de la madre con quien los niños tenían vínculo afectivo sin embargo ello no prosperó debido a su falta de interés por lo que a la luz de las resultancias de autos y en especial el derecho delos niños previsto en el art. 12 del CNA a vivir en familia, no se opone a la medida solicitada. 3. Con fecha 3 de abril comparece la representante de INAU solicitando no se tenga en cuenta a efectos de la medida solicitda al niño Franco Amaral ya que se encuentra viviendo con su padre. Con fecha 5 de abril de 2019 por resolución 957 se hizo lugar a la medida provisional solicitada, oficiándose a los efectos pertinentes. Con fecha 15 de mayo se presentó informe sico social respectivo el que obra glosado a fs. 20-29 de lo que se dio vista con fecha 14 de agosto. Con fecha 10 de setiembre el Ministerio Público se dispensó de actuar en el expediente de conformidad con lo dispuesto por la ley 19788. Con fecha 26 de noviembre se cumplió nuevo informe. Con fecha 23 de junio de 2020 compareció la Defensa de los niños dando impulso procesal a las actuaciones. El 18 de agosto Inau realizó informe sobre la situación actual de los niños y por decreto 2512 del 7 de octubre se convocó a audiencia para el día 6 de noviembre la que se realizó en los términos dispuestos tal como surge del acta de fs. 103 a 106, a la que compareció el equipo técnico del Hogar María Auxiliadora , se fijó el objeto del proceso y de la prueba, se tomó declaración a las técnicas y a pedido de la Defensa se

reservaron las actuaciones a efectos de poder entrevistarse con los hermanos. Con fecha 1º la Defensa contestó de manera definitiva la demanda de autos, expresando en síntesis que de la entrevista con los niños y las resultancias de los informes surge que se cumplen los requisitos en el art. 132 y ss del CNA en tanto se ha acreditado "grave deterioro de los vínculos afectivos con sus progenitores y otros miembros de la familia de orígen que eventualmente pudieran haberse encargado de su cuidado" ya que ha sido imposible el reintegro a la familia, la que no comparece a oponerse y tampoco los niños mantienen vínculo permanente con su madre, no siendo una figura de protección ni referente y respecto al resto de la familia si bien se han interesado por ellos han manifestado no estar en condiciones de hacerse cargo. Solicita en definitiva que en atención a la voluntad de los niños y a su interés superior y el derecho a vivir en familia, se ratifique la medida provisionalmente dispuesta por decreto 957/2020 disponiendo la condición de adoptabilidad y así mismo se contemple la posibilidad por parte de INAU de adopción en grupo o en su caso se garantice el derecho a mantener sus vínculos. Por auto 3053 se tuvo por contestada la demanda y se señaló fecha para el dictado de la sentencia a recaer para el día de hoy. Se deja constancia que el suscrito Juez asumió la titularidad de la Sede con fecha 1 de julio de 2020. CONSIDERANDO 1. Que surge de autos que la madre de los niños no resulta ser un referente familiar para los niños. Que si bien la los familiares mantienen contacto con ellos no se encuentran en condiciones de asumir la responsabilidad de su cuidado, pese a los esfuerzos realizados por los técnicos intervinientes. Que los padres de los niños no han comparecido ni se han interesado en la situación de sus hijos. 2. De los informes de INAU surge que "hasta el momento no existe posibilidad de reintegro de los niños a su familia de orígen por lo que se solicita dar continuidad a la condición de adoptabilidad de los hermanos" y las técnicas del Hogar María Auxiliadora señalaron con meridiana claridad en audiencia que se nota dificultad ya que la institucionalizacion de los niños de manera prolongada resulta en perjuicio emocional, estimando que "se debe continuar con la condición de adoptabilidad..." ya que " no existe posibilidad de reinserción de los niños en la familia biológica porque la familia no quiere hacerse cargo..." 3. Que se ha acreditado en la especie que existe "grave deterioro de los vínculos afectivos con sus progenitores y otros miembros de su familia..." que la madre no ha comparecido a oponerse a la medida dispuesta y del relato de los niños recabado por la Defensa surge que no mantienen relación permanente con ella, sin constituirese en una figura protectora o de referencia ya que no manejan la posibilidad de vivir con ella. Surge además que sus derechos se encuentran en proceso de vulneracion debido al extenso período de institucionalización superior a 4 años, lo que redunda en un deterioro emocional de los vínculos sociales de los niños, ya que las condiciones de institucionalización constituyen siempre un factor de riesgo. 4. En consecuencia a la luz de las resultancias de autos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 12 del CNA que consagra el derecho de los niños a vivir en familia y en atención a la voluntad de los niños y su interés superior habrá de ratificarse la medida provisional dispuesta por Decreto 957/2019 disponiendose la condición de adoptabilidad de los hermanos debiendo contemplar INAU lo peticionado por la Defensa en cuanto se tenga preferencia por adopción en grupo sobre la individual, o de lo contrario se garantice el derecho de mantener su vínculo como hermanos. Por los fundamentos expuestos y lo dispuesto en el art. 132 del CNA y normas concordantes FALLO Ratificando la resolución provisionalmente dispuesta con fecha 5 de abril de 2019 Nº 957/2019, disponiendo la condición de adoptabilidad de los niños Jonathan Sosa Correa, Victor Alejandro Acosta Correa , Pablo David Correa Denis y Nicolás Joaquín Correa Denis en una familia seleccionada del Registro Unico de Aspirantes de INAU debiendo preferirse por la adopción en grupo y para el caso de no ser posible deberá garantizarse el derecho de los niños a mantener el vínculo. Solicítese a INAU la elevación de informe una vez efectuada la selección de la familia del Registro Unico de Aspirantes, cumpléndose en lo que corresponda. Quedando las partes notificadas en este acto.- Dr. Fabricio Cidade Collins Juez Letrado

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Chuy, 26 de febrero de 2024.

MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 3817 Feb 27- Mar 11

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SOFÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-87686/2023, se cita, llama y emplaza a SUCESORES de AGUSTINA PATRICIA ROVELLI GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Chuy, 22 de febrero de 2024.

MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 3420 Feb 23- Mar 07

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DÍAS, GABRIEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-6563/2024, se cita, llama y emplaza a KATERIN CECILIA VIERA BARRETO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Chuy, 21 de febrero de 2024.

MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 3310 Feb 22- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 1º turno especializado en VBG, VD y Sexual, dictada en autos: "PIMIENTA MORA, MARIA CECILIARATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 676-740/2023, Emplácese por edictos a la Sra. María Belén Ferreira Pimienta, a efectos de comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

San Carlos, 21 de febrero de 2024.

ZAIRA CYNTHIA COMBE SANTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 3290 Feb 22- Mar 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ SORIA, CAROL Y OTRO C/ MELO, FELISA Y OTRO - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO). SEPARACIÓN DEFINITIVA" IUE 2-115294/2023, se cita, llama y emplaza a FELISA TERESITA MELO y WALTER ENRIQUE MELO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Salto, 16 de febrero de 2024.

EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 2747 Feb 19- Mar 01

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "BISIO SUAREZ MENESES, JUAN CARLOS Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTENARIA" IUE 357-185/2020, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles a prescribir: Padrón Nº 8856 con una superficie de 585 metros 23 decimetros con frente a Rambla Costanera Sur Pte. Tomás Berreta esquina Río D ouro, cuyo deslinde es el siguiente: Al Noroeste: 18 metros 20 centímetros linda con padrón Nº 13.291, Al Sureste: 28 metros 96 centímetros con frente a Rambla Costanera Sur Pte. Tomás Berreta y luego una ochava recta de 5 metros que une dicha

Rambla con calle Río D ouro, Al Suroeste: 14 metros 66 centímetros con frente a calle Río D ouro y Al Noroeste: 32 metros 50 centímetros con el padrón Nº 8855, y PARTE DE LOS SIGUIENTES PADRONES: Padrón Nº 8855 con una superficie de 500 metros 50 decímetros con frente a calle Río D ouro, cuyo deslinde es el siguiente: Al Noreste: 18 metros 20 centímetros linda con el resto del mismo nº 8855, Al Sureste: 27 metros 50 centímetros linda con el padrón nº 8856, Al Suroeste: 18 metros 20 centímetros con frente a calle Río D ouro y Al Noroeste: 27 metros 50 centímetros con el padrón nº 8854; Padrón Nº 8854 con una superficie de 500 metros 50 decímetros con frente a calle Río D ouro, cuyo deslinde es el siguiente: Al Noreste: 18 metros 20 centímetros linda con el resto del mismo padrón nº 8854, Al Sureste: 27 metros 50 centímetros linda con el padrón nº 8855, Al Suroeste: 18 metros 20 centímetros con frente a calle Río D ouro y al Noroeste: 27 metros 50 centímetros con el padrón nº 8853 y Padrón Nº 8853 con una superficie de 312 metros 76 decímetros con frente a calle Río D ouro esquina Pasaje Federico García Lorca, cuyo deslinde es el siguiente: Al Noreste: 17 metros 28 centímetros linda con el resto del mismo padrón nº 8853, Al Sureste: 22 metros 50 centímetros linda con el padrón nº 8854, Al Suroeste: 7 metros 44 centímetros con frente a calle Río D ouro y luego una ochava recta de 5 metros que une dicha calle con Pasaje Federico García Lorca y Al Oeste: 20 metros 48 centímetros con frente a Pasaje Federico García Lorca, según surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Ricardo Barcos de fecha 22/05/2017, inscripto en forma provisoria en la Dirección General del Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 837 el 08/06/2017; a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, art. 123 y 127.1 del C.G.P. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días al último titular registral de los padrones a prescribir.

Salto, 22 de diciembre de 2023.
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario.
08) $ 67155 10/p 2854 Feb 20- Mar 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "MACHADO CORREA RAMON. INCAPACIDAD" IUE 2-72262/2022, se cita, llama y emplaza a Richard Darío MACHADO GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 08 de junio de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) $ 9841 10/p 2724 Feb 19- Mar 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ ORTIZ, ELSA c/ GARCIA LOPEZ, JESUS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-65780/2022, se cita, llama y emplaza a JESUS MARIA GARCIA LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 23 de febrero de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3673 Feb 26- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ ORTIZ, ELSA c/ GARCIA LOPEZ, JESUS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-65780/2022, se cita, llama y emplaza a JESUS MARIA GARCIA LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 23 de febrero de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3672 Feb 26- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ GUERRERO, ANDRES - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y ART 89 CGP" IUE 2-30834/2023, se cita, llama y emplaza a NADIA BERTA FERNÁNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 23 de febrero de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3625 Feb 26- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "CASTELLON LEON, DEBORAH c/ RODRIGUEZ GONZALEZ, GONZALO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-122125/2023, se cita, llama y emplaza a GONZALO RODRIGUEZ GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 22 de febrero de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3448 Feb 23- Mar 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ BARRIOS, CARMEN c/ BARROZO CORREA, JUAN PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-5154/2024, se cita, llama y emplaza a Juan Marco BARROZO CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 20 de febrero de 2024.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 3093 Feb 21- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "BOUCHATON SUAREZ, MARÍA NOELIA C/ PERESSINI, CAMILA Y NOEMI; Y PERESSINI BOUCHATON, PABLO ESBANEY - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA CON OPOSICIÓN -" IUE 2-95705/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a sucesores del Sr. Sergio Omar Peressini Coello y demás interesados.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Mercedes, 27 de febrero de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 3961 Feb 28- Mar 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "VERDUM, JUAN FRANCISCO C/A LIMA, IVANA BEATRIZ DIVORCIO SOLA VOLUNTD FAMILIA" IUE 397-5/2023, Se CITA a la Sra. IVANA BEATRIZ LIMA

al comparendo conciliatorio a efectuarse el día 4 de marzo a las 9.30 horas en la Sede del Juzgado Letrado de 3º Turno de Tacuarembó.

Tacuarembó, 01 de febrero de 2024.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
08) $ 9442 10/p 2849 Feb 19- Mar 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UNIDAD DE PROYECTO DE ALINEACIONES Y MODIFICACIONES PREDIALES
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área de los caminos indicado en el plano de Agrimensor Omar Paganini, registrado en la DNC con el N.º 467 el 06/05/1937, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor dela Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Nº 3958. El área de los caminos consta de un área de 49315 mc con destino caminos vecinales.El expediente Nº 2023-5420-98-000233 se encuentra de manifiesto en el Unidad de Proyecto de Alineaciones y Modificación Predial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3852 Feb 27- Mar 11

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN,AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada por el ensanche del Bv. Batlle y Ordoñez, señalada con la fracción B del Plano de Mensura del Agrimensor José A Podesta inscripto en Catastro con el Nº33603 el 22/02/1957, que se encuentra para ser declaradas incorporadas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de28/3/12, la fracción antes mencionada se compone de un área de 38m2 39dm2 (parte del Nº60485).-
El expediente Nº 2023-1562-98-000009 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3843 Feb 27- Mar 11

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA**

La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en la Calle Rincón 575 3er. Piso, a los Sres. ERFRIED KURT GEHRKE o ERFRIED MANFRED GEHRKE o KURT MANFRED GEHRKE y Sra. VERENA CALLIES y/o sucesores y/o a todo interesado que acredite titularidad del bien, padrón Nº 5.045 ubicado en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, para las obras de la "Conexión Camino El Tala - Ruta Nº 5", a fin de notificarse en expediente de expropiación 2019-10-6-0000365. Plazo de presentación 15 días corridos a partir de la fecha de esta publicación.-
Departamento RRHH y Administrativos Edictos.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 3912 Feb 28- Feb 28

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: CÉSAR, EDA Y YARA DOS SANTOS MORALES, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 20 de diciembre de 2023, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 8225 ubicado en la 1ª Sección Catastral de Cerro Largo, del departamento de Cerro Largo, y que según plano de mensura Nº 1659 del Departamento de Bienes Raíces de junio de 2023, levantado por el Ing. Federico Carbajal el cual consta de un área que se pretende expropiar de 213 há 8.583 m2 que se deslinda de la siguiente forma: al Noreste, línea quebrada en dos tramos de 179 metros, 90 centímetros y 951 metros, 20 centímetros, frente a camino vecinal; al Sureste línea recta de 1.521 metros, 40 centímetros lindando con el padrón Nº 15.434; al Sur línea recta de 1.278 metros, 10 centímetros lindando con el padrón Nº 3.152; y al Oeste línea recta de 624 metros lindando con el padrón Nº 3.965, y al Noroeste línea recta de 1.211 metros, 60 centímetros lindando con los padrones 3.300 y 4.169. 2) Que el inmueble de referencia servirá para dar asiento a un Parque de Generación Solar. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I 6.213.353,00 (Unidades Indexadas seis millones doscientos trece mil trescientos cincuenta y tres con 00/100) valor resultante de la tasación efectuada por el Departamento de Bienes Raíces, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 21448 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 3636 Feb 27- Mar 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ DELGADO CEDRÉS, GLADYS - TOMA URGENTE DE POSESIÓN (DILIGENCIA PREPARATORIA)" IUE 2-94118/2023, SE CITA LLAMA, EMPLAZA Y SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA A GLADYS DELGADO CEDRÉS y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de expropiación Padrón No. 3.588 por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3666 Feb 26- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ DUTRA GUTIÉRREZ, ELENA - EXPROPIACIÓN" IUE 2-74839/2023, SE CITA LLAMA, EMPLAZA Y SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA a Sra. Elena Dutra y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble 160.319 por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.

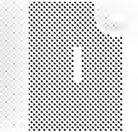
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 3591 Feb 26- Mar 08

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SANDRO PIEDRABUENA, CARLOS y otro - EXPROPIACIÓN" IUE 2-82625/2023, De la demanda, traslado, emplazándose a CARLOS MARÍA SANDRO PIEDRABUENA Y BEATRIZ ZULEMA RAMOS IZQUIERDO DEL GEUER y a quienes tengan derechos sobre el padrón, por 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Montevideo, 15 de diciembre de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2935 Feb 20- Mar 04

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "SIBERIO BEBELACQUA, TIFFANY - INCAPACIDAD", IUE 2-101150/2023, se hace saber que por Resolución Nº 6859/2023 de fecha 30/10/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANGELA CAROLINA BEBELACQUA LAGOS del denunciado TIFFANY NATASHA SIBERIO BEBELACQUA, quien aceptó el cargo con fecha 21/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3306 Feb 22- Mar 06

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "FERRERGULARTE WASHINGTON INCAPACIDAD", IUE 46-473/1986, se hace saber que por Resolución Nº 1466/2023 de fecha 29/03/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FERREGULARTE WASHIGTON, al/a Sr/a. NIVIA RAQUEL SABATIN, quien aceptó el cargo con fecha 29/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de junio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 2498 Feb 15- Feb 28

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "ANTUNEZ RAMAS, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-46209/2022, se hace saber que por Resolución Nº 7326/2023 de fecha 21/12/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANIBAL ANTUNEZ del denunciado MARIA ANTUNEZ RAMA, quien aceptó el cargo con fecha 19/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3671 Feb 26- Mar 08

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "FERREIRA, MARTA - INCAPACIDAD", IUE 2-2161/2021, se hace saber que por Resolución Nº 6154/2023 de fecha 29/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a DELIA MARTA FERREIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GUSTAVO ALONSO GONZÁLEZ, quien aceptó el cargo el 07/12/2023.

Montevideo, 05 de febrero de 2024.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 3635 Feb 26- Mar 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "MICHON DA ROSA, GABRIEL - INCAPACIDAD", IUE 2-28126/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1751/2023 de fecha 24/04/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Gerardo Marcelo MICHON DA ROSA del denunciado Gabriel MICHON DA ROSA, quien aceptó el cargo con fecha 15/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 2783 Feb 19- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "LOPEZ RAMOS, WALTER - INCAPACIDAD", IUE 176-19/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4706/2023 de fecha 29/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a Walter Roberto LÓPEZ RAMOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Nibia Iris LÓPEZ RAMOS, quien aceptó el cargo el 21/09/2023.

Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 2703 Feb 16- Feb 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "CARZUL GOMEZ, GONZALO. INCAPACIDAD" IUE 47-22/2001, se hace saber que por Resolución Nº 2551/2001 de fecha 12/11/2001, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO DAMIAN CARZUL GOMEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIELLA GOMEZ.

Montevideo, 22 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 4025 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "SANSONE MOTTA, JUAN - INCAPACIDAD" IUE 2-50697/2022, se hace saber que por Resolución Nº 8025 de fecha 20/12/2023, se declaró en estado de incapacidad a Juan Sansone Motta, designándose curadora a Nelly Mirtha Motta, sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3706 Feb 26- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "MARTINEZ,MAIRA INCAPACIDAD", IUE 2-71998/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2857/2021 de fecha 05/08/2021, se declaró en estado de incapacidad a MAIRA MARTINEZ GARCIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DELIA FANNY GARCIA, quien aceptó el cargo el 05/08/2021.

Montevideo, 24 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
10) $ 4022 10/p 3131 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "DE SOSA MORALES, MARIA - INCAPACIDAD" IUE 2-60537/2022, se hace saber que por Resolución Nº 239/2024 de fecha 07/02/2024, se declaró en estado de incapacidad a MARIA MARI de SOSA MORALES, designándose curador al Sr GERARDO HUGO MOREIRA de SOSA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2889 Feb 20- Mar 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MONTANO MONTERO, GRACIELA LUISAINCAPACIDAD" IUE 49-530/2004, Se hace saber que por Resolución Nº 4269/2023 de fecha 28/07/2023, dictada por éste Juzgado,se designó curadora propietaria dativa de GRACIELA MONTANO MONTERO, a la Sra. ANA MERCEDES MONTANO MONTERO

Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
10) $ 4022 10/p 3604 Feb 26- Mar 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "GONZALEZ MAS, IVANA - INCAPACIDAD", IUE 2-66087/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5807 de fecha 01/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a IVANA JAZMIN GONZALEZ MAS, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. PAOLA STEFFANY MAS MENDEZ, quien aceptó el cargo el 01/11/2023.

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 3248 Feb 22- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "DA ROSA RODRIGUEZ, WASHINGTON -CAMBIO CURADOR", IUE 58-120/2023, se hace saber que por Resolución Nº 387 de fecha 15/02/2024, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz WASHINGTON DA ROSA , al/a Sr/a. MARIA RODRIGUEZ DA SILVA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARY IVONNE DA ROSA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 15/02/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3078 Feb 21- Mar 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "RODRIGUEZ CAYETANO, YONATAN - INCAPACIDAD", IUE 2-119666/2023, se hace saber que por Resolución Nº 6856/2023 de fecha 07/12/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LAURA CAYETANO SANTANA del denunciado YONATAN GONZALO RODRIGUEZ CAYETANO , quien aceptó el cargo con fecha 07/12/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2024.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3816 Feb 27- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "CELLA CASTRO, TERESITA - INCAPACIDAD", IUE 2-19392/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1199/2023 de fecha 21/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a TERESITA CELLA CASTRO, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MARTHA PEZZINO BARRÁN, quien aceptó el cargo el 21/03/2023.

Montevideo, 30 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 2598 Feb 16- Feb 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "CALVO IMPARATTA, RICHARD - Incapacidad", IUE 2-23960/2015, se hace saber que por Resolución Nº 5350/2023 de fecha 12/12/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RICHARD LEONARDO CALVO IMPARATTA, al/a Sr/a. ELIZABETH ELENA IMPARATTA CAMACHO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ADRIANA JANETH CALVO IMPARATTA, quien aceptó el cargo con fecha 14/02/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3919 Feb 28- Mar 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno en autos: "GONZALEZ, BLANCA JOSEFA. INCAPACIDAD. (VOLUNTARIO)", IUE 156-372/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3484/2023 de fecha 13/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BLANCA JOSEFA GONZALEZ, al/a Sr/a. GERMAN ANDRES PEREIRA GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 13/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Artigas, 21 de septiembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 3804 Feb 27- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno en autos: "DO CANTO DIAZ, FACUNDO LEONEL. INCAPACIDAD. (VOLUNTARIO)", IUE 156-38/2023, se hace saber que por Resolución Nº 142/2024 de fecha 14/02/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FACUNDO LEONEL DO CANTO DIAZ, al/a Sr/a. EVA YUDY DIAZ ACOSTA, quien aceptó el cargo con fecha 14/02/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 23 de febrero de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3616 Feb 26- Mar 08

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "MORALES DA LUZ, FIDENCIA. INCAPACIDAD. (VOLUNTARIO)", IUE 461-329/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1037/2023 de fecha 24/04/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FIDENCIA MORALES DA LUZ, al/a Sr/a. PAOLA BEATRIZ GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 24/04/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 16 de febrero de 2024.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2784 Feb 19- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ IRRAZABAL SOFIA S/INCAPACIDAD", IUE 156-624/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3341/2021 de fecha 08/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SOFIA RODRIGUEZ IRRAZABAL, al/a Sr/a. SANY IRRAZABAL QUEVEDO, quien aceptó el cargo con fecha 08/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 16 de febrero de 2024.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2766 Feb 19- Mar 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ CAMBRUZZI, MARIA FERNANDAINCAPACIDAD", IUE 168-389/2022, se hace saber que por Resolución Nº

3060/2023 de fecha 23/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARIA FERNANDA PATRICIA CLAUDIA BEATRIZ MILAGROS RODRIGUEZ CAMBRUZZI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MONICA PATRICIA CAMBRUZZI PRESA , quien aceptó el cargo el 22/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 27 de febrero de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 3970 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "PEÑA MORENO , NIEVES MARGARITA - REHABILITACION", IUE 168-46/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1999/2022 de fecha 19/05/2022, se ha declarado la rehabilitación de NIEVES MARGARITA PEÑA MARRERO, decretándose el cese de la curatela conforme lo establece el art. 449 del Código Civil.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 19 de febrero de 2024.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 2926 Feb 20- Mar 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "OLIVERA JORGE -INCAPACIDAD-", IUE 459-365/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3469/2022 de fecha 13/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. DIEGO SANCHEZ del denunciado JORGE OLIVERA , quien aceptó el cargo con fecha 19/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 08 de junio de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.

10) $ 4022 10/p 3704 Feb 26- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "CANCELA VAZQUEZ WILMAR DANIEL - INCAPACIDAD", IUE 459-35/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2011/2022 de fecha 23/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA CRISTINA VARALDO AZOR del denunciado WILMAR DANIEL CANCELA VAZQUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 23/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 21 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 2738 Feb 19- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "TORMES MUSETTI,ROSARIO ROGELIA INCAPACIDAD AUX DE POBRERZA FAMILIA", IUE 175-1103/1996, se hace saber que por Resolución Nº 36/2024 de fecha 01/02/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ROSARIO ROGELIA TORMES MUSETTI, al/a Sr/a. ALEXANDRA DANIELA FERNANDEZ , quien aceptó el cargo con fecha 01/02/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 19 de febrero de 2024.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 2949 Feb 20- Mar 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "ZINOLA ORTIZ, JOAQUINA - INCAPACIDAD", IUE 2-54411/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4638/2023 de fecha 30/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a JOAQUINA JIMENA ZINOLA ORTIZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA LORELEY ORTIZ PELUFFO, quien aceptó el cargo el 07/12/2023.

Ciudad de la Costa, 13 de diciembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) $ 4022 10/p 2580 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "CABALLERO LEGUIZAMO,CARINA YACQUELINE - INCAPACIDAD", IUE 533-391/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2212/2023 de fecha 24/07/2023, se declaró en estado de incapacidad a CARINA YACQUELINE CABALLERO LEGUIZAMO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GIOVANA YANET CABALLERO LEGUISAMO, quien aceptó el cargo el 24/07/2023.

Las Piedras, 28 de agosto de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

10) $ 4022 10/p 2806 Feb 19- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MORENO PIRIZ, ROSANA - SUSTITUCIÓN DE CURADOR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 172-1168/2002, se hace saber que por auto Nº 4506/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, se designó al Sr. JUAN PIRIZ PRADO nuevo curador de la incapaz de autos Juana Isabel Piriz Prado, quien aceptó el cargo el día 22 de diciembre de 2023, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Rosana Beatriz Moreno Piriz.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 16 de febrero de 2024.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

10) (Sin Costo) 10/p 2760 Feb 19- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "CARLSO EDUARDO PAGLIARO INCAPACIDAD-AUX.DE POBREZA FAMILIA", IUE 176-1617/2004, se hace saber que por Resolución Nº 223/2024 de fecha 15/02/2024, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CARLOS EDUARDO PAGLIARO, al/a Sr/a. MIRTA PAGLIARO RODRÍGUEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. RITA PAOLA PAGLIARO RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 15/02/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de febrero de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 3279 Feb 22- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "ROSA CORREA,SUSANA.- INCAPACIDAD.-AUX. DE POBREZA.-", IUE 176-634/1997, se hace saber que por Resolución Nº 4752/2023 de fecha 20/12/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz SUSANA ROSA CORREA, al/a Sr/a. IRACEMA CORREA RODRIGUEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. POUPE DINAMAR ROSA CORREA, quien aceptó el cargo con fecha 20/12/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 14 de febrero de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 2504 Feb 15- Feb 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "DA SILVA PERDOMO, LUCAS DIOGOINCAPACIDAD", IUE 207-521/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4129 de fecha 13/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a LUCAS DIOGO DA SILVA PERDOMO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARY PERDOMO NOBLE, quien aceptó el cargo el 13/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3903 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "FLEITAS RODRIGUEZ, CRISTIAN NICOLAS. INCAPACIDAD.", IUE 207-279/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3808 de fecha 18/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN NICOLÁS FLEITAS RODRÍGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Rosario Rodríguez Rodríguez, quien aceptó el cargo el 18/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3899 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "BURGOS SILVA, ANAHIELLI YANET. INCAPACIDAD", IUE 207-192/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3764 de fecha 12/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a ANAHIELLI YANET BURGOS SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Siliva Yanet Silva Silva, quien aceptó el cargo el 12/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 19 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2936 Feb 20- Mar 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "CHAGAS ROMERO, ALFREDO GABRIEL. INCAPACIDAD", IUE 468-758/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4875 de fecha 26/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a ALFREDO GABRIEL CHAGAS ROMERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Marta Alexandra Romero Vázquez, quien aceptó el cargo el 26/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3925 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "ACOSTA SARAVIA, MAICOL RAFAEL. INCAPACIDAD.", IUE 207-32/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4588 de fecha 25/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a MAICOL RAFAEL ACOSTA SARAVIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MABEL IRIS SARAVIA SILVERA, quien aceptó el cargo el 30/05/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3920 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "TAROCO MARTINEZ, MIRIAM - INCAPACIDAD", IUE 2-71113/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4258/2023 de fecha 18/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LUIS ENRIQUE UBACH MARTÍNEZ del denunciado MIRIAM TAROCO MARTÍNEZ, quien aceptó el cargo con fecha 22/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 25 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 3587 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "MOAS BENTANCORT, MARIA ELENA INCAPACIDAD", IUE 208-267/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5133 de fecha 22/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA ELENA MOAS BENTANCORT, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. YONY ADEMAR PIREZ MOAS, quien aceptó el cargo el 06/02/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 20 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3069 Feb 21- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno en autos: "GONZALEZ CALVETE, EGILIA INCAPACIDAD", IUE 616-151/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1219/2022 de fecha 04/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz EGILIA GONZALEZ CALVETE, al/a Sr/a. RUDIMAR LEBERRIE GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 01/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Río Branco, 02 de septiembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 2490 Feb 15- Feb 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "MELOGNO LEAL, RODOLFO RAULINCAPACIDAD", IUE 225-764/1986, se hace saber que por Resolución Nº 4449/2023 de fecha 26/07/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RODOLFO RAUL MELOGNO LEAL, al/a Sr/a. MARIA LUCRECIA LEAL DIAZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GLORIA MABEL MELOGNO LEAL, quien aceptó el cargo con fecha 31/07/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rosario, 18 de agosto de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 3123 Feb 21- Mar 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ VALENZUELA GERARDO GABRIEL INCAPACIDAD", IUE 261-348/1994, se hace saber que por Resolución Nº 8741/2019 de fecha 26/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GERARDO GABRIEL RODRIGUEZ VALENZUELA , al/a Sr/a. OCTAVIO ANDRES RODRIGUEZ , quien aceptó el cargo con fecha 04/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 19 de febrero de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2870 Feb 20- Mar 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno en autos: "FERREIRA MAIDANA,MAURO SEBASTIAN INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 284-8/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6445/2022 de fecha 15/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FERREIRA MAIDANA,MAURO SEBASTIAN, al/a Sr/a. OLGA ELIZABETH MAIDANA, quien aceptó el cargo con fecha 10/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 20 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3115 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno en autos: "TRINDADE MARTINEZ, DIEGO FABIAN INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 284-30649/1994, se hace saber que por Resolución Nº 4814/2023 de fecha 20/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz TRINDADE MARTINEZ, DIEGO FABIAN, al/a Sr/a. OLGA MARTINEZTABAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 16/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 20 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3087 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno en autos: "RIJO ESQUIAVO, JUAN ANGEL INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 284-1339/1996, se hace saber que por Resolución Nº 7074/2023 de fecha 20/12/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RIJO ESQUIAVO, JUAN ANGEL , al/a Sr/a. EVANGELINA ESQUIABO SILVA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA ANGÉLICA RIJO ESQUIABO, quien aceptó el cargo con fecha 14/02/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 20 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3086 Feb 21- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "MENDEZ RODRIGUEZ, ELBIA INCAPACIDAD", IUE 2-22133/2023, se hace saber que por Resolución Nº 888/2023 de fecha 06/06/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ELBIA MENDEZ RODRIGUEZ, al/a Sr/a. SANDRA DENIS MENDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 06/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San Carlos, 13 de junio de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 3756 Feb 27- Mar 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "SILVEIRA REVELLO, JACINTO MARTIN - INSANIA", IUE 301-809/2022, se hace saber que por Resolución Nº 6324/2023 de fecha 04/12/2023, se declaró en estado de incapacidad a JACINTO MARTÍN SILVEIRA REVELLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ARANILA YSABEL REVELLO ROCHA, quien aceptó el cargo el 04/12/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 22 de febrero de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3442 Feb 23- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "MELLO SENTENA, KEVIN KAGNAN INCAPACIDAD", IUE 477-353/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1331/2022 de fecha 01/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a KEVIN KAGNAN MELLO SENTENA, designándose curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA ROSANA SENTENA AREVALO, quien aceptó el cargo el 21/06/2022.

Rivera, 31 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 2629 Feb 16- Feb 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno en autos: "COIMBRA GUTIERREZ,ANA LAURA INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 510-58/2012, se hace saber que por Resolución Nº 721/2022 de fecha 30/03/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANA LAURA COIMBRA GUTIERREZ, al/a Sr/a. ALBA LUZ GUTIERREZ BENITEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. KARINA JAQUELINE COIMBRA GUTIERREZ, quien aceptó el cargo con fecha 07/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 14 de febrero de 2024.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2474 Feb 15- Feb 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "BECERRA,FERNANDO DANIEL INCAPACIDAD", IUE 449-155/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4916/2023 de fecha 18/12/2023, se declaró en estado de incapacidad a Fernando Daniel BECERRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Silvia LALUZ CORREA, quien aceptó el cargo el 21/02/2024.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 23 de febrero de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 3612 Feb 26- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "COSTA MILDER,DEIVID AIDEN INCAPACIDAD", IUE 449-67/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4958/2023 de fecha 20/12/2023, se declaró en estado de incapacidad a Deivid Aiden COSTA MILDER , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Katrin Shelyth MILDER COSSIO , quien aceptó el cargo el 08/02/2024.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 16 de febrero de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2746 Feb 19- Mar 01

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



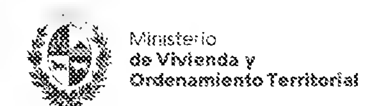
Compra Directa por Excepción Nº 1/2024:

En las mismas bases y condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 03/002/2022 tiene por objeto convocar a empresas constructoras nacionales para el suministro de terreno, diseño y construcción de hasta 30 viviendas, estacionamientos exigidos por la norma y Salón de Usos Múltiples, para población meta del MVOT, en la ciudad de Colonia, Departamento de Colonia, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en concordancia con el ámbito de aplicación, los alcances, instrucciones generales, todas las bases y condiciones que integran este Pliego. Los predios suministrados deberán ubicarse dentro del área de la localidad de Colonia indicada en el Anexo I.
Apertura Electrónica:
Lunes 29/04/2024
Hora 10:00
Para consultar el pliego y sus anexos, podrán visitarlos en las páginas
web www.mvot.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 3937 Feb 28- Feb 28





Compra Directa por Excepción Nº 2/2024

En las mismas bases y condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 04/002/2022 tiene por objeto convocar a empresas constructoras nacionales para el diseño y construcción de hasta 35 viviendas con un mínimo de 32 viviendas, estacionamientos exigidos por la norma y Salón de Usos Múltiples, para población meta del MVOT, en un predio propiedad del MVOT, padrón Nº 5.348 de la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en concordancia con el ámbito de aplicación, los alcances, instrucciones generales, todas las bases y condiciones que integran este Pliego.

Apertura Electrónica:
Lunes 29/04/2024
Hora 14:00

Para consultar el pliego y sus anexos, podrán visitarlos en las páginas
web www.mvot.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 3926 Feb 28- Feb 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

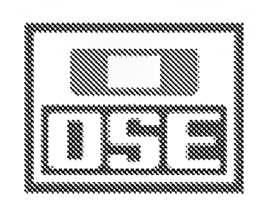


Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública Nº 24032
"Ejecución de Subestación de Media Tensión en planta Aguas Corrientes, Dpto. Canelones."
Aviso de prórroga

En aplicación del Art. 5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de Obras Públicas de la Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 01 de marzo de 2024, se prorroga para el 15 de marzo de 2024 a las 14:00 hs., en igual lugar.
GERENCIA SUMINISTROS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 3854 Feb 28- Feb 28

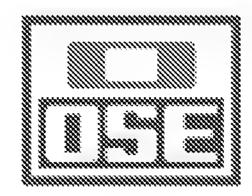


Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública Nº 24590
Adquisición de 10 Servidores físicos x86 tipo Torre para Windows Server.
Comunicado Nº 5
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y servicios no personales de la Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 27 de febrero, se prorroga para el 12 de marzo de 2024, 14:00 hs, en igual lugar.
GERENCIA DE SUMINISTROS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 3822 Feb 28- Feb 28

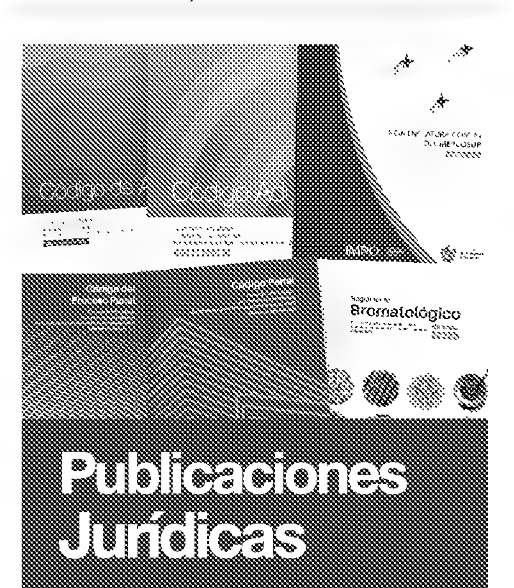


Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública Nº 24560
Adquisición de Cuatro Servidores físicos x86 rackeables.
Comunicado Nº 6
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y servicios no personales de la Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 28 de febrero, se prorroga para el 13 de marzo de 2024, 14:00 hs, en igual lugar.
GERENCIA DE SUMINISTROS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 3819 Feb 28- Feb 28



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA

República Oriental del Uruguay
Intendencia Departamental de Rivera
Presidencia de la República
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Descentralización e Inversión Pública
Programa de Mejora de Caminos Rurales Productivos

Licitación Pública Nacional Nº 01/2024
Exp. 2023-13304
Préstamo BID Nº 5763/OC-UR

La República Oriental del Uruguay, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U$S 100 millones para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejora de Caminos Rurales Productivos. El objetivo del Programa es contribuir al aumento de la productividad en las áreas rurales, a través de la mejora de la infraestructura de caminos rurales.
Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato(s) objeto de esta Licitación.
La Licitación se regirá por las condiciones del BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada Licitación, correrán parcialmente por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del financiamiento proveniente del Banco y del aporte local.
La Intendencia Departamental de Rivera (en adelante llamado "Contratante") invita a interesados, empresas y consorcios elegibles, legalmente constituidos en países miembros del BID, nacionales e internacionales, a presentar sus respectivas propuestas en sobres cerrados, que demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera para la ejecución del proyecto "Pavimento asfaltico en camino departamental entre Cortume y Paso Casildo"

1. Los interesados podrán obtener información adicional, incluyendo elegibilidad para participar e inspeccionar los documentos de Licitación, a partir del día 26 de Febrero de 2024 en el horario de 8.15 a 15 hs., en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Rivera, sita en calle Agraciada 570 Planta Baja de la ciudad de Rivera, o en
http://www.comprasestatales.gub.uy/
2. Las ofertas deberán presentarse únicamente en sobre cerrado, en la Unidad de Licitaciones de la Intendencia de Rivera (Agraciada 570 Planta Baja), hasta la hora 12.00 del día 03 de Abril de 2024 y deben ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de $U 1.500.000,- (pesos uruguayos un millón quinientos mil). No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir. No se aceptará otra forma de presentación de ofertas (ni por línea, ni mail ni fax).-
3. Las ofertas serán abiertas en acto público a partir de la hora 12.00 del día 03 de Abril de 2024, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la Unidad de Licitaciones, de la Intendencia Departamental de Rivera, en la dirección abajo mencionada.
4. El presupuesto de oficina con imprevistos, impuestos y leyes sociales incluidos es de: $U 192.427.816 (pesos uruguayos ciento noventa y dos millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos dieciséis), a valores de Enero 2024. El monto total de leyes sociales es de $U 20.264.472 (pesos uruguayos veinte millones doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos).

UNIDAD DE LICITACIONES IDR
Agraciada 570 - Planta Baja Edificio Comunal
Horario: 8.15 a 15.00
Mail:
unidadlicitacionesidr@gmail.com.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 3927 Feb 28- Feb 28

Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 28 de 2024
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HERNÁN DENIS ACOSTA SANTAMARIA, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. 18 DE JULIO 1707 y SOFÍA SALDAÑA MAS, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. 18 DE JULIO 1707.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3930 Feb 28- Mar 01

OFICINA No. 3

ANA ELISA CHAGAS SILVERA, 60 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FERNÁNDEZ CRESPO 2081/201 y PABLO HUGO NOGUERA ARAMBILLET, 49 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FERNÁNDEZ CRESPO 2081/201.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3968 Feb 28- Mar 01

DANIELA CAMIÑA BLANCO, 56 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRAY BENTOS 4477/601 y OSCAR ALBERTO FERRAZ BRION, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRAY BENTOS 4477/601.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3944 Feb 28- Mar 01

OFICINA No. 4

Mariela Zaida Gil Noblia, 59 años, soltera, empleada, Uruguaya, lugar de domicilio Veracierto 3012 y Néstor Hugo Pastorin Pérez, 66 años, divorciado, Instalador sanitario, Uruguayo, lugar de domicilio Veraciero 3012.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 4001 Feb 28- Mar 01

MARCELO ALEJANDRO LÓPEZ CAMPODÓNICO, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHANÁ 1875, APARTAMENTO 901 y VIVIANA GABRIELA FEUERSTEIN RODRIGUEZ, 46 años, soltera, MÉDICO NEURÓLOGO, URUGUAYA, lugar de domicilio CHANÁ 1875, APARTAMENTO 901.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3976 Feb 28- Mar 01

YANET GIL SANTOS, 43 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio CNO. FORTET 2069 y ARAÍS ABÁ AGUILERA, 53 años, soltera, DESEMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio CNO. FORTET 2069.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3940 Feb 28- Mar 01

GONZALO MARÍA LUPI GAGGERO, 50 años, divorciado, INGENIERO EN COMPUTACION, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO AGUILAR 871/1001 y SILVIA ALICE TORRES SISTO, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO AGUILARR 871/1001.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3938 Feb 28- Mar 01

BILMARYS GONZÁLEZ LEAL, 31 años, soltera, ING. INFORMÁTICA, CUBANA, lugar de domicilio GABOTO 1219, APARTAMENTO 006 y JOSÉ ANDRÉS CALA RODRÍGUEZ, 31 años, soltero, ING. INFORMÁTICO, CUBANO, lugar de domicilio GABOTO 1219, APARTAMENTO 006.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 3914 Feb 28- Mar 01

OFICINA No. 5

CARLOS OGNIBENE CONDE, 78 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 2023 y

MARÍA ISABEL PLADA RAMOS, 69 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 2023.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 3949 Feb 28- Mar 01

OFICINA No. 6

CARLOS SOLLEIRO GONZALEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Puerto Rico 4189 y SOLEDAD MADERNI AVILA, 30 años, soltera, MOZA, URUGUAYA, lugar de domicilio Puerto Rico 4189.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 4027 Feb 28- Mar 01

JOANA VALERIA RAMOS, 45 años, divorciada, COSTURERA, URUGUAYA, lugar de domicilio Camino De Las Tropas 4780 y ALFREDO ANDRÉS ALEMÁN EIZAGA, 41 años, soltero, PANADERO, URUGUAYA, lugar de domicilio Camino De Las Tropas 4780.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 3886 Feb 28- Mar 01

RICARDO RUBEN RODRIGUEZ SILVA , 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio SANTOS 1276 PASAJE 121 y MARÍA ROSA BERRETO RODRÍGUEZ , 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTOS 1276 PASAJE 121.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 3885 Feb 28- Mar 01

Montevideo, febrero 27 de 2024

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SERGIO DANIEL DUARTE TECHERA, 32 años, soltero, CHOFER CALIFICADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3688 y GIULIANA JACQUELINE CRISTINO PETRULLO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3688.

14) $ 623 3/p 3869 Feb 27- Feb 29

TUSLEMA AMABILIA ALBRIEUX, 91 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN FRANCISCO MARTINEZ 3540 y JUAN ANDRÉS RODRIGUEZ, 53 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 623 3/p 3789 Feb 27- Feb 29

RODRIGO DANIEL ACOSTA FIGUEROA, 30 años, soltero, ESCRIBANO PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SORIANO 1284 y MICAELA BONDAD CARDOZO, 31 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SORIANO 1284.

14) $ 623 3/p 3752 Feb 27- Feb 29

OFICINA No. 2

LUCIANO PUERTO VIÑAS, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGNACIO BARRIOS 4646 BIS y MARCELA BRAGA VARGAS, 27 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio IGNACIO BARRIOS 4646 BIS.

14) $ 623 3/p 3780 Feb 27- Feb 29

OFICINA No. 3

FABIANA BELEN IGNACIO MARTINEZ, 21 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio CONGREVE 6946 y CRISTHIAN JONATHÁN SAIMUR TRINDADE, 27 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CONGREVE 6946.

14) $ 623 3/p 3845 Feb 27- Feb 29

OFICINA No. 4

DIEGO GAMBA CONFORTE, 38 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN NICOLÁS 1371 y MARTINA GUERRINI, 35 años, soltera, LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS, ARGENTINA, lugar de domicilio SAN NICOLÁS 1371.

14) $ 623 3/p 3834 Feb 27- Feb 29

JULIANA ESTEFANI LOPEZ NETTO, 26 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CÓRDOBA 943 y MICHEL EZEQUIEL ORTIZ NUÑEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CÓRDOBA 943.

14) $ 623 3/p 3776 Feb 27- Feb 29

OFICINA No. 5

CINTIA ALEJANDRA MEDINA OLIVERA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITULARES 1312 y MARCELO ARIEL PORTO CASAÑOLES , 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITULARES 1312.

14) $ 623 3/p 3777 Feb 27- Feb 29

RICHARD ALEXIS OCAMPO LAGOS, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NANCY 4153/5 y ANGHELA REGHINA GEYMONAT BURGOS, 31 años, soltera, ESCRIBANA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio NANCY 4153/5.

14) $ 623 3/p 3767 Feb 27- Feb 29

HELEN ILEHIN OLIVERA MAÑONES, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUEMES 2999 BIS y ANDY LÁZARO BREÑA LÓPEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio GUEMES 2999 BIS.

14) $ 623 3/p 3759 Feb 27- Feb 29

FLORENCIA MELANY TASSARA MACHADO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DALIA 3386 y GONZALO JAVIER MARIANO GUNTERBERG, 31 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DALIA 3386.

14) $ 623 3/p 3754 Feb 27- Feb 29

OFICINA No. 6

VIRGINIA MARY RODRÍGUEZ FLEITAS , 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio ANDES 1165/501 y DANIEL FABIAN ROLON DE LOS SANTOS , 40 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO , URUGUAYO , lugar de domicilio ANDES 1165/501.

14) $ 623 3/p 3761 Feb 27- Feb 29

OFICINA No. 7

VARTIVAR PANOZIAN KASSARDJIAN, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARABELA 2949 y SANDRA SOLANGE MEDINA RODRIGUEZ, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARABELA 2949.

14) $ 623 3/p 3778 Feb 27- Feb 29

Montevideo, febrero 26 de 2024

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EVELYN DOMÍNGUEZ BAUTTE, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNEL. RAÍZ 1678 B y MATIAS DANIEL CORTÉS CURBELO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNEL. RAÍZ 1678 B.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 3742 Feb 26- Feb 28

REGOLÍ del PINO, 62 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ARTIGAS MELGAREJO s36 y MIRIAM ANDREA RÍOS BRUN, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMPILLOS 3728 E.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 3641 Feb 26- Feb 28

RICARDO JESÚS DELGADO ACOSTA, 70 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MÁXIMO SANTOS 4591 y RITA ORFILIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, 63 años, divorciada, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS TRAVIESO 5768.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 3628 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 2

FRANCO DANIEL TEJERA DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio UCRANIA 27 y SHEHAWHEE AYNARU FERNANDEZ

BARRIOS, 29 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio UCRANIA 27.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 3667 Feb 26- Feb 28

BRENDA DAIANA PEREIRA CORRALES, 26 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERTAD 176 y JONATHAN DAMIÁN FREIRAN ACOSTA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERTAD 176.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 3623 Feb 26- Feb 28

LEONCIO MARTÍN FABRA TELIZ, 49 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1824 y IRIS LIZ BICA MARICHAL, 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO GUERRA 7010.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 3596 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 3

LOANA GIANELLA CHIMAROSTTI SPIESS, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 7017 -VIVIENDA 1 y JORGE EDUARDO MAIARU AQUINO, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ - VIVIENDA 1.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 3712 Feb 26- Feb 28

OMAR JOSÉ CORREA COLMAN, 45 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MACHIES 5175 y MARIANA ALICIA RUTTKAY FORNARI, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MACHIES 5175.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 3653 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 4

ANA ROSA GOANZALEZ PEREIRA, 56 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLAO 3236 y AUGUSTO JOSÉ de LIMA FERNÁNDEZ, 69 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLAO 3236.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 3624 Feb 26- Feb 28

OFICINA No. 5

WILLIAMS ALBERTO OLVEIRA RAMOS, 51 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMBAY 2665/501 y LAURA CORINA SALDAÑA VIGLIANTE, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMBAY 2665/501.

Última Publicación

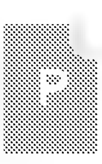
14) $ 623 3/p 3714 Feb 26- Feb 28

MATEO FACUNDO MONTERO FAGUNDEZ, 19 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS HELECHOS 3033C y TATIANA ASHLEY DOMINGUEZ VALIERO, 19 años, soltera, LABORES, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio LOS HELECHOS 3033C.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 3619 Feb 26- Feb 28

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 22º Turno, dictada en autos: "PROHL WARKENTIN, BRIGITTE y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-38589/2021, se hace saber que Eulogio Marcos Acevedo Silvera y Brigitte Prohl promueven ante la referida Sede acción de Prescripción Adquisitiva respecto de bien Inmueble empadronado con el Número 119.841 de la Localidad Catastral Montevideo, departamento del mismo nombre.- El referido inmueble se encuentra ubicado en calle Manuel Acuña Número 3027, padrón anterior 62082,correspondiendo a la fracción 13 de la manzana F del plano del Agrimensor Pércovich de fecha 12/11/1925 inscripto en Topografía el 02 /02/1926 con el numero 15534, con una superficie de 780 mc 44; y conforme Plano de prescripción, agregado en autos, del Ing. Agrimensor Fernando Ospitaleche de julio del 2021, se deslinda así: 12 metros de frente al Norte a la calle Manuel Acuña; 65,90 metros al Este lindando con el padrón 119.842, 12,13 metros al Sur con parte del padrón 119.869 y 119.870 y 64,17 metros al Oeste lindando con padrón 119.840. Por lo que conforme lo dispuesto por Auto 1293/2023 del 12 de Mayo de 2023,se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días , bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a toda persona que se encuentre habilitada a deducir oposición o con derechos sobre el inmueble padrón 119.841 de la localidad catastral Montevideo, especialmente Regina Becker, sus herederos y /o sucesores a cualquier título; al Sr. Manfred Heinz por el bien a prescribir; y conforme lo dispuesto por Auto 2970/2023 del 22/09/2023, a quienres consideren afectados sus derechos sobre los referidos linderos, especialmente, al Sr. Nelson Raúl Bais Marin o Maurin por el Padrón 119870 y a la Sra. Aurelia Lilie Tejera Icasuriaga, por el Padrón 119869.-

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) $ 40559 10/p 4017 Feb 28- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA O SILVEYRA LEDESMA, NESTOR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-115081/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 113.795 de Montevideo, cuya prescripción se solicita, con frente a calle General Julio Amadeo Roletti 3287 y especialmente a los últimos titulares Teresita Francis y Norma Marina SILVEIRA MARTÍNEZ, Robert William SILVEIRA LEDESMA, Cecilia Ruth y Ana Maria Raquel GULARTE FERNÁNDEZ y Juan Carlos PÉREZ SILVEIRA, así como a los linderos: padrón 113.796 (Roberto Rodríguez y Maricarmen Bastos), padrón 113.791 (Manuel y Judith Catrufo Conti) y padrón 113.794 (Elsa Silva Huertas), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se realiza esta publicación.

Montevideo, 15 de febrero de 2024.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.

16) $ 19415 10/p 3644 Feb 26- Mar 08

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "SANNI LATORRE JUAN CARLOS Y OTRA-ACCION POSESORIA" IUE 205-187/2019, a fin de ampliar el EDICTO de fecha 23/11/2021 que fuera publicado en el Diario Oficial Nº 30874 de fecha 15/2/2022 y Nº 30880 de fecha 23/2/2022 y El Estrado Nº 1434 de fecha 7/2/2022 y Nº 1440 de fecha 15/2/2022, EMPLAZANDO al último titular, sucesores y a todos quienes se consideren con derechos sobre el Padrón Nº 1722 de Costa Azul , la 8ª sección de Canelones antes mayor área Nº10877 Sras. María Angelica y Maria Blanca Buranelli Sourbies, asi como a los titulares de los linderos PADRÓN Nº 1723 Sres. Ernesto Regalin ,Yanela Cedrés y Alberto Sousloaga y PADRÓN Nº 1721: Nestor Cardozo y Silvana Nieves, POR EL TERMINO DE 90 DÍAS bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 16 de agosto de 2023.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 21011 10/p 3214 Feb 21- Mar 05

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "CURBELO TOZZI, JULIO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-27876/2023, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "CURBELO TOZZI, JULIO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-27876/2023, en los que surge que con fecha 19/04/2023 se inició en esta sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicados en la 18º Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón nº7605, ubicado en la manzana 542, el que según plano del Ing.Agr. Juan Fernando Esteve fue inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, con el Nº1589, el 15/11/2022 tiene superficie de 458 metros cuadrados y se deslinda así: de frente

a Avenida Diagonal Norte entre calle W1 y calle X, lindando con padrón nº7604 ubicado en calle W1 y Diagonal Norte, manzana 542, Parque del Plata Norte, con el Padrón 7609 ubicado sobre calle X entre diagonal norte y calle 22 de la manzana 542, Parque del Plata Norte y con el Padrón 7606 ubicado frente a calle Diagonal Norte entre X y W1, manzana 542, Parque del Plata Norte, todos del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre referido bien inmueble y a los titulares de los padrones linderos: PADRÓN Nº 7604 PATRICIA FAZZI Y ANTONIO POSSE; PADRÓNNº7609 TITULAR IVAN JACQUES Y DANA BLANCO Y TITULARES DEL PADRÓN 7606 Natalia Agosin para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos.

Atlántida, 08 de febrero de 2024.
JUAN MARTÍN MORETTI AGUIRRE, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 40293 10/p 3048 Feb 21- Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos: "VERDE FONSECA, MARIA YOLANDAPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 182-629/2021, Traslado de la demanda, emplándose por edictos por el término de 90 días al último titular registral, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita: Padrón Nº8625, localidad catatastral Las Piedras -zona urbana- departamento de Canelones, con frente a la calle Agraciada, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Las Piedras, 15 de diciembre de 2022.
VIRGINIA ALEJANDRA CARNELLI MARTÍNEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 14628 10/p 2722 Feb 16- Feb 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos: "VERDE FONSECA, MARIA YOLANDAPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 182-629/2021, Se cita y emplaza por el término de 90 días a la Sra. Ramona Gutiérrez en su calidad de propietaria del inmueble lindero Padrón Nº 8641, al propietario o a sus herederos a cualquier título, del predio lindero Padrón Nº 8626 y al Sr. Ruben Alberto Molina, o a sus sucesores a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, de designárseles defensor de oficio.

Las Piedras, 15 de diciembre de 2022.
VIRGINIA ALEJANDRA CARNELLI MARTÍNEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 14761 10/p 2721 Feb 16- Feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "CORREA VEGA, GERARDO y otro c/ GOLPE CABRAL, LUIS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-63177/2023, y según providencia Nº 2429/2023 de fecha 17 de Octubre de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y en especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, en forma nominativa a Luis Fidel Golpe Cabral y Ana María Aguilera, sobre el Padrón Nº 13.873 (Trece Mil Ochocientos Setenta y Tres), ubicado en el Dpto. De Canelones - Localidad Catastral Ciudad de la Costa, carpeta catastral Nº 16, Manzana Catastral N.º 242, zona urbana, el que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Federico Severi Castrillón de Enero de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1454 el 23/05/2022, consta de una superficie de 637 metros cuadrados, con 50 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 16 metros de frente al Sureste a la Avenida García Arocena, 44 metros con 65 al Suroeste lindando con el padrón Nº 13.874, 18 metros con 66 al Noroeste lindando con el padrón Nº 13.869 y 35 metros con 04 al Noreste, lindando con el padrón Nº13.872 todos del mismo plano. Bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 19 de febrero de 2024.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
16) $ 34575 10/p 3277 Feb 22- Mar 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "SALVADOR PACELLO, CRISTINA Y OTRO.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 235-250/2023, Por Resolución Nº 1279 de fecha 16 de Noviembre de 2023 se CITA y EMPLAZA A LOS PROPIETARIOS, ULTIMOS TITULARES REGISTRALES: Carmen Teresa BUSCHIAZZO ARDUSSO y Walter Yamandu CLAUDE ARDUSSO, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sr. Juan BUSCHIAZZO Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, Y A LOS PROPIETARIOS DE LOS SIGUIENTES PADRONES LINDEROS DEL PADRON A PRESCRIBIR: 1405 Gladys Lucia CARRO QUINTANA, Jacinto MOYANO, Orlando CARRO QUINTANA, Maria MANSILLA, Enrique Damian CARRO CARBALLO, Juan Francisco CARRO TORRES e Isabel QUINTANA; 1407 Conrado Enrique GEYMONAT ALLIO y Alda POET Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO y a todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles: a) padrón rural SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (7198) ubicado en la Decimocuarta Sección Catastral de Colonia, Paraje Colonia Cosmopolita, el que según plano de mensura Prescripción del Agr. Jorge Combe del 30/09/2022 inscripto provisorio en Catastro Colonia con el Nº 1057 el 11 de Noviembre de 2022 y según plano de mensura del Agr Washington Prandi de mayo de 1958 inscripto en Of Dptal Catastro Colonia con el Nº 2083 el 29/10/1958 consta de un área de 3 has 8285 mts y se deslinda: 149,20 mts de frente al Norte sobre Camino Vecinal y y 256,40 mts también de frente al Oeste por ser esquina sobre Camino Vecinal; 256 mts al Este linda con padrón 7197; 149,70 mts al Sur linda con padrón 1405.- b) padrón rural SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (7197) ubicado en la Decimocuarta Sección Catastral de Colonia, Paraje Colonia Cosmopolita, el cual según los planos referidos ut supra consta de un área de 3 has 8243 mts y se deslinda: 149,50 mts de frente al Norte sobre Camino Vecinal; 255,60 mts al Este linda con padrón 1407; 149,50 mts al Sur linda con padrón 1405 y 256 mts al Oeste con padrón 7198; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, conforme al artículo 127.4 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Colonia, 14 de diciembre de 2023.
PIER PAOLO POCHINTESTA DAGYS, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 50399 10/p 3787 Feb 27- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "PAIVA EZQUERRA, JUAN ANDRÉS Y OTRAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 235-889/2022, Por Resolución Nº 1438 de fecha 22 de Diciembre de 2023 , se CITA y EMPLAZA A LOS PROPIETARIOS, ULTIMOS TITULARES REGISTRALES DEL PADRON ACTUAL Y A LOS ULTIMOS TITULARES REGISTRALES DEL PADRON EN MAYOR ÁREA 12.312 Pedro José, Pedro María y José María FORTIN Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL LAPLANCHE PEDRO J. FORT Y A LOS PROPIETARIOS DE PADRONES LINDEROS DEL PADRON A PRESCRIBIR: 5237 Jorge Rene BERTON MENDOZA; 5543 Mariano Ezequiel CERVETTO y Beatriz Romina SOSA y del 5235 Jorge Rene BERTON MENDOZA y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble padrón: CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (5236) DE LOCALIDAD CATASTRAL EL ENSUEÑO, DECIMOSEGUNDA SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA (antes padrón 12.312 en m/a) que según plano de mensura del agrimensor Carlos Mac Coll de Noviembre de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 128, el 12 de julio de 1947, se señala como solar 7 de la manzana 12, tiene un área de 420 mts cuadrados y se deslinda: 14,00 mts de frente al Noreste sobre calle de 17 metros de ancho; 30,00 mts al Sureste linda con solar 8; 14,00 metros al Suroeste linda con solar 28 y 30,00 metros al Noroeste linda con solar 6.- Todos solares

del mismo plano y manzana.-; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme al artículo 127.4 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Colonia, 16 de febrero de 2024.
PIER PAOLO POCHINTESTA DAGYS, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 39628 10/p 3540 Feb 23- Mar 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Carmelo en autos: "BAEZ PARODI, NANCY ; PERALTA, CARLOS ALFREDO y PERALTA, RAUL PRIMITIVO-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-56264/2023, y según providencia Nº 1252/2023 de fecha 21/12/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular CARLOS y RAÚL PERALTA Y SUCESORES y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4798 de la 6ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral CARMELO, que según plano del agrimensor WASHINGTON ALVARIZA, inscripto en catastro con el Nº 3357 del 1962, tiene una superficie de 428 M. se deslinda así: 10 metros al Norte de frente a calle Lavalleja; 42 metros 80 centímetros al Este con el solar 5; 10 metros al Sur con parte del padrón 1508; y 42 metros 80 centímetros al Oeste con el solar 3, todos solares del mismo plano,; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Carmelo, 07 de febrero de 2024.
MARÍA JACQUELINE SPARKEZ PINTADO, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) $ 23803 10/p 2502 Feb 15- Feb 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos: "GILLES LOVAZZANO, Alvaro-PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" IUE 229-190/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, localidad catastral de Rosaria, zona urbana, el que según plano del Agrimensor Guillermo Amonte inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 662 el 3 de octubre de 2012, empadronado con el número dos mil setecientos setenta y nueve (2779), el cual consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y dos (462) metros cuadrados, cuarenta y seis (46) centímetros y se deslinda de la siguiente manera: al nor-noreste 12,67 metros de frente a Bulevar Baltazar Brum, al este-sureste 36,50 metros con el Padrón tres mil doscientos cincuenta y tres (3253), al sur-suroeste 12,67 metros con Padrón dos mil setecientos setenta y ocho (2778), al oeste-noroeste 36, 50 metros con Padrón dos mil seiscientos sesenta y cinco (2665). 2) Solar de terreno baldío ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, localidad catastral de Rosaria, zona urbana, el que según plano del Agrimensor Raúl Etchegaray inscripto la Dirección General de Catastro con el número 801 el 12 de julio de 2016, empadronado con el número dos mil setecientos ochenta (2780), el cual consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros (464), veintiún (21) centímetros y se deslina de la siguiente manera: 11,80 metros de frente a calle Continuación General Artigas, 39,34 metros a sur-este lindando con el Padrón dos mil seiscientos sesenta y cinco (2665), 11,80 metros al nor-noreste lindando con el Padrón dos mil trescientos treinta y seis (2336), 39,34 metros al oeste-noroeste lindando con el Padrón dos mil setecientos ochenta y uno (2781). Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los linderos del Padrón dos mil setecientos setenta y nueve (2779): Álvaro Gilles Lovazzano (Padrón 2665), Álvaro Gilles (Padrón 3253), Anabella Rodríguez Menéndez (Padrón 2778) y a su último titular Registral cedente de derechos posesorios del Padrón 2779: Raúl Silva Caligari. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los linderos del Padrón dos mil setecientos ochenta (2780): Raúl Silva Caligari (Padrón 2665), Sucesores Mangani (Daniel, Renata, Alessandro y Anna - Padrón 2636), Elisa Paula Urrutia Frydlender (Padrón 2781)

Rosario, 22 de diciembre de 2023.
NATALIA GARAVAGNO ETCHEVERRY, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 57048 10/p 2754 Feb 19- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "CERRUTTI AIZAGUER, EUGENIO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-94538/2023, (providencia Nº 3474/2023 de fecha 20/12/2023), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los propietarios y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 523 de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral Carmelo, el que según plano de mensura – prescripción del agrimensor Daniel A. Merif Bozzino, de fecha 23/10/2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio – Oficina Delegada de Colonia, con el Nº. 969, el 23/11/2020, tiene una superficie de 220 metros 14 decímetros y se deslinda así: 10,95 metros al Norte de frente a la calle Buenos Aires, distando el extremo más próximo de su frente 31,80 metros de la esquina formada con la calle Uruguay; 20,15 metros al Este lindando con padrones 7412 y 7413; 10,90 metros al Sur lindando con padrón 7413; y 20,15 metros al Oeste lindando con padrón 7733, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Carmelo, 08 de febrero de 2024.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 27128 10/p 2449 Feb 15- Feb 28

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Durazno en autos: "CAZAUX MARTINEZ, TERESITA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-", IUE 251-70/2019, y según providencia Nº 479/2023 de fecha 21/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Juan Ovidio CAZAUX y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2014 de la 9ª Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Sarandi del Yi, que según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en catastro con el Nº 1407 del 1955, tiene una superficie de 625 m2 se deslinda así: 12.5 metros Sureste con frente a la calle Rafael Rodriguez Castaño, 50 metros lindando al Suroeste con el Padrón Nº 2015, 12.5 metros al Noroeste con el Padrón Nº 2011 y 50 metros al Noreste lindando con el Padrón Nº 2013; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Durazno, 25 de septiembre de 2023.
VIVIANA MARIEL DOS SANTOS CASTELAR, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 22208 10/p 3814 Feb 27- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Durazno en autos: "CAZAUX MARTINEZ, TERESITA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-", IUE 251-70/2019, y según providencia Nº 479/2023 de fecha 21/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Juan Ovidio CAZAUX y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2015 de la 9ª Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Sarandi del Yi, que según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en catastro con el Nº 1407 del 1955, tiene una superficie de 625 m2 se deslinda así: 12.5 metros al Sureste con frente a la calle Rafael Rodriguez Castaño, 50 metros lindando al Suroeste con el Padrón Nº 1968, 12.5 metros al Noroeste con el Padrón Nº 2067 y 50 metros al Noreste lindando con el Padrón Nº 2014.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Durazno, 25 de septiembre de 2023.
VIVIANA MARIEL DOS SANTOS CASTELAR, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 22341 10/p 3811 Feb 27- Mar 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "DELROCIO S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVANº DE ARCHIVO 70/2021." IUE 254-212/2020, según auto Nº 5/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares TOMÁS PEDREIRA, LEONORA ESTEVEZ y JOSÉ MARÍA PEDREIRA y/o SUCESORES a cualquier título particular o universal del inmueble empadronado con el número 1579 de la 1ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Flores, localidad catastral Trinidad, que según plano del agrimensor Luis Alberto Ibiñete de julio de 1986 inscripto en la Dirección de Catastro Oficina Delegada de Flores con el número 2613 el día 01 de agosto de 1986, se señala que corresponde a los solares números 4 y 6 de la manzana 236 de Trinidad, se compone de una superficie de mil quinientos treinta y ocho metros cuarenta y siete decimetros (1.538 metros 47 decímetros) y se deslinda: 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste a la calle Florencio Sánchez, distando su punto mas próximo 21 metros 47 centímetros a la esquina con la calle Paysandú; 35 metros 51 centímetros al Norte, lindando con el padrón 2996; 42 metros 95 centímetros al Este, lindando en parte con el padrón Nº 1577, 6209 y 6268; y 36 metros 13 centímetros al Sur, lindando en parte con padrón 5624 y el padrón 2995; para que comparezcan a deducir sus derechos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 07 de febrero de 2024.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
16) $ 36304 10/p 3989 Feb 28- Mar 12

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "ALMIRON UHALDE, MARIA CAROLINA.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTENAL." IUE 312-260/2022, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Carolina Almiron Uhalde el día 17/08/2022 a promover acción de prescripción adquisitiva veintenal sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en zona urbana de la localidad catastral Guichón, 5ta. Sección Judicial del departamento de Paysandú, propiedad de Luis A. Almirón; por un lado padrón Nro. 575, de la manzana 186,que según plano de mensura de fecha 3 de abril de 2023, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 646, el 12 de abril de 2023, consta de una superficie de 646 metros cuadrados 20 decímetros y se deslinda así: Al Oeste 18 metros de frente calle 25 de agosto, 35 metros 90 centímetros al Norte de frente a calle Dr Angel Olazabal, por ser esquina; al Este 18 metros lindando con parte del padrón 2167, y al Sur 35 metros 90 centímetros lindando con el padrón 574; y por otro lado padrón Nro. 574 de la manzana 186, que según plano de mensura de fecha 3 de abril de 2023, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 646, el 12 de abril de 2023, consta de una superficie de 646 metros cuadrados 20 decímetros y se deslinda así: Al Oeste 18 metros de frente calle 25 de agosto, 35 metros 90 centímetros al Norte, lindando con el padrón 575; al Este 18 metros lindando con parte del padrón 2167, y al Sur 35 metros 90 centímetros lindando con el padrón 573. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a MARIA PILAR OLASO ALMIRON, JUAN ALBERTO, MARIA TERESITA, WISTON CORALIO Y MARIA DEL CARMEN ALMIRON UHALDE y/o sucesores, en calidad de últimos titulares y a ANGEL CELESTINO PEDELHEZ y HECTOR MIGUEL GRASSI ORIHUELA, en calidad de linderos para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Paysandú, 26 de septiembre de 2023.
JUAN JOSE RUGGIERO REIJÍA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 51862 10/p 3126 Feb 21- Mar 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos: "PIAZZE PERESSINI, OSCAR y otros PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-93314/2023, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Oscar Daddy, Daniel Dante y Ernesto Darío PIAZZE PERESSINI, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva en relación a la mitad indivisa del inmueble empadronado con el Nº 2707 (antes padrón Nº 253 en mayor área) que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Jorge C. Combe Castro, inscripto con el Nº 432 el 04/09/2023 se compone de una superficie de 312m 46dm y se deslinda así: 15m 55cm al NE de frente a calle 18 de julio; 20m al SE también de frente a calle Solari por ser esquina; 15m 74 cm al SO con el padrón Nº 2708 y 19m 95cm al SO con el padrón 2604. Se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial a los sucesores a título universal o particular de Mercedes Irma PERESSINI IRAETA así como al Sr. Manuel PORTILLO y a su hijo Hermes Manuel PORTILLO y/o sus sucesores a título universal o particular, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones.

Dolores, 05 de febrero de 2024.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) $ 31117 10/p 3874 Feb 28- Mar 12

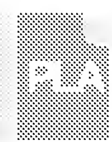
TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, dictada en autos: "SILVEIRA NUÑEZ, LUIS EDUARDOPRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTENAL" IUE 401-258/2022, cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular del padrón No 990 de la 9a sección judicial de Tacuarembó, localidad catastral San Gregorio, que según plano de Ing. Agrimensora Martina Casadei Tajam, inscripto en catastro con el No 790 del 2021, tiene una superficie de 644m2 25dm2 y se deslinda así: al Norte: 15 metros de fondo con padrones 164 y 1155, al Este: 42,95 metros con padrones 2221 y 167, al Sur: 15 metros de frente a calle Ramón Antonio Silva y al Oeste: 42,95 metros con padrón 950, todos del mismo plano. Asimismo se cita, llama y emplaza a los linderos: Padrón 167 SILVERIA SOSA ESPATH y a RUBEN PEREZ; padrón 2221 MANUEL WALDEMAR GARCÍA FUENTES;padrón 1475 ESTELA MARY PEREZ y PATRICIA MARCELA BENTANCOR PEREZ por padrón 1475 y 1054; padrón 164 MARIA SUSANA RODRIGUEZ PALACIO, MANUEL ENRIQUE RODRIGUEZ PALACIO, ARIEL EDGARDO RODRIGUEZ PALACIO, Y ODILIA PALACIO CONDE; padrón 990 MIGUEL ANGEL VARGAS ESCOTTO, SILVIA YACLIN VARGAS ESCOTTO, JORGE ARIEL VARGAS ESCOTTO, RUBEN JACOBO VARGAS ESCOTTO, LUIS ALBERTO VARGAS ESCOTTO Y FELIPE VARGAS SALDIVIA; a los titulares del padrón 1155, a eventuales poseedores de algún derecho sobre el padrón a prescribir a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Paso de los Toros, 21 de noviembre de 2023.
SEBASTIÁN RAÚL PUÑALES ABERO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 35107 10/p 3739 Feb 26- Mar 08

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ana Mercedes González Viñoles, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Esquizofrenia testimonial", (Relato de vida), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 27 de febrero de 2024.

Única Publicación

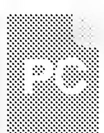
17) $ 208 1/p 3978 Feb 28- Feb 28

Juan Jeremías Rodríguez da Silva, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "SUEÑA EN SILENCIO", (Álbum musical), de la/s cual/es se declara/n autor, editor, intérprete y productor .
Montevideo, 27 de febrero de 2024.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 3951 Feb 28- Feb 28

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por auto Nº 191/2024 de fecha 19/02/2024 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "BARRACA MUNDO NUEVO S.A.S CONCURSO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 40-4/2024, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 75/2024 de fecha 05/02/2024, dictado en los autos: "BARRACA MUNDO NUEVO SAS", IUE: 2-18630/2020 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 3962 Feb 28- Mar 01

EDICTO
Por auto Nº 189/2024 de fecha 19/02/2024 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "ODELPARK S.ACONCURSO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 40-3/2024, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 47/2024 de fecha 05/02/2024, dictado en los autos: "ODELPARK S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-22327/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 3960 Feb 28- Mar 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por auto Nº 212/2024 de fecha 19/02/2024 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "AVILER S.A. CONCURSO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 41-5/2024, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 761/2022 de fecha 20/04/2024, dictado en los autos: "AVILER SA CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-6174/2021 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.

18) (Sin Costo) 3/p 3799 Feb 27- Feb 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "SALIWOR S.A CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 449-423/2019, Por Sentencia Interlocutoria Nº 4/2024 de fecha 16/02/2024, se DECLARÓ la disolución del CONCURSO VOLUNTARIO del deudor SALIWOR S.A. número de RUT. 215078720010, con domicilio en Simón del Pino 1009 y el cese de sus administradores.-
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Treinta y Tres, diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro..
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 10/p 2951 Feb 20- Mar 04

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LEVY VIDELA, JOSE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-2973/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSÉ LEVY LEVY VIDELA, inscripta el día 13/06/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 57, en el sentido que: DONDE DICE "JOSÉ LEVY" SOLO DEBE DECIR JOSÉ, EN EL MARGEN DONDE DICE " LEVY VIDELA, JOSÉ LEVY" SOLO DEBE DECIR "LEVY VIDELA, JOSÉ" por así corresponder.

Montevideo, 27 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3947 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ CALABRESE, ALVARO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE

2-4007/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALVARO SEBASTIAN PEREZ CALABRESE, inscripta el día 27/02/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 312, en el sentido que: EN DONDE DICE "CALABREZE" DEBE DECIR "CALABRESI" por así corresponder.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2476 Feb 15- Feb 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GUARNIERI GARCIA, FRANCIS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-114096/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Olga DEGREGORIO, inscripta el día 14/06/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-310, en el sentido que: donde dice "Degregorio" debe decir "García" por así corresponder.

Montevideo, 26 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3808 Feb 27- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GUARNIERI GARCIA, FRANCIS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-114096/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Oscar GUARNIERI y Olga DEGREGORIO, inscripta el día 06/11/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 377, en el sentido que: donde dice "Degregorio" debe decir "García" por así corresponder.

Montevideo, 26 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3807 Feb 27- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VALSECCHI, JORGE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-7861/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Jorge Marcelo VALSECCHI ZUNINO y Carmen Mariana GARRETT, inscripta el día 10/01/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 31, en el sentido que: respecto a la fecha de nacimiento del Sr. Jorge Marcelo VALSECCHI ZUNINO, donde dice "cinco de julio de mil novecientos sesenta" debe decir "cinco de julio de mil novecientos sesenta y seis" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3413 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARSELLA PEREZ, MACARENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-1316/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Francisco Danilo MARSELLA GALAY, inscripta el día 01/02/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 162, en el sentido que: donde dice "Griselda" debe decir "Cricelda" por así corresponder.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2472 Feb 15- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARSELLA PEREZ, MACARENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-1316/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Gladys Verónica MARSELLA, inscripta el día 05/12/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Canelones, Acta Nº 777, en el sentido que: donde dice "Gricelda" debe decir "Cricelda" por así corresponder.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2471 Feb 15- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARSELLA PEREZ, MACARENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-1316/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Raúl Danilo MARSELLA y Gladys Graciela GALAY , inscripta el día 04/12/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Canelones, Acta Nº 139, en el sentido que: donde dice "Graciela" debe decir "Cricelda" por así corresponder.

Montevideo, 14 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2470 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GARGIULO VIGORITO, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-125656/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN ADOLFO GARGIULO, inscripta el día 17/01/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 23, en el sentido que: "Juan Adolfo Gargiulo, de nacionalidad oriental, nacido el día siete de noviembre de 1898" debió decir "Juan Adolfo Gargiulo, de nacionalidad oriental, nacido el día catorce de noviembre de 1897". Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil) por así corresponder.

Montevideo, 27 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4003 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ GONZALEZ, MAIRA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-117377/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRENDA ROMERO GONZALEZ, inscripta el día 28/02/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-485, en el sentido que: donde dice: "Brenda Romero Gonzalez" debió decir "Brenda Romero Lopez" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 27 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 3896 Feb 28- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVER FERNANDEZ, RICARDO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-121623/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE CARLOS OLIVER OCAMPO, inscripta el día 21/03/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 326, en el sentido que: "Hijo legítimo de Carlos Arturo Oliver, de treinta y dos años, jornaliero y de Olga Ocampo, de diecisiete años, orientales y casados" debio decir "Hijo legítimo de Carlos Arturo Oliver, de treinta y dos años, jornaliero y de Ambrosia Ocampo, de diecisiete años, orientales y casados" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 08 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 2254 Feb 09- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ BENTANCOR, SILVIA RAQUEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-120405/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ASHLEY CATALEYA BLANCO RAMIREZ, inscripta el día 24/07/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1374, en el sentido que: donde dice "2do nombre:" debió decir "2do nombre: Cataleya" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 08 de febrero de 2024.

SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 2197 Feb 09- Mar 04

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ AGUIRRE, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-125510/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BLANCA IVONNE VAZQUEZ AGUIRRE, inscripta el día 04/12/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Artigas, Acta Nº 1137, en el sentido que: donde dice " sexo" y se continuó con una raya, debe decir " sexo femenino", por así corresponder.

Montevideo, 15 de febrero de 2024.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2623 Feb 16- Feb 29

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GASCO ARAUJO, ALEX y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-3288/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LARA ABRIL GASCO BORDACH, inscripta el día 13/10/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1374, en el sentido que: DONDE DICE "ALEY" DEBE DECIR "ALEX" por así corresponder.

Montevideo, 23 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3656 Feb 26- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRO TECHERA, GUSTAVO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-117404/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CAROLINA CARRO TABAREZ, inscripta el día 04/05/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 655, en el sentido que: DONDE DICE " DIECINUEVE DE ABRIL DE 2008"... NACIÓ UNA CRIATURA, DEBIÓ DECIR "DIECINUEVE DE ABRIL DE 2009" por así corresponder.

Montevideo, 23 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3630 Feb 26- Mar 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ HERRERA OIS, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-95404/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Adriana FERNANDEZ ALVAREZ, inscripta el día 16/07/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adj D. del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3356, en el sentido que: donde dice "Adriana FERNANDEZ ALVAREZ" debe decir "Adriana FERNANDEZ HERRERA ALVAREZ" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3457 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ HERRERA OIS, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-95404/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Luis FERNANDEZ OIS, inscripta el día 11/02/1959, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adj D. del Departamento de Montevideo, Acta Nº 673, en el sentido que: donde dice "Luis FERNANDEZ OIS" debe decir "Luis FERNANDEZ HERRERA OIS" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3456 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ HERRERA OIS, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-95404/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Jorge Luis FERNANDEZ y Teodora ALVAREZ, inscripta el día 13/04/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª sección judicial del Departamento de Rivera, Acta Nº 37, en el sentido que: donde dice "Jorge Luis FERNANDEZ" debe decir "Jorge Luis FERNANDEZ HERRERA" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3455 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ HERRERA OIS, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-95404/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Vanny Eloa FERNANDEZ ALVAREZ, inscripta el día 08/01/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª sección judicial del Departamento de Rivera, Acta Nº 24, en el sentido que: donde dice "Vanny Eloa FERNANDEZ ALVAREZ" debe decir "Vanny Eloa FERNANDEZ HERRERA ALVAREZ" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3454 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ HERRERA OIS, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-95404/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jorge Luis FERNANDEZ OIS, inscripta el día 14/02/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 903, en el sentido que: donde dice "Jorge Luis FERNANDEZ OIS" debe decir "Jorge Luis FERNANDEZ HERRERA OIS" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3450 Feb 23- Mar 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBALLO, NICOLAS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-119692/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN VICENTE CARBALLO, inscripta el día 18/01/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 101 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-592, en el sentido que: en donde dice: "JUAN VICENTE CARBALLO", debe decir: "JUAN VICENTE CARBALLO RIAL", por así corresponder.

Montevideo, 27 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3983 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBALLO, NICOLAS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-119692/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCESCA MARIA CARBALLO, inscripta el día 22/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 101 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-8050, en el sentido que: donde dice "FRANCESCA MARIA CARBALLO" debe decir "FRANCESCA MARIA CARBALLO RIAL" por así corresponder.

Montevideo, 27 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3980 Feb 28- Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CUADRA, JOSE y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-81822/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSÉ EXEQUIEL CUADRA, inscripta el día 12/04/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª SECCIÓN DEPARTAMENTAL del Departamento de Florida, Acta Nº 22, en el sentido que: Donde dice "...COMPARECE JOSEFA TROTTA... DE CUARENTA Y DOS AÑOS", debe decir "... COMPARECE JOSEFA AGNESE TROTTA... DE CUARENTA Y UN AÑOS" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3512 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CUADRA, JOSE y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-81822/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JOSÉ EXEQUIEL CUADRA, inscripta el día 04/09/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15ª SECCIÓN DEPARTAMENTAL del Departamento de Montevideo, Acta Nº 230, en el sentido que: Donde dice: "..., Y DE JOSEFA TROTTA (FALLECIDA)...", debe decir " ...Y DE JOSEFA AGNESE TROTTA (FALLECIDA)..." por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3507 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CUADRA, JOSE y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-81822/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSÉ EXEQUIEL CUADRA TROTTA, inscripta el día 28/05/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª SECCIÓN DEPARTAMENTAL del Departamento de Montevideo, Acta Nº 565, en el sentido que: Donde dice: "QUE... FINAD... ERA HIJ..."; debe decir " QUE EL FINADO ERA HIJO DE JOSEFA AGNESE TROTTA Y DE BERNABÉ CUADRA" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3506 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRER SUETA, GERARDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-120679/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARGARITA JULIA SUETA HANSEN, inscripta el día 28/11/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2162, en el sentido que: Donde dice: "MARGARITA JULIA SUETA HANSEN.... DIVORCIADA", debe decir: "MARGARITA JULIA SUETA HANSEN....CASADA" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3487 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN JOSÉ BRUSCCHERA con VICTORIA VECCI, inscripta el día 19/07/1885, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÓN del Departamento de Colonia, Acta Nº 24, en el sentido que: Donde dice "... D. VICTORIA VECCI..." debe decir "D. MARIA ELENA FANNY VITTORIA VECCI"...", donde dice "... NACIDA.... EL DÍA OCHO DE...." debe decir "... NACIDA ... EL DÍA ONCE DE ...." y donde dice "Y DE DOÑA PABLA RUSTICI...." debe decir " Y DE DOÑA PAOLINA RUSTICI..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2920 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: VICTORIA VECCI DE BRUSCHERA, inscripta el día 03/07/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 740, en el sentido que: En el margen donde dice: "VICTORIA VECCI DE BRUSCHERA" debe decir: "MARIA ELENA FANNY VITTORIA VECCI DE BRUACHERA" y en el cuerpo donde dice:"FALLECIÓ VICTORIA VECCI DE BRUSCHERA ... NACIDA EN .... DE NOVENTA AÑOS .." debe decir: "FALLECIÓ MARIA ELENA FANNY VITTORIA VECCI DE BRUSCHERA ... NACIDA EN EL COMUNE DI LUCCA, PROVINCIA LUCCA, ITALIA ... DE OCHENTA Y NUEVE AÑOS" y donde dice: "QUE LA FINADA ERA HIJA DE .... Y PAULINA RUSTICCI" debe decir: " QUE LA FINADA ERA HIJA DE ... Y DE PAOLINA RUSTICI". por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2919 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BOLÍVAR BRUSCHERA VECCI, inscripta el día 05/10/1886, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Colonia, Acta Nº 200, en el sentido que: Donde dice: " ... Y DE SU LEGÍTIMA ESPOSA DOÑA VICTORIA VECCI..." debe decir: "... Y DE SU LEGÍTIMA ESPOSA DOÑA MARIA ELENA FANNY VITTORIA VECCI..." y donde dice: "Y DOÑA PAULA RUSTICI..." deb decir: " ... Y DOÑA PAOLINA RUSTICI..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2914 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: BOLÍVAR BRUSCHERA con MARÍA MICAELA BEREZA, inscripta el día 01/03/1916, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Colonia, Acta Nº 3, en el sentido que: Donde dice: "...Y DE DOÑA VICTORIA VECCI..." debe decir: " Y DE DOÑA ELENA FANNY VITTORIA VECCI por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2912 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BOLÍVAR BRUSCHERA , inscripta el día 27/06/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 SECCIÓN del Departamento de Montevideo, Acta Nº 790, en el sentido que: Donde dice: "...ORIENTAL NACIDO EN ...." debe decir: "ORIENTAL NACIDO EN COLONIA", y donde dice "... HIJO DE JUAN Y DE VICTORIA VECCI..." debe decir: "HIJO DE JUAN JOSÉ Y DE MARIA ELENA FANNY VITTORIA VECCI..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2911 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE WASHINGTON BRUSCHERA, inscripta el día 30/11/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª SECCION del Departamento de Soriano, Acta Nº 353, en el sentido que: Donde dice: "QUE ES NIETO ... Y DE DOÑA VICTORIA VECCI..." debe decir: " ...QUE ES NIETO ... Y DE DOÑA MARIA ELENA FANNY VITTORIA VECCI..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2910 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JORGE WASHINGTON BRUSCHERA BERAZA, inscripta el día 18/09/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2º SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1119, en el sentido que: Donde dice: "... QUE FINAD... ERA HIJ...." debe decir: "... QUE EL FINADO ERA HIJO DE BOLÍVAR BRUSCHERA Y DE MARÍA MICAELA BERAZA". por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2909 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARÍA

RAQUEL BRUSCHERA con WALTER SUAREZ, inscripta el día 13/06/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 204, en el sentido que: Donde dice: "...HIJA DE JORGE BRUSCHERA...", debe decir: "... HIJA DE JORGE WASHINGTON BRUSCHERA..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2908 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTÍN SUAREZ BRUSCHERA , inscripta el día 27/08/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 945, en el sentido que: Donde dice: " ...Y POR LÍNEA MATERNA DE JORGE BRUSCHERA... Y DE RAQUEL MEHARU...", debe decir: "... Y POR LÍNEA MATERNA DE JORGE WASHINGTON BRUSCHERA... Y DE MARÍA RAQUEL MEHARU..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2907 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JORGE MARTÍN BRUSCHERA con CARINA SUSANA GIANOLI , inscripta el día 19/03/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 275, en el sentido que: Donde dice: " HIJO DE JORGE BRUSCHERA ... Y DE RAQUEL MAHARU..." debe decir: "...HIJO DE JORGE WASHINGTON BRUSCHERA... Y DE MARÍA RAQUEL MEHARU..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2905 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FEDERICA MARÍA BRUSCHERA GIANOLI, inscripta el día 08/08/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1309, en el sentido que: Donde dice.: "...QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE JORGE BRUSCHERA Y RAQUEL MEHARU..." debe decir: " QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE JORGE WASHINGTON BRUSCHERA Y DE MARÍA RAQUEL MEHARU..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2904 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTÍN BRUSCHERA GIANOLI, inscripta el día 18/09/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 18/09/1992 1365, en el sentido que: Donde dice: "...QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE JORGE BRUSCHERA Y RAQUEL MEHARU..." debe decir: "...QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE JORGE WASHINGTON BRUSCHERA Y DE MARÍA RAQUEL MEHARU..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2900 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN ANDRÉS BRUSCHERA GIANOLI, inscripta el día 04/10/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1400, en el sentido que: Donde dice "... Y DE CARINA GIANOLI..." debe decir: "... Y DE CARINA SUSANA GIANOLI...", y donde dice : "QUE ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE JORGE WASHINGTON BRUSCHERA Y DE MARÍA RAQUEL MEHARU..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2898 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA DEL CARMEN BRUSCHERA, inscripta el día 14/03/1917, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCIÓN del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 112, en el sentido que: Donde dice: "...JUAN J. BRUSCHERA , ... CASADO CON VICTORIA VECCI... DE CINCUENTA Y DOS AÑOS ..." debe decir: "... JUAN JOSÉ BRUSCHERA ...CASADO CON MARIA ELENA FANNY VITTORIA VECCI... DE CINCUENTA Y UN AÑOS..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2897 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARÍA DEL CARMEN BRUSCHERA con JOSÉ LUJÁN LARRAURI, inscripta el día 07/06/1939, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18ª SECCIÓN del Departamento de Montevideo, Acta Nº 170, en el sentido que: Donde dice : "... NACIDA .... DE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE....", debe decir: "...NACIDA... DE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2895 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARÍA DEL CARMEN BRUSCHERA BERRAZA, inscripta el día 04/04/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 482, en el sentido que: donde dice: "... QUE LA FINAD...ERA HIJ..." debe decir: "... QUE LA FINADA ERA HIJA DE BOLÍVAR BRUSCHERA VECCI Y DE MARÍA MICAELA BERAZA". por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2894 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIA CARMEN LARRAURI, inscripta el día 17/08/1940, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 122, en el sentido que: Donde dice: "...DE VEINTE Y UN AÑOS..." debe decir: "...DE VEINTITRÉS AÑOS..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2893 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IGNACIO JOSÉ HÉCTOR CASAMAYOU, inscripta el día 07/06/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1720, en el sentido que: Donde dice: "...QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE ... Y POR LINEA MATERNA DE..." debe decir "...QUE ES NIETO POR LÍNEA PATETRNA DE IGNACIO JOSÉ CASAMAYOU Y DE MARÍA ESTHER CERIANI Y POR LÍNEA MATERNA DE JOSÉ LUJAN LARRAURI Y DE MARÍA DEL CARMEN BRUSCHERA" por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2890 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros

- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: IGNACIO JOSÉ CASAMAYOU con MIRIAM NOEMÍ DIAZ, inscripta el día 09/12/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 876, en el sentido que: En el margen, donde dice: "CASAMAYOU IGNACIO JOSE C/..." debe decir: " CASAMAYOU IGNACIO JOSÉ HÉCTOR C/..." , donde dice: "COMPARECE DON IGNACIO JOSÉ CASAMAYOU... NACIDO ... DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE...." debe decir: "COMPARECE DON IGNACIO JOSÉ HÉCTOR CASAMAYOU... NACIDO... DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO..." y donde dice: "HIJO DE IGNACIO ALBERTO CASAMAYOU... DE ESTADO SOLTERO ..." debe decir: "HIJO DE IGNACIO ALBERTO CASAMAYOU... DE ESTADO CASADO...." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2888 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IGNACIO JAVIER CASAMAYOU DIAZ, inscripta el día 08/11/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1361, en el sentido que: Donde dice: "... COMPARECE IGNACIO JOSÉ CASAMAYOU ..." debe decir: "...COMPARECE IGNACIO JOSÉ HÉCTOR CASAMAYOU...", donde dice: "... QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE IGNACIO ALBERTO CASAMASOU..." debe decir: "QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE IGNACIO ALBERTO CASAMAYOU..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2887 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODRIGO RUBEN CASAMAYOU DIAZ, inscripta el día 03/06/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 860, en el sentido que: Donde dice: "... COMPARECE IGNACIO CASAMAYOU..." debe decir: "COMPARECE IGNACIO JOSÉ HÉCTOR CASAMAYOU.." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2886 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUSCHERA, MARIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87214/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RODRIGO RUBEN CASAMAYOU con DINA CAROL MARTINEZ, inscripta el día 03/09/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Florida, Acta Nº 53, en el sentido que: Donde dice: "...HIJO DE IGNACIO CASAMAYOU..." debe decir: "...HIJO DE IGNACIO JOSÉ HÉCTOR CASAMAYOU.." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2885 Feb 20- Mar 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "FAILACHE CABRERA, MANUELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-91743/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MILTON ALBERTO UMPIERREZ FONTES, inscripta el día 21/04/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-801, en el sentido que: donde dice "estado civil viudo" debe decir "estado civil divorciado" por así corresponder.

Montevideo, 21 de febrero de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3297 Feb 22- Mar 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDEIROS DUARTE, JOSE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-123542/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSE EDUARDO MEDEIROS DUARTE, inscripta el día 11/01/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 11, en el sentido que: Donde dice "... de su esposa Anita Duarte..." debe decir " ...de su esposa Ana Duarte..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2876 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDEIROS DUARTE, JOSE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-123542/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JOSE MEDEIROS y ANA DUARTE , inscripta el día 17/03/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Rivera, Acta Nº 7, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice "y doña ANITA DUARTE..." debe decir "...ANA DUARTE..."y en el margen donde dice " ANITA DUARTE..." debe decir "...ANA DUARTE..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2875 Feb 20- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA GOMEZ MAIDANA, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-2907/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO ALEXANDER VIERA GOMEZ MAIDANA, inscripta el día 01/12/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7258, en el sentido que: Donde dice que fue reconocido por "... JULIO CESAR VIERA GOMEZ..." debe decir que fue reconocido por "...JULIO CESAR VIERA GOMEZ ROMERO..." por así corresponder.

Montevideo, 19 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2874 Feb 20- Mar 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, JOSE y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-124409/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Felipe Cesar Hernandez, inscripta el día 29/12/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1094, en el sentido que: donde dice Amanda Capote debe decir Amanda Marina Capotte por así corresponder.

Montevideo, 27 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3967 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, JOSE y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-124409/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Felipe Cesar Hernandez, inscripta el día 22/02/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12a seccion judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 422, en el sentido que: donde dice Amanda Marina Capote debe decir Amanda Marina Capotte por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 27 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 3965 Feb 28- Mar 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, JOSE y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-124409/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jose Dagoberto Hernandez, inscripta el día 11/10/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera seccion judicial del Departamento de Durazno, Acta Nº 692, en el sentido que: donde dice

Miguel Capote debe decir Capotte y donde dice Amanda Marina Capote debe decir Capotte por así corresponder.

Montevideo, 27 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3964 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, JOSE y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-124409/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Amanda Marina Capote, inscripta el día 11/01/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera seccion judicial del Departamento de Durazno, Acta Nº 6, en el sentido que: Miguel Capote debe decir Capotte y donde dice Amanda Marina Capote debe decir Capotte por así corresponder.

Montevideo, 27 de febrero de 2024.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3963 Feb 28- Mar 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA QUINTAS, JUANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-122347/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUANA MARIA QUINTAS CORRAL, inscripta el día 19/01/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 57, en el sentido que: donde dice "... de estado viuda..." debió decir: "...de estado soltera.." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 2224 Feb 09- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PERALTA, JUAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56733/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NORMA ASUNCIÓN COSTENARO, inscripta el día 19/01/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 43, en el sentido que: donde dice: "comparece don Lorenzo Costenaro" debe decir: "comparece don Lorenzino Costenaro" por así corresponder; y donde dice: "que es nieta por línea paterna de José Costenaro y Asunta Parisse" debe decir: "que es nieta por línea paterna de José Costenaro y Elisabetta Parise" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 08 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 2209 Feb 09- Mar 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "GIANOLA BARBERIA, ALONDRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-117004/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANGEL GIANOLA , inscripta el día 05/12/1911, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª SECCION JUDICIAL DE MINAS del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 86, en el sentido que: donde dice " ANGEL, debe decir "ANTONIO ANGELO", donde dice " MIL OCHOCIENTOS CUARENTA ", debe decir " MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS ", donde dice " NACIDO EN MILÁN " debe decir " NACIDO EN PREMANA, ITALIA " por así corresponder.

Montevideo, 16 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2774 Feb 19- Mar 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GRENNO RIVAS, PABLO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-118188/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GRENNO ENRIQUE y ERCILIA MAGDALENA SOSA , inscripta el día 14/04/1909, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 19, en el sentido que: Donde dice "ENRIQUE GRENNO" debe decir "BLAS ENRIQUE GRENNO"; donde dice "GRENNO ENRIQUE" debe decir "GRENNO, BLAS ENRIQUE"; donde dice "NACIDO 16 DE AGOSTO 1880" debe decir "NACIDO 27 DE AGOSTO 1879" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3445 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MANCUSO RICCARDI, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-114524/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANTONIO MANCOSA y MARIA JOSEFA MARUCO, inscripta el día 30/06/1890, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 86, en el sentido que: donde dice "ANTONIO MANCOSA" debe decir "ANTONIO MANCUSO"; donde dice "ENERO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO" debe decir "VEINTICINCO DE ENERO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS" donde dice "JOSE MANCOSA" debe decir "JOSE MANCUSO" y donde dice "TERESA AYELO" debe decir "TERESA MANCUSO" por así corresponder.

Montevideo, 22 de febrero de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3438 Feb 23- Mar 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "WALCH DE SOUZA, RODOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-128498/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODOLFO DANIEL WALCH DE SOUZA, inscripta el día 14/12/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL del Departamento de Artigas, Acta Nº 948, en el sentido que: donde dice: "de Souza" debe decir: "de Sosa" por así corresponder.

Artigas, 19 de febrero de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 2871 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "IRIGARAY MACHADO, CLAUDIA ELIANARECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-5159/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CLAUDIA ELIANA IRIGARAY MACHADO, inscripta el día 17/05/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 16, en el sentido que: En marginación superior izquierda donde dice " BENTIN, SEBASTIAN C/ DA ROCHA, MARIA CONCEPCIÓN" debe decir " BENTIN, SEBASTIAN C/ IRIGARAY MACHADO, CLAUDIA ELIANA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 15 de febrero de 2024.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 2658 Feb 16- Mar 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, WILMA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93396/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NÉLIDA ORGES BEOVIDES, inscripta el día 26/04/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº410 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-21, en el sentido que: DONDE DICE "NÉLIDA ORGES BEOVIDE" DEBE DE DECIR "NÉLIDA ORGES BEOVIDES" por así corresponder.

Pando, 26 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3802 Feb 27- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, WILMA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93396/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NELSA MARIELA GONZALEZ ORGES, inscripta el día 25/02/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 238, en el sentido que: DEBIENDO DECIR ORGES Y NO ORGE por así corresponder.

Pando, 26 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3798 Feb 27- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, WILMA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93396/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NÉLIDA ORGES BEOVIDES, inscripta el día 09/09/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 35, en el sentido que: DONDE DICE "NÉLIDA TERESA ORGE BOVIDE" DEBE DE DECIR "NÉLIDA ORGES BEOVIDES" por así corresponder.

Pando, 23 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3611 Feb 26- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, WILMA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93396/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WILMA ZUNILDA GONZALEZ ORGES, inscripta el día 22/04/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 232, en el sentido que: DONDE DICE "NÉLIDA TERESA ORGE BOVIDE" DEBE DE DECIR "NÉLIDA ORGES BEOVIDES" por así corresponder.

Pando, 23 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3610 Feb 26- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, WILMA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93396/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CLERIO MIGUEL GONZALEZ ORGES, inscripta el día 08/03/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 6, en el sentido que: DONDE DICE "NÉLIDA TERESA ORGE BOVIDE" DEBE DE DECIR "NÉLIDA ORGES BEOVIDES" por así corresponder.

Pando, 23 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3609 Feb 26- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, WILMA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93396/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NELSA MARIELA GONZALEZ ORGES, inscripta el día 06/03/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 9, en el sentido que: DONDE DICE "NÉLIDA TERESA ORGE BOVIDE" DEBE DE DECIR "NÉLIDA ORGES BEOVIDES" por así corresponder.

Pando, 23 de febrero de 2024.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3608 Feb 26- Mar 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RAMON LUIS ALBERTO FIGUEIRAS Y DINORA HERNANDEZ, inscripta el día 25/04/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4º del Departamento de Colonia, Acta Nº 13, en el sentido que: DONDE DICE que es hija de "Isabel Jorgelina Cabrera" DEBE DECIR "Isabel Evangelina Cabrera" por así corresponder por así corresponder.

Rosario, 15 de febrero de 2024.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2631 Feb 16- Feb 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DA CRUZ CARDOZO, JHONATAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-104792/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LIAM DA CRUZ MACHADO , inscripta el día 21/04/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 468 del Departamento de Florida, Acta Nº A-140, en el sentido que: CI 49.344.529-3 DEBE DE DECIR " 4 934 429-3 por así corresponder.

Florida, 19 de febrero de 2024.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2872 Feb 20- Mar 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES ESCOBAR, LADY y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-122929/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ESCOBAR FIALLO, LADY DAIANA, inscripta el día 06/09/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ESTADO CIVIL DE LA 1ª SECCION JUDICIAL del Departamento de Artigas, Acta Nº 112, en el sentido que: Donde dice en el apellido, "ESCOBAR FIALLO", debe decir "BORGES ESCOBAR" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 09 de febrero de 2024.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 2389 Feb 14- Mar 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CARLIS ANCHORENA, ANIBAL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-116497/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ROQUELINA JAZMIN CARLIS DE LOS SANTOS, inscripta el día 13/11/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1844, en el sentido que: EN LA NOTA MARGINAL DONDE DICE: "ROQUELINA JAZMIN ANCHORENA DE LOS SANTOS" DEBE DECIR "ROQUELINA JAZMIN CARLIS DE LOS SANTOS" por así corresponder.

Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3071 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SALVA, MARCELO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-123256/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARCELO DAVID SALVÁ, inscripta el día 03/12/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1969, en el sentido que: al margen de dicha acta donde dice

"SALVA", debe decir: "SALVÁ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3063 Feb 21- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MASSA HEIT, LUCRECIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-122392/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KEILY HIDALGO MASSA, inscripta el día 16/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 397, en el sentido que: donde dice "el día cuatro de marzo de 2018", debe decir:" el día cinco de marzo de 2018", por así corresponder. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3062 Feb 21- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LANOUGUERE ROCHA, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107968/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS ALBERTO LANOUGUERE ROCHA, inscripta el día 18/11/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ta Seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 76, en el sentido que: donde dice: "el día treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y seis", debe decir:"el día treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3060 Feb 21- Mar 12

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OLID NUÑEZ, KAREN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-125403/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN SANTINO DE LOS SANTOS OLID, inscripta el día 04/04/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 559, en el sentido que: donde dice "CARLOS DOROTEO DE LOS SANTOS RUIZ", debe decir :"CARLOS DOROTEO DE LOS SANTOS PIRIZ", por así corresponder.

Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3059 Feb 21- Mar 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VIOLA BORGES, NATALIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-5538/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NATALIA PALOMA, VIOLA BORGES, inscripta el día 17/05/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 30, en el sentido que: donde dice en el texto y al margen "PAOLA" diga "PALOMA" por así corresponder.

Fray Bentos, 27 de febrero de 2024.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 3898 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LESCANO MAZZA, ALBA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59690/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALBA DENIS LEZCANO MAZZA, inscripta el día 26/11/1958, ante el Oficial de Estado Civil del Departamento de Río Negro, Acta Nº 451, en el sentido que: se padeció error al consignar el apellido paterno, por lo tanto donde dice "Lescano" debe decir "Lezcano" por así corresponder.

Fray Bentos, 22 de febrero de 2024.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3488 Feb 23- Mar 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRIONUEVO, CLAUDIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-105676/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARYSOL PRESENTADO BARRIONUEVO, inscripta el día 15/02/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 290, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice: "el día veinte de Febrero de 2018 a las 21 hs nació", debe decir: "el día siete de Febrero de 2018 a las 21 hs nació", por así corresponder.

Salto, 21 de febrero de 2024.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3301 Feb 22- Mar 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "LANZA TEIXEIRA, PABLO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-121593/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JORGE EDUARDO LANZA CORREA, inscripta el día 14/12/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 1ª SECCIÓN del Departamento de Salto, Acta Nº 1049, en el sentido que: en el TEXTO y MARGEN de la partida , donde se consigna como segundo nombre "EDUARDO" DEBE DECIR: "EDGARDO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Salto, 15 de febrero de 2024.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 2620 Feb 16- Mar 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MANDARICH MENDEZ, CARLOS y CASTRO ABARNO SHAKIRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-1055/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALMA MENDEZ CASTRO, inscripta el día 22/08/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 516 del Departamento de San José, Acta Nº A-377, en el sentido que: en cuanto a los apellidos del padre reconociente, donde dice " CARLOS IVÁN MÉNDEZ PERDOMO" deberá decir "CARLOS IVÁN MANDARICH MÉNDEZ" por así corresponder.

San José, 22 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 3426 Feb 23- Mar 07

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BARGAS MONTES DE OCA, ADDIS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-69102/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEXANDER RODRIGUEZ MONTES de OCA , inscripta el día 24/07/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÓN del Departamento de San José, Acta Nº 533 y de SAMILA VANESSA RODRIGUEZ MONTES de OCA, inscripta el día 19/12/2012 ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÓN del Departamento

de Colonia, Acta Nº 543. Asimismo de la partida de matrimonio inscripta el día 04/09/1992 ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5º SECCIÓN del Departamento de San José, Acta Nº 24, en el sentido que: EN EL CASO DE LOS MENORES DONDE DICE "RODRIGUEZ MONTES de OCA" DEBE DECIR "RODRIGUEZ BARGAS o VARGAS" Y EN EL CASO DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO EN CUANTO AL APELLIDO DE LA CONTRAYENTE DONDE DICE "MONTES de OCA" DEBE DECIR "BARGAS o VARGAS" .- por así corresponder.

San José, 14 de febrero de 2024.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2485 Feb 15- Feb 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PATETTA PERDOMO, ESTEBAN FERNANDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-120550/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ESTEBAN FERNANDO PATETTA PERDOMO, inscripta el día 05/06/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Séptima Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 72, en el sentido que: donde dice "PATTETA", debe decir "PATETTA" por así corresponder.

Mercedes, 14 de febrero de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2516 Feb 15- Feb 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BERTIZ CIOL, KARINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-8484/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RUBEN DARIO MARRERO LIMA, inscripta el día 31/07/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 539 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 283, en el sentido que: donde dice: "24 de julio de 2023" debe decir "22 de julio de 2023" por así corresponder.

Tacuarembó, 26 de febrero de 2024.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 3794 Feb 27- Mar 11

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "SOROA LADO, JUAN c/ SOSA FERNÁNDEZ, JORGE -EJECUCIÓN DE HIPOTECA-" IUE 2-7715/2023, se hace saber que el próximo 20 de marzo de 2024 a las 13 y 30 horas en el Local de Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero ANDRÉS ORIBE BARRÁN Matricula Nº4297 RUT 211995000016, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, Padrón 172.808/001, en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, Padrón Matriz Nº 172.808, con frente a la calle Pedro Cosio Nº 2368, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing.Agr. V. Kovaevich, de agosto de 1981 y al plano de mensura y modificación del Ing. Agrimensor Mario Tabaj, de enero de 1987, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la DGC el día 24/02/1987 e inscripto con el Nº10.131 el día 25/02/1987, se desarrolla en planta baja y en dos partes: a) Parte A, a cota vertical mas 0 m 36 cm, con una superficie de 85m, 84 dc; y b) Parte B, a cota vertical más 0 m 46 cm, con una superficie de 22m 23 dm, constando la unidad de una superficie total de 108 m 07 dm, correspondiéndole el uso exclusivo del Jardín A y Depósito B. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en dólares americanos, en el acto, al bajarse el martillo, mediante transferencia bancaria de plaza, letra de cambio o efectivo hasta U.I. 1.000.000 cumpliendo con lo dispuesto por las leyes 19.210, 19.889, modificativas, concordantes y sus decretos reglamentarios, más la comisión más IVA de compra del Rematador o sea el 3,66% respectivamente del precio del Remate. El saldo de precio deberá integrarlo en el plazo de 20 días corridos contados desde el día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, el que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por semana de turismo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más IVA de venta del rematador o sea el 1,22% del precio del remate. 4º) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva actual del inmueble, especialmente en cuanto refiere a los adeudos por gastos comunes y las construcciones, si las hubiere. 5º) Únicamente podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 6º) Una vez escriturado se reintegrará al mejor postor los conceptos abonados por IRPF e ITP (en caso de corresponder). 7º) Que el estudio de títulos se hizo en base a documentación original. 8º) Que el Inmueble se vende en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación, los que se encuentran en la Sede, a disposición de los interesados para su consulta.- Y a los efectos legales se hace ésta publicación.-

Montevideo, 26 de febrero de 2024.
FIORELLA MOREIRA MARIÑO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7075 1/p 3941 Feb 28- Feb 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "NEME, PERLA y otro c/ ADELAIDA MARCHETTI, MARIA y otro - EJECUCION DE SENTENCIA." IUE 2-14925/2020, se hace saber que el día 11 de abril de 2024 a las 14.30 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja, Edificio Barreiro y Ramos, se procederá por intermedio del martillero Sergio Fain, matricula No. 5.328, R.U.T. 213918210016, presidido por el Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, los derechos de Promitente Comprador en relación a los siguientes bienes inmuebles: 1) fracción de campo y demás mejoras que le acceden, sita en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, zona rural, Paraje Garzón, empadronado con el No. 26.974 (antes padrón 23.499 en mayor área), la que según plano de mensura y Fraccionamiento del Ing. Agr. José Bonilla, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado con el No. 10149 el 15 de agosto de 2012, se señala como lote No. 4 y consta de una superficie de 6 Has. 1.739 metros y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste cinco líneas, las dos primeras curvas, ambas con 37 metros 24 centímetros de desarrollo (cada una), la tercera es recta y mide 75 metros 73 centímetros, la cuarta también es recta y mide 78 metros 24 centímetros, y la quinta también recta mide 62 metros 23 centímetros todas lindando con el lote 2; al Suroeste línea recta de 228 metros 05 centímetros lindando con parte del padrón 23.228; al Noroeste 223 metros 61 centímetros lindando con parte del padrón No. 23.228; y al Noreste, 329 metros 86 centímetros limitando con parte de padrón 2.188. 2) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, sita en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, zona rural, Paraje Garzón, empadronado con el No. 26.972 (antes padrones No. 23.499 y 23.500 en mayor área), la cual, según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agr. José Bonilla, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado con el No. 10149 el 15 de agosto de 2012, se señala como lote No. 2 y consta de una superficie de 5Has. 8788 metros y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste dos líneas rectas de frente a Camino Vecinal

(ancho 17 metros), que miden 147 metros 58 centímetros la primera y 104 metros con 35 centímetros la segunda; al Suroeste, dos líneas rectas que miden la primera 238 metros 20 centímetros y la segunda 33 metros 92 centimetros, lindando con e lote 1 y parte del padrón 23.228; al Noroeste, tres líneas rectas que miden 62 metros 23 centimetros, 78 metros 24 centimetros, y 75 metros 73 centimetros limitando con e lote 4; y al Noreste, 6 líneas, la primera es curva y tiene 37 metros con 24 centimetros de desarrollo, la segunda es recta y mide 37 metros con 37 centimetros, la tercera es curva y tiene 35 metros 46 centimetros de desarrollo, la cuarta es recta y mide 67 metros 54 centimetros, la quinta es curva y tiene 12 metros 91 centimetros de desarrollo y la ultima es recta y mide 109 metros 82 centimetros, todas confinando con el lote 3, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión del Rematador más I.V.A. (3,66%). Dicho pago podrá realizarse en el acto en efectivo hasta U.I. 1.000.000 (unidades indexadas un millón) o mediante cualesquiera de los medios de pago previstos por las Leyes No. 19.210, 19.478 y 19.889 modificativas, concordantes y sus decretos reglamentarios y su exceso solamente por cualquiera de los medios de pago previstos por la ley de inclusión financiera. 2) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 3) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes en la actualidad. 4) Que se desconoce la existencia de deudas de construcción ante e B.P.S. e Intendencia de Maldonado. 4) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria por ambos padrones. 5) Que en lo que respecta al Impuesto de Enseñanza Primaria, ambos padrones no tributan por ser su valor real inferior al monto mínimo no imponible. 6) Que surge del compromiso de compraventa, saldo de precio, sin perjuicio de que es lo que motiva las presentes actuaciones. 7) Que se advierte que de la escritura de compraventa autorizada el 06/12/2002 por la Esc. Milagread Diaz, se estableció erróneamente en la misma que se enajenaba las 12/13 avas partes indivisas del bien padrón No. 23.499 site en la 7ª sección catastral del Departamento de Maldonado, cuando lo correcto era establecer 13/14 avas partes indivisas sobre el bien, no afectando lo que es la titulación porque el bien se transfirió por la totalidad de sus titulares. 8) Que solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento del remate. En el caso de existir cuentas en juicio solo se podrá descontar el monto del tributo y no los honorarios judiciales que se originen, los cuales serán asumidos por quien resultare mejor postor en el remate. 9) Que el plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirán ni por las ferias judiciales ni por semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la Ley 19.210, modificativas y Decretos Reglamentarios. 10) Que quien resultare mejor postor en el remate deberá tramitar previamente a la escrituración del bien ante la Intendencia correspondiente el certificado referente al derecho de preferencia previsto en el artículo 66 de la Ley 18.308. 11) Que en el caso de no encontrarse vigente la caracterización urbana, será de cargo del mejor postor la realización del trámite de acuerdo al artículo 178 de la Ley 17.296. 12) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, sito en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer Piso de la Ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EJEMPLAR TENIENDO A LA VISTA LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE MALDONADO Nº 2829095 Y DEL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES Y DE PRENDAS Nº 2829693, 2829228 Y 2829162, TODOS AMPLIADOS AL 16 DE FEBRERO DE 2024,en Montevideo, siendo los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.-

Montevideo, 26 de febrero de 2024.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 15027 1/p 3921 Feb 28- Feb 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS**

OBJETO: REMATE N.º843/2023. Unidades 201 y 203 del padrón matriz 10512 sito en Avenida Libertador Lavalleja y Nicaragua propiedad de la INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
REMATE: 19 de marzo de 2024 Hora: 14:30
LUGAR: Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en la calle Uruguay 826.
Consultas y retiro de las Condiciones del Remate: Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 hs. y también en la Calle Uruguay 826.
BASE DEL REMATE: Los inmuebles saldrán a la venta en forma separada en Dólares Estadounidenses, sobre la base de: la unidad 201 por U$S 86.000 (dólares estadounidenses ochenta y seis mil) y la unidad 203 por U$S 68.500 (dólares estadounidenses sesenta y ocho mil quinientos).
También se puede acceder al sitio de la IM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre las Condiciones del Remate http://www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras y en la pagina web de compras estatales
www.comprasestatales.gub.uy.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 3/p 3683 Feb 26- Feb 28

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



**CESION CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
PANIFICADORA LOS GIRASOLES SRL**

RUT 160243740018.
Fecha de contrato 22/11/2023 inscrita en el RPJ sección Comercio el 28/11/2023 Nº 21821
SUSANA BEATRÍZ CHUA cedió a FRANCO PANISSA CHUA 15 cuotas sociales.
Administración representación y dirección de los negocios sociales corresponde a Franco Panissa Chua
Actualmente la sociedad se integra por CONSTANZA PANISSA CHUA con 15 cuotas y FRANCO PANISSA CHUA con 15 cuotas sociales.

Única Publicación

22) $ 5061 1/p 4020 Feb 28- Feb 28

**TIGLA SRL
CERTIFICADO RESULTANCIAS DE AUTOS**

Causante: Gladys VARELA GIL (25 cuotas)
Fallecimiento: 17/08/2005
Inscripción 26/6/2012 No 9456
Causante: Walter Ruben CASAROTTI GALARDO (25 cuotas)
Fallecimiento: 30/08/2018
Inscripción. 22/11/2021 No. 19007
Herederos: Walter Daniel CASAROTTI VARELA
Gustavo Rodolfo CASAROTTI VARELA.

Única Publicación

22) $ 2892 1/p 4006 Feb 28- Feb 28

**"LIZZOMARK S.R.L."
Cesión de Cuotas y Modificación**

CONTRATO: 09/11/2023
REGISTRO: Nº 23384 el 22/12/2023
CEDENTE: Huber Enrique RODRIGUEZ PUNSCHKE (1 cuota).-
CESIONARIO: Juan Pablo WERNER (1 cuota).-
MODIFICACIONES: Administración y uso de la firma social a cargo de Juan Pablo Werner en forma exclusiva.

Única Publicación

22) $ 3181 1/p 4004 Feb 28- Feb 28

**SERVICIO AERO AGRÍCOLA DEL NORTE SRL
Cesión de Cuotas**

Contrato: 16/06/2022
Inscripción: Nº 11821 del 19/07/2022
Cedente: Juan José Cardozo de los Santos
Cesionario: Wilson Cardozo Correa Paiva, 10 cuotas.

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 3994 Feb 28- Feb 28

**"TRANSPORTES LA PALMITA S.R.L."
CESION de CUOTAS y MODIFICACION**

Contrato: 31/01/2024.
Inscripción: 2856/2024.

Cedentes: Pablo Andrés DEL BAGLIVI BONILLA y Ioana ABELLA RAMUNDOS (50 cuotas), Luís Eduardo DEL BAGLIVI BONILLA (50 cúotas).
Cesionarios: Pablo Oscar PILI MARTÍNEZ (25 cuotas), Gustavo Horacio GONZÁLEZ BIONDO (25 cuotas), Marcos Haroldo FERRARO BRACCO (25 cuotas) y Federico FERRARO VARGAS (25 cuotas).
Administración y Representación: Federico FERRARO VARGAS.
Plazo: 30 años a contar del 31/01/2024.

Única Publicación

22) $ 5061 1/p 3974 Feb 28- Feb 28

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION ROMOCHKA SRL

CONTRATO: 02/02/2024
INSCRIPCION: Nro. 2937 el 26/02/24
CEDENTES: Sebastián Cáceres (180 cuotas), María Naser (60 cuotas).-
CESIONARIOS: Christian Clark (66 cuotas), Germán Clark (126 cuotas), Gastón Esmela (48 cuotas)
ADMINISTRACION: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2747 1/p 3952 Feb 28- Feb 28

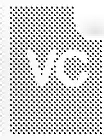
TRANSPORTES BRUGMAN LIMITADA CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

CONTRATO: 11/01/2024
INSCRIPCION: Nº 1763 de 31/01/2024
CEDENTE: Dardo Aurelio BRUGMAN BUSCHIAZO (75 CUOTAS)
CESIONARIO: María Florencia CUITIÑO BRUGMAN (75 CUOTAS)
DOMICILIO: DEPARTAMENTO COLONIA
PLAZO: 10 AÑOS A CONTAR DEL 11/01/2024
ADMINISTRADOR: María Florencia CUITIÑO BRUGMAN.

Única Publicación

22) $ 3326 1/p 3910 Feb 28- Feb 28

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.
"FARMACIA DE LOS SANTOS LIMITADA" cedió los derechos de promitente comprador a favor de "COBOE S.A." respecto del establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Montevideo, Departamento del mismo nombre, en Bulevar Aparicio Saravia Nº 4644, bajo la denominación de "Farmacia de los Santos". Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
Email: righetti@vera.com.uy.

25) $ 4022 20/p 1455 Ene 31- Feb 29

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS, CINTHIA c/ FERNANDEZ BARES, MAURO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-8282/2024, se cita, llama y emplaza a MAURO ENRIQUE FERNANDEZ BARES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 3648 Feb 26- Mar 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, NELSON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-120989/2023, se cita, llama y emplaza a Andrea Fabiana SIECOLA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 3106 Feb 21- Mar 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS, MARIA c/ DARIA, TOMY - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-1908/2024, se cita, llama y emplaza a Sr. Tomy DARIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 2654 Feb 16- Feb 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA RODRIGUEZ, LORENA c/ CARRASCO RODRIGUEZ, CARLOS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-1901/2024, se cita, llama y emplaza a Carlos Ramón CARRASCO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2469 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, MARIA TERESA C/DO CAMPO BORDON, MAURICIO EZEQUIEL Y OTROCESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 46-10/2024, se cita, llama y emplaza a MAURICIO EZEQUIEL DO CAMPO BORDON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3911 Feb 28- Mar 12

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ FERNANDEZ, LETICIA y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-16969/2023, se cita, llama y emplaza a ALICIA ANTONELLA MORENO DESMUILLER E INTEGRANTES DE LA FAMILIA BIOLOGICA EXTENDIDA DE NICOLÁS MORENO MORENO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 3128 Feb 21- Mar 05

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALEGRE, MARIA DEL

ROSARIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-8967/2024, se cita, llama y emplaza a JENIFER NATALI PORTILLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3966 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "UZANDIZAGA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-120299/2023, se cita, llama y emplaza a WALTER LENIN GOMEZ SILVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3957 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO AYALA, KARINA c/ GONZALEZ, WALTER y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-125625/2023, se cita, llama y emplaza a WALTER FABIAN GONZALEZ Y CARLA PATRICIA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3677 Feb 26- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "DOLCI PAPA, VERONICA c/ OLIVERA INZUA, FEDERICO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-43681/2023, se cita, llama y emplaza a FEDERICO OBDULIO OLIVERA INZUA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2524 Feb 15- Feb 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "CORDERO PEDREIRA, ELSA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-110090/2023, se cita, llama y emplaza a SURÉ LAZO CORDERO Y ENRIQUE NICOLÁS SARAVIA LARROSA, por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 34310 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILAR, HUGO y otro c/ FLORES CRUZ, CARLOS - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-119540/2023, se cita, llama y emplaza a todo integrante de la familia de origen paterno del menor Carlos Ezequiel FLORES JUANI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2659 Feb 16- Feb 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "BARBOZA BARBOZA, DANIELA - TUTELA" IUE 2-122981/2023, se cita, llama y emplaza a Beatriz BARBOZA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de febrero de 2024.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 2176 Feb 09- Abr 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAR, NÉLIDA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-67462/2022, se cita, llama y emplaza a Antonio MAZZEI VILLAR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3485 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRAL GAMBA, CARLA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-123709/2023, se cita, llama y emplaza a Gastón Maximiliano PEDRO BARRERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3416 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZ, JOHANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-121140/2023, se cita, llama y emplaza a RICHARD WILLMAN VAZ Y MARÍA LUJÁN BLANCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3415 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "INFANTE, ANA MARIA c/ ETCHEVERRY, JOSE LUIS y otro - TENENCIA", IUE 2-122868/2023, se cita, llama y emplaza a José Luis ETCHEVERRY, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3414 Feb 23- Mar 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "VETERVIDE MORENO, MARLENE c/ CANDIA SÁEZ, TATIANA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-85102/2023, se cita, llama y emplaza a TATIANA MICHELLE CANDIA SÁEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de febrero de 2024.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 2622 Feb 16- Feb 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MUJICA GUAYS, MARIANA c/ PERE MIRANDA, CHRISTIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-119747/2023, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN NICOLAS PERE MIRANDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2745 Feb 19- Mar 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CALVO GARCÍA, LUIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-5051/2024, se cita, llama y emplaza a NATALIA LEMOS GARCIA y MIGUEL ANGEL FARIAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de febrero de 2024.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3254 Feb 22- Mar 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "BONILLA MIRABALLES, STEVENN y otro c/ TRASANTE, YESSICA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-38376/2021, se cita, llama y emplaza a LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA BIOLÓGICA DE LA MENOR DELFINA GUADALUPE TRASANTE HERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3482 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GRENE, NATALIA c/ FERROU CARLOS NESTOR y OTROS - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-4060/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS NESTOR FERROU , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 3459 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA RODRÍGUEZ, KATHERINE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-127935/2023, se dispuso notificar al Sr/a. ESTEBAN NICOLÁS CAMEJO CETINIC, del decreto Nº 95/2024 de fecha 01/02/2024 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por el interesado, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de las niñas de autos. A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de febrero de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 2965 Feb 20- Mar 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "TARDUÑA JAUREGUI, GONZALO y otro - ADOPCIÓN PLENA (VOLUNTARIO)", IUE 2-53924/2022, se cita, llama y emplaza a JONATHAN PEREIRA Y familia de origen de la menor de Iniciales A.E.M.R, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2771 Feb 19- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA FERREIRA, MARÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-120203/2023, se cita, llama y emplaza a KIMBERLY CAMILA PEREIRA CAYETANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de febrero de 2024.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2503 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUIZO GOLDEMBERG, LETICIA c/ GERDES, TORSTEN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-66426/2023, se cita, llama y emplaza a TORSTEN GERDES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 30/p 33996 Dic 08- Dic 22

Feb 01- Feb 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "SANTOS CAETANO, MAURO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-124129/2023, Se emplaza por edictos a efectos de dar noticia de estas actuaciones a PAOLA VIRGINIA ACEVEDO ESPINDOLA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de febrero de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3462 Feb 23- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "DA ROSA DE LOS SANTOS, PABLO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-110482/2023, se da noticia a NATALIA FLORENCIA PINTOS RODRÍGUEZ, del presente trámite de Ratificación de Tenencia, emplazándose por el plazo de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de febrero de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 1815 Feb 06- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MARYLYN RIANA ALFONSO CRUZ - ART. 132 CNA", IUE 538-386/2023, se dispuso notificar al Sr/a. Claudia Cruz Cabral, C.I. 5.511.497-1 y Eduardo Alfonso García, C.I. 3.017.817-8, del decreto Nº 3472/2023 de fecha 13/09/2023 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 3472/2023 IUE 538-386/2023 Montevideo, 13 de Setiembre de 2023 Atento a lo previsto por la CDN , las Cien Reglas de Brasilia, el interés superior del

niño, teniendo en cuenta la necesidad de los niños y en este caso de Marylyn Alfonso Cruz C.I. 6.635.072-6, de vivir en familia . Según lo informado en el día de la fecha con informe que se agrega a estos autos, y en virtud de lo previsto en el art. 132 nral. 3 del CNA Se Resuelve: 1) Agreguese el informe de INAU presentado con fecha 11/09. 2) Corríjase la carátula debiendo disponerse el nombre de la niña : "MARYLYN RIANA ALFONSO CRUZ- ART. 132 CNA" 3) RAtifícase el decreto 3056 del 14/08/2023 manteniendose a Marylyn con la familia del R.U.A. seleccionada oportunamente y considerando que la misma se encuentra en situación de adoptabilidad. 4) Notifíquese en el domicilio a los progenitores y si no fueran ubicables notifíquese por edictos lo resuelto en esta audiencia. 5) Cumplido, expídase testimonio si se solicitare y archívense estas actuaciones. Dra. Lilián Solange ELHORRIBURU ARIGON Juez Ldo. de Primera Instancia de Montevideo ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de febrero de 2024.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3894 Feb 28- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MOSCA TOZZINI, MARIANO y otro c/ SILVA OLIVERA, KATERIN y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-89704/2023, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DE LOS NIÑOS LUANA JAZMIN QUEIROS SILVA y SANTINO ANGEL SILVA OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 15 de diciembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 34855 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PLADA CARLI, MARIANELA c/ BLANCO IZQUIERDO, ESTEBAN - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-3977/2024, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN ALEJANDRO BLANCO IZQUIERDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 22 de febrero de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 3419 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CIDADE CUADRO, ISABEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-3477/2024, se cita, llama y emplaza a FATIMA GLADYS DA SILVA CIDADE y CARLOS FABRICIO FURTADO MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 22 de febrero de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 3417 Feb 23- Mar 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PLADA CARLI, MARIANELA c/ SALMINI SALMINI, ARIEL - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-4000/2024, se cita, llama y emplaza a ARIEL ANDRES SALMINI SALMINI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de febrero de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 3276 Feb 22- Mar 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMAN HERNANDEZ, ESTEFANI c/ LOMAZZI, GASTÓN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-126329/2023, se cita, llama y emplaza a GASTÓN FEDERICO LOMAZZI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 14 de febrero de 2024.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2533 Feb 15- Feb 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FUREST LUCAS, LAURA Y OTRO C/ SUAREZ VILDER Y OTRO. SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA.", IUE 2-113913/2023, se cita, llama y emplaza a ADRIANA SANTAREM DE AVILA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Melo, 22 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 3490 Feb 23- Mar 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA BANQUERQUE, MARÍA CANDIDA Y FRIEDRICH,JULIO C/ SILVA MÉNDEZ, VIRGINIA ESTER. ADOPCIÓN PLENA.", IUE 301-199/2023, se cita, llama y emplaza a VIRGINIA ESTER SILVA MENDEZ Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD DEL MENOR TADEO LEONEL SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Paysandú, 27 de febrero de 2024.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3900 Feb 28- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PADILLA MARTINEZ, ELKIS c/ COLMAN LARRONDA, HECTOR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-122189/2023, se cita, llama y emplaza a HECTOR MARIANO COLMAN LARRONDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Paysandú, 20 de febrero de 2024.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3067 Feb 21- Mar 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA RODRIGUEZ, AGUSTINA FLORENCIA ART 132 CNA", IUE 525-33/2023, se dispuso notificar al Sr/a. ANA LUCIA TECHERA RODRIGUEZ, del decreto Nº 4646/2023 de fecha 01/12/2023 que se transcribe: "Cúmplase en notificar a la progenitora de Agustina de las presentes actuaciones mediante Edictos conforme a lo solicitado." y decreto 4178/2023: Atento a las resultancias de los acordonados y del informe de fs. 52, dispóngase la condición de adoptabilidad de Agustina Florencia Techera Rodriguez, en los terminos dispuestos en el art. 132 CNA. Notifíquese personalmente a las partes, defensa, INAU y progenitora. Cúmplase con ambas notificaciones a la progenitora como fuera dispuesto, con las copias que resultan agregadas del escrito que antecede.".

Rocha, 20 de febrero de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3053 Feb 21- Mar 05

SAN JOSÉ

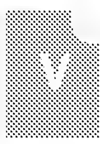
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTUCHI CHITTARA, JHONATAN ALEXISART 132 C.N.A", IUE 596-363/2023, se dispuso notificar al Sr/a. CINDY CHITTARA GONZÁLEZ Y DANIEL SANTUCHI MARCHAN, del decreto Nº 13/2024 de fecha 02/02/2024 que se transcribe: "TÉNGASE PRESENTE EL INFORME PRESENTADO POR INAU CON FECHA 2 DE ENERO DEL 2024 REFERENTE A LA SITUACIÓN DEL NIÑO DE AUTOS. RATIFICASE LA MEDIDA CAUTELAR NRO 2899/2023 QUE DISPUSO LA INCORPORACIÓN PROVISORIA E INMEDIATA DEL NIÑO JHONANTAN ALEXIS SANTUCHI CHITTARA EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL RUA SEGÚN LO PREVISTO EN EL ART 132 lit B DEL CNA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS PADRES CINDY CHITTARA GONZÁLEZ Y DANIEL SANTUCHI MARCHAN Y POR EDICTOS, Y ADEMÁS AL PADRE EN EL DOMICILIO QUE SURGE A FS 138 PROPORCIONADO POR INAU ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 14 de febrero de 2024.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2473 Feb 15- Feb 28

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Lorena GONZALEZ ROSALES

A través del presente se notifica al Sr. Gabriel Victor AGUIRRE RODRIGUEZ C.I. 2.780.394-8 y a la Señora Lorena GONZALEZ ROSALES C.I. 5.448.593-8 que poseen un plazo de 3 (tres) días hábiles para concurrir al departamento de Secretaría General del INR, sito en calle Cerro Largo 823 de la Ciudad de Montevideo, en el horario de 09:00 a 17:00 hs. a efectos de otorgarle vista de actuaciones insertas en Exp. Nº 2023-4-26-0013117.-.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 3935 Feb 28- Feb 28

Agente Veber RODRIGUES

Se notifica al Agente Veber RODRIGUES, C.I. 4.392.664-9, del contenido de la Resolución Ministerial S/N de fecha 09/02/2024, recaída en el Expediente 2019-4-34-0001933, por la cual se le clausura el sumario administrativo por ineptitud física incoado al mismo por Resolución 2485/2022 defecha 24/10/2022, declarándola cesante por la causal prevista en el articulo 33 literal F "incapacidad física o psíquica" del Decreto Nº 1/16, de fecha 04/01/2016. Teniendo presente lo dispuesto en la Orden Nº 6/2022, del 29 de setiembre de 2022, comenzará las licencias pendientes de usufructo el día 22/02/2024 siendo cese efectivo con fecha 07/04/2024.
Asimismo se notifica que deberá hacerse cargo de deudas extra presupuestales que mantenga con organismos públicos y privados.
En caso de corresponder deberá hacer entrega de las prendas de uniforme, arma y carné policial.-.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 3934 Feb 28- Feb 28

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca BELRRUS (mixta), solicitada bajo expediente No. 554146 a favor de Stephania Maria BELLIDO SIRI, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 25 y 35 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca BELRRUS (mixta), solicitada bajo expediente No. 554146 a favor de Stephania Maria BELLIDO SIRI de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 25 y 35 (PERSONALIZADAS: Publicidad; actualización y mantenimiento de documentación publicitaria; publicidad a través de medios electrónicos como redes sociales y sitio web; actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas; administración de negocios comerciales; búsqueda de patrocinadores; compilación de información en bases de datos informáticas; decoración de escaparates; demostración de productos; desarrollo de conceptos publicitarios; difusión de anuncios publicitarios; distribución de material publicitario [folletos, impresos, muestras]; difusión de material publicitarios; fijación de carteles publicitarios; organización de ferias y exposiciones comerciales; producción de películas publicitarias; servicios de venta minorista; comercialización de productos por local comercial físico y por medios electrónicos, especialmente por sitio web y tienda online; e-commerce; importación y exportación; comercialización minorista y mayorista; publicidad; publicidad en línea por una red informática; publicidad exterior; publicidad por correspondencia; publicidad radiofónica; publicidad televisada).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación
27) $ 4614 1/p 3872 Feb 28- Feb 28

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de

noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica en uso de las atribuciones delegadas (R.21.- 838 del 23/09/21), designó por R.23.- 038 (LET/IND) de fecha 22 de diciembre de 2023, los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 KV, en el departamento de Cerro Largo en los padrones Nº 3158, 3099, 3300, 10.043, 3965, 3152 y 5532 ubicados en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por esta servidumbre aparecen señalados en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403. Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

1ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
NUMERO PADRON, PROPIETARIO;
3158, PULSA S.A;
3099, CESAR CARLOS DOS SANTOS MORALES, YARA DOS SANTOS MORALES, EDA DOS SANTOS MORALES.;
3300, ORLANDO DOS SANTOS TORRES;
10.043, ADRIANA DOS SANTOS GARCIA Y SANDRA MARIA DOS SANTOS GARCIA;
3965, CESAR CARLOS DOS SANTOS MORALES, YARA DOS SANTOS MORALES, EDA DOS SANTOS MORALES.;
3152, USUFRUCTUARIOS: LAURA ELENA VELLOZO BENTANCUR, RAFAEL SOUZA BALERO Y NUDO PROPIETARIO: ALEJANDRA SOUZA BELLOZO;
5532, URUPLY S.A.

Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificable en la forma respectiva.

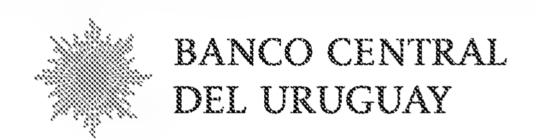
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a la que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 2715 Feb 19- Mar 01

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Período: Noviembre 2023 - Enero 2024

Leyes 18.212 de 19 de diciembre de 2007 y
19.210 de 29 de abril de 2014 Artículo 340 de la R.N.R.C.S.F.

Tasas vigentes a partir del 1º de marzo de 2024

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas					Familias					
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
						ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
								<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI		
Moneda nacional	no rejustable	Hasta 366 días	10,85%	15,88%	23,75%	28,80%	29,48%	27,35%	30,00%	80,38%	57,33%		
		367 días o más	13,81%	13,18%	18,17%	29,54%	19,71%	28,61%	27,89%	94,02%	71,51%		
	reajustable	UI	5,02%		5,82%	10,96%	6,68%	9,76%	10,39%	9,64%	9,44%	4,67%	4,57%
		UR										2,03%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	6,01%	6,45%	6,60%	6,65%	6,92%	5,65%				6,32%	
		367 días o más	5,95%	6,01%	6,45%	6,94%	6,76%	10,04%					

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

Crédito de nómina

Tope tasa crédito de nómina 20% por encima de la tasa media de interés			Familias		
			Consumo		Vivienda
			<10.000 UI	≥10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	32,82%	36,00%	
		367 días o más	34,33%	33,47%	
	reajustable	UI	11,71%	12,47%	5,60%
		UR			
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	6,78%		7,58%
		367 días o más	12,05%		

Crédito con retención de haberes

Tope tasa retención de haberes 30% por encima de la tasa media de interés			Familias		
			Consumo		Vivienda
			<10.000 UI	≥10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	35,56%	39,00%	
		367 días o más	37,19%	36,26%	
	reajustable	UI	12,69%	13,51%	6,07%
		UR			
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	7,35%		8,22%
		367 días o más	13,05%		

RESTO DE PRÉSTAMOS

Para un capital menor a 2:000.000 de UI

Tope tasa 55% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias					
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
						ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
								<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI		
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	16,8175%	24,6140%	36,8125%	44,6400%	45,6940%	42,3925%	46,5000%	124,5890%	86,8615%		
		367 días o más	21,4055%	20,4290%	28,1635%	45,7870%	30,5505%	44,3455%	43,2295%	145,7310%	110,8405%		
	reajustable	UI	7,7810%		9,0210%	16,9880%	10,3540%	15,1280%	16,1045%	14,9420%	14,6320%	7,2385%	7,0835%
		UR										3,1465%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	9,3155%	9,9975%	10,2300%	10,3075%	10,7260%	8,7575%				9,7960%	
		367 días o más	9,2225%	9,3155%	9,9975%	10,7570%	10,4780%	15,5520%					

Tope mora 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias					
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
						ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
								<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI		
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	19,5300%	28,5840%	42,7500%	51,8400%	53,0640%	49,2300%	54,0000%	144,6840%	103,1940%		
		367 días o más	24,8580%	23,7240%	32,7060%	53,1720%	35,4780%	51,4980%	50,2020%	169,2360%	128,7180%		
	reajustable	UI	9,0360%		10,4760%	19,7280%	12,0240%	17,5680%	18,7020%	17,3520%	16,9920%	8,4060%	8,2260%
		UR										3,6540%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	10,8180%	11,6100%	11,8800%	11,9700%	12,4560%	10,1700%				11,3760%	
		367 días o más	10,7100%	10,8180%	11,6100%	12,4920%	12,1680%	18,0720%					

Para un capital mayor o igual a 2:000.000 de UI

Tope tasa 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias			
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo		Vivienda	
						ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento	sin autorización de descuento	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	20,5150%	30,1720%	45,1250%	54,7200%	56,0120%	57,0000%	106,9270%		
		367 días o más	26,2390%	25,0420%	34,5230%	56,1260%	37,4490%	52,9910%	135,8690%		
	reajustable	UI	9,5380%		11,0580%	20,8240%	12,6920%	18,7410%	17,9360%	8,8730%	8,6830%
		UR								3,8570%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	11,4190%	12,2550%	12,5400%	12,6350%	13,1480%	10,7350%		12,0080%	
		367 días o más	11,3050%	11,4190%	12,2550%	13,1860%	12,8440%	19,0760%			

Tope mora 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias			
			Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro-empresas		Consumo		Vivienda	
						ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento	sin autorización de descuento	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	23,8700%	34,9360%	52,2500%	63,3600%	64,8560%	66,0000%	126,1260%		
		367 días o más	30,3820%	28,9960%	39,9740%	64,9880%	43,3620%	61,3580%	157,3220%		
	reajustable	UI	11,0440%		12,8040%	24,1120%	14,6960%	22,8580%	20,7680%	10,2740%	10,0540%
		UR								4,4650%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	13,2220%	14,1900%	14,5200%	14,6300%	15,2240%	12,4300%		13,9040%	
		367 días o más	13,0900%	13,2220%	14,1900%	15,2680%	14,8720%	22,0860%			

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3818 Feb 28- Feb 28

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la persona que se dirá a comparecer en BPS UDAG Ciudad del Plata, ruta 1 Km. 31.500, Sector Pasivos, a efectos de notificarla de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado, dentro del plazo de 30 días corridos (Artículo 78 del Reglamento de Procedimiento administrativo, R.D. 40-2/97 del 10/12/1997).
REGISTRO, NOMBRE, EXPEDIENTE, PRESTACIÓN
51890612, AGUSTINA CAUNA, 2021-28-1-100810, Pensión Fallecimiento.
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Ciudad del Plata
Departamento de San José.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3731 Feb 26- Feb 28

BPS
Banco de Previsión Social

Se notifica a Alejandrina Moron, C.I. 4.837.618-6, de la resolución Nº DP14/2023 de fecha 24/01/2023, entendiendo que se trata de una decisión contraria a lo solicitado o que supone la imposición de un perjuicio. Contará con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes en BPS UDAI Pando, 18 de Julio 880, sección Pasivos, según lo establecido en los artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D. 15-2-2015.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Pando.
Departamento de Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3730 Feb 26- Feb 28



Se cita a la persona que se dirá a comparecer en BPS UDAG Ciudad del Plata, ruta 1 Km. 31.500, Sector Activos, a efectos de notificarla de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado, dentro del plazo de 30 días corridos (Artículo 78 del Reglamento de Procedimiento administrativo, R.D. 40-2/97 del 10/12/1997).
REGISTRO, NOMBRE, EXPEDIENTE, PRESTACIÓN
39874523, CHRISIA JACQUELINE NAVIA SOSA, 2022-28-1-026880, DESEMPLEO
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Ciudad del Plata
Departamento de San José.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3728 Feb 26- Feb 28



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles de Vista de Determinaciones Tributarias, en BPS UDAG Paso de los Toros, calle Leandro Gómez 534, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso,bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
NOMBRE, REGISTRO, DETERMINACIÒN TRIBUTARIA
Sucesores de GONZALEZ DIAZ RUBEN ISMAEL Y DE OLIVERA CACERES BELLA, Nº 6682729, Nº 783379/1 de fecha 01/08/2019.
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Paso de los Toros
Dpto. de Tacuarembó.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3724 Feb 26- Feb 28



Se confiere Vista a la empresa Cooperativa a Pesar de Todo, registro Nº 5237171, de que se modificará la causal de egreso de la trabajadora Melina Barrios, C.I. 5.296.247-6, expediente 2023-28-1-049507. Para consultar el expediente deberán concurrir en Montevideo, a calle Mercedes 1950, subsuelo 1, Gerencia Trámites Prestaciones de Actividad.
Gerencia de Prestaciones Económicas.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3723 Feb 26- Feb 28



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de Notificarles de Resolución de Determinación Tributaria, en BPS UDAI Las Piedras, calle Avda. de las Instrucciones del Año XIII nº645, segundo piso, oficina Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, ACTUACIÓN
7582629, MAYA MIRABALLE WALTER REINALDO, Nº 995844
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Las Piedras
Dpto. de Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3720 Feb 26- Feb 28



Se notifica a Camila Gambin, CI 4716507-1, sobre su expediente por cobro indebido Nº 2022-28-1-127255. Los actos administrativos podrán ser impugnados mediante la interposición de los recursos administrativos correspondientes en BPS UDAG Atlántida, calle Ciudad de Montevideo, entre calle 11 y Santiago de Chile, dentro del plazo de los 10 días corridos siguientes a la última publicación de este aviso (Artículos 80; 83 y 112 del Reglamento del Procedimiento Administrativo, R.D. 40-2/97 de 10/12/1997).
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida
Dpto. de Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3711 Feb 26- Feb 28

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS

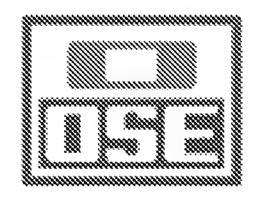
LLAMADO Nº: 093/24
Por Resolución del CFQ de fecha 22/02/24, se llama a aspirantes para la contratación de una persona en aplicación del Art. 46 del Estatuto del Personal Docente, con remuneración equivalente a un cargo docente (Grado 2, 20 hs. sem.) para la realización de tareas de investigación en la Unidad Académica de Educación Química, en el marco del Proyecto ANII 174595.
APERTURA: MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DE 2024 - Hora 10
CIERRE: MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2024 - Hora 13
Por informes o inscripciones comunicarse con Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs.
Tel: 29290124 -
concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 3913 Feb 28- Feb 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

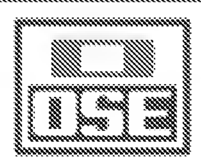


ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE SERVIDUMBRE Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Timotea Tomasa FUMERO CAMEJO o Timotea FÚMERO, José Raymundo CEJAS FUMERO o José Raymundo CEJAS FUMERO, Néstor Alberto CEJAS FUMERO, Pedro Agustín CEJAS FUMERO y Nelson Ramón CEJAS FUMERO o Nelson Ramón CEJAS FUMERO y/o eventuales sucesores a cualquier título, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará; que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 1062/23 de fecha 30/08/2023, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento una fracción de terreno empadronada con el número 5399 parte, ubicada en la localidad catastral y departamento de Durazno la que conforme al Plano de Mensura de Servidumbre de Colector del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Durazno), el 17 de enero de 2023 con el Nº 8994, se señala como Servidumbre 3, tiene una superficie afectada de 328 m2 96 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste, 4 m 00 lindando con Padrón Nº 5400 (parte) (Servidumbre 4 del mismo plano); al Suroeste, 82 m 24 cm lindando con Padrón Nº 5399 (parte); al Noroeste, 4 m 00 cm lindando con Padrón Nº 5398 (parte) (Servidumbre 2 del mismo plano); y al Noreste, 82 metros 24 cm lindando con Padrón Nº 5399 (parte). El bien fue tasado en UR 35. Expediente Nº 448/23. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante tres días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3833 Feb 28- Mar 01



Comunicado de interés para los clientes de la

Cooperativa COVIALNOS de la ciudad de Salto

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles: padrón 37015 ubicado en Calle 11 intersección calle 8 perteneciente a Cooperativa COVIALNOS de la Ciudad de Salto, del Departamento de Salto, que se ha construido y habilitado la red interna de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

27) (Cta. Cte.) 3/p 3694 Feb 27- Feb 29

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

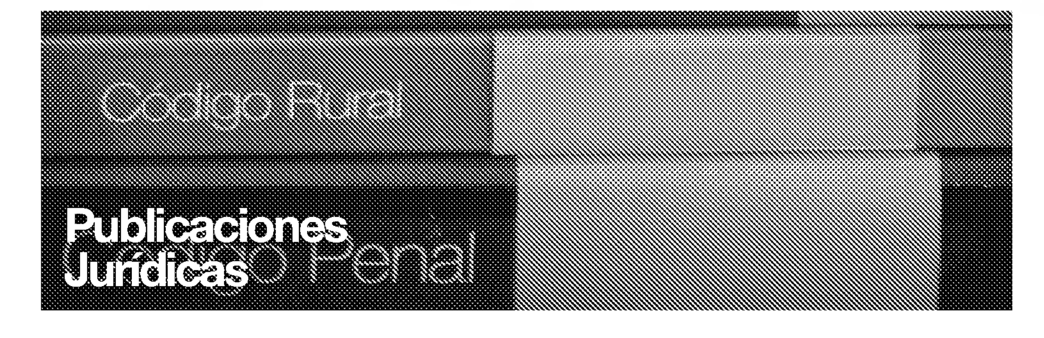
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: GENTOS URUGUAY S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Juan Pedro Martínez
Solicitud:
Especie: Medicago sativa
Nombre propuesto: LATTE 920
Obtentor/ Titular de los Derechos: DLF USA Inc.
Origen: Estados Unidos.

Única Publicación

27) $ 1396 1/p 3929 Feb 28- Feb 28



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA LORIENTE MATIAS EZEQUIEL SILVA LORIENTE TIAGO BENJAMIN SILVA LORIENTE LUCIA MICAELA CNA LEY 17.823.- ART 132 C.N.A LEY 17.823 ART.117 DENUNCIA OTROS", IUE 60-1/2018, se dispuso notificar a YESICA MARCELA SILVA LORIENTE, CI 4.634.267-8, del decreto Nº 449/2024 de fecha 08/02/2024 que se transcribe: "VISTOS Y CONSIDERANDO: Por Sentencia Interlocutoria No. 6207/2023 de fecha 09.11.2023se dispuso la inserción provisional de los niños MATIAS, TIAGO Y LUCIA SILVA en una familia del R.U.A. Asimismo se dispuso informe de I.N.A.U en un plazo de 20 días a los efectos de ratificar la condición de adoptabilidad de los niños y la niña y se convocó a los progenitores, a I.N.A.U y a la defensora a la audiencia a realizarse el día 07.12.2023 a las 15.30 horas (fs. 266). Con fecha 21.11.2023 fue recibido en la Sede un informe del proyecto "Hogar del Bebe" quien trabaja en convenio con I.N.A.U quien informo ratificar la condición de adoptabilidad en tanto Matías, Tiago y Lucia carecen de referentes familiares (fs. 273-275). Con fecha 07.12.2023 se realizó la audiencia en donde la defensora

de los niños se pronunció en favor de la ratificación de la condición de adoptabilidad. Ahora bien. En cuanto a la previsión del art. 132.3 del C.N.A cabe consignar que desde la celebración de la audiencia el día 07.12.2023 (fs. 286-288) no ha operado un cambio en la situación de los niños y la niña con relación a su familia de origen. Véase que de lo declarado en la audiencia por I.N.A.U manifiestan surge que los niños y la niña fueron ingresados por Amparo en el sistema de protección 24 horas en el mes de marzo del año 2019 y desde siendo la progenitora una figura ausente debido al consumo problemático de drogas. Asimismo que el núcleo de hermanos pueden ser adoptados por una misma familia con el fin de no ser separados. Consignado ello se dan los presupuestos legales requeridos por el art. 132.3 en tanto no existe un vínculo afectivo de Matias, Tiago y Lucia con su madre quien desde el nacimiento de Lázaro el 15.06.2021 no volvió a tener contacto con su mamá configurándose así una situación de desamparo y vulneración de su derecho a vivir con su familia. Véase que se encuentra configurada la imposibilidad de asumir cuidados del niño por parte de su familia biológica en tanto la misma desertó conforme a lo informado. Es decir que de la prueba aportada al proceso así como del hecho que la Sra. Silva no pudo sostener el proceso con sus hijos e hija quedando estos sin ningún tipo de referente, lo que da cuenta que existen más que elementos de convicción suficientes de que no habría un lugar familiar donde restituir a Matías, Tiago y Lucia por la carencia de referentes familiares en tanto la Sra. Silva deserto de los cuidados. El "interés superior o su mejor interés" de Matías, Tiago y Lucia es ratificar su condición de adoptabilidad. Este es un concepto que ha ido evolucionando a lo largo de la historia. Se halla recogido con especial interés no solo en la normativa interna (Art. 6 y 8 del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No. 17.823, Asimismo, en la Convención de los Derechos del Niño en su art. 3 incorporada a nuestro derecho por la ley 16.137 art. 3) sino a nivel internacional en la Convención de los Derechos del Niño en lo art. 9, 12, 18, 20 y 21 en lo que refieren a la primera infancia. Este principio implica que deban de tomarse todas aquellas medidas que tiendan a Conforme la normativa Nacional e Internacional, la protección del "interés superior del niño" o también llamado "el mejor interés" es de tipo integral. Los textos normativos que regulan la niñez tienen una perspectiva diferente de la protección, por cuanto consideran en esa "integralidad" los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación. Como señalaba el Dr. Carlos Álvarez Cossi en un artículo en la R.U.D.F N.º 23, pág. 201 citando a Santos Belandro expresa que para Uruguay el interés superior del niño y del adolescente "consiste en el reconocimiento y respeto y de los derechos inherentes a su calidad de persona humana. En consecuencia, este interés, no podrá invocarse para menoscabo de sus derechos" (art. 6). Surgiendo de autos que la madre de Matías, Tiago y Lucia desertó de sus cuidados es que se ratificara la condición de adoptabilidad de estos ya que en el marco de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) que prevé en su art. 19 que todo niño tiene derecho a que se adopten las medidas de protección por parte de la Familia, de la Sociedad y del Estado, es que se puso en funcionamiento el mecanismo legal previsto en el art. 132 del C.N.A con el fin de amparar a Martina y procurar que el mismo crezca y se desarrolle en un ámbito familiar donde se procure su desarrollo físico, moral y espiritual (art. 27 de la Convención de los Derechos del Niño). Teniendo presente que se dio cumplimiento a las garantías procesales en tanto Matías, Tiago y Lucia estuvo representada por su defensora quien compareció a la audiencia y participó en el contralor de los actos procesales (art. 8 del C.N.A); es que se ratificara la condición de adoptabilidad solicitada. Sentencia en Lenguaje Accesible En materia de lenguaje la Suprema Corte de Justicia Chilena en el año 2015 formó una Comisión de Lenguaje permanente la que tiene como fin difundir prácticas para mejor la accesibilidad del sistema de Justicia para los usuarios. De ahí que se han desarrollado distintas propuestas como la emisión de una Revista Jurídica denominada "Acceso a la Justicia y Lenguaje Claro" así como la publicación "Propuesta Manual de Estilo para redacción de sentencias" en el año 2019 recomendándose en esta última publicación modelos de redacción de sentencias conforme la materia de quien se trate y los sujetos involucrados. Ha hecho suyo estos conceptos una sentencia del Tribunal Constitucional Mexicano No. 159/2013 de fecha 16.10.2013 en donde se resolvió acerca de un proceso de interdicción y donde el Tribunal redactó la sentencia en formato accesible para la persona con discapacidad. Entonces la sentencia es un acto jurídico que tiene una función en el proceso: resolver la situación planteada y que la misma sea comprensible ya que el lenguaje implica directamente la motivación, y la motivación legitima las resoluciones. Por ello la explicación de la resolución en formato lectura fácil busca adaptar el acto jurídico sentencia a la comprensión de los involucrados según su nivel de desarrollo. No es lo mismo dirigirse a una persona adulta, que a un niño o que a una persona con discapacidad. En virtud de lo expuesto es que el presente apartado va dirigido a la Sra. Yesica Silva en atención a su calidad de madre biológica de Matías, Tiago y Lucia. En su calidad de madre es imperioso que conozca el resultado del proceso, los motivos y las consecuencias de la decisión: Sra. Yesica Silva Este proceso referido a Matías, Tiago y Lucia comenzó en el año 2019 cuando sus hijos fueron institucionalizados en I.N.A.U el 29.03.2019 ya que usted manifestó tener problemas de consumo y encontrarse en situación de calle. Desde el ingreso de Matías, Tiago y Luciadesde el equipo de I.N.A.U se buscó solucionar su situación y al usted no sostener el proceso con sus hijos y no existir otros referentes familiares es que no hay otra opción que la adopción. Sus hijos tienen derecho a que la cuiden bien y compartan tiempo con ellos, a que le den cariño y la cuiden mucho. Entonces y dada esta situación de fragilidad de Matías, Tiago y Lucia es que la decisión mía es que quede en I.N.A.U quien ya le encontró una familia. También decirle que esta resolución, que es una sentencia usted si no está de acuerdo debe ir a la defensoría de oficio que queda en el edificio sito en la Avenida Rondeau y Valparaíso para que un abogado haga un escrito y de las razones de porque la resolución no estaría bien para usted. Eso debe ser rápido ya que el tiempo para presentarse a decir eso es muy corto, unos pocos días porque la ley así lo dice. Como ya le dije resolví lo que creí mejor para Matías, Tiago y Lucia y ante cualquier duda o inquietud debe concurrir a la defensoría pública o al Juzgado que queda en la calle Rondeau 1726 esquina La Paz. Me despido de usted. En función de los fundamentos expuestos ut supra SE RESUELVE: RATIFICASE LA CONDICION DE ADOPTABILIDAD DE MATIAS EZEQUIEL SILVA LORIENTE, LUCIA MICAELA SILVA LORIENTE Y TIAGO BENJAMIN SILVA LORIENTE DANDOSE POR CONCLUIDO EL PROCESO. MODIFIQUESE LA CARATULA POR ART 132 DEL C.N.A. EXPIDASE TESTIMONIO CONFORME LO PREVISTO EN EL ART. 132.3 DEL C.N.A Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA SRA. YESICA SILVA POR MEDIO DE EDICTOS Y A LA DEFENSORA ASI COMO A INAU EN EL DOMICILIO ELECTRONICO CONSTITUIDO. Dra. María Fátima BONE Juez Ldo. de Familia Especializada 1er Turno". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de febrero de 2024.
SILVANA MACHADO CABRERA, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 3076 Feb 21- Mar 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RN HIJO DE MORENO DESMULLIER ANTONELLALEY 17823 ART 117 CNA Denuncia otros", IUE 499-371/2023, se dispuso notificar a ALICIA ANTONELLA MORENO DESMULLIER CI 5.585.368-8, del decreto Nº 487/2024 Y 7199/2023 de fecha 14/02/2024 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 487/2024 IUE 499-371/2023 Montevideo, 14 de Febrero de 2024 VISTOS y CONSIDERANDO: atento a las emergencias de autos principalmente el informe del prestador de salud que diera origen a las presentes actuaciones y demás actuaciones cumplidas surgiendo la voluntad de la progenitora de no hacerse cargo del cuidado y crianza de su hijo, configurándose en la instancia la hipótesis prevista pro el art. 132 Literal A del CNA en la redacción dada por la Ley No 19.092. Teniendo presente los informes de preceptos remitidos por INAU y respetando el derecho de Jorge de vivir en familia y por los fundamentos expuestos, se resuelve: 1.- Ratifiquese la resolución inicial No 7199/2023 de fecha 13/12/2023 dictada a fojas 55. 2.- Decretase la condición de adoptabilidad del niño Jorge Moreno Moreno CI: 6.633.799-4, Fecha Nac.: 31/07/2023. 3.- Téngase por concluido el presente trámite, expidiéndose testimonio si se solicitare. 4.- Oportunamente archivese. 5.- Notifiquese conforme al art. 89 del CGP a la progenitora del niño expidiéndose los edictos correspondiente. Quedan las partes notificadas en este acto conforme al art. 76.2 del CGP. Se labra la presente que firman los comparecientes después del Sr. Juez, entregándose en este acto copia de la resolución y habiéndose explicado a la misma en forma verbal.- Dr. Juan Ignacio March Durán - Juez Letrado de la Capital

- Dr. Juan Ignacio MARCH DURAN Juez Letrado Interlocutoria Nro. 7199/2023 IUE 499-371/2023 Montevideo, 13 de Diciembre de 2023 VISTOS y CONSIDERANDO: atento a las emergencias del informe remitido por le CHPR así como lo oportunamente informado por INAU surge que la progenitora del niño se encuentra en situación de calle con una problemática de consumo de sustancias y habiendo manifestado la misma no estar dispuesta a hacerse cargo de los cuidados del mismo. Habiéndose configurado la hipótesis del art. 132 Literal A del CNA en la redacción dada por la Ley No 19.092, se resuelve: 1.- Disponese la inserción provisional del niño Jorge Moreno Moreno CI: 6.633.799-4, en una familia seleccionada del RUA de Inau, debiendo prevenir a dicha familia la posibilidad que en definitiva el niño no resulte pasible de ser adoptado. 2.- Cumplase con los informes psicológico y social dispuesto por el art. 132.1 y 132.2 del CNA en el plazo de 20 días perentorios a cargo de INAU. 3.- Convocase audiencia para el día 14 de febrero de 2024 a las 11:30 horas. Quedan las partes notificadas en este acto conforme al art. 76.2 del CGP. Se labra la presente que firman los comparecientes después del Sr. Juez, entregándose en este acto copia de la resolución y habiéndose explicado a la misma en forma verbal.- Dr. Juan Ignacio March Durán - Juez Letrado de la Capital - Dr. Juan Ignacio MARCH DURAN Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de febrero de 2024.
MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 2748 Feb 19- Mar 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, MATEOCNA LEY 17823, ART. 117", IUE 538-404/2022, se dispuso notificar a HIARA GÓMEZ GÓMEZ, C.I: 5.842.578-9; RODRIGO SEBASTIÁN ÁLVAREZ LA LUZ, C.I.: 5.485.755-8; ANDREA CUÑA LA LUZ, C.I.: 5.485.762-7; ANA GONZÁLEZ, C.I.: 5.485.160-5; JONATHAN CARDOZO, C.I.: 4.598.650-8; MARIA DEL CARMEN SILVA CARBALLO, C.I.: 3.821.936-2, del decreto Nº 1478/2023 de fecha 20/04/2023 que se transcribe: " resuelvo: Ratificase lo decretado 5327/2022 disponiendo la condición de adoptabilidad de Mateo Alvarez sea incorporado a una familia del RUA como ya fuera dispuesto. Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificación por edictos. Expídase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, córtense los acordonados si los tuviere remitiéndose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de febrero de 2024.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 3622 Feb 26- Mar 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ MARQUEZ, ANA c/ BARRITE SOSA, JOSÉ - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-5566/2024, se dispuso notificar a JOSE BARRITE SOSA, del decreto Nº 112/2024 de fecha 19/02/2024 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y constituido el legal y electrónico y formulada la manifestación unilateral de la voluntad de disolver el vínculo matrimonial por divorcio.- Convocase únicamente al gestionante a audiencia a celebrarse el día 8 de mayo del presente a la hora 13:15. Convocase a los conyuges a audiencia de comparendo a celebrarse el día 24 de junio del presente a la hora 13:15. Convocase únicamente al gestionante a audiencia a celebrarse el día 02 de setiembre del presente a la hora 13:15 Convocase a los conyuges a audiencia a celebrarse el día 02 de setiembre del presente a la hora 13:30 ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 20 de febrero de 2024.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 3118 Feb 21- Mar 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ BOBADILLA, ERIK NICOLÁS ART. 66 CNA ADOPTABILIDAD", IUE 583-233/2021, se dispuso notificar a CYNTHIA EMANUELA FERNANDEZ BOBADILLA, del decreto Nº 1732/2021 y 735/2023 (parte dispositiva) de fecha 18/12/2023 que se transcribe: "Declaro la condición de adoptabilidad del niño Erik Nicolás Fernández Bobadilla. Ofíciese a INAU a efectos de que proceda a integrar de forma urgente a Nicolás a una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes. Cumplido, expídase el correspondiente testimonio. Se extienden las medidas cautelares impuestas al Sr. Ruben San Martín, de prohibición de comunicación y de acercamiento en un radio de 300 metros hacia el niño, hasta que Nicolás cumpla 18 años de edad, es decir hasta el 28 de febrero de 2034. Notifíquese a los intervinientes en sus respectivos domicilios electrónicos. Oportunamente archívese. Dra. Ana María GUZMÁN EMMERICH Jueza Letrada Decreto Nº 735 del 18/12/2023 (parte dispositiva) SE RESUELVE: A lo solicita por el INAU ya fue proveído por auto Nº 1732/2021, de fecha 20 de setiembre de 2021 y confirmado por Sentencia Interlocutoria de Segunda Instancia número 22/2022, de fecha 2 de febrero de 2022, habiéndose declarado la condición de adoptabilidad de Erik Nicolás Fernández Bobadilla al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales A, C y D del CNA en la redacción dada por la ley 19.092. Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, a la defensora de Erik y a su progenitora. Consentida o ejecutoriada, vuelvan al archivo. Dra. Sylvana Karina GARCÍA NOROYA . Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 20 de febrero de 2024.
ADÉMAR RAMIRO PÉREZ IGLESIAS, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 3130 Feb 21- Mar 05

ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral hace saber que se ha presentado un grupo de ciudadanos solicitando registrarse como partido político con la denominación "Sociedad Democrática Integridad Ciencia y Verdad", cuyas autoridades provisorias son: Presidente: MADRUGA FLAMIA, Ana C.C. CMF-11125; Vicepresidente: BENTANCOR, Juan Carlos C.C. HBA-18759; Secretario: PEÑA CAZAUX, Daniel C.C. BDB-56898; Prosecretario: BERNAL, Gonzalo C.C. CMF-6522; Vocal: MACHADO, Elson C.C. BRA-43478; Vocal: GIL, Alberto Gerardo C.C. BOA-17601; Vocal: CHAMPRET, Silvia C.C. BDA-86239; Vocal: CUADRO, Joaquín CMJ13455; Vocal: BASSI, Carlos Alfredo C.C. CMI-574; Vocal: SILVEIRA, Virginia C.C. CMF-18127.
Los delegados electorales son: Virginia SILVEIRA, Elson MACHADO y Virginia Silva C.C. CMF-34576, actuando en forma indistinta.
La representación de la agrupación la invisten, Carlos Alfredo BASSI y Daniel PEÑA CAZAUX, actuando en forma indistinta.
El domicilio legal de dicha Agrupación es: Calle 15, manzana 78, solar 8 (Pinamar - Canelones), teléfono 098 377 412 y el correo electrónico es: vmsil720@gmail.com.
Se realiza esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 18.485 de 11 de mayo de 2009 y el artículo 15 de la Circular Nº 11339, durante cinco días hábiles en el Diario Oficial y en otro de circulación nacional y en la página web de la Corporación, donde se establecerá que cualquier ciudadano o persona inscripta en el Registro Cívico Nacional o los Partidos Políticos que tuvieren objeciones, deberán presentarlas ante el Departamento de Secretaría de la Corte Electoral dentro de los 10 (diez) días corridos perentorios a contar desde la última publicación.
DR. ALBERTO CASTELAR
Vicepresidente
DRA./ ESC. MARTINA CAMPOS
Secretaria Letrada.
27) (Sin Costo) 5/p 3538 Feb 26- Mar 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda	Señores	Ejercicios	Monto ($U)
127248	16601	EL TESORO	2021-88-01-09074	00002/2024	PATRICIA MARGARITA COOK WILLSON o PATRICIA MARGARITA COOK WILSON	2005 a 2022	455.841
159132	9618	SAUCE DE PORTEZUELO	2022-88-01-06668	00007/2024	MANUEL PEREIRA LEAL y MARÍA SEGREDO GRELA	2005 a 2023	333.540
158074	11334	SAN VICENTE	2022-88-01-07091	00008/2024	JORDI UTIEL GOMEZ	2011 a 2017 y 2019 a 2023	337.651
116325	4977	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-13428	00050/2024	SUSANA JULIA PEREDA ALVAREZ, EDUARDO NINA LASSO, BOLIVAR JULIAN PEREDA ALVAREZ, y SUSANA PERADOTTO	2006 a 2023	318.563
117846	6499	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-15443	00053/2024	Propietarios o poseedores a calquier título	2005 a 2023	308.310
117864	6517	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-15446	00056/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	308.310
117947	6600	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-15462	00059/2024	Propietarios o poseedores a cualquir título	2005 a 2023	308.310
117951	6604	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-15464	00061/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	308.310
117984	6638	BRIO. BUENOS AIRES	2022-88-01-15474	00063/2024	HUGO SABEIRO	2005 a 2023	304.198
118999	7655	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-03365	00319/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	308.310
122240	13654	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-03455	00320/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	1998 a 2001 y 2003 a 2023	537.994
117993	6647	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-03675	00068/2024	Sr. JUAN ALBERTO MORALES BARREIRO	2005 a 2023	303.435
117994	6648	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-03676	00069/2024	Sr. CARLOS ALBERTO SAENZ ALMAGRO	2005 a 2023	303.435
118901	7557	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-03721	00321/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2014 a 2023	151.661
118013	6667	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-03735	00070/2024	Sra. ELIZABETH MARTA DEVICENZI LABRINA	2005 a 2023	308.310
118779	7434	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-03741	00279/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	308.310
118039	6693	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-03794	00071/2024	Sres. DORA TURIELLO VITALE y FRANCISCO RONCO LEIS	2005 a 2023	308.310
119740	8396	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-05828	07099/2023	Sres. MARIO LEONARDO CENTOLA THOMANN, ARGENTINO, DNI. ARG. 12443902, y LAURA GRACIELA DELUCA	2017 a 2023	107.610
118596	7251	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-06058	00072/2024	Sra. MARIA CARMEN ROSSI	1994 a 2005 y 2007 a 2023	765.655
118401	7056	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-07549	00073/2024	Sra. MONICA BEATRIZ ARAMBILLETY PIRIZ	2013 a 2023	164.906
118385	7040	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-07550	00284/2024	Sres. MANUEL FELIX MOIRON CORRAL, MARIA CRISTINA GIROLA, JUAN CARLOS GARANSINI MANASSALI, JORGE ALFREDO BATTILANA CUDA, y MARIA MURO	2006 a 2015 y 2017 a 2023	256.968
118377	7032	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-07551	00074/2024	Sres. MANUEL FELIX MOIRON CORRAL, MARIA CRISTINA GIROLA, JUAN CARLOS GARANSINI MANASSALI, JORGE ALFREDO BATTILANA CUDA, y MARIA MURO	2005 a 2023	308.310
118363	7018	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-07552	00075/2024	Sres. ELENA MAZZUE y PEDRO PIZZINI	2005 a 2023	308.310
120938	9600	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-07649	00280/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	303.435

120903	9565	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-07650	00076/2024	Sres. JOSE IGLESIAS, MARIA TERESA ALVAREDA, EDUARDO ALVAREDA, y eventuales herederos y/o sucesores a cuaquier título de JOSE IGLESIAS	2005 a 2023	303.435
120885	9547	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-07654	00077/2024	Sres. JOSE MANUEL FELIX MOIRON CORRAL, MARIA CRISTINA GIROLA, ALBERTO FRANCISCO VILLANUEVA BALART y ANA MARIA ALONSO GANDOLFI	2005 a 2023	303.435
117720	6373	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-08769	00078/2024	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 A 2023	308.310
121072	9734	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-08892	00079/2024	Sr. CARLOS DANIEL PORTO AMARILLO	2005 a 2023	279.591
121064	9726	BRIO. BUENOS AIRES	2023-88-01-08895	00080/2024	Sres. ALFREDO REGALADO FOOMENTO o FOMENTO y JUANA ESTHER SEAYOLA	2005 a 2023	275.907

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4005 Feb 28- Mar 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO ESCRIBANIA

De acuerdo a lo que resulta del expediente 2016-5420-98-000805, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto notificar a los herederos del adjudicatario Juan PADILLA RIVERO y a su cónyuge Cleria MARTÍNEZ, la escrituración de la vivienda sita en calle Pasaje 2 Nº 2095 padrón 418.137 del barrio Cerro Norte, debiéndose presentar ante el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de Intimar judicialmente la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3655 Feb 26- Feb 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO ESCRIBANIA

De acuerdo a lo que resulta del expediente 2023-2230-98-001986, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto notificar a los herederos de Amanda GIMENO DE AGUIRRE (adjudicataria), la escrituración de la vivienda sita en Pasaje Central 4501, padrón 418.082 barrio Cerro Norte, debiéndose presentar ante el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de Intimar judicialmente la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3654 Feb 26- Feb 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDA

Según lo establecido en el expediente 2023-9770-98-000144 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los herederos de la Señora Nidia ROSAS RODRÍGUEZ CI647.922-7, respecto de la vivienda empadronada con el Nº 422.941, sita en Calle 2 Nº 3175 Manzana B Solar 3 del Barrio Vista Linda, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 3650 Feb 26- Feb 28

Sociedades Anónimas y Balances



TROSES S.A.

Contrato: 07/02/2024
Inscripción Nro.: 2655 el 20/02/2024
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 11640 1/p 3909 Feb 28- Feb 28

MONINOVA S.A.

Contrato: 07/02/2024
Inscripción Nro.: 2653 el 20/02/2024
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los

ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 11640 1/p 3908 Feb 28- Feb 28

VULORE S.A.

Contrato: 07/02/2024
Inscripción Nro.: 2654 el 20/02/2024
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 11640 1/p 3907 Feb 28- Feb 28

LOTANDU S.A.

Contrato: 07/02/2024
Inscripción Nro.: 2652 el 20/02/2024
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 11640 1/p 3906 Feb 28- Feb 28

REFORMAS

TRISPO S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 31 de diciembre de 2023 aumenta el capital contractual a $U 30.000.000 (art 284 ley 16.060).
R.P.J. 24/01/2024 Nº 1438.
Única Publicación
28) $ 2169 1/p 4016 Feb 28- Feb 28

WEMBY S.A
Reforma de Estatutos

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de diciembre de 2023, se resolvió modificar el artículo 5 del estatuto social, según se detalla a continuación:
"ARTÍCULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 1.000.000.000 (mil millones de pesos uruguayos).
Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su casó, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: Nº 358, 11/01/2024.
Única Publicación
28) $ 9905 1/p 4009 Feb 28- Feb 28

FUSIÓN POR ABSORCIÓN JCDECAUX OOH URUGUAY S.A. Y JCDECAUX URUGUAY S.A.

Contrato definitivo de fusión: 1/08/2021
Aprobación Auditoría Interna de la Nación: 28/12/2023
Inscripción en el RNC: 4/1/2024, Nº 119
Sociedad absorbente: JCDECAUX OOH URUGUAY S.A.
Sociedad absorbida: JCDECAUX URUGUAY S.A.
Denominación: JCDECAUX OOH URUGUAY S.A.
Capital social: $ 200.000.000.
Única Publicación
28) $ 3615 1/p 4008 Feb 28- Feb 28

DANELAK S.A. BIC

AGE 30/08/2023, modificada por nota ante AIN de 30/11/2023, modifica art. 5 estableciendo serie de acciones, así como los arts. 7, 17 y 20. Inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio, con fecha 15/01/2024, Nº 486/2024.
Única Publicación
28) $ 3181 1/p 3997 Feb 28- Feb 28

TRAXPALCO S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria: 07/07/2023.
Inscripción: Nº 1294 de 23/01/2024.
Modifica el Domicilio: CANELONES.
Única Publicación
28) $ 1229 1/p 3975 Feb 28- Feb 28

NOVA TIBAGI S.A.
Rescate de acciones

Asamblea: 28/11/2023
Rescate de acciones: $ 36.305
Capital integrado final: $ 241.071.
Convocatoria a acreedores a deducir oposición, 30 días desde última publicación. Rincón 468, piso 4, Montevideo.
28) $ 24581 10/p 3132 Feb 21- Mar 05

LLANO LARGO S.A.
Reducción Capital
(Art. 294 Ley 16.060)

Asamblea: 04/01/2024.
Capital Rescatado: $ 46.977.757,07.
Capital Integrado Remanente: $ 374.650.517,81.
Documentación: Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 3, Oficina 159, Montevideo.
Deducir oposiciones: Plazo 30 días desde última publicación.
28) $ 28919 10/p 2776 Feb 19- Mar 01

FLOWEL S.A.

Asamblea 01/08/23
Reducción capital integrado
Convoca a acreedores por 30 días.
Documentación: Clemente Pradines 1795, Montevideo.
28) $ 13014 10/p 2731 Feb 19- Mar 01

LOPENSY S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 30/11/2023 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 10.440.500.-
Documentación: Juncal 1392.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
28) $ 18797 10/p 2728 Feb 19- Mar 01

SHENDAL COMPANY S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 30/11/2023 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 11.030.550.-
Documentación: Juncal 1392.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
28) $ 19520 10/p 2727 Feb 19- Mar 01

SPICE INVESTMENTS MERCOSUR S.A.
Reducción de Capital Integrado

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 15 de febrero de 2024, se resolvió reducir el capital integrado. Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Jaime Zudáñez 2627, Montevideo, en el horario de 10:00 a 16:00 hs.
El Directorio.
28) $ 49885 10/p 2671 Feb 16- Feb 29

Cantidad de avisos de fecha 28/02/2024 publicados en esta edición: 158.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales............................**$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................**$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones,

Remates, Avisos Varios ....**$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas...**$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

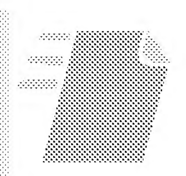
SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy



Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1

Resolución Nº 364/2024

Fíjanse, a partir del 1° de marzo de 2024, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

(1.020*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 364/2024

Montevideo, 27 de febrero de 2024

VISTO: la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

RESULTANDO: que se cuenta con la información necesaria proporcionada por el Instituto Nacional de Carnes (INAC), para fijar nuevos valores a efectos de la percepción del Impuesto al Valor Agregado por la venta al público de carnes y menudencias, así como el Impuesto al Valor Agregado que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

CONSIDERANDO: necesario comunicar los valores a efectos de la aplicación de la Resolución referida en el Visto.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refiere el numeral 1º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, fíjanse los siguientes precios fictos por Kilo de venta al público sin Impuesto al Valor Agregado:

Media Res	$ 210,15
Cuarto Delantero	$ 178,63
Cuarto Trasero	$ 241,68

2º) Fíjase en el 20% el valor agregado en la etapa minorista a que hace mención el numeral 2º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

3º) Para practicar la percepción establecida en el numeral 3º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, los precios a multiplicar por los kilos de carnes y menudencias obtenidas en la faena, serán los siguientes:

Carne Bovina media res	$ 210,15
Carne ovina, cordero	$ 167,16
Carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 117,01
Menudencias	$ 178,67

4º) Los contribuyentes mencionados en el numeral 5º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, computarán como impuesto los siguientes importes:

Por Kilo de Carne Bovina (media res)	$ 21,02
Por Kilo de carne ovina, cordero	$ 16,72
Por Kilo de carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 11,70
Por Kilo de Menudencias	$ 17,87

5º) Esta Resolución se aplicará desde el **1º de marzo de 2024** inclusive.

6º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

2

Resolución Nº 365/2024

Dispónese que en los casos de faena a façón, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de marzo de 2024, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

(1.021*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 365/2024

Montevideo, 27 de febrero de 2024

VISTO: lo dispuesto por el Título 18, artículo 1º del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (inciso 2º de los artículos 9º y 15º del Decreto Nº 381/990 de 24 de agosto de 1990).

CONSIDERANDO: que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de marzo de 2024.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) En los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por Kilo, por el mes de **marzo de 2024**, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el Visto, serán:

Carne Bovina destino abasto	$ 161,62
Carne Bovina destino industria	$ 113,79
Carne Ovina	$ 128,59

Carne Porcina $ 154,88

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

3

Resolución Nº 366/2024

Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1° de marzo de 2024, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

(1.022*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 366/2024

Montevideo, 27 de febrero de 2024

VISTO: el Decreto Nº 621/006 de 27 de diciembre de 2006, y la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015.

RESULTANDO: que las mencionadas normas establecieron un régimen de percepción para el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la comercialización de aves de la especie aviar gallus gallus;

CONSIDERANDO: necesario establecer los valores fictos, que regirán a partir del **1º de marzo de 2024**.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refieren el primer inciso del numeral 1º), el primer inciso del numeral 2º), el segundo inciso del numeral 3º) y el numeral 4º), de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015, fíjanse los siguientes valores fictos por kilo de carne:

Aves enteras, trozadas o deshuesadas (excepto gallinas de postura de descarte)	12,61
Gallinas de postura de descarte	2,28

Para las ventas de menudencias, la percepción del Impuesto al Valor Agregado se calculará, en todos los casos, aplicando la tasa mínima del tributo al 20% (veinte por ciento) del precio de venta correspondiente, excluido el propio impuesto.

2º) La presente Resolución regirá desde el **1º de marzo de 2024**.

3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

